

Proyecto Presupuesto 2014

Bogotá, Distrito Capital



Mensaje Presupuestal
Marco Fiscal de Mediano Plazo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ
HUMANANA

Proyecto Presupuesto 2014

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subsecretario Distrital de Hacienda

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

Martha Cecilia García Buitrago
Subdirectora de Finanzas Distritales

Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Subdirectora de Competitividad y Gobierno

José Humberto Ruíz López
Subdirector de Desarrollo Social

Flor María Garzón Perilla
Subdirectora de Análisis, Ingreso y Sostenibilidad

Gloria Esperanza Segura Monsalve
José Agustín Hortua Mora
Asesores

Profesionales

Adriana Lucía Navarro Vargas
Adriana Marcela Rozo Álvarez
Carlos Humberto López Carmona
Carmen Beatriz Delgadillo Buitrago
Derly González Ariza
Diana Patricia Garzón Otálora
Diego Alexander Pinzon Camacho
Gloria Patricia Rincón Medrano
Gloria Amparo Gómez Esguerra
Harold Jurado Ballesteros
Jeanet Constanza Sáenz González
Jorge Eduardo Villamil Russi
Jorge García González
José Mario Suárez Puyo
José Vicente Castro Torres
Juan Camilo García Sánchez
Katy Milena Martínez Ortiz
Luis Alberto Duque Riascos
Luz Marina López Robles
Luz Marina Pérez Suárez
María Cristina Báez Báez
Mariela Pineda Bernal
Martha Cecilia Villamil Galindo
Martha Inés Borda Linares
Martha Isabel Delgado Cespedes
Mercedes Melo García
Miguel Ricardo Franco Moreno
Miryam Constanza Triana Echeverry
Nancy Avendaño Corrales
Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Olga Nubia Ossa Zamora
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Pedro Antonio Osorio Muñoz
Richard Ríos Castro
Víctor Alonso Torres Poveda
Yeni Patricia Rodríguez Silva
Yezid Hernando Fuentes Corredor
Yolanda Bejarano Torrado

Técnicos y Auxiliares Administrativos

Abderson Alfonso Pachon Torres
María Esperanza Noel Torres

Secretarias

Deidad Divina Aldana Acosta
Hilda Esperanza Rivera Rodríguez
Hilma Lucía González Melo
Uldy Cecibel Villamor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

MENSAJE PRESUPUESTAL	11
I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	17
1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2013-2014	17
1.1 Panorama general	17
1.1.1 La recuperación internacional aún no se consolida	17
1.1.2 La economía colombiana	24
1.2 La economía de Bogotá	28
1.2.1 Industria	30
1.2.2 Comercio	35
1.2.3 Sector Construcción	39
1.2.4 Sector financiero	49
1.2.5 Balanza Comercial	50
1.3 Mercado laboral	58
1.4 Inflación	73
2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS	80
3 RESULTADOS FISCALES 2003-2012	80
3.1 Balance Fiscal y Balance Primario	80
3.2 Ingresos	81
3.2.1 Ingresos Corrientes	82
3.2.2 Transferencias	92
3.2.3 Recursos de capital	93
3.3 Gastos	94
3.3.1 Gastos de funcionamiento	95
3.3.2 Servicio de la deuda	96
3.3.3 Gastos de Inversión	99
4 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR	100
4.1 Balance fiscal y balance primario 2012	100
4.2 Ingresos de la Administración Central 2012	101
4.2.1 Ingresos Corrientes	101
4.2.2 Transferencias	105
4.2.3 Recursos de Capital	106
4.3 Gastos de la Administración Central 2012	107
4.3.1 Gastos de funcionamiento	108



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

4.3.2	Servicio de la deuda	108
4.3.3	Inversión	109
5	BALANCE FINANCIERO 2014 - 2024	113
5.1	Balance Financiero 2014	113
5.1.1	Ingresos	113
5.1.2	Gastos	114
5.1.3	Plan de endeudamiento	115
5.2	Balance financiero 2014-2024	116
5.2.1	Ingresos	116
5.2.2	Gastos	117
5.2.3	Balance fiscal y balance primario	118
6	META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	119
6.1	Balance primario requerido	119
6.2	Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad (Ley 358 de 1997)	120
7	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	121
8	COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014	122
8.1	Exenciones vigentes	125
8.2	Exclusiones vigentes	128
8.3	Descuentos vigentes	129
9	PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES	130
9.1	Pasivos contingentes	131
9.1.1	Pasivos contingentes judiciales	131
9.1.2	Pasivos contingentes en contratos administrativos	138
9.1.3	Pasivos contingentes en operaciones de crédito público	138
9.2	Pasivo pensional	138
9.3	Pasivos exigibles	139
10	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2012	143
11	INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	147
11.1	Administración Central	147
11.1.1	Comportamiento de los ingresos	147
11.1.2	Comportamiento de los gastos	153
11.2	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	158



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

11.2.1	Comportamiento de los ingresos	158
11.2.2	Comportamiento de los gastos	162
12	PLAN FINANCIERO 2014	164
12.1	Administración Central	164
12.1.1	Criterios utilizados para la proyección de ingresos	164
12.1.2	Criterios utilizados para la programación de gastos	171
12.2	Establecimientos Públicos y Universidad Distrital	173
12.2.1	Ingresos	173
12.2.2	Gastos e Inversiones	181
II.	PROYECTO DE PRESUPUESTO	183
1	PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL PARA LA VIGENCIA 2014	183
1.1	Administración Central	184
1.1.1	Ingresos	184
1.1.2	Gastos	187
1.2	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría Distrital	187
1.2.1	Establecimientos Públicos	187
1.2.2	Contraloría	189
1.2.3	Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”	189
2	VIGENCIAS FUTURAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014, APROBADAS POR EL CONCEJO DE BOGOTA.	189
III.	INFORMACIÓN DE POBLACIONES	190
1	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	190
1.1	Caracterización y Problemática de los Niños, Niñas y Adolescentes	190
1.2	Política Para Niños, Niñas y Adolescentes	191
1.3	Proyección Recursos de Ejecución 2013 y Vigencia 2014	192
2	JUVENTUD	194
2.1	Estadísticas de Jóvenes	194
2.2	Política Para Los y Las Jóvenes	195
2.3	Proyección recursos para la vigencia 2014	195
3	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	197



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

3.1	Contexto de las Víctimas En Bogotá	197
3.2	Avances de la Política Pública Distrital	198
3.3	Ejes Transversales de la Política Pública	200
3.4	Consolidado Recursos Presupuesto 2013-2014	202
IV.	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	203
1	CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA	204
2	CABILDOS DE JUVENTUD	205
3	CABILDOS DE MALLA VIAL	206
V.	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	207
VI.	PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE	208
1	PRESUPUESTO 2013	209
VII.	PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL D.C. 2014	211
VIII.	PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL D.C. 2014	219
IX.	PROYECTO DE ACUERDO	263
X.	PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2014	301
	ANEXOS	311
ÍNDICE DE RECUADROS		
	RECUADRO 1: COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EMPLEO EN BOGOTÁ	62
	RECUADRO 2. SECTOR MOVILIDAD Y TRANSPORTE	74

Mensaje Presupuestal

Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL 2014

MENSAJE PRESUPUESTAL

Honorables Concejales

El Gobierno Distrital presenta a su consideración el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones” en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996, Artículo 37.

El Proyecto de Presupuesto Anual de Bogotá para la vigencia 2014, continúa con la firme decisión de cambiar la visión de ciudad hacia una Bogotá Humana, ejecutando una política fuerte en materia de inclusión social, una ciudad que prioriza la educación de calidad como fuente de saber y por lo tanto como fuente de riqueza, que construye una política de seguridad sobre la base del respeto y la garantía de los derechos y las libertades ciudadanas, con inclusión de la población más vulnerable, que se adapta al cambio climático, fortalece lo público y garantiza la participación ciudadana.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” busca la reducción de todas las formas de segregación (social, económica, espacial y cultural), a través del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de ciudad, del apoyo a la economía popular, así como también debe aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad; implementar un nuevo modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad ambiental, protección de la estructura ecológica principal, revitalización de los espacios urbanos y rurales y la promoción de un sistema de transporte multimodal; y fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y la lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.

Próximos a cumplir dos años de gobierno, los bogotanos cuentan con una ciudad más segura, equitativa, que respeta a sus ciudadanos, a los jóvenes y a la población infantil, acorde con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Bogotá está trabajando en la excelencia académica y en la formación integral de calidad para nuestros niños y niñas. En el siglo XXI las sociedades construyen riqueza con el saber, el saber es lo fundamental, por lo tanto esa es la prioridad de Bogotá Humana. Dentro de los programas más importantes encaminados a este propósito está la Jornada Única de 40x40. La jornada 40 horas a la semana, 40 semanas al año tiene hoy un balance positivo: más de 100.000 estudiantes ya se han beneficiado con este programa, y de esta forma se están aprovechando los talentos, las habilidades y destrezas de los niños que antes no habían sido exploradas. Se han vinculado más de 1.000 docentes en

las nuevas áreas de formación: arte, deporte, ciudadanía, humanidades, tecnología y matemáticas. Ampliación de planta docente en más de 3.000 cupos y la laboralización de más de 1.000 profesoras de preescolar. Se logró la articulación entre entidades distritales que operan el Programa 40 Horas, como el IDR, la Secretaría de Cultura, el Idartes y la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Para hacer esta revolución educativa 'Bogotá Humana' integra el presupuesto de Educación, con el del Sector Cultura, Recreación y Deporte, siguiendo el precepto, según el cual superar la segregación social implica brindar a nuestros niños y niñas la mejor educación pública que fortalezca la formación integral del ser a través de las áreas académicas, culturales y artísticas y deportivas. Hoy, el 80% de los colegios mantienen, en las pruebas académicas, a calificaciones de alto, superior y muy superior. Se ha profundizado el acceso a internet en los colegios y el servicio de banda ancha funciona en 370 instituciones educativas. Se han adecuando aulas de inmersión en segunda lengua en 21 colegios y se han vinculado profesores nativos, con el ánimo de mejorar la calidad en la enseñanza del idioma.

Otro eje fundamental del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, que continua siendo desarrollado y fortalecido en el Presupuesto 2014, es la adaptación al cambio climático; aunque la responsabilidad de Bogotá es marginal frente al problema mundial del cambio climático, el reto es un cambio cultural en los ciudadanos sobre los patrones de consumo. El aporte de Bogotá Humana, ha quedado consignado en el POT, allí es clara la decisión de no expandir la ciudad, de cambiar la manera de construir, así la demanda de vivienda puede ser atendida sin expandir la frontera y sin atacar el agua, esto implica un cambio de la manera tradicional como hemos construido la ciudad, un nuevo urbanismo que libere espacio público, implica electrificar el transporte, modos alternativos con tecnologías limpias, cambio a consumo responsable del vehículo particular, prioridad al peatón, al ciclista y al transporte público. Este es un cambio cultural, y Bogotá puede ser baluarte mundial en la adaptación cultural al cambio climático. Así mismo, el Proyecto basura cero, el reciclaje masivo, la inclusión de la población recicladora y el aprovechamiento de residuos ha permitido a la ciudad disminuir el impacto sobre el medio ambiente que genera la producción de 6.000 toneladas diarias de residuos sólidos en Bogotá.

La atención en salud se ha fortalecido, 800 mil familias están siendo cubiertas progresivamente en 85 "Territorios Saludables" por 1.005 equipos de profesionales en las áreas de la salud, ciencias humanas, sociales y ambientales.

En movilidad, el próximo año será de gran importancia en la construcción de infraestructura ya que se ejecutarán recursos por más de un billón de pesos del cupo de endeudamiento. Se le da vía libre a la Administración Distrital para realizar inversiones determinantes para la ciudad, tales como la Troncal de TransMilenio por la Avenida Boyacá, dos cables aéreos (San Cristóbal y Ciudad Bolívar), interconexiones de vías y la terminación de estaciones de TransMilenio.

Dentro de la estrategia de generar un sistema de transporte digno, en el que los ciudadanos puedan movilizarse de una manera eficiente, la implementación del SITP se

convierte en el principal reto para mejorar la movilidad. Es claro que la solución no se encuentra en la construcción de nuevas vías, que también son necesarias, sino en la implementación del Sistema de manera que los ciudadanos encuentren como mejor opción moverse en transporte público que adquirir motos o vehículos particulares. En 2014 se requiere de un esfuerzo fiscal importante para honrar los compromisos de la ciudad en materia de organización del Sistema de Transporte, que responda a las necesidades de la población y del servicio, que garanticen la eficiencia económica y suficiencia financiera del sistema, mediante la fijación de tarifas diferenciales, segmentadas o subsidiadas, en concordancia con la Resolución 12333 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte.

En el presupuesto de 2014, se programan recursos para la recuperación de quebradas y preservación de humedales, con acciones que permitan la reubicación de las familias que habitan en estas zonas consideradas de alto riesgo, en pro del derecho a la vida y la protección del ser humano.

En lo que respecta al programa de “Basura Cero”, se continuará impulsando la política pública tendiente a la maximización de la separación en la fuente y la generalización de una cultura de manejo de los residuos.

El Presupuesto 2014 contempla, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la previsión de los recursos de dos de los tres pagos propuestos en la solicitud de apertura de incidente de impacto fiscal presentada ante el Consejo de Estado, por un monto de \$117.000 Millones. Lo anterior, en aras de dar cumplimiento al fallo de la misma corporación, que condenó al Distrito Capital a indemnizar a las personas damnificadas por el derrumbe en el Relleno Sanitario Doña Juana, ocurrido en septiembre de 1997.

Para cumplir con este fallo, y garantizar la sostenibilidad financiera del Distrito en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, fue necesario reorientar recursos previstos para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, ya que es nuestro deber cumplir con lo ordenado en el mencionado fallo. No obstante, esperamos que la decisión sobre el incidente de impacto fiscal tenga un resultado positivo para el Gobierno Distrital, en el sentido que sea aceptado el plan de pagos propuesto, ya que de lo contrario, durante la vigencia 2014, la Administración Distrital se vería en la necesidad de tramitar los ajustes presupuestales respectivos a fin de garantizar la totalidad de los recursos para el cumplimiento de la sentencia, los cuales ascienden a la suma de \$227.440.511.400. Situación que implicaría una redistribución del gasto y de prioridades previstas para el 2014.

Frente a las acciones adelantadas por la Administración, para fortalecer los ingresos, en 2014, se volverá a presentar la propuesta de modernización del régimen tributario vigente, la cual se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia económica y suficiencia impositiva, y busca contribuir a establecer un sistema tributario más progresivo, sin dejar de lado los niveles favorables de recaudo tributario. Para la financiación y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, ésta es una fuente importante de



recursos, sobre la cual el Gobierno Distrital seguirá gestionando su aprobación ante el Concejo Distrital.

El Presupuesto 2014 es el resultado de un ejercicio de planeación presupuestal y financiera, sustentado en la optimización del uso de los recursos, la eficiencia en el gasto público y la priorización de los programas reducen la segregación, mejoran la adaptación al cambio climático y generan mayor impacto en la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, el 2014 es el año de las transformaciones y del fortalecimiento de las políticas que apuntan a consolidar los logros del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Finalmente, quiero manifestar que esta es la oportunidad de materializar a través del presupuesto, los grandes retos de ciudad que el Concejo tuvo a bien tuvo acompañar mediante la aprobación del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, lo cual exige apuntar a grandes transformaciones en la forma en que se intervienen los problemas y necesidades de la ciudad, venciendo las resistencias de las inercias de la ejecución presupuestal, que han llevado a una dispersión del gasto, a que se prioricen actividades que no generen impactos en la ciudad, ni beneficios relevantes en las personas, que son nuestro eje fundamental.

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2013-2014

1.1 Panorama general

1.1.1 La recuperación internacional aún no se consolida

Las economías centrales

El contexto internacional sigue determinado por el curso que en el futuro próximo puedan seguir las mayores economías del mundo: Estados Unidos, Unión Europea, China y Japón, que en conjunto superan el 60% del PIB mundial. Lo que suceda a estas economías, en un contexto de gran incertidumbre, tiene repercusiones en el resto de la economía internacional.

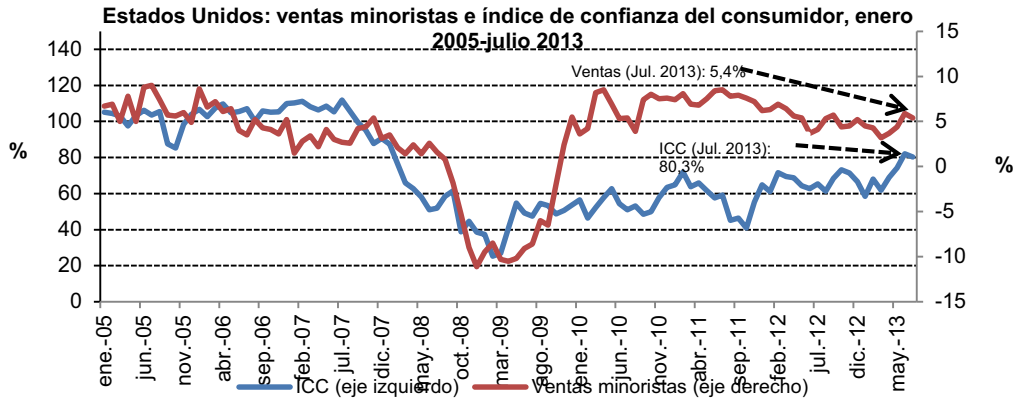
En el caso de Estados Unidos, continúa el proceso de débil recuperación con perspectivas de mejoría, lo cual ha llevado a las autoridades monetarias a hacer anuncios de reorientación de la política monetaria aplicada desde 2009, en el sentido de suspender los estímulos monetarios que se habían implementado para reactivar la economía.

Es indudable que algunos indicadores han mejorado, como la reducción de la tasa de desempleo, el crecimiento de las ventas al detal, aunque no ha llegado a los niveles anteriores a la crisis, tampoco se ha desmejorado (Gráficas 1 y 2). Además, los precios de la vivienda dejaron de caer y han empezado un nuevo ciclo de crecimiento (Gráfica 3). Son señales importantes de reactivación económica, aunque débiles: en el cuarto trimestre de 2012 y en el primer trimestre de 2013 la economía estadounidense no superó el 2% que había logrado en la etapa posterior a la crisis de 2007-2009 (Cuadro 1). Por esa razón, el FMI ha estimado que este año la economía estadounidense crecería 1,7%, y en 2014, 2,7%, estimaciones ligeramente inferiores a las presentadas en abril de este año¹.

¹ FMI (2013). World Economic Outlook Update, Julio.

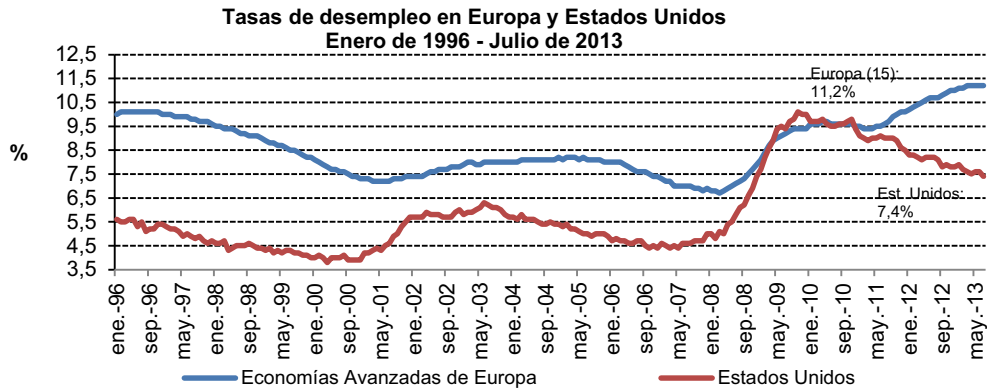


Gráfica 1



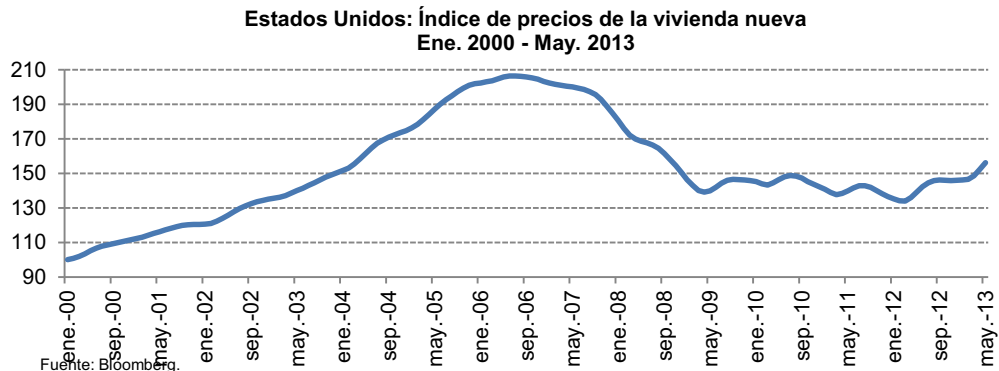
Fuente: Bloomberg.

Gráfica 2



Fuente: OCDE y FMI.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Gráfica 3



Cuadro 1
Países industrializados. PIB trimestral (variaciones anuales)

Países	2011				2012				2013
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Alemania	4,8	3,0	2,7	1,9	1,3	1,0	0,9	0,3	-0,3
Francia	2,7	2,1	1,8	1,4	0,3	0,1	0,0	-0,3	-0,4
Reino Unido	1,4	0,8	0,8	1,1	0,5	0,0	0,4	0,2	0,6
Estados Unidos	1,8	1,9	1,6	2,0	2,4	2,1	2,6	1,7	1,8
Japón	0,1	-1,7	-0,6	0,0	3,2	3,9	0,3	0,4	0,2
Italia	1,3	0,9	0,3	-0,5	-1,7	-2,5	-2,6	-2,8	-2,4
España	0,5	0,5	0,6	0,0	-0,7	-1,4	-1,6	-1,9	-2,0
Portugal	-0,4	-0,9	-1,8	-3,1	-2,3	-3,2	-3,6	-3,8	-4,0
Irlanda	0,1	1,8	0,8	3,0	2,1	0,8	0,9	0,0	n.d
Grecia	-5,5	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
India	10,0	8,5	7,2	5,5	4,8	3,8	3,2	3,6	2,8
China	9,4	9,6	9,7	9,1	8,1	7,6	7,4	7,9	7,7
Brasil	4,1	3,3	2,2	1,4	0,7	0,5	0,9	1,4	1,8
México	3,8	3,6	4,4	3,9	5,0	4,4	3,3	3,2	2,2

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.

La Unión Europea, a pesar de los anuncios del fin de la recesión, sigue en una situación de alta fragilidad, con procesos recesivos en los países que han tenido problemas con la deuda soberana (España, Grecia, Portugal, Irlanda, y, recientemente, Chipre), y con débiles crecimientos (en su mayoría negativos) en las economías más grandes (Alemania, Reino Unido, Francia e Italia), lo cual no augura pronta recuperación en esta región (Cuadro 1). El monitoreo permanente y los programas severos de austeridad fiscal para el manejo de la crisis de la deuda, no ha permitido focalizar con mayor contundencia los esfuerzos para la recuperación económica, lo cual ha disparado el desempleo en grandes proporciones, con tasas en niveles históricamente elevadas: España (26,3%), Grecia (26,9%), Portugal (17,4%), Irlanda (13,5%), Italia (12,1%), y, en general, en la zona del euro la tasa de desempleo es de 11,2% a junio de 2013 (Cuadro 2)

Cuadro 2
Países industrializados: tasas de desempleo 2011-2013

Países	2011	2013	Var. (%)
	Diciembre	Junio	
Unión Europea	9,7	11,2	1,3
Alemania	6,0	5,4	-0,6
Reino Unido	8,0	7,7	-0,3
Estados Unidos	9,0	7,6	-1,4
Francia	9,6	11,0	1,4
Italia	8,4	12,1	3,7
Japón	4,6	3,9	-0,7
Canadá	7,5	7,1	-0,4
España	21,6	26,3	4,7
Portugal	12,9	17,4	4,5
Irlanda	14,7	13,5	-1,2
Grecia	17,7	26,9	9,2

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países. Los datos del Reino Unido y de Grecia de 2013 son del mes de abril.

Por su parte, Japón, uno de los países industrializados con la mayor carga de deuda pública (228% del PIB, ver Cuadro 3) y sometido a una deflación de varios años, trata de recuperar su economía, con tasas de interés cercanas a 0%, con estímulos al consumo interno y con una presencia más activa del sector público en obras de infraestructura, lo cual ha generado ligeros incrementos tanto de las ventas al detal como de la inversión residencial, pero siguen siendo resultados insuficientes para producir mayores niveles de crecimiento económico². Según la OCDE, el crecimiento económico de Japón en el primer trimestre de 2013 fue de 0,2%, similar a trimestres anteriores.

En el caso de China, la segunda gran economía del mundo, las miradas de los observadores internacionales están puestas en la necesidad de que este país estimule su consumo interno para que mantenga los ritmos de crecimiento del pasado (cercanos al 10%), ya que la dirección actual de su crecimiento basada en mayores niveles de inversión y una activa política volcada hacia las exportaciones empieza a mostrar sus limitaciones por la débil recuperación de las grandes economías centrales. De allí, el llamado que hacen los organismos internacionales para que China (con el 20% de la población mundial) vuelque sus esfuerzos a promover el consumo interno, como una tabla de salvación a los grandes problemas que afectan a la economía mundial, situación que aún no se avizora de manera clara en el horizonte.

² Banco de Japón (2013). Monthly Report of Recent Economic and Financial Developments, Agosto.

Cuadro 3
Deuda consolidada del gobierno general como porcentaje
del PIB, 2009 y 2013

Países	2009	2013	Diferencia
Alemania	77,5	87,9	10,4
Francia	91,3	113,5	22,2
Reino Unido	72,0	109,1	37,1
Estados Unidos	88,8	109,1	20,3
Japón	188,7	228,4	39,7
Italia	130,1	143,6	13,5
España	62,9	97,8	34,9
Portugal	94,0	142,8	48,8
Irlanda	70,5	129,3	58,8
Grecia	138,3	183,7	45,4

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.

Los precios de las materias primas y alimentos

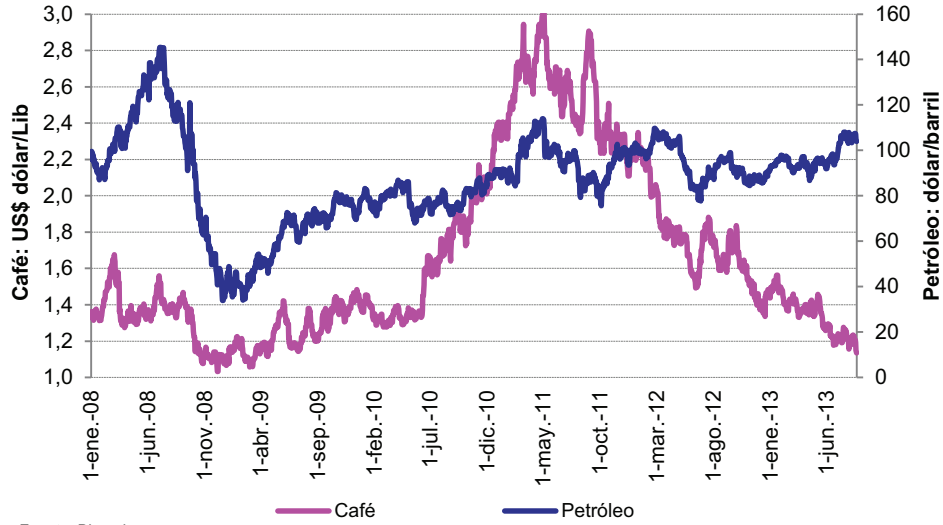
En un contexto de recesión internacional, se hizo extraño que los precios de las materias primas y de los alimentos mostraran una tendencia alcista, lo cual favoreció a aquellas economías cuyos principales recursos fiscales dependían de la venta de estos. En el caso particular de América Latina, se favorecieron por esta oleada alcista Argentina, Paraguay y Uruguay (agroindustria), Chile y Perú (metales y minerales), Venezuela, Colombia, Ecuador (hidrocarburos)³, entre otros, de tal manera que los efectos de la recesión de las naciones industrializadas tuvieron un impacto menor al esperado en estas economías.

En la actualidad, sin embargo, la situación se ha tornado complicada para estos países debido a que estos precios han empezado a descender, a la par que la recuperación económica en los países desarrollados está lejos de consolidarse, configurándose en un factor de incertidumbre para las economías en desarrollo. En lo corrido de 2013 se acumulan caídas importantes en los precios del petróleo, en los metales y en algunos alimentos (Gráficas 4 y 5).

³ CEPAL (2013). Estudio económico de América Latina y El Caribe, 2013.



Gráfica 4
Café y petróleo: precios internacionales, Enero 2008-Julio 2013
Dólar por libra (café) y dólar por barril (petróleo)



Fuente: Bloomberg.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Gráfica 5
Cobre: precios internacionales. Enero 2010-Julio 2013



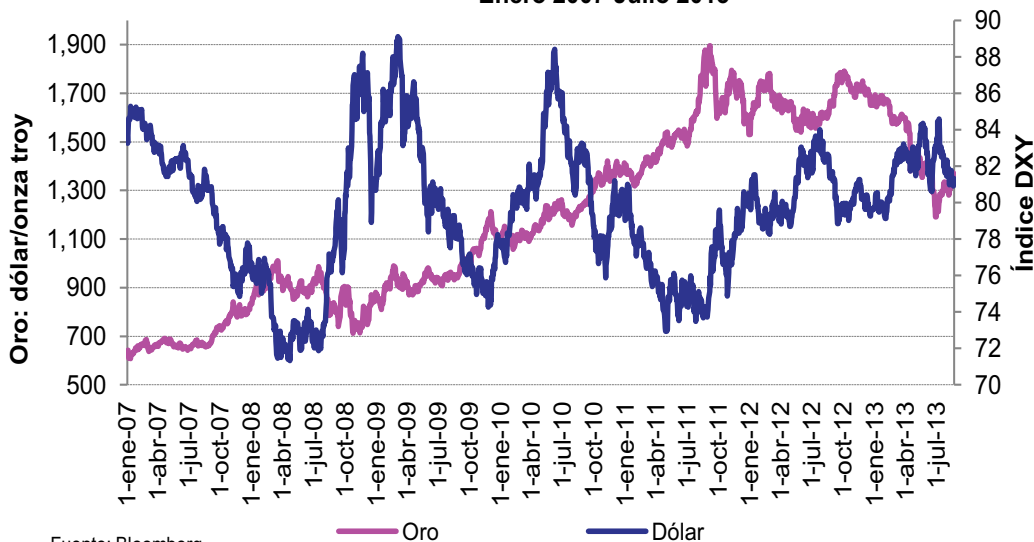
Fuente: Banco Central de Chile.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Respuesta de política

En términos de las respuestas que dieron los gobiernos para afrontar esta crisis, se produjo un regreso a políticas de corte keynesiano, lo cual hizo incrementar la deuda pública y el déficit, en una avalancha de recursos destinadas a salvar bancos, corporaciones y gobiernos en quiebra, además de destinar recursos a poblaciones afectadas por la crisis. La deuda pública, como porcentaje del PIB, llegó a niveles históricos en esos países, sustentada en el poder de emisión de divisas que tienen estas economías, lo cual produjo, en el caso concreto del dólar, una desvalorización permanente que causó una importante apreciación de las monedas de las economías emergentes. Lo anterior, sumado a la abundancia de divisas producto de la bonanza de los precios de los *commodities*, produjo lo que algunos autores han denominado como la “enfermedad holandesa”. Sólo aquellos países que se atrevieron a hacer un manejo proactivo de sus tasas de cambio, pudieron afrontar en mejor forma esta avalancha de divisas a las economías emergentes.

Sin embargo, esta situación ha empezado a modificarse y ya los mercados financieros han tomado atenta nota de los anuncios de las autoridades monetarias de Estados Unidos, que han anunciado el fin de los estímulos monetarios. En ese sentido, el dólar empieza a ganar el terreno perdido de los últimos años, cuando tuvo que sacrificarse ante la magnitud de la crisis. Esto llevará a que las monedas de los países emergentes y de los primario-dependientes empiecen a devaluarse. Lógicamente, esto a la postre tendrá consecuencias en los flujos de capital en el futuro próximo, debido a que los inversionistas internacionales empezarán a liquidar sus inversiones en los bonos de estos países, para empezar a trasladarlos a las economías desarrolladas, que empiezan a brindar mejores condiciones de rentabilidad financiera. El desplome del oro recientemente en los mercados internacionales, es un indicador de los movimientos especulativos que empiezan a dar los inversionistas internacionales frente a lo que pueda pasar con la política monetaria en Estados Unidos (Gráfica 6).

Gráfica 6
Índice DXY y cotización del oro en los mercados internacionales
Enero 2007-Julio 2013



Fuente: Bloomberg.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.1.2 La economía colombiana

La economía colombiana continuó creciendo a tasas elevadas. Aunque el entorno internacional ha sido adverso por la crisis internacional de 2008 – 2009 y su prolongación en algunas economías desarrolladas de Europa y un poco menos en Estados Unidos, Colombia mostró una gran capacidad de recuperación, tanto por la política contracíclica impulsada por el gobierno nacional y las autoridades monetarias como por factores coyunturales reflejados en el alza de los precios internacionales de las materias primas en una coyuntura recesiva. No obstante, después de llegar a un pico de crecimiento de más de 6% en 2011, se desaceleró en 2012, y para el año actual su evolución puede ser similar.

Como se señaló anteriormente, los riesgos que aún pesan sobre la economía internacional, en especial, la incertidumbre por la pronta recuperación en Europa, la lenta recuperación en Estados Unidos y los menores crecimientos de India y China, podrían también tener efectos adversos sobre la economía colombiana, a lo cual se sumaría la reducción de los precios internacionales de productos básicos. En consecuencia, podría esperarse menor crecimiento económico en 2013 en comparación con 2012.

En la parte sectorial continúa la preocupación por el desempeño de sectores claves en la generación de valor agregado y empleo, como lo es la industria manufacturera, que en 2012 tuvo una variación negativa (Cuadro 4) y en el primer semestre 2013 una variación de -3,0%⁴.

También es importante realizar seguimiento a la desaceleración del sector minero, del que se esperaba que continuara jalonando el crecimiento como lo había hecho en los últimos años. Sin embargo, en 2012, apenas creció 5,9%, frente a crecimientos indicadores superiores al 10% en los últimos años.

Ahora la atención se centra en el sector de la construcción, tanto de edificaciones como de ingeniería civil. En el primer caso, por la construcción de viviendas gratuitas y el subsidio a las tasas de interés de vivienda nueva; y, en el segundo caso, por el aumento de la inversión para la ejecución de las principales obras que el gobierno nacional tiene previsto llevar a cabo.

⁴ DANE, Muestra Mensual Manufacturera (MMM).

Cuadro 4
Variación real % del PIB de Colombia
Miles de millones de pesos constantes

Sectores	2008	2009	2010	2011p	2012pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,4	-0,7	0,2	2,4	2,6
Explotación de minas y canteras	9,7	11,1	10,2	14,4	6,0
Industrias manufactureras	0,5	-4,1	1,9	5,0	-0,5
Suministro de electricidad, gas y agua	0,5	1,9	3,9	2,9	3,5
Construcción	8,8	5,3	-0,1	10,0	6,3
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	3,1	-0,3	5,2	6,0	4,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,6	-1,4	6,3	6,2	4,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	4,5	3,1	3,7	7,0	5,4
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	2,6	4,4	3,6	2,9	4,9
Subtotal Valor Agregado	3,5	2,0	3,7	6,3	4,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	3,5	1,7	4,0	6,6	4,2

Nota: Por la metodología de índices encadenados el valor correspondiente al total del valor agregado y al PIB no corresponde a la sumatoria de sus componentes.

p: Provisional.

pr: Preliminar.

Fuente: DANE.

En cuanto a la composición sectorial (Cuadro 5), la mayoría de sectores ha mantenido relativamente estable su participación en el valor agregado total. No obstante, cabe destacar que las elevadas tasas de crecimiento del sector minero en los últimos años, impulsado por el boom de la inversión en ese sector y los elevados precios internacionales de los hidrocarburos y minerales, ha hecho que este sector no solamente aumente su participación sino que supere a sectores importantes como el agropecuario y el de construcción. También vale mencionar que la nueva dinámica económica, resultado de la mayor inserción de la economía colombiana en el contexto internacional y la revaluación del tipo de cambio, ha traído como consecuencia la pérdida de importancia del sector agropecuario, que apenas supera en generación de valor agregado al sector de electricidad, gas y agua. Adicionalmente, este mismo modelo ha tenido efectos negativos en la industria manufacturera con la consiguiente caída en la producción y destrucción de empleo.

Cuadro 5
Composición sectorial del valor agregado de la economía de Colombia
Miles de millones de pesos constantes

Sectores	2008	2009	2010	2011p	2012pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,6	7,4	7,2	6,9	6,8
Explotación de minas y canteras	6,7	7,3	7,7	8,3	8,5
Industrias manufactureras	15,2	14,3	14,0	13,9	13,3
Suministro de electricidad, gas y agua	4,1	4,1	4,1	4,0	4,0
Construcción	6,9	7,1	6,8	7,1	7,2
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	13,3	13,0	13,2	13,2	13,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,2	7,9	8,1	8,1	8,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	21,2	21,5	21,4	21,6	21,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	16,7	17,1	17,1	16,6	16,7

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

Por el lado de la demanda, a pesar que el consumo se desaceleró en el último año, al pasar de tener un crecimiento de 5,4% en 2011, a 4,8% en 2012 (Cuadro 6), continúa jalonando el crecimiento económico. Los restantes dos componentes mostraron alta volatilidad con una disminución pronunciada en 2012. No obstante, en el caso de la inversión su dinámica en 2012 fue similar a la de 2010. Por el lado de las exportaciones, el menor crecimiento obedeció a la disminución en su volumen y a los menores precios internacionales de los productos básicos, debido a la disminución de la demanda causada por la continuación de la crisis económica de los países avanzados y del menor crecimiento de China e India.

Cuadro 6
Variación % de los componentes de la demanda final de la economía de Colombia

Componentes de la Demanda Final	2008	2009	2010	2011p	2012pr
Consumo de los Hogares	3,5	0,6	5,0	5,9	4,7
Consumo del Gobierno ^{1/}	3,3	5,9	5,6	3,6	5,1
Formación Bruta de Capital	9,2	-4,1	7,4	18,3	7,3
Exportaciones	4,5	-2,8	1,3	12,9	5,4

^{1/} El consumo final del gobierno incluye el gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares (IPSFH).

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

El consumo, si bien continuó representando casi dos terceras partes de la demanda final de la economía colombiana (Cuadro 7), en los dos últimos años ha disminuido ligeramente su participación, contrario a lo ocurrido con la inversión. La menor dinámica del consumo ocurrió por cuenta del consumo de los hogares, que a su vez puede estar explicado por el menor crecimiento general de la economía, del cual depende. La formación bruta de capital, a pesar de su desaceleración en 2012 aumentó su

participación en la demanda total, producto del mayor crecimiento frente a los demás componentes de ésta.

Cuadro 7
Composición de la demanda final de la economía de Colombia

Componentes de la Demanda Final	2008	2009	2010	2011p	2012pr
Consumo de los Hogares	53,1	53,5	53,4	51,9	51,6
Consumo del Gobierno ^{1/}	12,6	13,4	13,5	12,8	12,8
Formación Bruta de Capital	20,3	19,5	20,0	21,7	22,1
Exportaciones	14,0	13,6	13,1	13,6	13,6

^{1/} El consumo final del gobierno incluye el gasto de consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares (IPSFH).

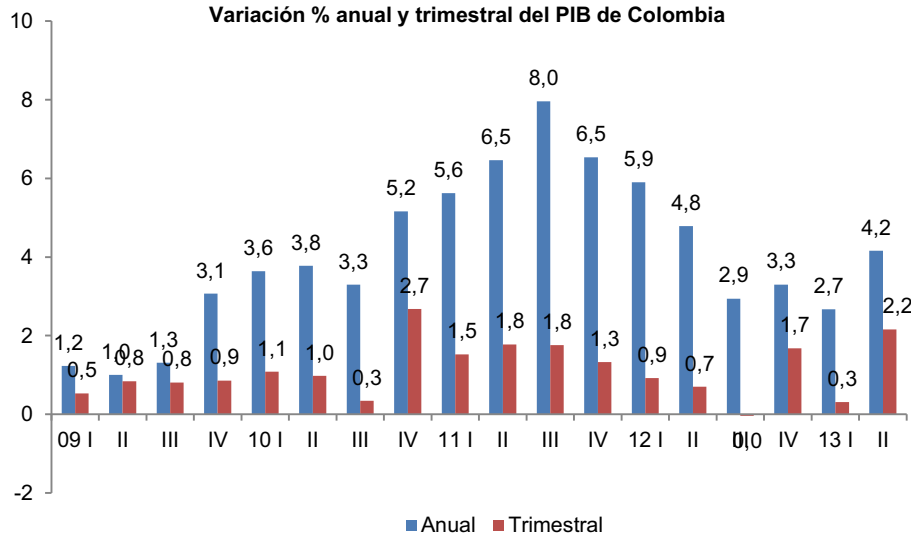
p: Provisional.

pr: Preliminar.

Fuente: DANE.

En la coyuntura actual, las variaciones trimestrales anualizadas del PIB mostraron una importante recuperación en el segundo trimestre de 2013 con crecimientos muy superiores a los de los tres trimestres precedentes. El buen desempeño fue producto de la dinámica del sector agropecuario, que creció 7,2%, el mayor aumento que presenta desde el segundo trimestre de 2002 cuando fue de 8,6%; minería, 4,3%, servicios públicos, 4,7%, construcción, 6,4%, y actividades sociales, comunales y personales, 4,7%. El sector industrial, por su parte, volvió por la senda del crecimiento, 1,2%, después de cuatro trimestres consecutivos de decrecimiento⁵.

Gráfica 7
Variación % anual y trimestral del PIB de Colombia



p: Provisional.

pr: Preliminar.

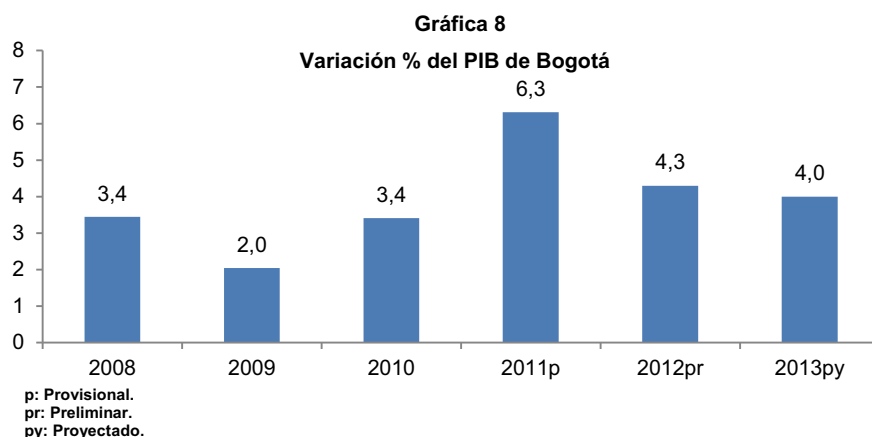
py: Proyectado.

Fuente: DANE y SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

⁵ DANE. Cuentas Nacionales Trimestrales.

1.2 La economía de Bogotá

Las políticas macroeconómicas y sectoriales de la Nación son determinantes en la evolución del conjunto de la economía colombiana, y por lo tanto, de las diferentes regiones que la componen. En el caso de Bogotá, los efectos son particularmente notorios, tanto por el tamaño de su economía (26% del PIB nacional), como por el hecho de estar fuertemente atada al ciclo económico de la Nación, lo cual hace que los efectos de la crisis internacional y la reducción de la demanda interna del país, también se reflejen en la dinámica de la economía bogotana, tal como se ha registrado en los últimos años (Gráfica 8).



A pesar de la estrecha relación entre la economía colombiana y la bogotana y el estar determinadas por un conjunto similar de variables, sectorialmente existen diferencias notorias en su dinámica (Cuadro 8), dado que el comportamiento de los sectores económicos de la ciudad es más heterogéneo y volátil. En efecto, las tasas de crecimiento o decrecimiento entre los sectores son muy disímiles, y esto se hace más evidente en los sectores de minería, construcción y establecimientos financieros. Así mismo, se observa que en 2012 mientras a nivel nacional los sectores minero y de construcción tuvieron crecimientos aceptables, estos mismos sectores se contrajeron en la ciudad. Por el contrario, los sectores de comercio, establecimientos financieros y servicios a las empresas registraron crecimientos elevados.

Cuadro 8
Variación % sectorial del PIB de Bogotá
Miles de millones de pesos constantes

Sectores	2008	2009	2010	2011p	2012pr
Minería	6,2	11,3	-13,8	12,7	-9,6
Industrias manufactureras	-2,4	-3,1	1,0	4,7	0,0
Suministro de electricidad, gas y agua	-0,5	0,7	3,3	2,3	3,2
Construcción	20,3	0,9	-3,9	10,8	-11,2
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	3,1	-0,3	7,1	8,2	6,0

Sectores	2008	2009	2010	2011p	2012pr
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,9	-0,9	8,6	7,1	4,8
Establecimientos financieros y seguros	9,0	5,5	3,8	14,5	12,2
Actividades inmobiliarias	1,9	4,4	2,1	2,2	2,9
Servicios a las empresas	5,5	4,5	2,5	4,6	6,7
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	0,2	5,4	3,4	2,3	4,8

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE y SDH-DEEF.

En la composición sectorial del valor agregado también existen algunas diferencias entre la economía colombiana y la de Bogotá. Mientras en la primera el sector primario es de alrededor el 15%, en Bogotá este sector no representa ni medio punto porcentual (Cuadro 9). En cambio, la participación del macro sector financiero, inmobiliario y empresarial es de 22% y 36% respectivamente. En el resto de sectores las diferencias son menores. Por otra parte, vale mencionar que el lento crecimiento de la industria manufacturera de la ciudad ha hecho que este sector pierda participación en la generación de riqueza en los últimos cinco años, lo mismo ocurre con construcción y servicios inmobiliarios; en contraste, comercio y establecimientos financieros repuntaron.

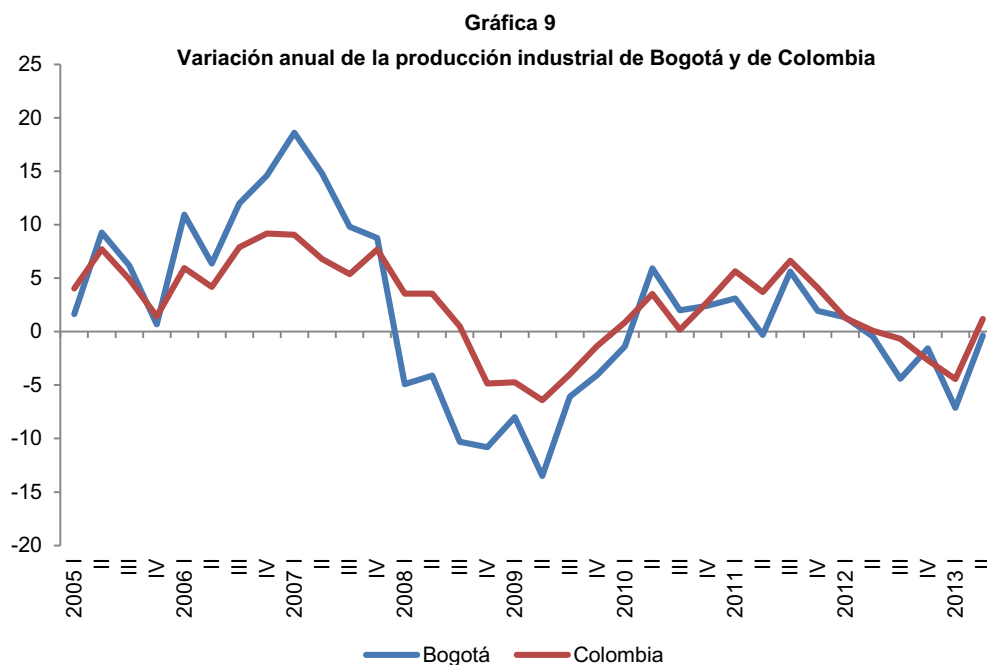
Cuadro 9
Participación sectorial del PIB de Bogotá en el valor agregado total
Miles de millones de pesos constantes

Sectores	2008	2009	2010	2011p	2012p
Minería	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2
Industrias manufactureras	13,4	12,8	12,5	12,3	11,9
Suministro de electricidad, gas y agua	3,4	3,3	3,3	3,2	3,2
Construcción	6,4	6,3	5,9	6,2	5,3
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	15,5	15,1	15,7	16,0	16,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,3	8,1	8,5	8,6	8,7
Establecimientos financieros y seguros	9,8	10,1	10,2	11,0	11,9
Actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda	16,4	16,8	16,6	16,0	15,8
Servicios a las empresas	8,5	8,6	8,6	8,5	8,7
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	18,0	18,5	18,6	17,9	18,1

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE y SDH-DEEF.

1.2.1 Industria

La tendencia decreciente que la producción industrial de Bogotá venía presentando desde el cuarto trimestre de 2011 se revirtió en el segundo trimestre de 2013. Si bien su variación continúa siendo negativa, -0,4%, muestra una importante recuperación frente al trimestre inmediatamente anterior, cuando cayó 7,1% (Gráfica 9).



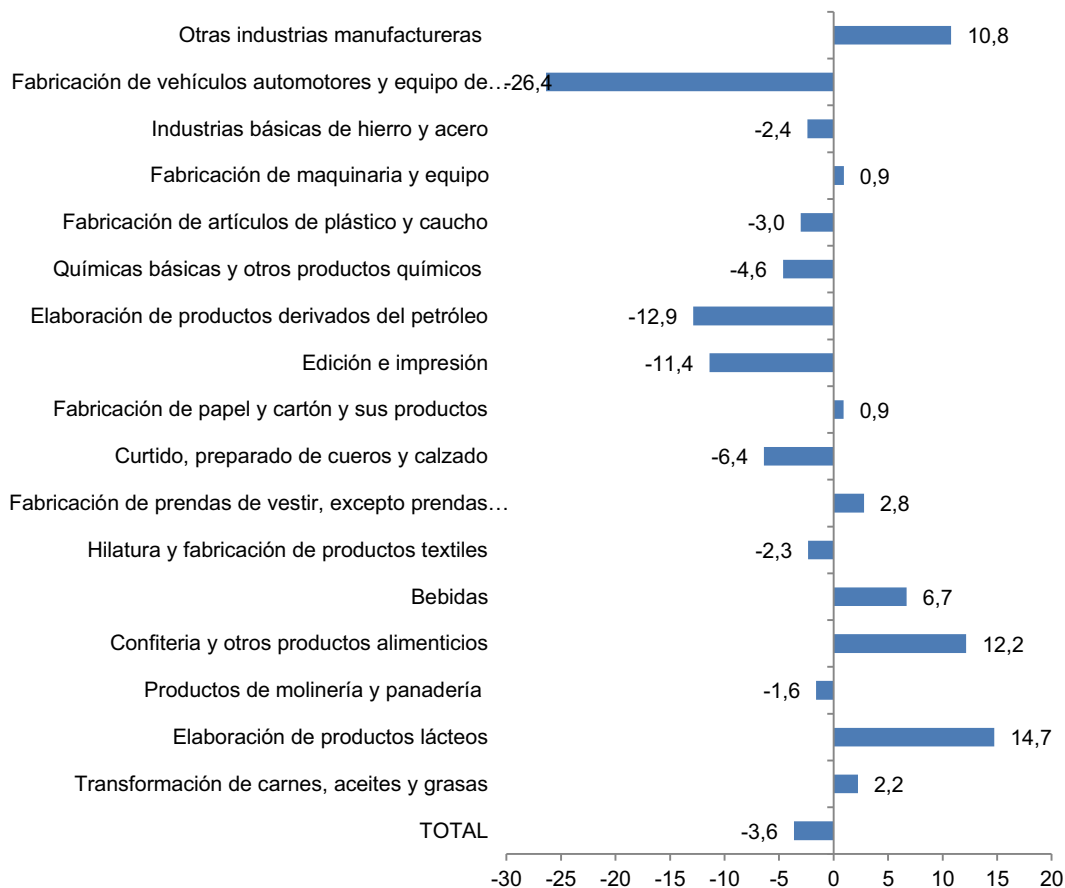
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Muestra Trimestral Manufacturera de Bogotá (MTMB).

En el acumulado 12 meses a segundo trimestre de 2013, de las 17 ramas en las que el DANE clasifica la industria manufacturera de Bogotá, 9 de ellas registraron caídas en su producción, siendo las de peor desempeño fabricación de vehículos automotores, elaboración de productos del petróleo, edición e impresión y curtido y preparado de cueros (Gráfica 10). Por su parte, los sectores de mejor desempeño fueron otras industrias manufactureras, bebidas, confitería y otros productos alimentos y elaboración de productos lácteos (Gráfica 10).

Se espera una recuperación de la industria bogotana en el segundo semestre, dependiendo del comportamiento del conjunto de la economía colombiana y de los efectos que tengan las medidas contra-cíclicas impulsadas por el gobierno a través del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE).

Gráfica 10

Variación acumulada anual de la producción industrial de Bogotá
Tercer trimestre 2012 - segundo trimestre 2013

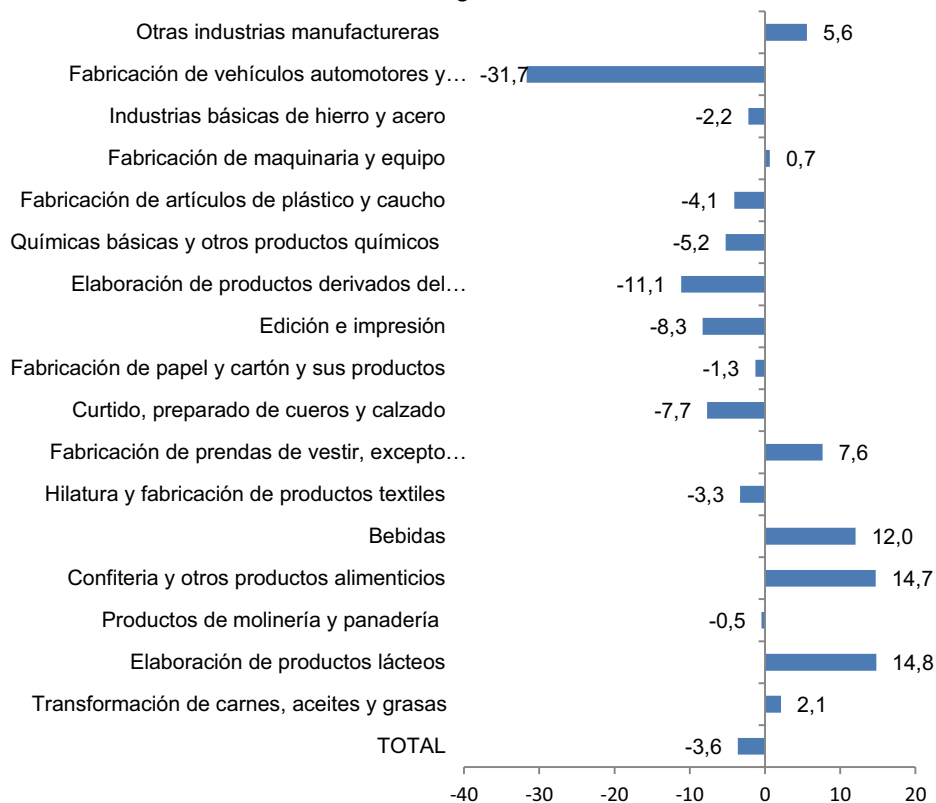


Fuente: DANE, MTMB.

Con respecto a las ventas industriales, éstas se contrajeron en mayor medida en las ramas en las que más se contrajo la producción y aumentaron en las ramas que más incrementaron su producción (Gráfica 11).

Gráfica 11

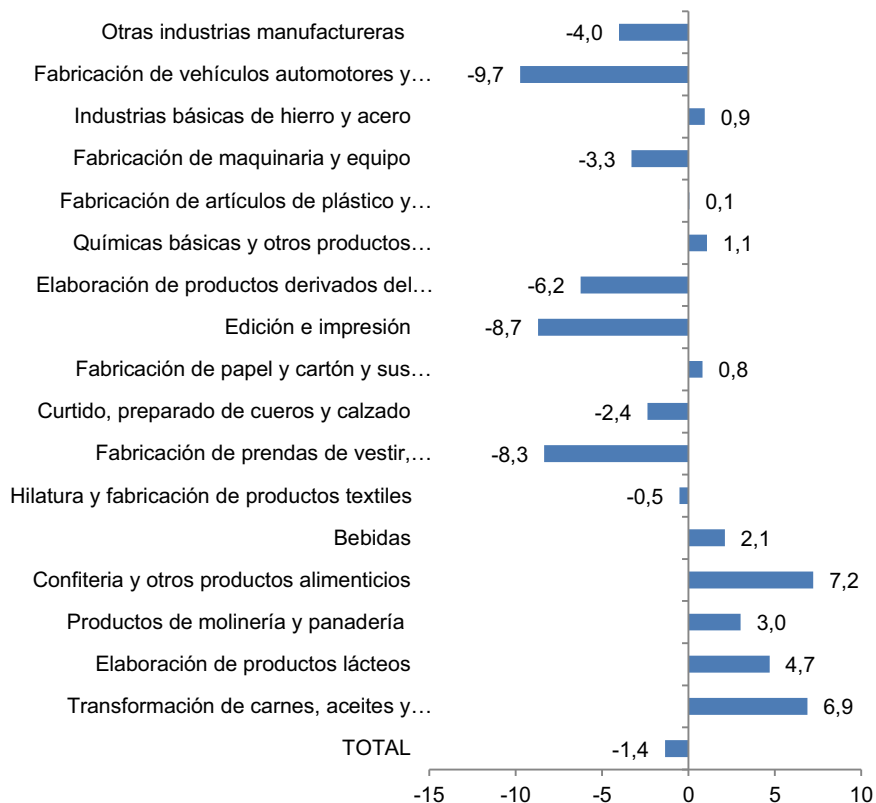
**Variación acumulada anual de las ventas industriales de Bogotá
Tercer trimestre 2012 - segundo trimestre 2013**



Fuente: DANE, MTMB.

El empleo industrial, por su parte, también ha sido afectado por la contracción industrial (Gráfica 12), en la medida en que se han disminuido las plazas de trabajo en este sector en el último año. Las ramas industriales que más destruyeron empleo fueron fabricación de vehículos automotores, elaboración de productos derivados del petróleo, edición e impresión y fabricación de prendas de vestir. En cambio, las que más incrementaron el empleo fueron confitería y otros productos alimenticios, productos de molinería y panadería, elaboración de productos lácteos y transformación de carnes y aceites.

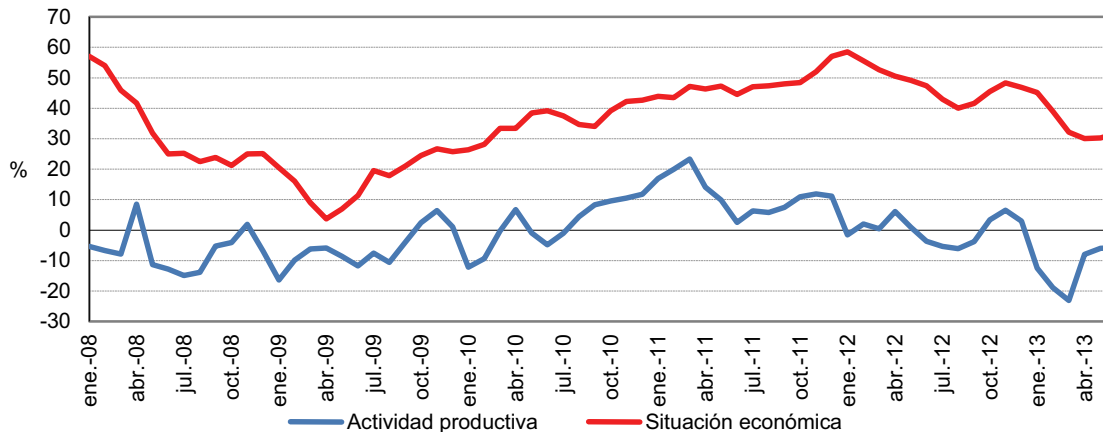
Gráfica 12
Variación acumulada anual del empleo industrial de Bogotá
Tercer trimestre 2012 - segundo trimestre 2013



Fuente: DANE, MTMB.

Las dificultades por las que viene atravesando la industria han modificado igualmente las expectativas que tienen los empresarios sobre su sector (Gráfica 13). Por ejemplo, el balance de actividad productiva empezó a ubicarse en terreno negativo desde el segundo trimestre de 2012, con un ligero repunte a finales de ese mismo año, para luego seguir con balances negativos. El último dato disponible (junio de 2013) registra un balance de -5,8%. Esto se reflejó en el empeoramiento de la percepción de los industriales sobre la situación económica, pues pasó de 47,4% en junio de 2012 a 31,8% en junio de 2013.

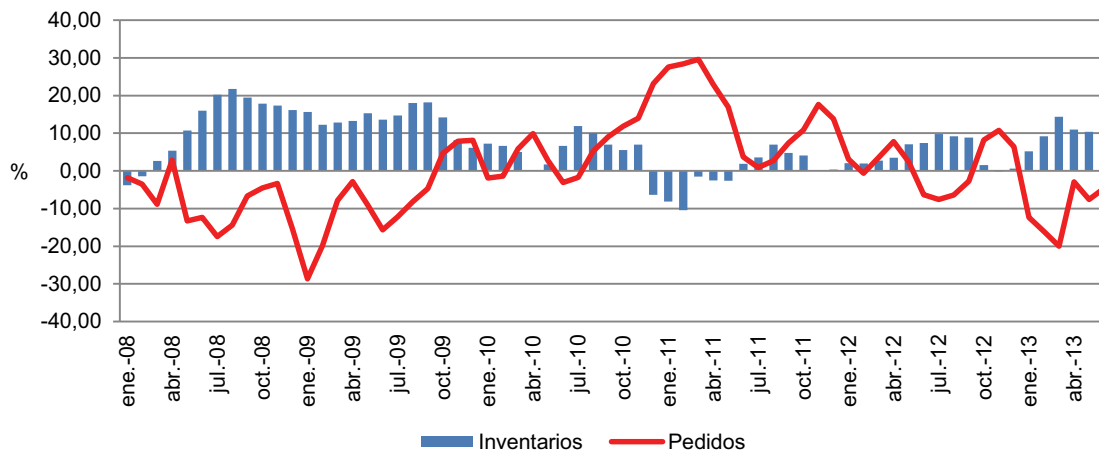
Gráfica 13
Balance de la actividad productiva y situación económica de la industria en Bogotá (series desestacionalizadas)



Fuente: Encuesta de opinión empresarial-Fedesarrollo
 Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La percepción sobre el nivel de inventarios de la industria bogotana también empezó una tendencia ascendente a principios de 2013, lo cual es concordante con la disminución en la percepción sobre el nivel de pedidos (Gráfica 14). Si se compara con el mismo mes del año anterior, el balance de los inventarios pasó de 7,4% en 2012 a 9,3% en 2013, mientras que el balance del monto de pedidos de la industria bogotana pasó de -6,3% en junio de 2012 a -4,6% en junio de 2013.

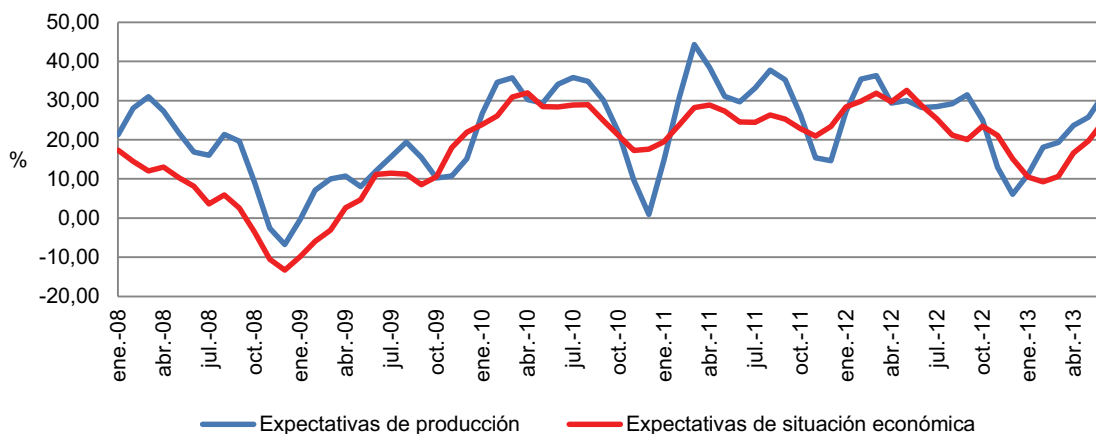
Gráfica 14
Balance del nivel de pedidos e inventarios de la industria en Bogotá (series desestacionalizadas)



Fuente: Encuesta de opinión empresarial-Fedesarrollo
 Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El balance de las expectativas de los industriales sobre la situación económica de sus empresas pasó de 28,7% en junio de 2012 a 24,8% en el mismo mes del año 2013 (Gráfica 15), lo cual muestra un aumento en la desconfianza de los empresarios sobre el futuro de su empresa. Esto contrasta con las expectativas que tienen los mismos sobre el nivel de producción de su empresa, que pasó de 28,3% en junio de 2012 a 31,7% en junio de 2013.

Gráfica 15
Balance de expectativas de producción a tres meses y situación económica de la industria bogotana (series desestacionalizadas)

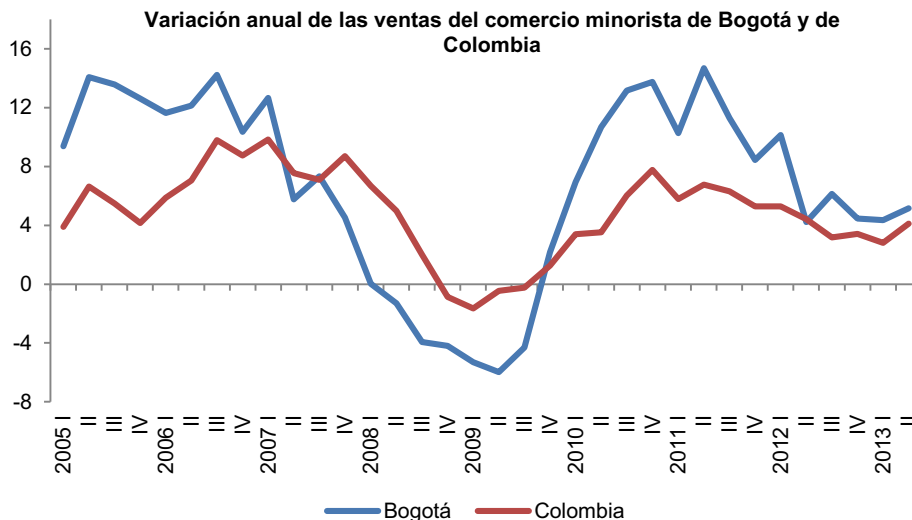


Fuente: Encuesta de opinión empresarial-Fedesarrollo
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1.2.2 Comercio

El comercio minorista de la ciudad tuvo una importante reducción de sus tasas de crecimiento desde comienzos de 2012 en comparación con 2010 y 2011, como resultado del menor dinamismo de la economía y la disminución de la demanda interna, de la cual dependen directamente las ventas. También es preciso tener en cuenta que los grandes crecimientos del comercio registrados en la ciudad en el período 2010-2011 tuvieron como telón de fondo la puesta en funcionamiento de los tres centros comerciales más grandes del país (Centro Mayor, Calima y Titán Plaza), con un área de construcción de 707 mil metros cuadrados, lo que los hace auténticas ciudadelas con alta concentración comercial, por lo que los menores crecimientos recientes, aunque tienen que ver con el desánimo general de la economía, también pueden estar registrando normalización de las ventas, después del fuerte choque que implicó tener nuevas ciudadelas comerciales de tales tamaños en la ciudad.

Gráfica 16

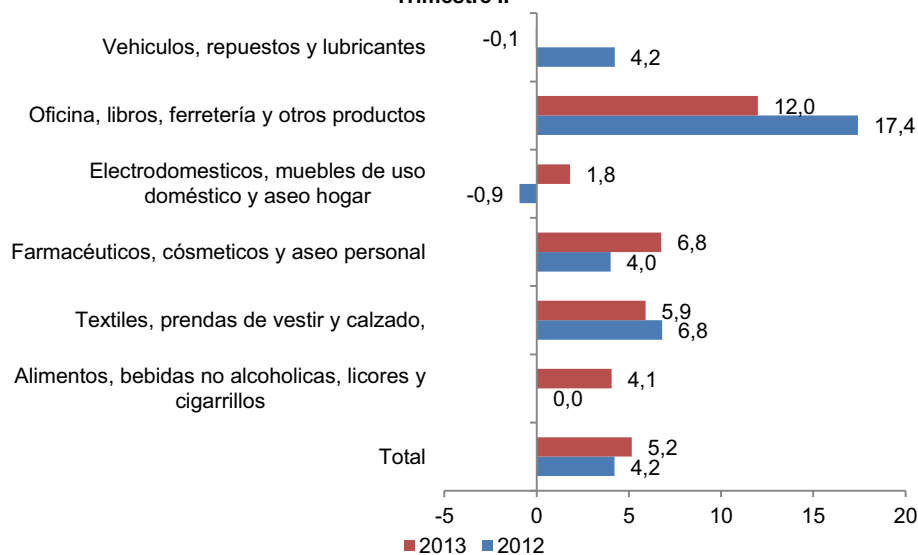


Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Muestra Trimestral del Comercio de Bogotá (MTCB).

En el segundo trimestre de 2013 el comercio bogotano creció 5,2%, lo cual contrasta con el período de alto crecimiento, cuando las tasas superaban el 10% (Gráficas 16 y 17); no obstante, su incremento es superior en un punto porcentual frente al año anterior, lo cual puede ser un indicio de la quiebra de tendencia. Por grupos de bienes, los de mejor desempeño son oficina, libros, ferretería y otros productos, farmacéuticos, cosméticos y aseo personal y textiles, prendas de vestir y calzado.

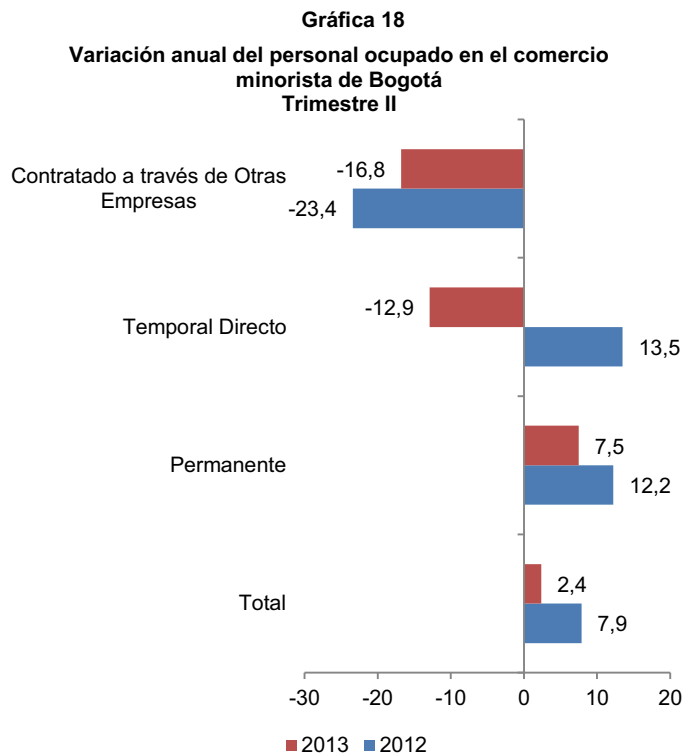
Gráfica 17

Variación anual de las ventas del comercio minorista de Bogotá Trimestre II



Fuente: DANE, MTCB.

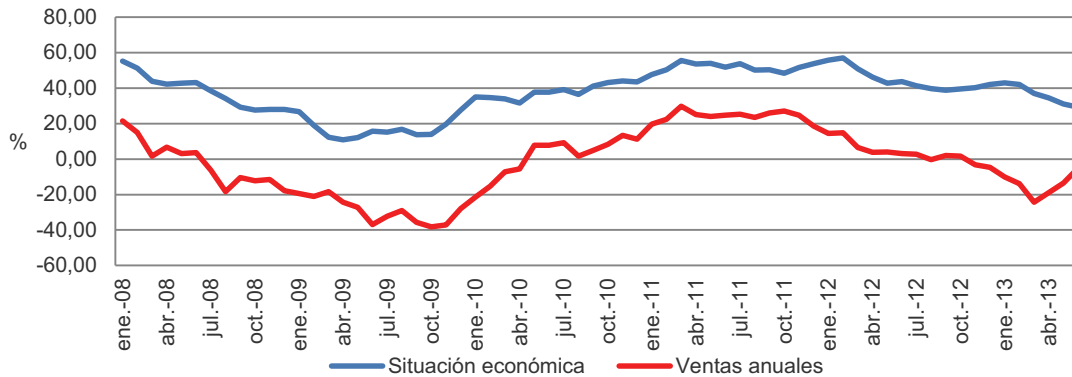
Con respecto al empleo generado en el sector comercial, se observa un deterioro frente al segundo trimestre del año actual comparado con igual período de 2012 (Gráfica 18). No obstante, el sector continuó generando puestos de buena calidad, vinculado directamente a las empresas de comercio y con contrato permanente, compensando otras formas de contratación. La contribución a la variación del empleo con contrato permanente (5,7 puntos porcentuales), contrasta con las contribuciones negativas de las formas de contratación temporal. La importancia de los contratos permanentes de empleo es que le da estabilidad a los trabajadores y puede generar importantes incrementos en el consumo, lo que a la postre redonda en un mayor dinamismo económico en la ciudad.



Fuente: DANE, MTCB.

Por el lado de las expectativas de los comerciantes sobre la situación económica y la perspectiva de las ventas (Gráfica 19), se nota una caída importante en el mes de junio de 2013 en relación con lo registrado en el mismo mes del año anterior, pues el balance porcentual, que es un indicador de las mismas, pasó de 3,1% en 2012 a -5,1%. Este comportamiento es coherente con la caída en la percepción positiva de los comerciantes acerca del estado de sus empresas, el cual pasó de 43,8% en junio de 2012 a 29,3% en junio de 2013.

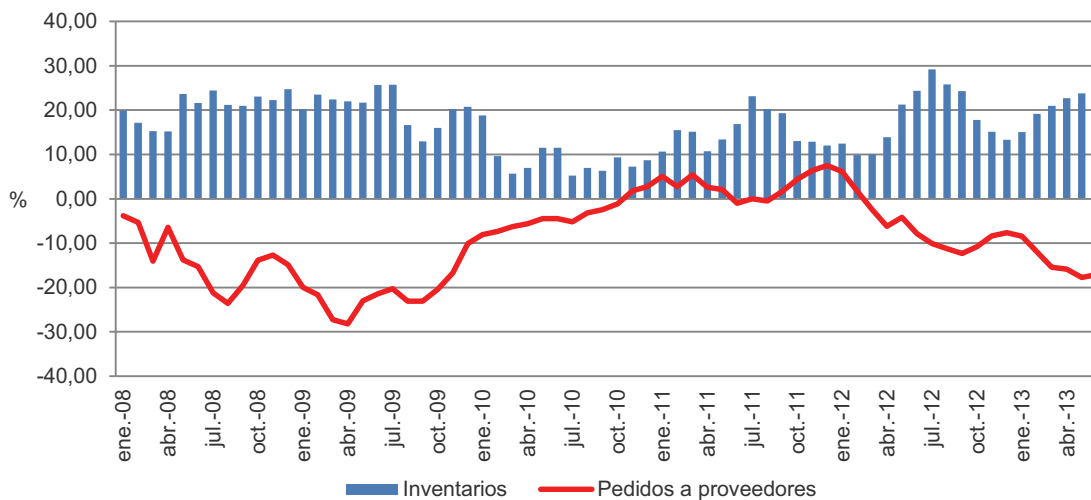
Gráfica 19
Balance anual de las ventas y situación económica del comercio de Bogotá (series desestacionalizadas)



Fuente: Encuesta de opinión empresarial-Fedesarrollo
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En relación con la percepción sobre el nivel de inventarios de las empresas comerciales, éste aumentó en el mes de junio de 2013 si se compara con el mismo mes del año anterior, al pasar de 24,4% en 2012 a 26,3% en 2013 (Gráfica 20). Esta situación contrasta con la disminución en los pedidos a los proveedores, que pasaron de -7,9% en junio de 2012 a -17,1% en el mismo mes del 2013.

Gráfica 20
Balance del nivel actual de inventarios y pedidos a proveedores del comercio en Bogotá (series desestacionalizadas)

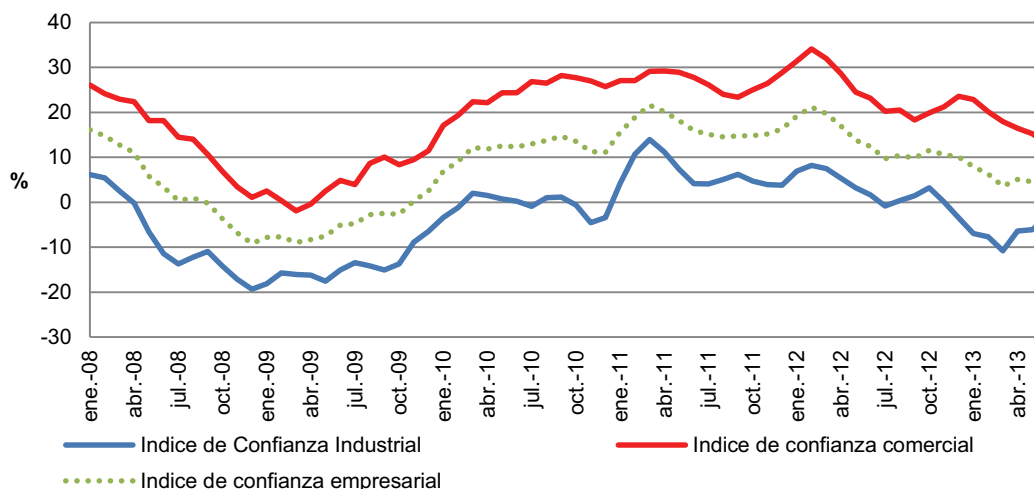


Fuente: Encuesta de opinión empresarial-Fedesarrollo
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por otra parte, los índices de confianza empresarial también se han reducido. Así, mientras el índice de confianza industrial se ubicó en -3,5% en junio de 2013, lo cual

representó una caída de 5,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior, el índice de confianza comercial pasó de 23,1% en junio de 2012 a 13,4% en el mismo mes de 2013 (Gráfica 21).

Gráfica 21
Bogotá: Índice de confianza industrial y comercial



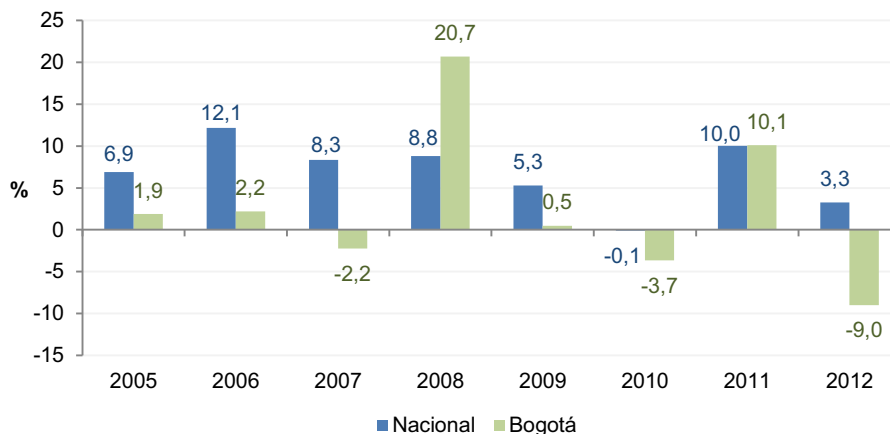
Fuente: Encuesta de opinión empresarial-Fedesarrollo
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1.2.3 Sector Construcción

Durante 2012, el sector de la construcción en el ámbito nacional registró un crecimiento de 3,3% (Gráfica 22), este bajo desempeño responde al menor impulso de los subsectores edificaciones y obras civiles que presentaron tasas negativas de 5,0% y 1,5% respectivamente. En comparación con los años anteriores, 2012 resulta ser uno de los periodos en los que el sector no aporta en mayor medida al crecimiento nacional, por tal razón el gobierno nacional implementó una serie de medidas anticíclicas, materializadas en mayor inversión destinada a obras civiles y a la formulación de planes de estímulo para la adquisición de vivienda durante el primer semestre de 2013.

Los datos para Bogotá, muestran que el sector constructor en la ciudad presenta una caída del 9,0% durante 2012, producto de los descensos tanto en edificaciones como en obras civiles, 16,3% y 2,6%, respectivamente, las disminuciones en obras civiles se explican en parte por la culminación de las obras de *TransMilenio* en su tercera fase en el periodo anterior.

Gráfica 22
PIB construcción Colombia y Bogotá D.C
 Variación anual 2005 - 2012

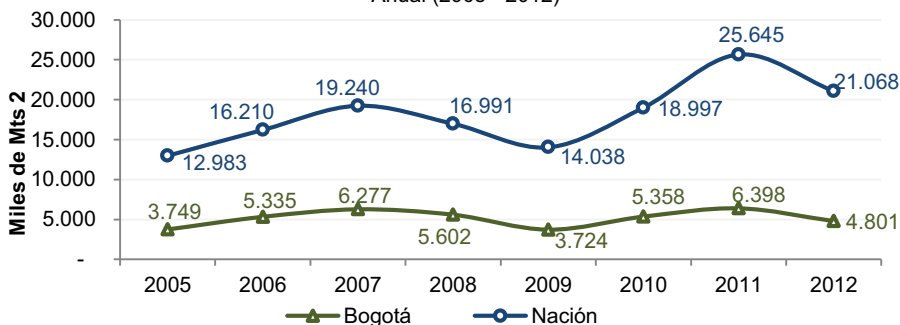


Fuente: Cuentas Nacionales Trimestrales - DANE
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En relación con las aprobaciones para construcción de edificaciones, a raíz de la entrada en vigor de la norma de sismo - resistencia se incrementaron los niveles de licenciamiento tanto a nivel nacional como distrital, lo cual hizo que estos registros dejaran de ser temporalmente un buen indicador líder de la actividad constructora.

El efecto de la norma se hizo evidente en Bogotá en 2010 con el licenciamiento de 1.634.000 m² adicionales (43,9% más) con respecto a 2009 (Gráfica 23), efecto que se prolongó hasta 2011; razón por la cual los niveles de aprobación en 2012 fueron particularmente bajos. Entre tanto, en el nivel nacional los licenciamientos durante 2010 fueron superiores en 4.959.000 m² a las aprobaciones hechas en 2009, es decir un crecimiento del 35,3%, similar comportamiento se mantuvo durante 2011 cuando la variación fue del 35,0%.

Gráfica 23
Área Licenciada - Colombia y Bogotá D.C
 Anual (2005 - 2012)

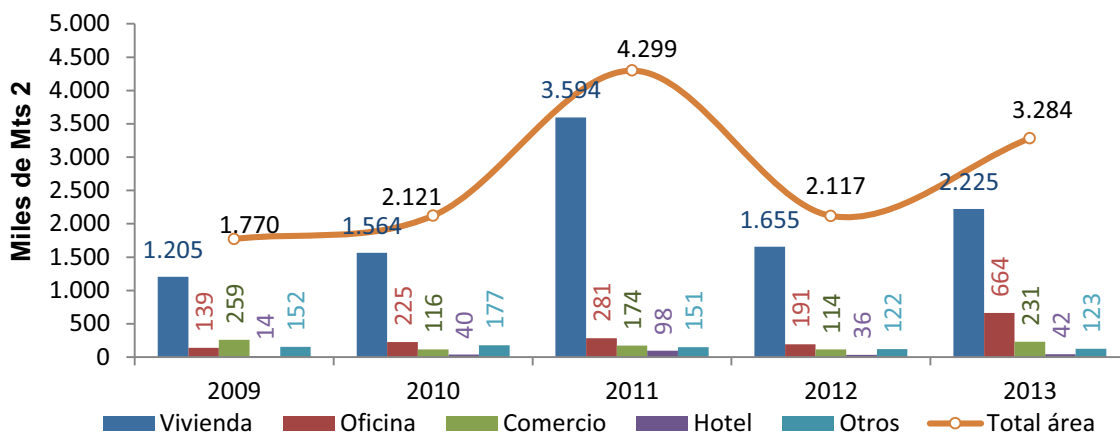


Fuente: Licencias de Construcción - DANE

En el primer semestre de 2013 los licenciamientos en Bogotá presentaron una tendencia positiva con un incremento del 55,1% en relación con igual periodo de 2012. Las aprobaciones superaron incluso los registrados en periodos previos a la entrada en vigencia de la norma de sismo resistencia, lo cual se explica principalmente por las variaciones positivas en otros destinos como oficinas (248,3%) y comercio (103,1%). Vivienda, por su parte, registró un incremento de 34,5% (Gráfica 24).

Gráfica 24

Área Aprobada por Destino - Bogotá
Año Corrido (Enero - Junio) 2009 - 2013



Fuente: Licencias de Construcción - DANE

Por otra parte, en el segundo trimestre de 2013 las iniciaciones de obras en edificaciones alcanzaron un volumen de 4.020.000 m² (Gráfica 25), esto representa un crecimiento de 39,9% frente a igual trimestre de 2012 en las doce áreas urbanas y tres áreas metropolitanas en donde se recopila esta información.

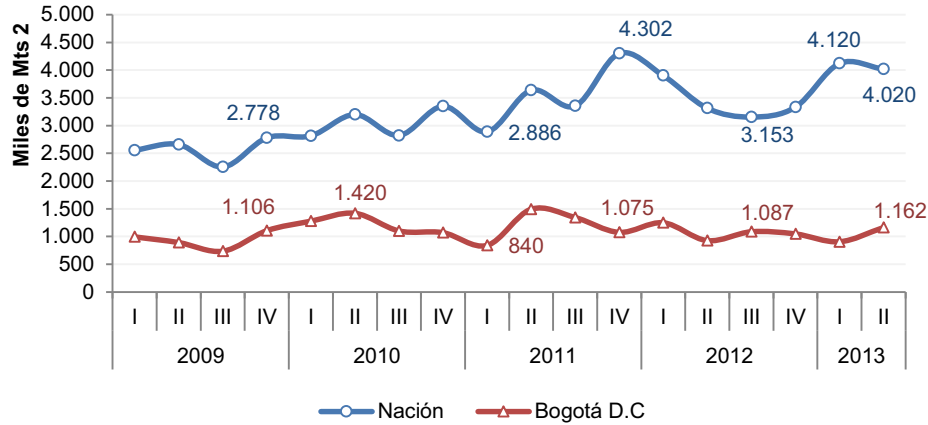
Este crecimiento en las iniciaciones de obras se explica en parte por el efecto del programa nacional para construir cien mil viviendas que de forma gratuita están siendo entregadas a familias de escasos recursos. Por otro lado, la segunda fase de este programa, que contempla la financiación de 86 mil viviendas urbanas y 14 mil rurales parcialmente subsidiadas para familias que ganen entre uno y dos salarios mínimos⁶, tendrá efectos también importantes en este segmento de la construcción en los próximos trimestres.

En la ciudad de Bogotá se registra un incremento en las iniciaciones de obras de 25,5%, sumando un área de 1.162.000 m² en el segundo trimestre de 2013 en comparación a igual periodo del año pasado, este comportamiento se explica por incrementos en los destinos como oficinas (180,9%), vivienda (9,2%) y bodegas (93,4%).

⁶ El programa de vivienda de salario mínimo se le dio vía libre con el decreto 1432 del 5 de julio de 2013, con esta medida se contempla una inversión de \$1,5 billones en la financiación de 86 mil viviendas urbanas y \$200 mil millones para la financiación de 14 mil rurales (Min. Hacienda y Crédito Público, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2013. p. 210)

Gráfica 25

Área iniciada en Colombia y Bogotá D.C
Trimestral (I 2009 - II 2013)

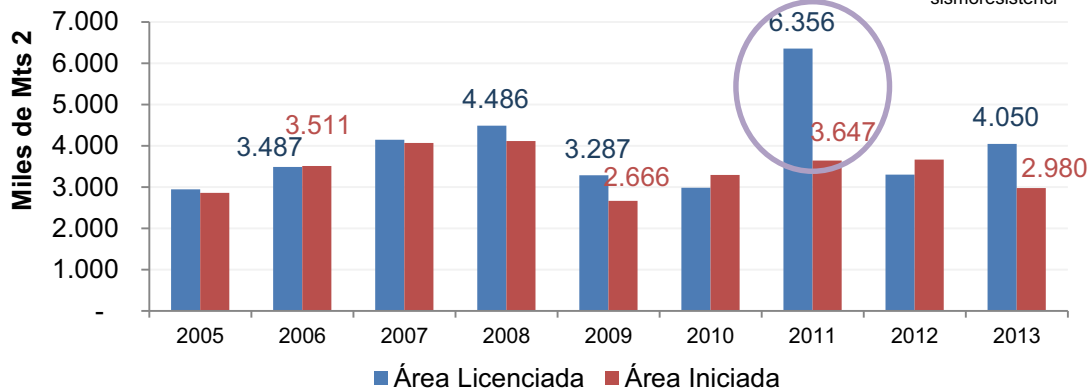


Nota: Total nacional incluye doce áreas urbanas y tres áreas metropolitanas
Fuente: Censo de Edificaciones - DANE
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Dada la situación excepcional, anticipación a la vigencia de la norma, muchas de las licencias aprobadas en vivienda en Bogotá en el periodo comprendido entre junio de 2010 y julio de 2011 no iniciaron proceso constructivo (Gráfica 26). El diferencial entre los m² licenciados y los iniciados fue de 2.710.000 m², generando un rezago importante de registros de licencias de construcción prestas a ser lanzadas al mercado en una coyuntura en la que la economía se desaceleraba.

Gráfica 26

Área Licenciada e Iniciada en Vivienda - Bogotá D.C
Acumulado Doce Meses a Junio (2005 - 2013)

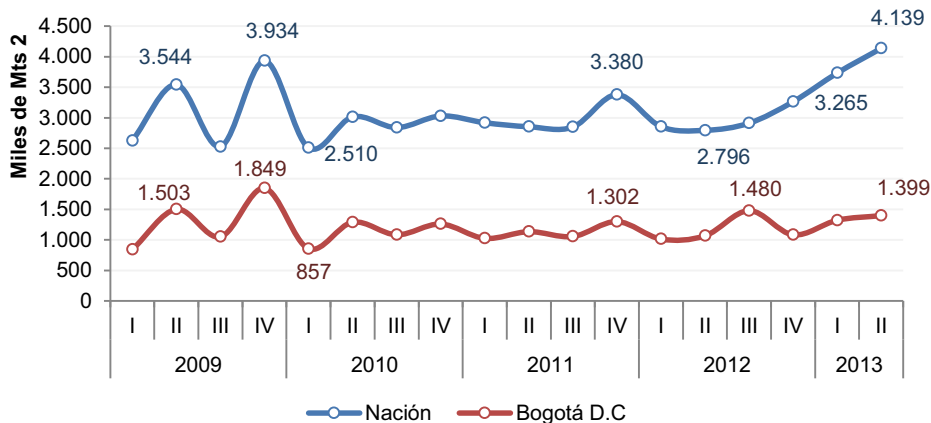


Fuente: Licencias de Construcción y Censo de Edificaciones - DANE

Las áreas que culminan proceso constructivo presentaron similar comportamiento. Para el segundo trimestre de 2013 las culminaciones en el nivel nacional sumaron 4.139.000 m², con un crecimiento de 36,3% en relación a igual trimestre del año anterior. Bogotá por su parte presenta culminaciones de 1.399.000 m², un aumento de 30,9%. (Gráfica 27).

Gráfica 27

Área Culminada en Colombia y Bogotá D.C
Trimestral (I 2009 - II 2013)

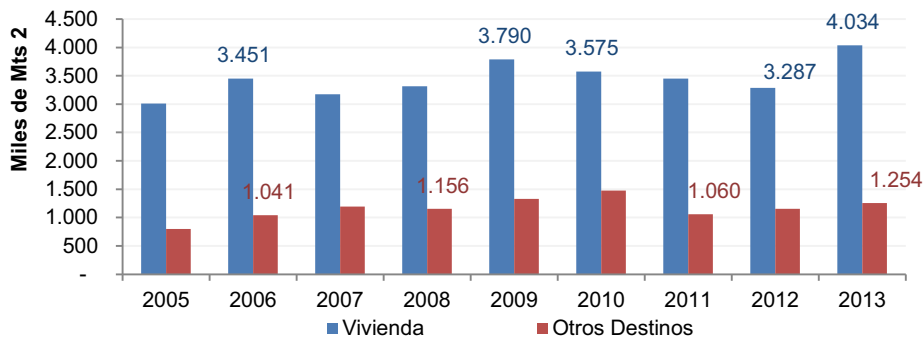


Nota: Total nacional incluye doce áreas urbanas y tres áreas metropolitanas
 Fuente: Censo de Edificaciones - DANE
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las áreas que culminan proceso constructivo en la ciudad en el periodo julio de 2012 a junio de 2013 presentaron un aumento de 19,0%, impulsadas por los incrementos tanto en vivienda (22,7%) como en otros destinos (8,4%). Resalta el comportamiento de las culminaciones en vivienda, que venían cayendo durante cuatro periodos continuos, siendo finalmente el periodo julio 2012 a julio de 2013 en el que se rompe esa tendencia con las mayores culminaciones de obras en los últimos años, con 4.034.000 m² (Gráfica 28).

Gráfica 28

Área Culminada - Bogotá D.C

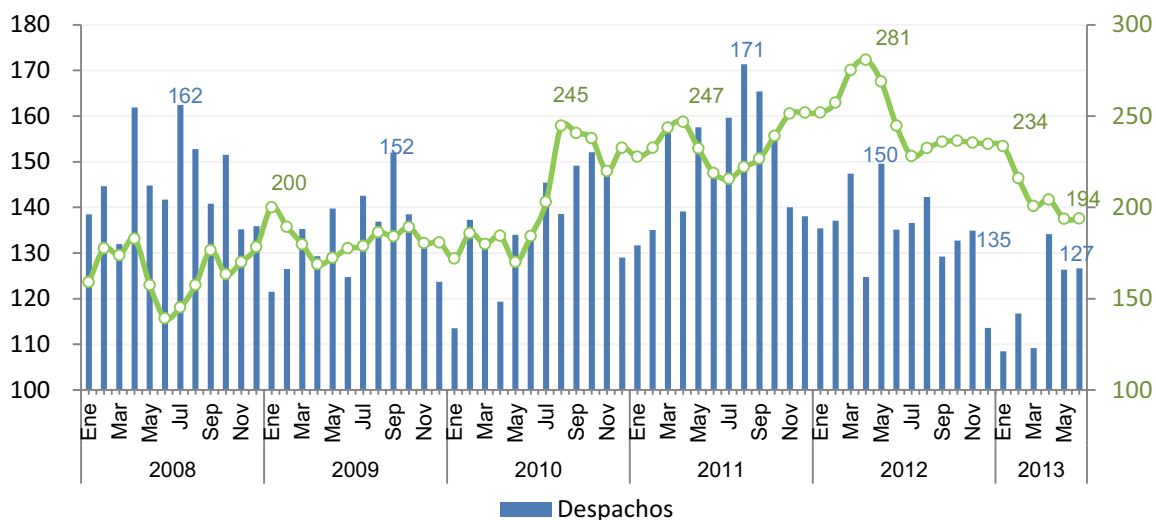


Fuente: Licencias de Construcción y Censo de Edificaciones - DANE
 Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Atendiendo a las variables de empleo y despachos de cemento gris, durante los años 2010 y 2011, a medida que las iniciaciones de obras fueron aumentando, las variables de empleo y cemento mantuvieron moderados ritmos de crecimiento. Posterior a este periodo, los despachos de cemento presentaron una senda decreciente, de tal forma que en lo corrido del año a junio de 2013 se han despachado 721 mil toneladas de cemento, 108 mil toneladas menos que en igual periodo de 2012 (Gráfica 29). Se debe tener presente que esta variable incluye los despachos realizados a la ciudad de Bogotá y a los municipios de Funza, Soacha, Mosquera y Chía, así como los despachos hechos a construcción de obras civiles y edificaciones.

Por su parte, el personal ocupado en las labores del sector también registró reducciones considerables. En junio de 2013 se ocuparon 194 mil personas en el sector, convirtiéndose en el segundo mes con menores niveles de ocupación de los últimos 37 meses. Como se evidencia en el Gráfica, el nivel de ocupación en comparación con los despachos de cemento responde de forma más rezagada a los cambios de la dinámica del sector.

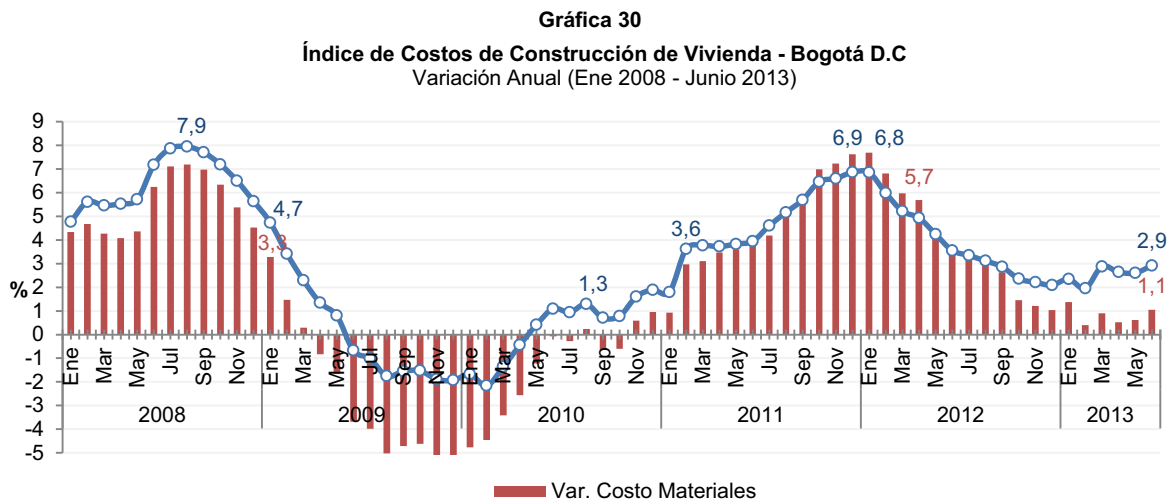
Gráfica 29
Despachos de Cemento Gris en Bogotá y Municipios Aledaños y Empleo en la Construcción para Bogotá
 Cemento: Despachos Mensuales. Empleo: Trimestre Móvil



NOTA: Los despachos incluyen los hechos a la ciudad de Bogotá y a los municipios de Funza, Soacha, Mosquera y Chía
 Fuente: Estadísticas de Cemento Gris y Encuesta Integrada de Hogares - Dane
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

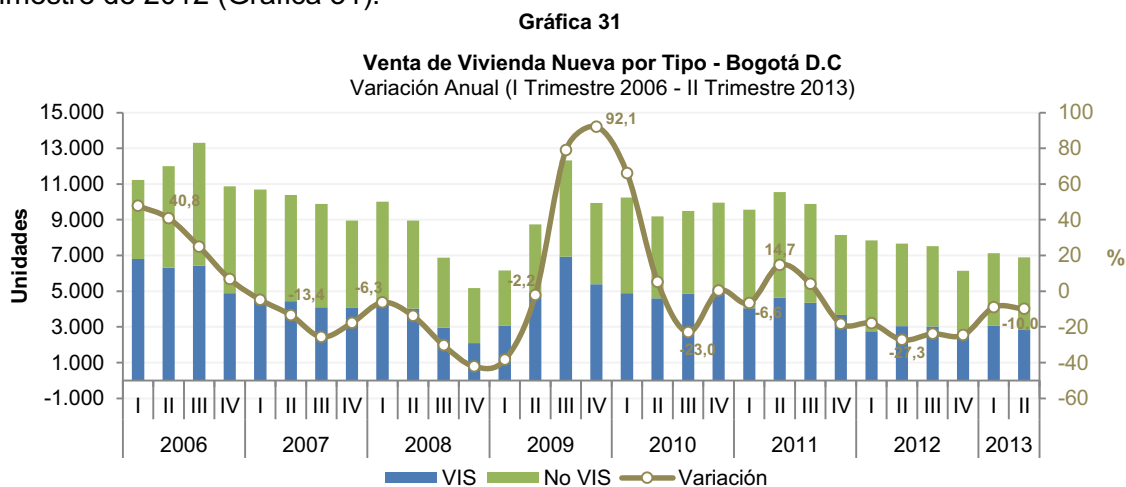
De otra parte, el periodo comprendido entre mediados de 2011 y 2012 se caracterizó por un aumento en los costos de construcción de vivienda, principalmente los asociados a materiales de construcción. De estos últimos, los subgrupos de materiales que mayor incremento registraron fueron los destinados a cimentación y estructuras, así como

materiales para mampostería, cada uno de estos registró un pico de incrementos del 16,0% y 17,5%, respectivamente, en los meses de enero y marzo de 2012. Posteriormente, los costos descendieron su ritmo de incremento y en junio de 2013 se ubicaron en 2,9% frente al mismo mes de 2012 (Gráfica 30).



Fuente: Índice de Costos de Construcción de Vivienda - DANE
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las ventas de vivienda nueva en Bogotá tuvieron un buen desempeño entre el segundo semestre de 2009 y el primer semestre de 2010; no obstante, comenzaron a descender en forma ininterrumpida en ambos segmentos, VIS y No VIS, desde el cuarto trimestre de 2011. Para el segundo trimestre de 2013 cayeron 10,0% en comparación con igual trimestre de 2012 (Gráfica 31).



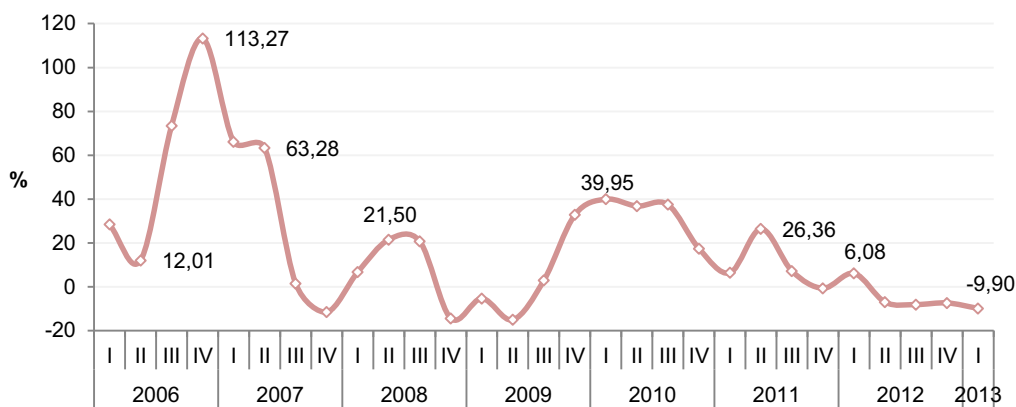
Fuente: La Galería Inmobiliaria

Lo que explica en parte la caída de las ventas en Bogotá es la menor área urbanizable en la ciudad que conduce a un mayor valor de los precios de la tierra, y hace más difícil a las

familias acceder a una vivienda de bajo costo, y al constructor desarrollar proyectos con valores inferiores al segmento VIS principalmente

Otro indicador de la menor dinámica del mercado de vivienda en la ciudad es el desembolso de créditos. Durante el primer trimestre de este año, los desembolsos para compra de vivienda nueva y usada descendieron un 9,9% (Gráfica 32), aunque aún falta evaluar el resultado del programa del subsidio a la tasa de interés, que fue ampliado a viviendas diferentes a VIS en abril de este año.

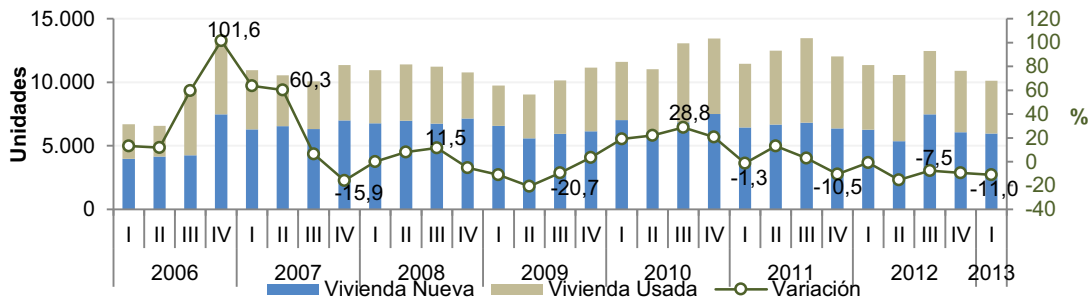
Gráfica 32
Evolución de los Desembolsos de Crédito para Financiamiento de Vivienda Nueva y Usada - Bogotá D.C
Variación Anual (I Trimestre 2006 - I Trimestre 2013)



Base I Trimestre 2006 = 100
Fuente: Financiamiento de Vivienda - DANE
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Así mismo, el número de unidades de vivienda financiadas ha permanecido con tasas negativas de crecimiento durante los últimos seis trimestres, siendo de -11,0% en el primer trimestre de 2013, con 10.100 viviendas financiadas entre nuevas y usadas; es decir, 1.200 unidades menos que en el primer semestre de 2012 (Gráfica 33).

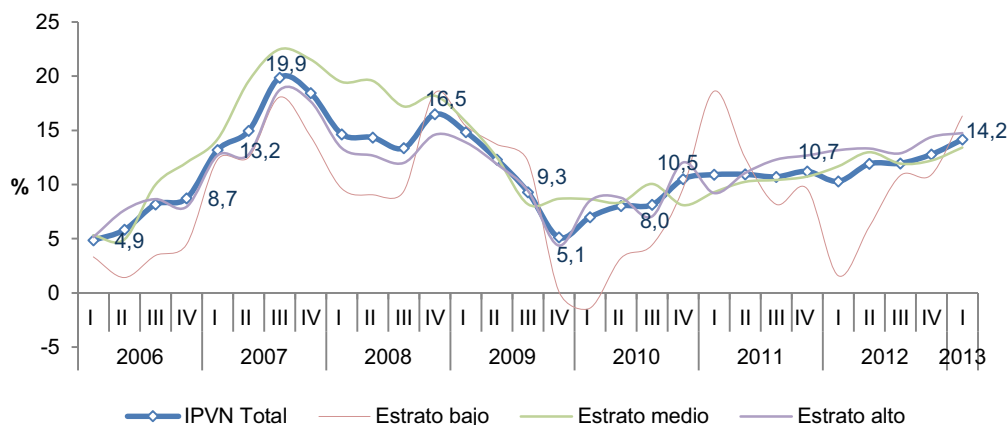
Gráfica 33
Unidades de Vivienda Financiadas
Variación Anual (I 2006 - I 2013)



Fuente: Financiamiento de Vivienda - DANE

En relación con lo anterior, el índice de precios de vivienda nueva, que mide la evolución del precio de venta del metro cuadrado, tanto para casas y apartamentos que se encuentren en proceso de construcción, ha venido con un aumento continuo superior a dos dígitos desde el cuarto trimestre de 2010 (Gráfica 34), igual comportamiento se replica para viviendas de estrato medio y alto, mientras que en el estrato bajo los incrementos en el índice son más prominentes desde 2012, siendo el primer trimestre de 2013 el estrato en el que más creció el índice (16,3%) en comparación con el medio (13,4%) y el alto (14,8).

Gráfica 34
Índice de Precios de Vivienda Nueva - Bogotá y Soacha
 Variación Anual (I Trimestre 2006 - I Trimestre 2013)

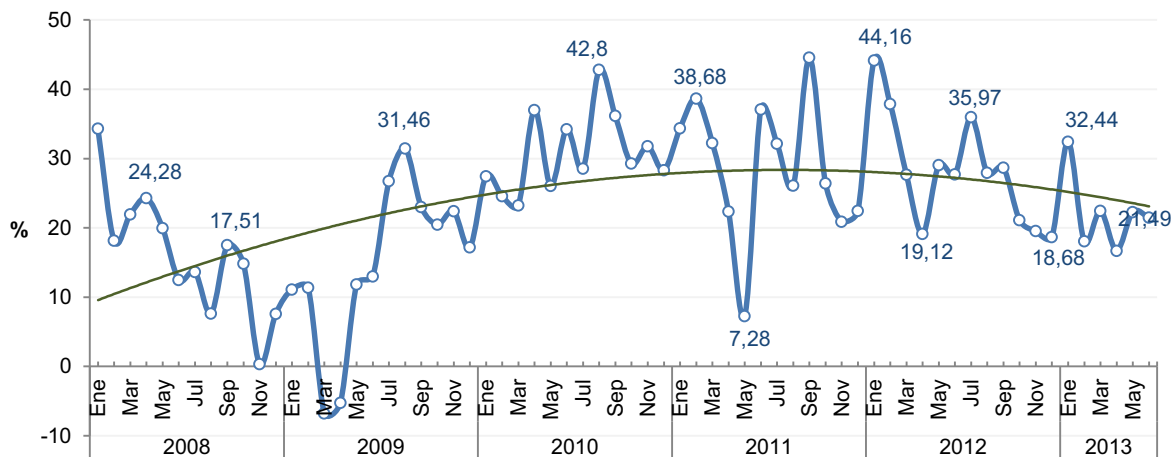


Fuente: Índice de Precios de Vivienda Nueva - Dane
Cálculos. SHD - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

De otra parte, el papel de las expectativas de los consumidores frente a la compra de vivienda es de suma importancia para determinar el comportamiento futuro del mercado. En tal sentido, según cifras presentadas por Fedesarrollo, la disposición de los bogotanos a comprar vivienda, medida por el balance⁷, ha tenido una tendencia descendente desde mediados de 2012, y para el mes de junio del presente año el indicador pierde 6,2 puntos porcentuales en relación con igual mes del año anterior (Gráfica 35).

⁷ Resulta de la diferencia entre el porcentaje de personas que responde positiva y negativamente a la pregunta: ¿Cree usted que este es un buen momento para comprar vivienda? de la Encuesta de Opinión al Consumidor de Fedesarrollo.

Gráfica 35
Disposición a Comprar Vivienda - Balance. Bogotá D.C
 Mensual (Enero 2008 - Junio 2013)



Fuente: Encuesta de Opinión al Consumidor - Fedesarrollo
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Para finalizar este aparte relacionado con el sector construcción, es importante resaltar que la administración distrital a través del Decreto 364 de 2013 modificó excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Decreto 619 de 2000. Con este nuevo marco normativo la administración pretende balancear la densidad poblacional en el territorio de la ciudad. Actualmente Bogotá cuenta con “una periferia altamente poblada (entre 500 y 1.000 habitantes por hectárea) en contraste con un centro que ha perdido población residente (en promedio 200 habitantes por hectárea)⁸”. Para cumplir este objetivo en particular, la administración distrital ha diseñado diversas herramientas y planes que indudablemente tendrán un efecto sobre el mercado de vivienda en la ciudad, entre éstas se encuentran:

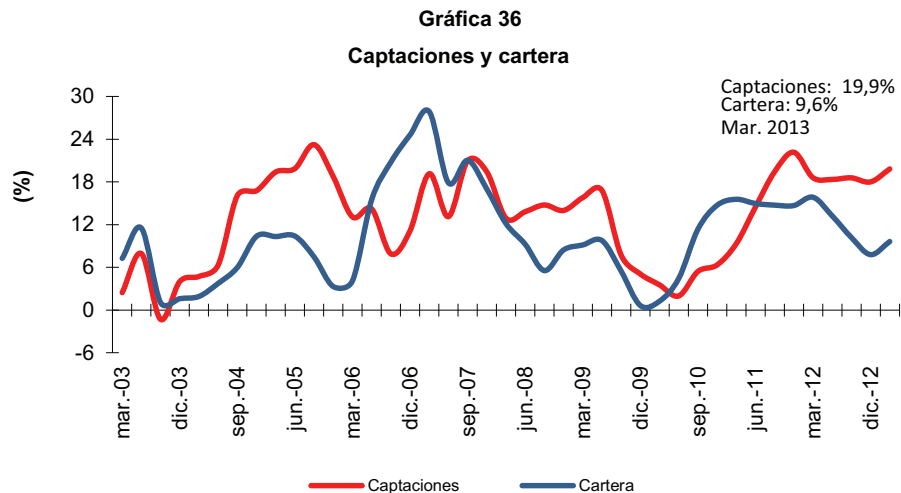
- Redensificar la ciudad, al permitir mayores alturas en las zonas centrales que cuenten con altos niveles de actividad económica, facilitar su acceso y localizar así un mayor volumen de habitantes.
- Los urbanizadores y desarrolladores de la ciudad tendrán un rol de suma importancia en esta apuesta, serán los responsables de dotar a estos espacios redensificados de los equipamientos necesarios que mejoren la calidad de vida de sus habitantes; en tal sentido las cargas urbanísticas permiten que los que obtengan mayor provecho de los beneficios urbanísticos por mayor edificabilidad contribuyan a generar espacio público, mejorar las redes viales y de servicios públicos.

⁸ Secretaría Distrital de Planeación. ABC propuesta de modificación excepcional de normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial 2013.

- Así mismo, el Decreto 619 contempla que los predios sujetos a desarrollo urbanístico y de renovación urbana, destinen un porcentaje mínimo de suelo útil para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario (30% y 20% respectivamente), en óptimas condiciones de localización con el fin de facilitar el acceso de familias de escasos recursos a las fuentes de empleo y servicios.

1.2.4 Sector financiero

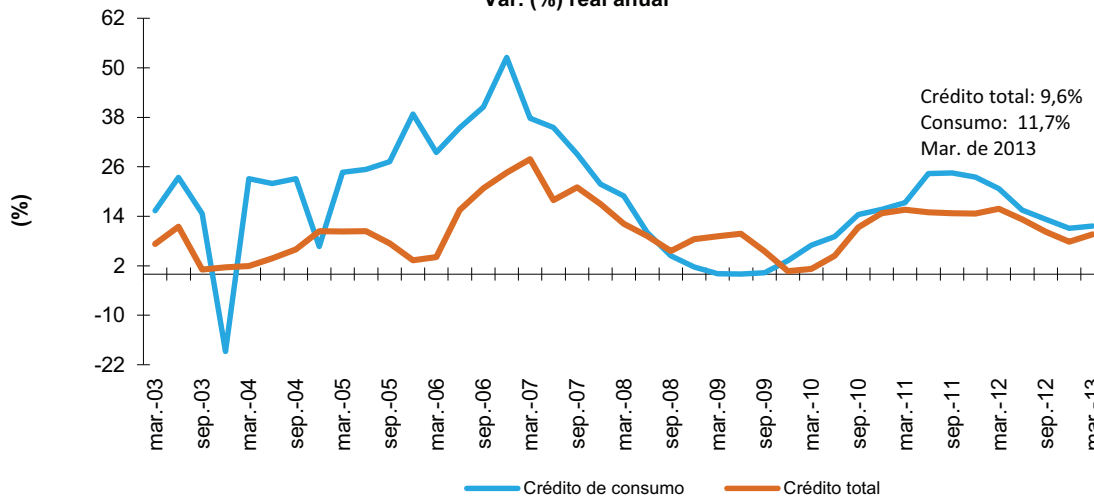
En marzo de 2013, las captaciones volvieron a ubicarse en una tasa de crecimiento real cercana al 20% (Gráfica 36), similar a la obtenida en los dos últimos trimestres de 2011, cuando se presentaron auges tanto de las captaciones como de la cartera. En el caso de esta última, aunque se registra un crecimiento menor en comparación con otros trimestres, sigue siendo un crecimiento significativo (9,6% en términos reales).



Fuente: Superintendencia Financiera.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Lo preocupante en el comportamiento de los créditos es la dinámica que trae el crédito de consumo, el cual prácticamente ha reducido en diez puntos porcentuales su tasa de crecimiento (Gráfica 37), y ha sido uno de los más afectados con la disminución de la demanda. Por otro lado, las medidas tomadas por el gobierno nacional para reactivar el crédito hipotecario han dado buenos resultados, ya que en la actualidad la cartera hipotecaria crece a tasas superiores al total de la cartera (Gráfica 38).

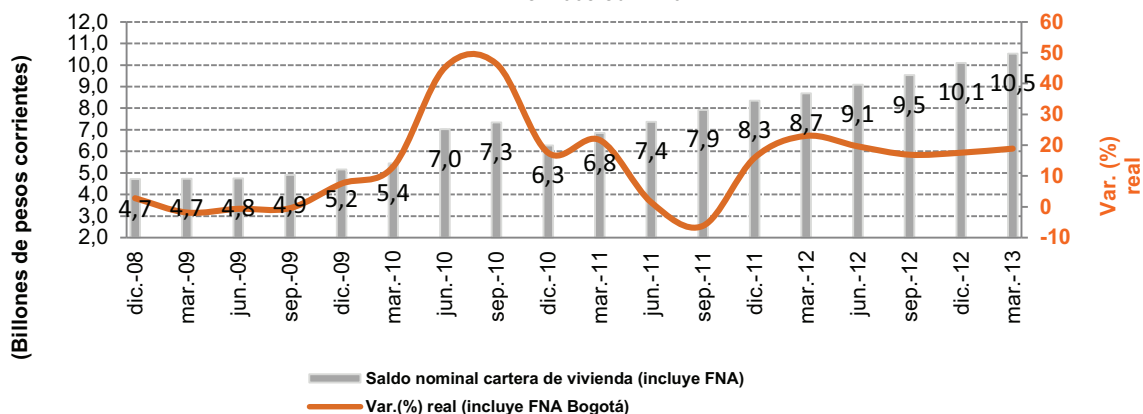
Gráfica 37
Bogotá: cartera total y de consumo
Var. (%) real anual



Fuente: Superintendencia Financiera.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Gráfica 38

Bogotá: saldo nominal de la cartera hipotecaria (incluye FNA Bogotá) y var (%) real
Dic. 2008-Jun. 2012



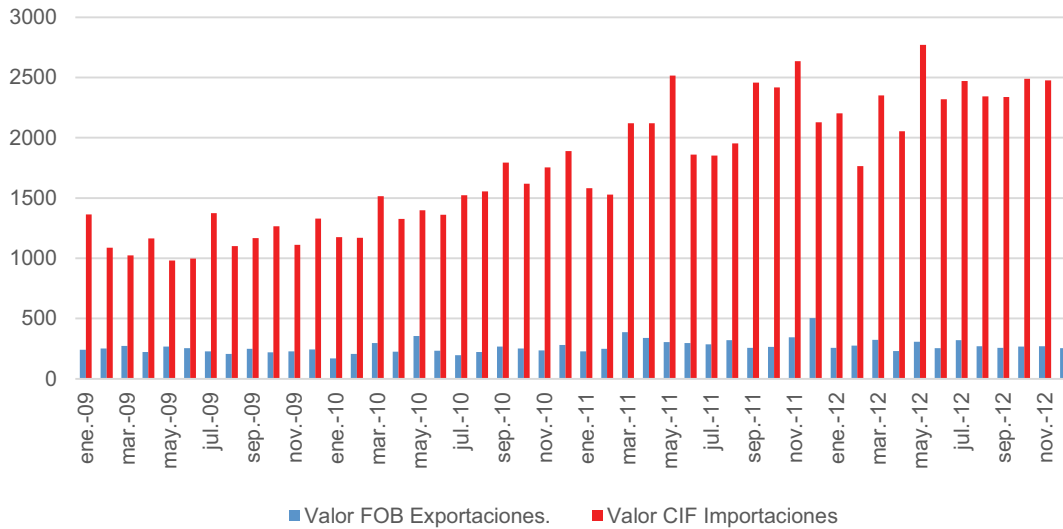
Fuente: Superintendencia Financiera.

1.2.5 Balanza Comercial

En el período 2009-2012, las importaciones realizadas por la ciudad registraron un fuerte crecimiento (pasaron de US\$13.972 Millones CIF en el año 2009 a US\$27.749 Millones CIF en 2012), a diferencia de las exportaciones que mostraron un crecimiento moderado,

ya que pasaron de US\$2.885 Millones FOB en el año 2009 a US\$3.290 Millones FOB en el año 2012 (Gráfico 39).

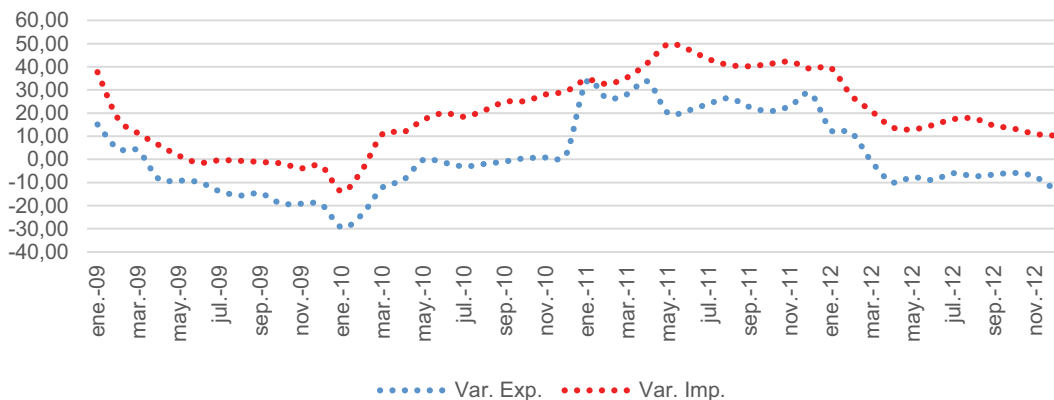
Gráfica 39
Bogotá: Valor de las Importaciones y Exportaciones. Millones de dólares
2009-2012



Fuente: Dian
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El comportamiento antes descrito se reflejó en un mayor ritmo de crecimiento de las importaciones, en un promedio anual de 26,3%. En contraste, las exportaciones solo crecieron en un 5,82 % (Gráfico 40).

Gráfica 40
Variación anual acumulada del valor CIF de las importaciones y del valor FOB de las exportaciones



Fuente: Dian
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En lo corrido de 2013, la disminución del ritmo de crecimiento del comercio exterior no solo se ha notado en las exportaciones, sino también en las importaciones. En los primeros cinco meses del presente año las exportaciones cayeron 2% en relación con el mismo periodo del año anterior, pasando de US\$1.392 Millones FOB a US\$1.365 Millones FOB, mientras que las compras externas de la ciudad crecieron en un 8,3 %, pasando de US\$11.145 Millones CIF a US\$12.073 Millones CIF.

1.2.5.1 Exportaciones

Estados Unidos, Ecuador y Venezuela, siguen siendo los principales destinos de las exportaciones bogotanas (51,9% del total). Es importante destacar que la crisis en las relaciones diplomáticas con Venezuela y su posterior efecto en la disminución de las ventas externas de la ciudad hacia ese país (Cuadro 10) han obligado a la industria bogotana durante los últimos años a diversificar los mercados de destino de sus mercancías. En consecuencia, países como México y Panamá se han posicionado como alternativas de mercado para la ciudad: en el primer caso, el valor de las exportaciones pasó de US\$114 Millones FOB en el año 2009 a US\$149 Millones FOB en el año 2012, mientras que en el segundo el valor de las exportaciones pasó de US\$79 Millones FOB en el año 2009 a US\$153 Millones FOB en el año 2012.

Cuadro 10
Bogotá: Destinos de las exportaciones, 2010-2012
Millones de dólares FOB

Países	2009		2010			2011			2012		
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%)
Estados Unidos	485	16,8	713	24,2	47,0	831	22,0	16,5	815	24,8	-1,9
Ecuador	347	12,0	458	15,6	31,8	415	11,0	-9,3	448	13,6	7,8
Venezuela	822	28,5	345	11,7	-58,0	368	9,7	6,5	444	13,5	20,8
Perú	158	5,5	146	5,0	-7,3	234	6,2	59,9	192	5,8	-18,0
México	114	4,0	115	3,9	0,9	140	3,7	21,8	149	4,5	6,1
Panamá	79	2,7	86	2,9	9,2	188	5,0	119,1	153	4,7	-18,5
Italia	18	0,6	74	2,5	305,1	142	3,8	91,0	69	2,1	-51,1
Sub-total	2.023	70,1	1.938	65,8	-4,2	2.318	61,3	19,6	2.270	69,0	-2,1
Resto	862	29,9	1.007	34,2	16,8	1.463	38,7	45,3	1.020	31,0	-30,3
Total	2.885	100,0	2.945	100,0	2,1	3.781	100,0	28,4	3.290	100,0	-13,0

Fuente: Dian. Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La dinámica más reciente del destino de las exportaciones (Cuadro 11) reflejó una disminución significativa del total de las ventas bogotanas a Venezuela, pues entre enero y mayo del presente año cayeron un 30,2 % en relación con el mismo periodo del año anterior, acentuando el detrimento de las relaciones comerciales con el país vecino. Esto contrasta con un crecimiento significativo del valor de las exportaciones a Estados Unidos,

que pasaron de US\$383 Millones FOB en el periodo de enero a mayo del 2012 a US\$423 Millones FOB en el mismo periodo del 2013.

Así mismo vale la pena mencionar, para este mismo periodo de tiempo analizado, que la disminución del 76,7 % del valor de las exportaciones con destino a Italia se ha visto compensada con el aumento del valor de las exportaciones bogotanas a México y China, que crecieron 17,2% y 67,1% respectivamente.

Cuadro 11
Enero - Mayo (2013-2012)
Bogotá: Destinos exportaciones.

Millones de dólares CIF

Países	2012	2013	Var. %
	Valor FOB	Valor FOB	
Estados Unidos	383	423	10,5
Ecuador	177	192	8,2
Venezuela	165	115	-30,2
Perú	78	71	-8,8
México	56	65	17,2
Panamá	61	61	-0,7
Italia	45	10	-76,7
China	20	33	67,1
Sub-total	984	970	-1,4
Resto	408	394	-3,4
Total	1.392	1.365	-2,0

Fuente: Dian
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

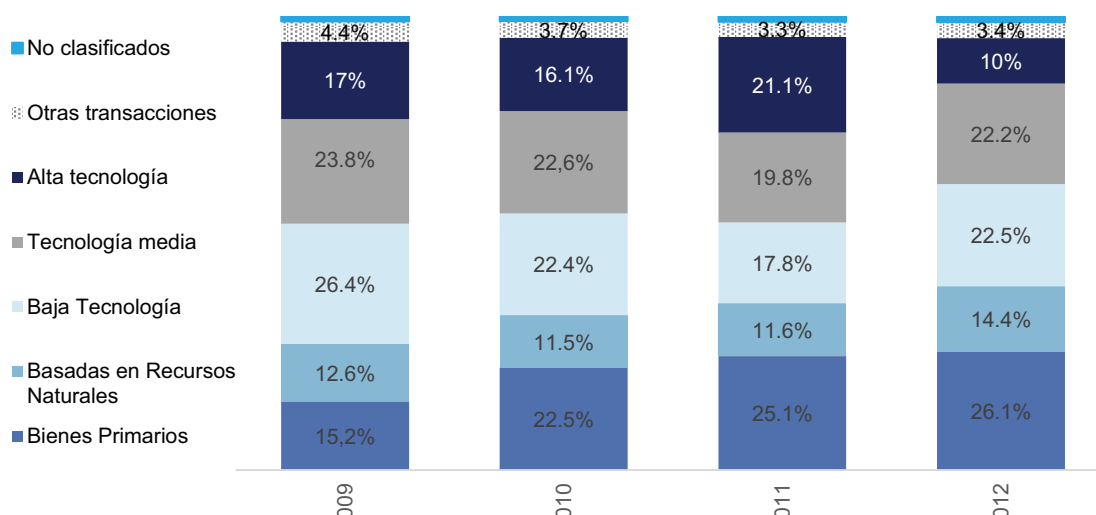
Las exportaciones con origen en la capital del país, analizadas por intensidad tecnológica incorporada, registraron durante el periodo 2009-2012 (Gráfica 41) algunas transformaciones importantes de enunciar:

- Los bienes primarios aumentaron considerablemente su participación en el valor de las exportaciones de la ciudad pasando de US\$438 Millones FOB en el 2009 a US\$858 Millones FOB en el 2012, lo cual está explicado en gran medida por el crecimiento de las exportaciones de flores en la ciudad, cuyo valor pasó de US\$138 Millones FOB en el 2009 a US\$584 Millones FOB en el 2012 (Según Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 3).
- Las manufacturas de baja tecnología han perdido participación en el valor de las exportaciones, pasando de US\$764 Millones FOB en el 2009 a US\$742 Millones FOB en el 2012, mientras que las manufacturas basadas en recursos naturales han aumentado su valor, pasando de US\$364 Millones FOB en el 2009 a US\$473 Millones FOB en el 2012.
- Las manufacturas de alta tecnología, que se caracterizan en general por ocupar mano de obra cualificada y por jalonar la inversión en investigación y desarrollo,

tuvieron para el año 2011 una participación muy significativa (21%) en el total de exportaciones de Bogotá, que contrastó con la leve participación que tuvieron en el 2012 (10%); la más baja en los años analizados.

Gráfica 41

Bogotá: Participación del tipo de bienes de las exportaciones por intensidad tecnológica incorporada



Fuente: Dian
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Sin embargo, al analizar la dinámica de los primeros 5 meses del presente año en relación con el mismo periodo del año anterior (Cuadro 12), nos encontramos ante una recuperación importante de las exportaciones de manufacturas de alta tecnología (25%), lo cual representa un panorama alentador para este tipo de industria. Esto último contrasta con un decrecimiento importante de las exportaciones de la industria de manufacturas de tecnología media, pues disminuyeron sus ventas externas en US\$36 Millones FOB en el periodo de enero a mayo del presente año con respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 12

Enero - Mayo (2013-2012)

Bogotá: exportaciones según intensidad tecnológica.

Millones de dólares CIF

Bienes según intensidad tecnológica incorporada	2012	2013	Var %
	Valor FOB	Valor FOB	
Bienes Primarios	440	439	-0,30
Bienes industrializados	893	874	-2,1
Basadas en recursos naturales	179	178	-0,32
De baja tecnología	285	271	-5,01
De tecnología media	300	264	-12,01
De alta tecnología	129	161	25,14

Bienes según intensidad tecnológica incorporada	2012	2013	Var %
	Valor FOB	Valor FOB	
Otras transacciones	44	38	-13,8
No clasificados	16	14	-11,4
Total	1.392	1.365	-1,99

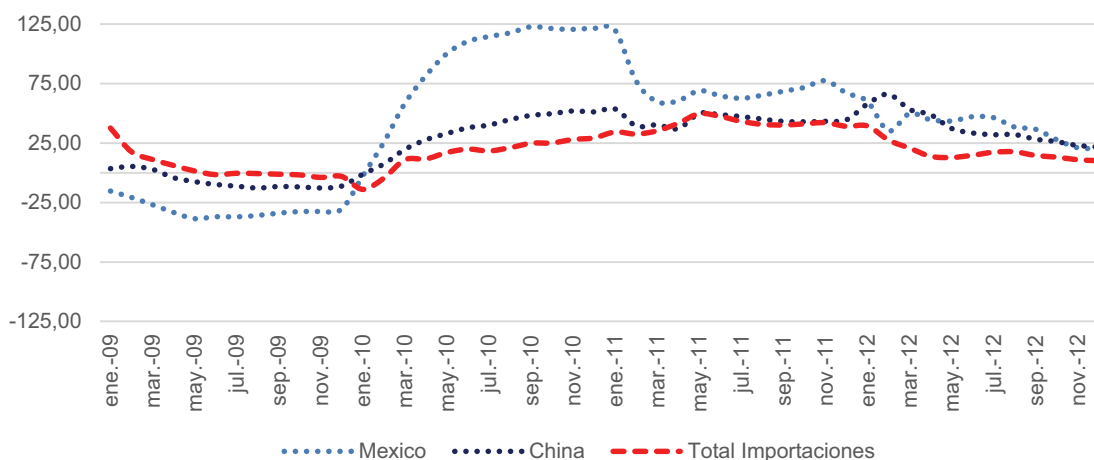
Fuente: DIAN
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1.2.5.2 Importaciones

La estructura de las importaciones por país de origen cuyo destino es el Distrito Capital ha presentado algunas transformaciones, paralelamente al aumento significativo del valor total de éstas en el periodo 2009-2012 (ver Cuadro 13).

China y México han aumentado significativamente su participación en el valor de las importaciones. China pasó de US\$1.964 millones CIF en el año 2009 a US\$5.216 millones CIF en el año 2012, y, en el caso de México, de US\$784 millones CIF en el año 2009 a US\$3.500 millones CIF en el año 2012, respectivamente, lo cual se reflejó en que las tasas de crecimiento del valor de las importaciones provenientes de estos dos países desde inicios del año 2010 superaran la tasa de crecimiento del valor total de las importaciones (Gráfica 42).

Gráfica 42
Bogotá: Variación anual acumulada del valor de las importaciones por país de origen



Fuente: Dian.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios fiscales.

Por otro lado, Francia, que había tenido una participación significativa en años anteriores, redujo su participación en el valor del total de las compras externas de la ciudad, pues mientras en el año 2009 registró compras por US\$1.288 millones CIF, en el año 2012 se registraron compras por un valor de US\$705 millones CIF. Gran parte de esta reducción está dada por el descenso en un 76% en el valor de las exportaciones de aeronaves de este país a la ciudad de Bogotá en el periodo 2011-2012, pasando de US\$1.120 millones CIF a US\$252 millones CIF (según Clasificación Industrial Uniforme CIIU Rev. 3).

Estados Unidos y Alemania, por su parte, han mantenido su participación en el valor de las importaciones, pues a partir del 2010 han crecido en promedio anualmente en 24,5% y 29,8% (Cuadro 13), respectivamente, valores similares al promedio anual alcanzado por el valor de las importaciones totales de Bogotá en ese periodo.

Cuadro 13
Bogotá: principales proveedores de las importaciones, 2009-2012
Millones de dólares CIF

Países	2009		2010			2011			2012		
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var (%)
Estados Unidos	3.573	25,6	3.998	22,1	11,9	6.086	24,2	52,2	6.657	24,0	9,4
China	1.964	14,1	2.968	16,4	51,1	4.287	17,0	44,4	5.216	18,8	21,7
México	784	5,6	1.738	9,6	121,6	2.904	11,5	67,1	3.500	12,6	20,6
Brasil	924	6,6	998	5,5	8,0	999	4,0	0,1	1.048	3,8	4,8
Alemania	631	4,5	942	5,2	49,4	1.291	5,1	37,0	1.330	4,8	3,0
Francia	1.288	9,2	900	5,0	-30,1	1.506	6,0	67,4	705	2,5	-53,2
Japón	331	2,4	499	2,8	51,0	618	2,5	23,7	700	2,5	13,3
Subtotal	9.495	68,0	12.044	66,6	26,8	17.691	70,3	46,9	19.156	69,0	8,3
Resto	4.477	32,0	6.042	33,4	34,9	7.475	29,7	23,7	8.593	31,0	15,0
Total	13.972	100	18.085	100	29,4	25.166	100	39,2	27.749	100	10,3

Fuente: Dian
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El comportamiento reciente del origen de las importaciones (enero-mayo de 2013) revela un crecimiento de 45,5% en el valor de las mismas provenientes de Estados Unidos (Cuadro 14). Esto contrasta con la caída en el valor de las importaciones provenientes de México y Francia que pasaron de US\$1.472 millones CIF a US\$1.226 millones CIF y de US\$371 millones CIF a US\$280 millones CIF, respectivamente.

Cuadro 14
Enero - Mayo (2013-2012)
Bogotá: principales proveedores de las importaciones.

Millones de dólares CIF

Países	2012	2013	variación %
	Valor CIF	Valor CIF	
Estados Unidos	2.605	3.790	45,50
China	2.010	2.173	8,15
México	1.472	1.226	-16,71
Brasil	448	447	-0,30
Alemania	519	530	2,22
Francia	371	280	-24,64
Japón	296	259	-12,48
Sub-total	7.720	8.705	12,75
Resto	3.425	3.368	-1,67
Total	11.145	12.073	8,32

Fuente: DIAN
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las importaciones bogotanas analizadas por actividades industriales CIIU Rev. 3 para el periodo de 2009-2012 (Cuadro 15) develan la serie de productos que han impulsado el crecimiento del valor de las importaciones durante estos años, por esta razón es importante subrayar cual ha sido en general su comportamiento:

- La compra de vehículos automotores ha aumentado notablemente durante los últimos años, pasando de US\$925 millones CIF en el 2009 a US\$3.508 millones CIF en el 2012.
- El valor de las importaciones de productos de refinación del petróleo han aumentado extraordinariamente, a una tasa de crecimiento promedio anual de aproximadamente 400%, pasando de US\$40 millones CIF en el 2009 a US\$3.520 millones CIF en el 2012, esto se ve reflejado en el aumento progresivo de la participación de Bogotá en el total de importaciones colombianas de estos productos, pues mientras en el 2009 Bogotá participaba con el 3,3%, en el 2012 esta participación aumentó fuertemente (61,5%).
- El valor de las importaciones de otros equipos de transporte se ha reducido considerablemente, pasando de US\$2.561 millones CIF en el 2009 a US\$1.269 millones CIF en el 2012, por cuenta de la reducción del 60% en el valor de las importaciones de aeronaves a la ciudad que se experimentó entre los años 2011 y 2012.

Cuadro 15
Bogotá: importaciones por actividades industriales CIIU Rev. 3, 2009-2012

Millones de dólares CIF

Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 3	2009		2010		2011		2012	
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)
Productos químicos	2.501	17,9	2.970	16,4	3.495	13,9	4.085	14,7
Maquinaria y equipos	1.504	10,8	2.008	11,1	2.639	10,5	2.803	10,1
Maquinaria de oficina e informática	802	5,7	1.039	5,7	1.089	4,3	1.245	4,5
Equipos de T.V. y telecomunicaciones	1.303	9,3	1.890	10,4	2.287	9,1	2.506	9,0
Instrumentos médicos y relojes	738	5,3	944	5,2	1.111	4,4	1.254	4,5
Vehículos automotores	925	6,6	1.829	10,1	3.220	12,8	3.508	12,6
Productos de refinación del petróleo	40	0,3	306	1,7	1.540	6,1	3.520	12,7
Otros equipos de transporte	2.561	18,3	2.036	11,3	3.097	12,3	1.269	4,6
Sub-total	10.374	74,2	13.020	72,0	18.478	73,4	20.191	72,8
Resto	3.598	25,8	5.066	28,0	6.688	26,6	7.559	27,2
Total	13.972	100	18.085	100	25.166	100	27.749	100

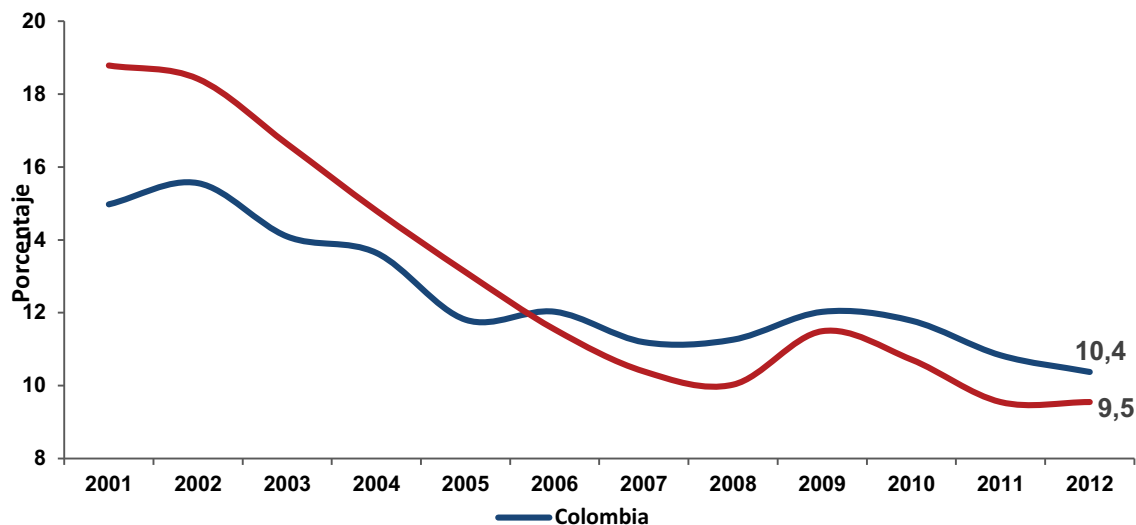
Fuente: Dian
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La dinámica reciente del valor de las importaciones analizada por actividades industriales CIIU muestra que los productos de refinación del petróleo aumentaron en 23,2%, pasando de US\$1.512 Millones CIF en el periodo de enero-mayo del 2012 a US\$1.863 Millones CIF en el periodo de enero-mayo del presente año, lo cual prolonga la tendencia de crecimiento que tales productos tuvieron en los años anteriores. Además, la compra de otros equipos de transporte subió significativamente, pasando de US\$535 Millones CIF en el periodo de enero-mayo del 2012 a US\$1.086 Millones CIF en el periodo de enero-mayo del presente año, revirtiendo la tendencia que traía en los años anteriores.

1.3 Mercado laboral

Durante la última década, la tasa de desempleo se ha reducido de manera sostenida (pasando del 18,8% en el 2001 al 9,5% en el 2012) como consecuencia del crecimiento ininterrumpido de la actividad económica en la ciudad (4,1% en promedio) y ha logrado mantenerse por séptimo año consecutivo por debajo de la tasa de desempleo del total nacional (10,4% en el 2012), tal como se puede apreciar en el Gráfica 43.

Gráfica 43
Tasa de desempleo, promedios anuales (2001 - 2012)



Fuente: DANE-GEIH.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En 2013 se mantiene esta tendencia y para el trimestre abril - junio la tasa de desempleo se ubicó en 9,1%, equivalente a 404.406 personas desocupadas, que a pesar de estar buscando un trabajo no han logrado encontrarlo.

Cuadro 16
Estadísticas laborales, 2007-2012

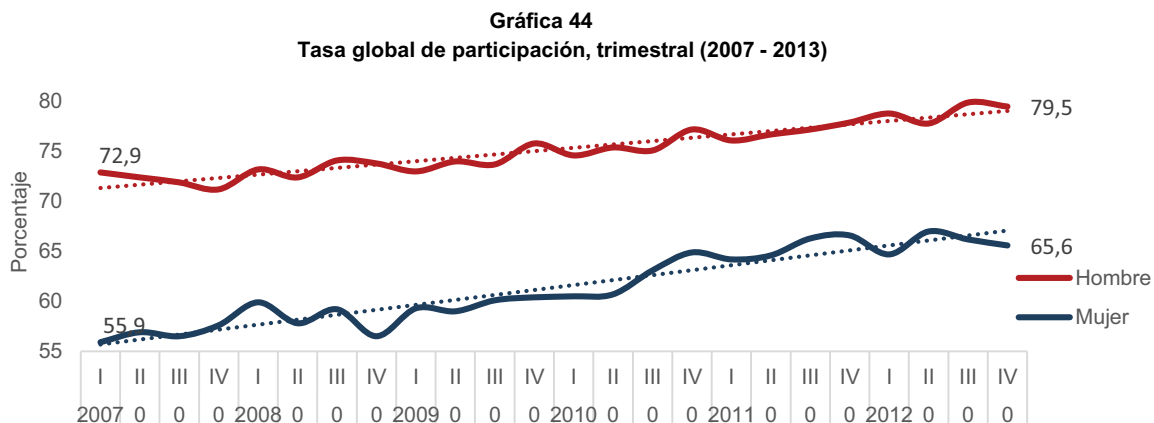
Concepto (miles de personas / Porcentaje)	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Población total	7.034	7.139	7.244	7.348	7.452	7.555
Población en edad de trabajar	5.580	5.692	5.803	5.912	6.018	6.122
Población económicamente activa	3.572	3.726	3.862	4.056	4.269	4.415
Ocupados	3.202	3.352	3.418	3.623	3.862	3.994
Desocupados	371	374	444	433	407	421
Subempleados Subjetivos	1.101	1.089	933	1.307	1.456	1.504
Insuficiencia de horas	298	312	255	442	511	529
Empleo inadecuado por competencias	799	760	602	838	900	904
Empleo inadecuado por ingresos	955	937	801	1.092	1.221	1.252
TGP	64,02	65,5	66,5	68,6	70,9	72,1
TO	57,37	58,9	58,9	61,3	64,2	65,2
TD	10,39	10,0	11,5	10,7	9,5	9,5
Tasa de subempleo subjetivo	30,81	29,2	24,1	32,2	34,1	34,1

Fuente: DANE-GEIH.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Entre el 2007 y 2012, Bogotá se consolidó como el mercado laboral más grande del país (4,4 millones de personas). Durante este período se incorporaron 542 mil personas a la fuerza laboral y 842 mil al mercado de trabajo, y por tanto la tasa global de participación aumentó en 8,1 puntos porcentuales.

Según el género, se destaca el mayor crecimiento de la participación de las mujeres en el mercado laboral. Para el 2012, la TGP de las mujeres alcanzó el 65,6%, creciendo en 9,7 puntos porcentuales con respecto al 2007 (Gráfica 44). Por su parte, la TGP de los hombres se ubicó en el 79,5% (aumentó en 6,6 puntos porcentuales con relación al 2007).

En el 2013, la tasa global de participación (TGP) llegó al 71,9% (trimestre abril – junio), y con respecto al total nacional la brecha de la TGP sigue creciendo, al pasar de 7,1% en el 2012 a 7,9% en 2013, manteniéndose como la ciudad con la tasa más alta del país.

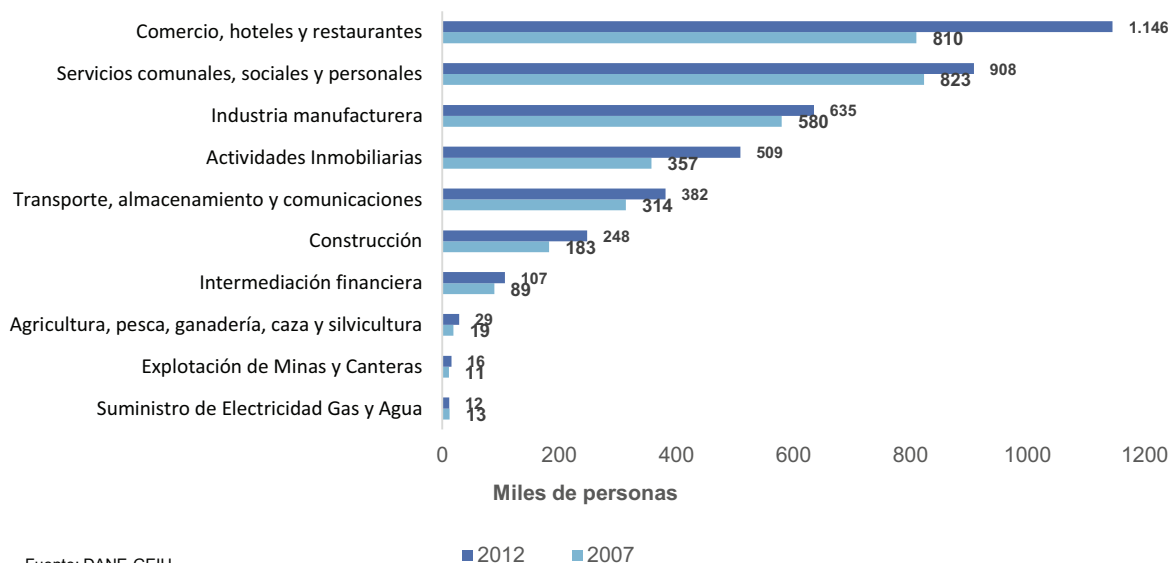


Fuente: DANE-GEIH.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Además, en la ciudad se localiza el mayor número de ocupados de Colombia y es donde se crean más empleos. En 2012, cerca de 4 millones de personas se encontraban ocupadas (47% mujeres y 53% hombres) y en los últimos seis años se crearon alrededor de 792 mil nuevos empleos, aumentándose la tasa de ocupación en 7,9 puntos porcentuales.

Durante el 2013 (trimestre abril – junio) sigue aumentando el número de personas ocupadas (78.017 adicionales con respecto al mismo trimestre de 2012), llegando a 4.059.565. En consecuencia, la tasa de ocupación llegó al 65,4%, creciendo con respecto al mismo trimestre del año anterior en 0,2%. Al igual que la TGP, ha mantenido la tendencia positiva de los últimos años (Gráfica 45).

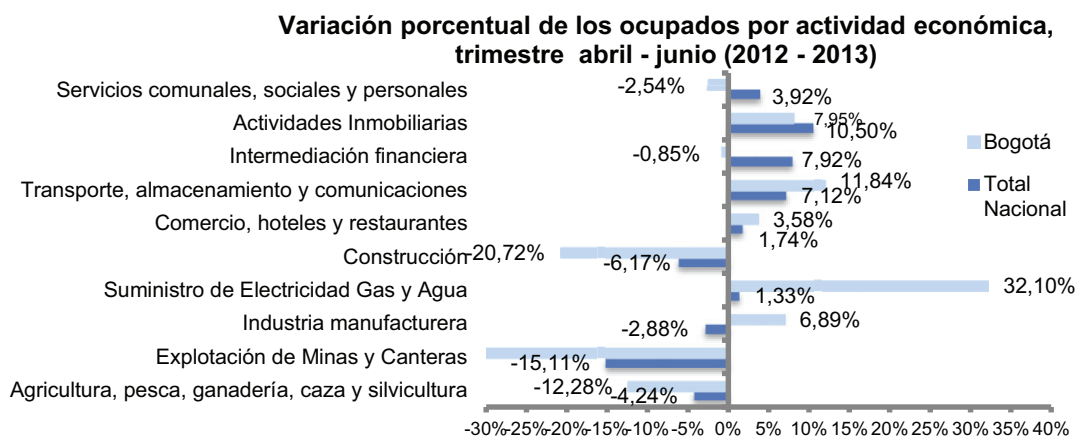
Gráfica 45
Ocupados según actividad económica enero - diciembre (2007 - 2012)



Fuente: DANE-GEIH.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y

La capital colombiana se destaca por su potencial en la oferta de servicios. Entre el 2007 y el 2012 ha crecido la ocupación en todas las actividades económicas con excepción del suministro de electricidad, gas y agua (-5,3%). Los sectores que más empleo generaron fueron comercio, hoteles y restaurantes (335 mil empleos adicionales), actividades inmobiliarias (152 mil empleos) y servicios comunales, sociales y personales (85 mil empleos). Así mismo, a pesar de la caída sostenida en la industria a nivel nacional, en la ciudad persiste un proceso dinámico en la generación de empleo sustentado en la pequeña y mediana empresa y para este período creció más de 9% (55 mil nuevos empleos), ver Gráfica 46.

Gráfica 46
Variación porcentual de los ocupados por actividad económica,
Trimestre abril - junio (2012 - 2013)



Fuente: DANE-GEIH.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Para el 2013 (trimestre abril – junio), en Bogotá se destacó la creación de empleo en la industria manufacturera 44.678 (creció 6,9% con respecto al 2012); transporte, almacenamiento y comunicaciones 43.359 (creció 11,8%); comercio, hoteles y restaurantes 39.571 (creció 3,6%) y actividades inmobiliarias 39.108 (7,9% de incremento).

Con la inversión del cupo de endeudamiento, \$3,8 billones, se generarán 31.659 nuevos empleos en 2014, 35.562 en 2016 y 5.287 en 2016⁹.

RECUADRO 1: COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EMPLEO EN BOGOTÁ

1. Introducción

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos para vivir. Crean espacios institucionales para articular esfuerzos entre el sector público y privado que amplíen la capacidad de generar riqueza y mejoren continuamente la calidad de vida de las personas. Con este objetivo establecen estrategias para potenciar el recurso humano, garantizar empleos dignos y de calidad, articular procesos productivos, ampliar el tejido empresarial, promover la innovación y el emprendimiento con base en la identificación de oportunidades.

Bogotá es el principal centro poblacional del país. Para 2012 la ciudad contaba con una población superior a los 7,5 millones de habitantes equivalente al 17% del total nacional. Así mismo, la capital colombiana tiene el mercado de trabajo más grande del país con una población económicamente activa de 4,4 millones de personas (19% del total del país), cerca de 3,9 millones personas ocupadas (19% del total nacional), 1,5 millones se consideraban subempleadas (20% del total nacional), 1,8 millones desempeñan labores en la informalidad (14% del total nacional), 421 mil estaban desempleadas (18% del total nacional).

Además, Bogotá se afianzó como la ciudad más competitiva del país y es reconocida como la octava en América Latina para localizar actividades productivas, vivir y hacer negocios. La ciudad avanzó en la oferta y calidad de servicios para las empresas y ejecutivos (menores costos de instalación, calidad y acceso a servicios informacionales y bancarios), en infraestructura y conectividad física. Así mismo, la capital colombiana es reconocida por su capital humano y el marco social y político (governabilidad política, institucionalidad, seguridad, desarrollo social y seguridad jurídica).

Los ciclos económicos y el empleo

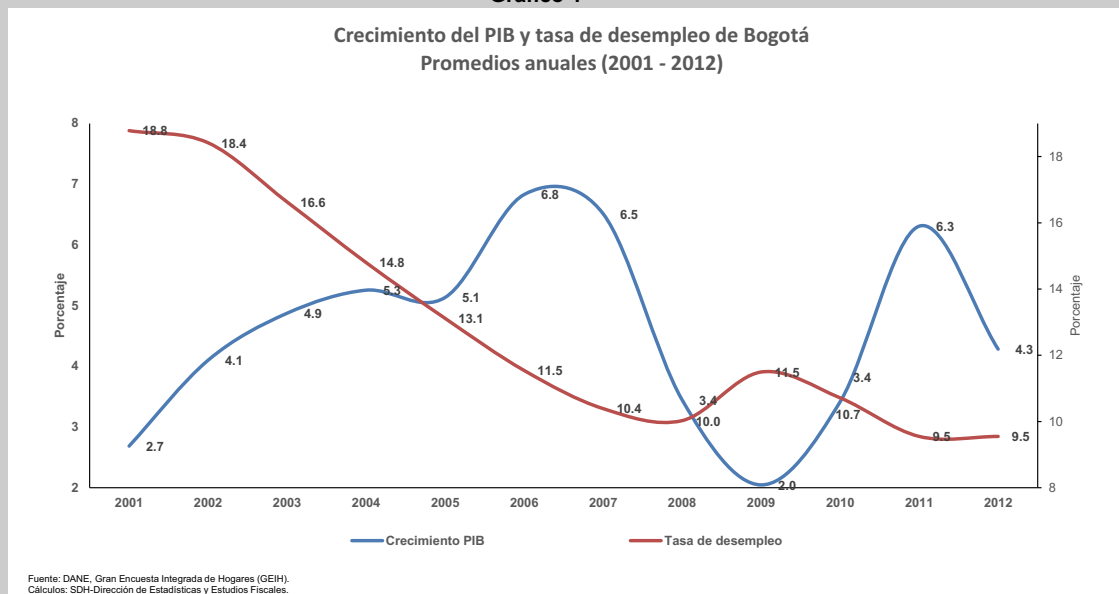
El crecimiento económico es una condición necesaria para crear oportunidades de

⁹ SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Estimaciones de los efectos de la inversión del cupo de endeudamiento en el empleo de la ciudad.

inserción del recurso humano al mercado de trabajo. Cuando la economía establece dinámicas de crecimiento positivo y sostenido se crean puestos de trabajo formal y estable que mejoran el ingreso de las familias, incentivan la mayor formación del capital humano y favorecen entornos de innovación y emprendimiento.

La economía bogotana se caracteriza por tener una estructura productiva amplia y diversa. Las actividades de servicios generan más del 74% del PIB, destacándose los establecimientos financieros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas (32,7%); actividades de servicios sociales, comunales y personales (16,2%) y comercio, hoteles y restaurantes (14,6%). La industria es la segunda actividad en el PIB de Bogotá (10,6%), y en tercer lugar la construcción (5%).

Gráfico 1



Entre el 2001 y 2012 los resultados de la economía bogotana fueron positivos. Para este período la producción creció 4,6% en promedio sustentado en el dinámico comportamiento de sectores clave como el comercio, hoteles y restaurantes (creció 7% en promedio); transporte, almacenamiento y comunicaciones (5,2%) y la construcción (5,2%).

Los factores que más contribuyeron a estos resultados positivos fueron el aumento sostenido de los ingresos de la población, la mayor demanda interna, la amplia y diversificada capacidad productiva, el dinamismo del sector empresarial y las políticas de promoción a la actividad económica y empresarial.

Así mismo el desempleo consolidó su tendencia decreciente. Durante este período la tasa de desempleo se redujo a la mitad pasando de 18,8% (610 mil desocupados) en el 2001 a 9,5% (421 mil desocupados) en el 2012. Este resultado es importante dado que el empleo es la principal fuente de ingreso de la gran mayoría de los hogares y por tanto, la

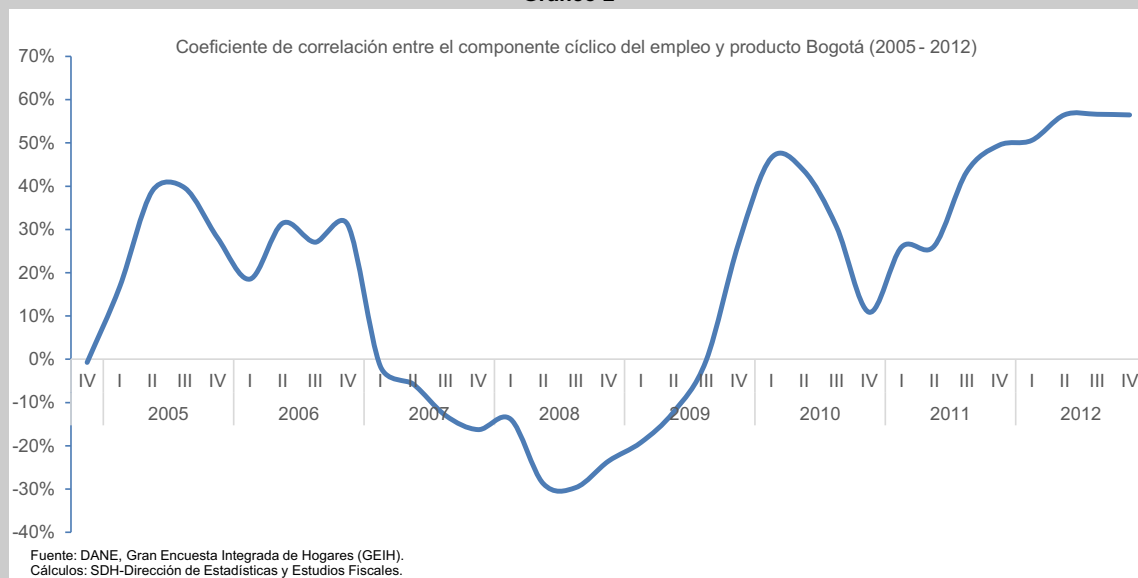


creación de puestos de trabajo productivos es una condición necesaria para mejorar el bienestar del conjunto de los hogares de la ciudad (Weller, 2012).

Durante el período 2005-2012 el coeficiente de correlación entre el componente cíclico del empleo y el del producto muestra una relación positiva para la mayor parte de los años. Sin embargo entre el primer trimestre de 2007 y el tercer trimestre de 2009 el coeficiente es negativo. Uno de los factores que puede explicar este comportamiento es el impacto de un choque externo como la crisis financiera internacional que afectó a la economía bogotana e invirtió la relación entre el empleo y el producto para este intervalo de tiempo.

En efecto, la desaceleración experimentada por la economía bogotana entre el 2007 y 2009 no tuvo un impacto significativo en la tendencia decreciente del empleo en la ciudad. Este comportamiento es común en economías con mercados de trabajo segmentados en donde una gran proporción del producto se genera en sectores de media y alta productividad. La economía bogotana se caracteriza por altos niveles de informalidad que se incrementan ante choques negativos de este tipo y en consecuencia ante la pérdida de ingresos los hogares toman la decisión de ingresar al mercado laboral informal para reducir el impacto de la desaceleración económica.

Gráfico 2¹⁰



Cuando se analiza la correlación del componente cíclico del PIB y el trabajo asalariado y no asalariado se confirma la idea que las posiciones ocupacionales caracterizadas por mayores niveles de formalidad se comportan de manera cíclica con respecto al PIB. Por el contrario, durante un amplio período de análisis las posiciones ocupacionales que se

10 Coeficiente de correlación entre el componente cíclico del empleo y el del producto. En cada trimestre se calcula el coeficiente de correlación entre ambas variables para las últimas 16 observaciones. Los datos son trimestrales desde 2001:1 hasta 2012:4. El componente cíclico de cada variable se obtiene utilizando el filtro Hodrick-Prescott sobre el logaritmo de la serie.

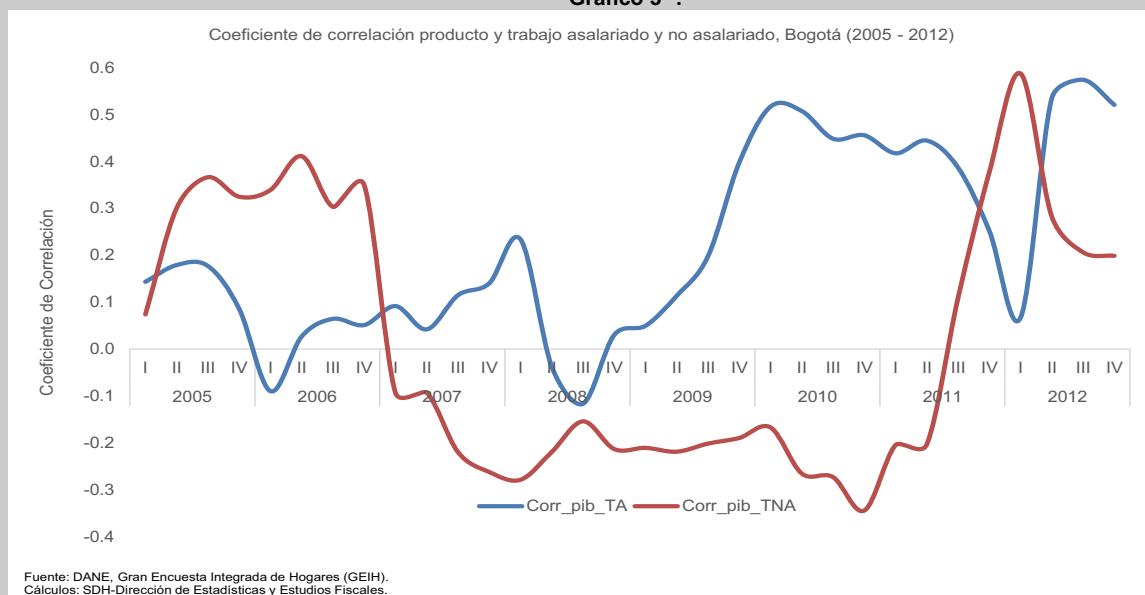


caracterizan por altos niveles de informalidad se comportan de manera contra-cíclica al PIB.

A partir del 2007 la desaceleración de la economía bogotana tiene como resultado incrementos en el número de puestos de trabajo no asalariados y a pesar de la recuperación experimentada a partir del 2010 el número de ocupados no se reduce significativamente y por el contrario cambia el signo de la correlación a partir del segundo trimestre de 2011.

Este comportamiento evidencia el problema estructural que presenta el mercado laboral capitalino que no se soluciona sólo con un dinámico crecimiento de la actividad económica, por tanto, es necesario implementar políticas que promuevan el trabajo decente y digno en sectores económicos de alta productividad para mejorar el ingreso de las familias y su calidad de vida

Gráfico 3¹¹.



¹¹ Coeficiente de correlación entre el componente cíclico del empleo asalariado y no asalariado y el del producto. En cada trimestre se calcula el coeficiente de correlación entre ambas variables para las últimas 16 observaciones. Los datos son trimestrales desde 2001:1 hasta 2012:4. El componente cíclico de cada variable se obtiene utilizando el filtro Hodrick-Prescott sobre el logaritmo de la serie.



2. Generalidades del mercado laboral en Colombia y Bogotá

Tabla 1. Estructura de la fuerza laboral total nacional y Bogotá. Promedios anuales (2007 – 2012)

Año	Población en edad de trabajar		Población económicamente activa		Ocupados		Desocupados		Inactivos		Subempleados Subjetivos		Informales	
	Total nacional	Bogotá	Total nacional	Bogotá	Total nacional	Bogotá	Total nacional	Bogotá	Total nacional	Bogotá	Total nacional	Bogotá	Total nacional	Bogotá
2007	33,039	5,580	19,258	3,572	17,106	3,202	2,152	371	13,781	2,008	6,749	1,101	10,522	1,436
2008	33,597	5,692	19,655	3,726	17,442	3,352	2,214	374	13,942	1,966	5,734	1,089	10,939	1,532
2009	34,155	5,803	20,935	3,862	18,420	3,418	2,515	444	13,220	1,925	6,221	933	11,790	1,570
2010	34,706	5,912	21,777	4,056	19,213	3,623	2,564	433	12,929	1,856	7,091	1,307	12,206	1,649
2011	35,248	6,018	22,446	4,269	20,020	3,862	2,426	407	12,802	1,749	7,077	1,456	12,636	1,762
2012	35,781	6,122	23,091	4,415	20,696	3,994	2,394	421	12,690	1,707	7,484	1,504	12,993	1,849

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Entre el 2007 y 2012 Bogotá se consolidó como el mercado laboral más grande del país con más de 4,4 millones de personas (equivalente a la población conjunta de Cali, Barranquilla y Pasto). Durante este período la estructura del mercado de trabajo se modificó con resultados positivos, se incorporaron 542 mil personas a la fuerza laboral y 842 mil al mercado de trabajo, el número de ocupados se incrementó en 792 mil personas. No obstante, persisten problemas en cuanto al subempleo y la informalidad laboral. En efecto, continúa el incremento de las personas que se consideran subempleadas 404 mil personas adicionales y aquellas que desarrollan actividades en la informalidad 412 mil más.

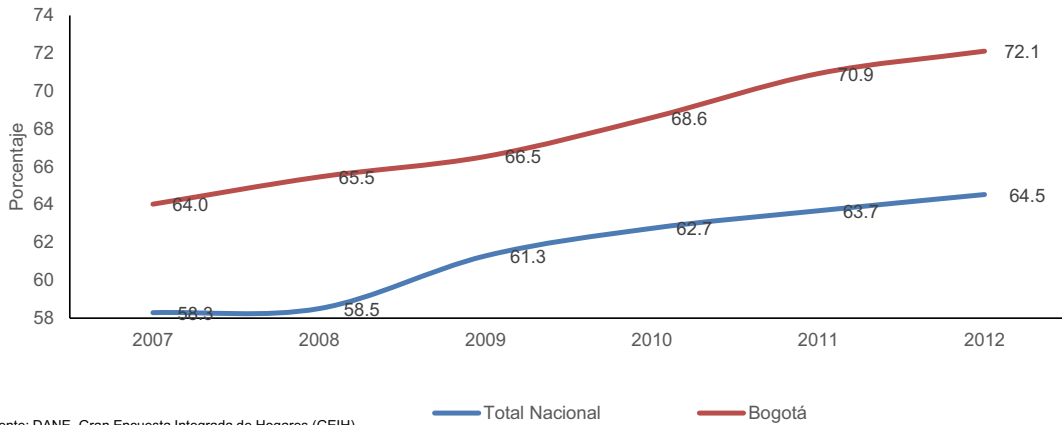
Tasa global de participación

Entre el 2007 y el 2012, la tasa global de participación (TGP) aumentó en 8,1 puntos porcentuales y se ubicó en 72,1%. Según el género, se destaca el mayor crecimiento de la participación de las mujeres en el mercado laboral. Para el 2012, la TGP de las mujeres alcanzó el 65,6% creciendo en 9,7 puntos porcentuales con respecto al 2007, por su parte la TGP de los hombres se ubicó en el 79% (aumentó en 6,9 puntos porcentuales con relación al 2007).



Gráfico 4

Tasa global de participación total nacional y Bogotá.
Promedios anuales (2007 - 2012)

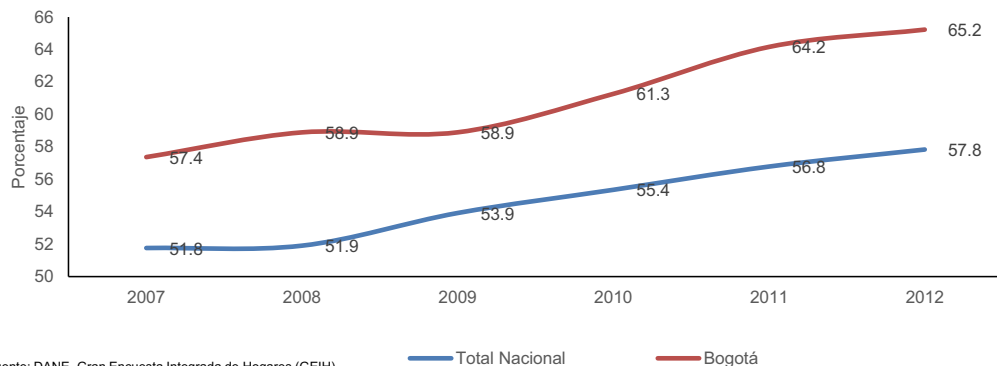


Tasa de ocupación

En la ciudad se localiza el mayor número de ocupados de Colombia y es en donde se crean más empleos. Para el 2012 cerca de 4 millones de personas se encontraban ocupadas (47% mujeres y 53% hombres) y en los últimos seis años se crearon alrededor de 792 mil nuevos empleos aumentando la tasa de ocupación en 7,9 puntos porcentuales.

Gráfico 5

Tasa de ocupación total nacional y Bogotá.
Promedios anuales (2007 - 2012)



Entre el 2007 y el 2012 ha crecido la ocupación en todas las actividades económicas con excepción del suministro de electricidad, gas y agua (-5,3%). Los sectores que más

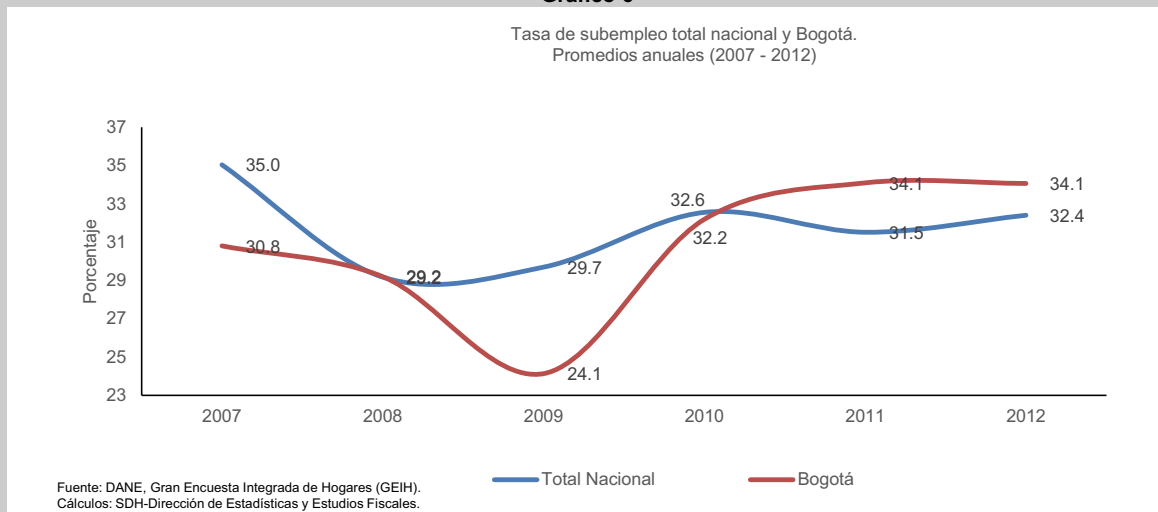
empleo generaron fueron comercio, hoteles y restaurantes (335 mil empleos adicionales), actividades inmobiliarias (152 mil empleos) y servicios comunales, sociales y personales (85 mil empleos). Así mismo, a pesar de la caída sostenida en la industria a nivel nacional, en la ciudad persiste un proceso dinámico en la generación de empleo sustentado en la pequeña y mediana empresa y para este período creció más de 9% (55 mil nuevos empleos).

Tasa de subempleo

A pesar del incremento de la ocupación en la ciudad un gran porcentaje de personas considera que desarrolla actividades en condiciones de subempleo. A partir del 2009 hubo un cambio en la tendencia decreciente del subempleo y para el 2012 se ubicó en el 34,1% (1.504.453 subempleados). Con relación al total nacional la brecha pasó de ser favorable en el 2007 (4,2 puntos porcentuales por debajo del total nacional) a ubicarse por encima en el 2012 (1,7 por encima del total nacional).

En el 2012 del total de personas que se consideraban subempleadas en la ciudad, 528 mil personas consideran que la calidad del trabajo que realizan es baja con respecto al tiempo que dedican a realizar esa labor, 904 mil por las habilidades que posee el recurso humano y 1,2 millones de personas por los ingresos que recibe a cambio.

Gráfico 6



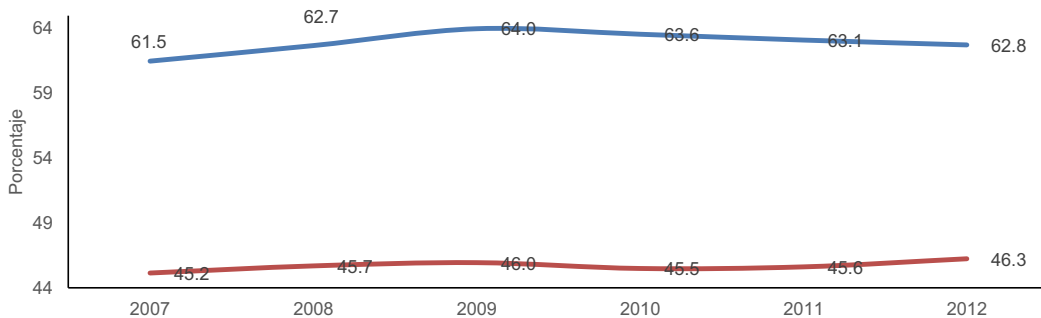
Tasa de informalidad¹²

Entre el 2007 y 2012 la tasa de informalidad se ha mantenido estable (alrededor del 46%) a pesar de que el número de personas que desarrollan actividades laborales en la informalidad aumentó de 1 millón 436 mil personas en el 2007 a 1 millón 849 mil personas en el 2012 (creció cerca de 29%).

¹² La tasa de informalidad se calcula como la relación porcentual entre el número de personas ocupadas en la informalidad y el número de personas que integran la población ocupada. $T_I = \frac{I}{OC} \times 100$. (Glosario de términos GEIH - DANE 2012).

Gráfico 7

Tasa de informalidad total nacional y Bogotá.
Promedios anuales (2007 - 2012)



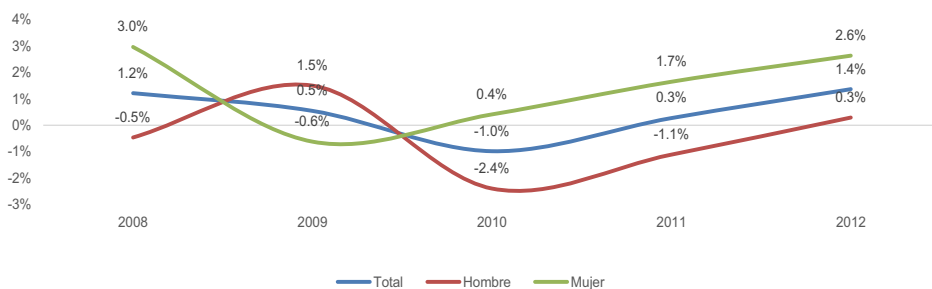
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Entre el 2008 y 2012 la tasa de informalidad total creció en promedio 0,5% explicada por el crecimiento positivo de la tasa de informalidad de las mujeres (1,4% en promedio), mientras que la tasa de informalidad para los hombres ha descendido durante la mayor parte del período y en promedio durante los últimos 5 años cayó 0,5%. Este comportamiento dio como resultado que en 2012 el 51% de los informales eran mujeres (949.794) y el 49% hombres (899.098) incrementándose la brecha de informalidad según el género.

Según la actividad económica, se destaca la participación de los ocupados informales en el comercio, hoteles y restaurantes con 743.519 personas (40% de los informales), servicios sociales y comunales 348.759 personas (19%), industria manufacturera 231.272 (13%) y transporte, almacenamiento y comunicaciones (11%).

Gráfico 8

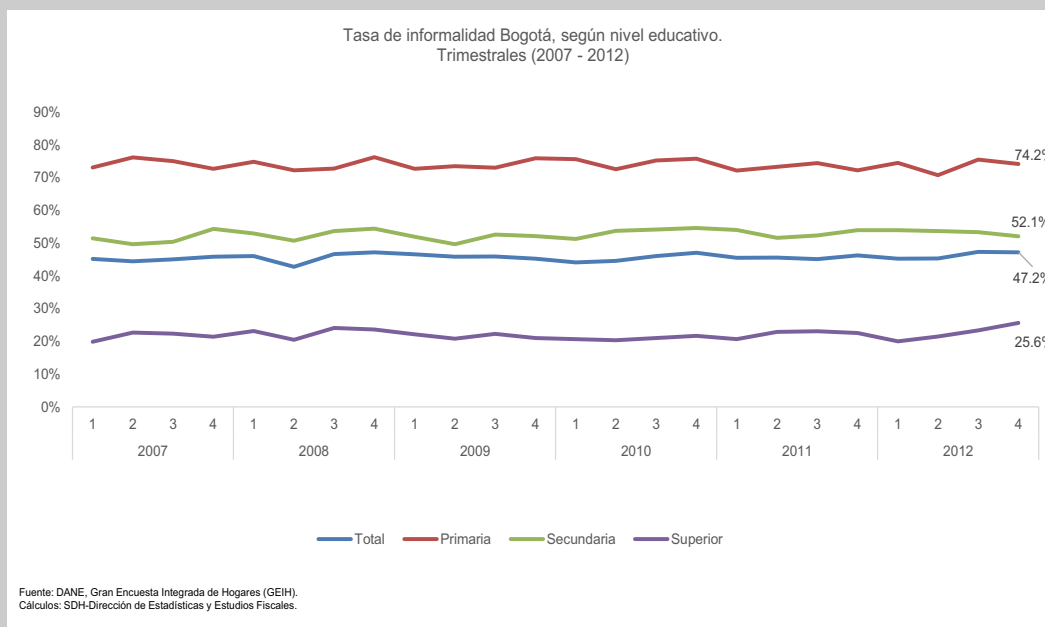
Variación de la tasa de informalidad Bogotá, según género.
Promedios anuales (2007 - 2012)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La informalidad es un fenómeno que se relaciona fuertemente con el nivel de educación del recurso humano. En efecto, las tasas de informalidad más altas están asociadas a personas que alcanzaron un nivel educativo de primaria o menos, en promedio la tasa de informalidad es del 74%. Por su parte las personas que alcanzan un nivel de educación de secundaria mantienen en promedio del 52,6% y por el contrario, los empleados que alcanzan niveles de educación superiores mantienen tasa de trabajo informal inferiores al promedio (22% en promedio).

Gráfico 9



La reducción de la informalidad laboral es el principal reto que enfrentan las ciudades en América Latina porque absorbe una gran proporción de recurso humano en actividades de baja productividad que no generan ingresos suficientes para los hogares y los excluye del acceso a beneficios como prestaciones sociales y seguridad social en salud y pensiones.

Los gobiernos locales deben implementar estrategias junto con el sector privado para reducir las desigualdades en el mercado laboral a partir de la generación de empleos productivos con políticas salariales y subsidios a hogares de bajos recursos como instrumentos complementarios (Weller, 2012).

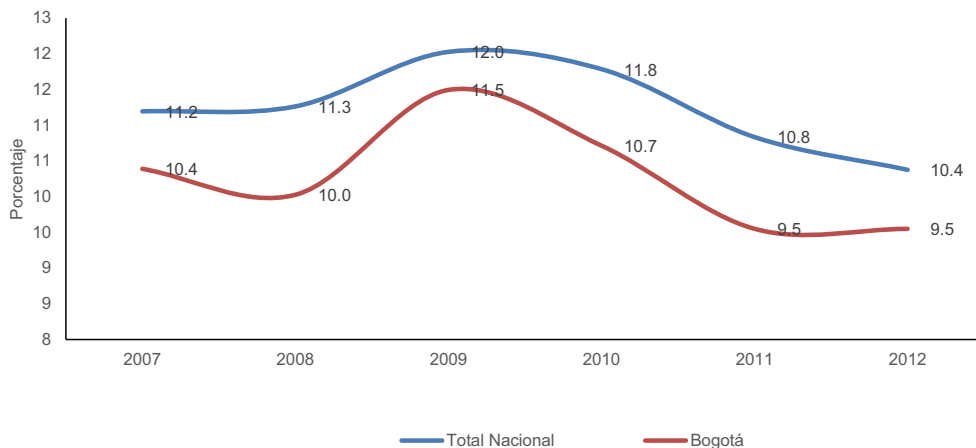
Tasa de desempleo

Durante los últimos años la tasa de desempleo se ha reducido de manera sostenida (se redujo del 10,4% en el 2007 al 9,5% en el 2012) como consecuencia del dinámico

crecimiento de la actividad económica en la ciudad (4,6% en promedio) y ha logrado mantenerse por séptimo año consecutivo por debajo de la tasa de desempleo del total nacional (10,4 en el 2012).

Gráfico 10

Tasa de desempleo total nacional y Bogotá.
Promedios anuales (2007 - 2012)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Conclusiones

Bogotá continúa siendo el principal centro económico, empresarial y de población en Colombia. La ciudad cuenta con cerca de 7,6 millones de personas de las cuales 4 millones están ocupadas el 17% del total nacional.

Entre el 2007 y 2012 En términos generales el balance del mercado laboral es positivo:

- Durante los últimos años Bogotá se consolidó como la ciudad que más mujeres incluye en el mercado laboral. En este período, la TGP para las mujeres aumentó en más de 9 puntos (pasó de 56,7 en 2007 a 65,9 en 2012) y el de los hombres en 6,9 (pasó de 72,1% a 79%) y por consiguiente la tasa global de participación creció más de 8 puntos porcentuales y se ubicó en 72,1% en el 2012, llegando la población económicamente activa a 4,4 millones de personas.
- La ocupación mantuvo un ritmo de crecimiento acelerado por encima del crecimiento de la población en edad de trabajar. Los ocupados en la ciudad llegaron a cerca de 4 millones de personas y como consecuencia la tasa de ocupación subió al 65,2%. Las mujeres ocupadas en la ciudad crecieron en 29% (aumentaron en más de 420 mil) y los hombres ocupados se incrementaron en 23% (392 mil adicionales) y por consiguiente las tasas de ocupación para las mujeres y los hombres aumentaron en 8,6 y 7 puntos porcentuales respectivamente.

- Se consolida la tendencia a la baja en la tasa de desempleo. Entre el 2007 y 2012 el número de personas desocupadas aumentó en más de 50 mil personas, es decir que para este último año habían más de 421 mil personas que a pesar de estar buscando un trabajo no han logrado encontrarlo, No obstante la tasa de desempleo fue la menor en los últimos 13 años (9,5%) y se mantiene en un dígito.

Sin embargo, la ciudad tiene retos importantes en cuanto a la creación y sostenibilidad de puestos de trabajo productivos y de calidad:

- El impacto del choque externo recibido por la economía capitalina entre el 2007 – 2009 mostró que afecta de manera negativa la generación de empleo productivo en la ciudad y favorece la creación de puestos de trabajo informales y de baja productividad en la ciudad como respuesta a la reducción de los ingresos familiares.
- Durante los últimos años el subempleo creció notablemente. Entre el 2009 y el 2012 la tasa de desempleo subió 10 puntos porcentuales ubicándose en 34,1 equivalente a 1,5 millones de personas que se consideraban subempleadas.

Retos

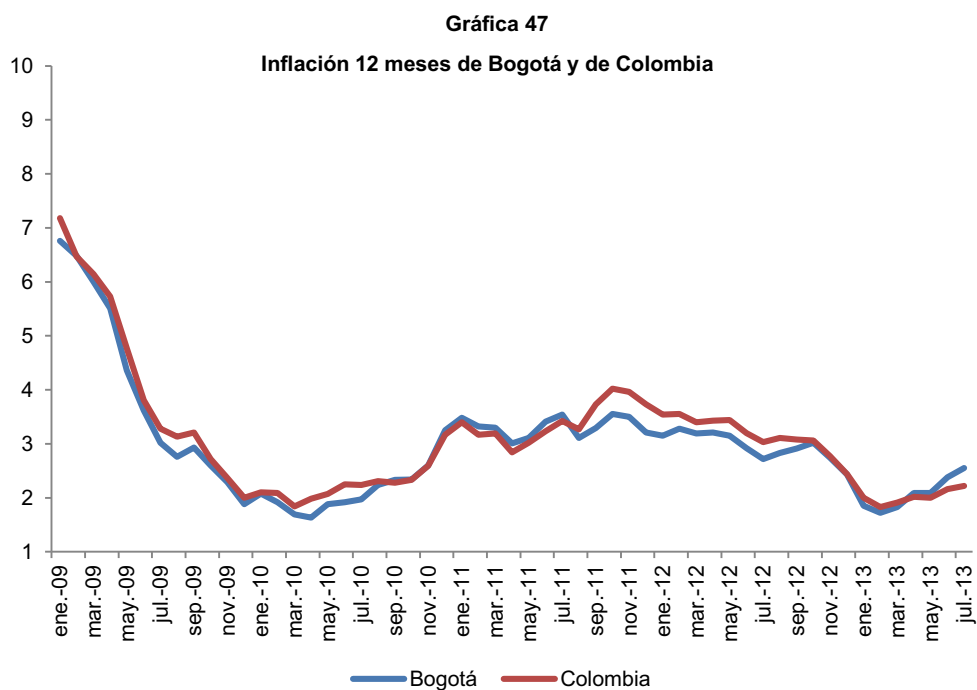
Se debe consolidar la política pública de trabajo decente y digno en la ciudad, para avanzar en la comprensión de los fenómenos que afectan el mercado de trabajo, proponer lineamientos que permitan la inserción de los trabajadores al mercado laboral en condiciones de calidad y dignidad, y propicie espacios de discusión con diversos actores del orden nacional y distrital.

Para esto la Administración Distrital viene trabajando en un conjunto de estrategias, proyectos y acciones público - privadas necesarias para la creación de un ambiente propicio para que el empleo de calidad sea sostenible en el tiempo:

- Implementar un sistema para el empleo en el distrito.
- Creación del Observatorio de Trabajo Decente y Digno.
- Formar para el trabajo 6.000 personas en programas a la medida que respondan a las necesidades del mercado.
- Vincular 2.000 personas a oportunidades laborales mediante acuerdos con sectores económicos que generen trabajo de calidad.
- Financiar 40 inspectores para ejercer vigilancia y control en el sector económico consolidado.
- Vincular a 3.500 jóvenes a procesos de desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales.
- Vincular a 1.000 jóvenes víctimas de la violencia armada.
- Atender y vincular a 15.000 ciudadanos del sector informal a procesos de formación y su vinculación laboral.
- Atender integralmente a 1.000 personas víctimas de la violencia armada.

1.4 Inflación

La inflación, tanto de Colombia como de Bogotá, continúa siendo baja, aunque desde febrero de este año ha empezado a tener pequeños incrementos (Gráfica 47). En julio, la inflación en Bogotá fue 2,6%, manteniéndose en el rango de la meta establecida por la Junta Directiva del Banco de la República (3%). Al desagregar la inflación por grupos de bienes y servicios, los mayores incrementos de precios se registran en educación (5,0%) y salud (4,2%), mientras que los que registran menores incrementos de precios son vestuario (1,1%), otros gastos (1,3%) y alimentos (2,5%), mientras que en el sector de transporte la variación fue negativa (-0,4%).



Fuente: DANE.

A pesar de la política expansiva adoptada en el 2012 que buscó impulsar la economía, la inflación se mantuvo bajo control dentro del rango meta. Adicionalmente, dada la leve desaceleración observada en algunos renglones de la economía y la preocupante caída de la industria, se espera que el Banco Central mantenga este tipo de estímulos económicos, con el fin de evitar un mayor deterioro del aparato productivo colombiano.

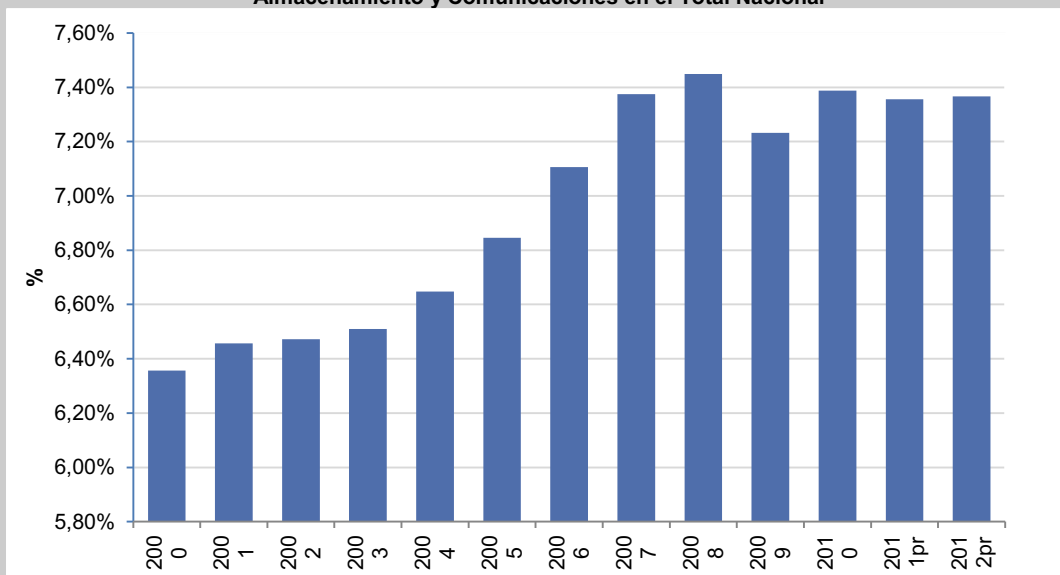
RECUADRO 2. SECTOR MOVILIDAD Y TRANSPORTE

TRANSPORTE - ENTORNO SECTORIAL

El sector transporte es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y su crecimiento se encuentra ligado a la expansión del comercio y a la consolidación de la integración económica en la esfera regional, nacional e internacional.

Las tendencias recientes de crecimiento de la economía colombiana no sólo se han caracterizado por una consolidación de la actividad primaria, a través del *boom* del sector de la energía, sino también a partir del fortalecimiento del sector servicios, donde el transporte de bienes y servicios ha desempeñado un papel fundamental. Dado que existe una relación directa entre la expansión de la actividad económica, el mejoramiento de la competitividad y los canales de distribución a nivel nacional, el sector transporte se ha constituido en una actividad esencial para la dinámica de buena parte del sector real de la economía.

Gráfico 1
Participación del PIB de Servicios de Transporte,
Almacenamiento y Comunicaciones en el Total Nacional

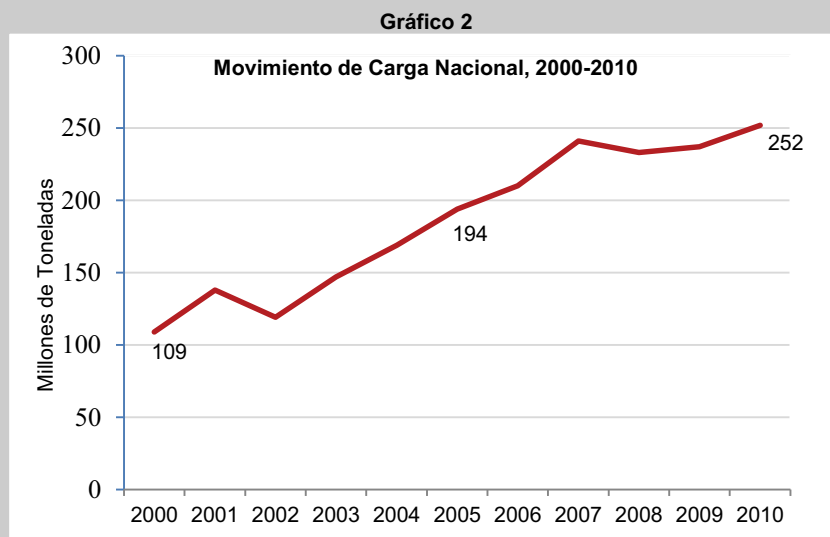


Fuentes: DANE. Cuentas Nacionales A precios Constantes - Series Desestacionalizada
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En este sentido, los servicios de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones han venido ganando participación en la economía. Mientras en el año 2000, el sector contribuyó con el 6,36% de PIB total de Colombia, para 2012 esta proporción fue del 7,37% (gráfico 1). El aumento de esta participación es resultado de un incremento de la

inversión pública y privada en infraestructura de transporte, ligado a una mayor actividad económica y comercial del país. Igualmente, el crecimiento del aporte sectorial al producto total de la economía refleja la importancia que ha comenzado a ganar el sector, fundamentalmente en el marco de una mayor inserción de Colombia al comercio internacional y de la suscripción de nuevos tratados de libre comercio.

La evolución reciente del sector transporte también se refleja en el comportamiento de la carga nacional. De acuerdo con la información del Ministerio de Transporte, entre el año 2000 y 2010, la movilización de bienes en el país aumentó en 131%. El crecimiento de esta última actividad durante la pasada década obedeció a una ampliación de la oferta de infraestructura destinada al transporte de carga, que ha permitido mejorar los canales de distribución a nivel regional y nacional (gráfico 2). Según el Ministerio, el 72% de la carga a nivel nacional se transporta por carreteras, seguido por el uso de la vías ferroviarias (27%).



Fuentes: Mintransporte.

Desde la perspectiva de la capital del país, Bogotá continúa constituyéndose en uno de los principales corredores de carga de Colombia. La vía Bogotá – Buenaventura se ha considerado una de las principales rutas para el comercio internacional, puesto que moviliza cerca del 45% de los bienes y servicios que se transan con el exterior¹³. Por tanto, el transporte de carga que se origina o hace su tránsito por la capital, y el volumen que se moviliza a través de los ejes viales, ha sido significativo para el crecimiento y desarrollo del país¹⁴.

Efectuando una revisión de la estructura y composición de la producción total que se genera en Bogotá, se advierte que el subsector transporte y almacenamiento aporta en promedio el 27,54% de la contribución al valor agregado de esta actividad en el país.

¹³DNP (2007) *Conpes 3487*, Concepto Favorable a la Nación para Contratar Empréstitos Externos con la Banca y/o Organismos Multilaterales por un Valor de Hasta US \$120 Millones o su Equivalente en otras Monedas para Financiar Parcialmente la Etapa I del Proyecto 'Doble Calzada Buga – Buenaventura'.

¹⁴Este corredor se ha constituido en uno de los cinco principales que concentran el 85% del comercio exterior del país.



Por otro lado, Bogotá con la prestación y operación de este servicio contribuye en promedio con el 7,35% del PIB total de la economía bogotana¹⁵ (Cuadro1).

Cuadro 1

Participación del Sector Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones en el Valor Agregado Sectorial Nacional Total y en el PIB de Bogotá (Porcentaje %)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Prom
Valor Agregado Sectorial Total Nacional	28,6	28,7	28,8	28,1	28,2	28,0	26,9	26,1	26,4	26,5	27,1	27,3	27,4	27,543
En el PIB total de Bogotá	7,2	7,2	7,2	7,0	7,2	7,3	7,3	7,3	7,5	7,3	7,6	7,7	7,7	7,346

Fuente y Cálculos: Dane, Cuentas Nacionales Departamentales-Series Desestacionalizadas a precios constantes, SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Una mirada más desagregada a las cifras del sector permite inferir que sólo el transporte por vía terrestre en Bogotá, donde se incluye el transporte de carga, ha aportado en promedio, durante la pasada década, cerca del 21,81% del valor agregado sectorial. Entre tanto, este rubro en Bogotá ha contribuido con el 2,68% del PIB total de Bogotá (Cuadro 2).

Cuadro 2

Participación del Subsector Transporte Terrestre en el Valor Agregado Sectorial Nacional y en el PIB de Bogotá (Porcentaje %)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Prom
En el Valor Agregado Sectorial (Nacional)	22,4	22,1	22,7	22,2	22,4	23,0	22,3	21,1	21,3	21,3	21,1	21,1	20,8	21,8
En PIB total de Bogotá	2,8	2,7	2,8	2,7	2,8	2,9	2,7	2,6	2,6	2,5	2,6	2,6	2,5	2,7

Fuente y Cálculos: Dane, Cuentas Nacionales Departamentales-Series Desestacionalizadas a precios constantes, SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las anteriores cifras muestran que el sector transporte en Bogotá tiene una importancia significativa en su economía; no sólo por la generación de ingresos y empleo para población y fuerza de trabajo vinculada a esta actividad, sino también por los eslabonamientos que puede generar en términos de la expansión de sectores como el comercial e industrial, así como el crecimiento de las áreas destinadas para el desarrollo de zonas francas y corredores viales. El crecimiento del transporte de carga está estrechamente relacionado con la ampliación de obras de infraestructura vial y de almacenamiento. Por esta razón, sus externalidades positivas asociados a la productividad y la integración económica y regional se constituyen en una base para fomentar la productividad y competitividad de núcleos urbanos, como los de Bogotá.

¹⁵ Los promedios de participación fueron realizados entre 2000 y 2011.

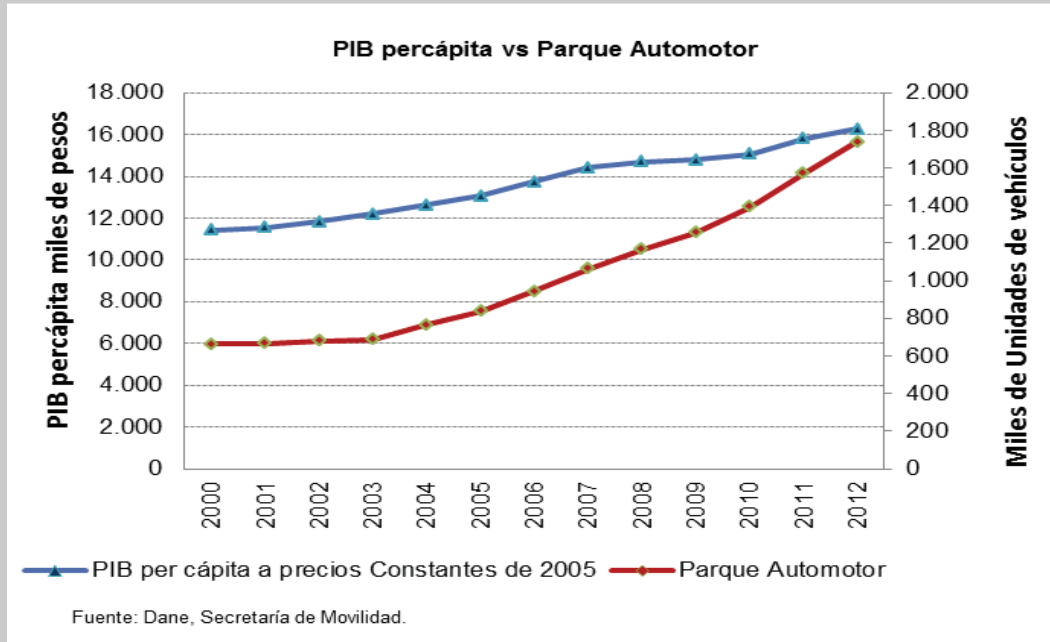
MOVILIDAD

La Movilidad es sin lugar a dudas un elemento vital para el desarrollo de la sociedad. Sin embargo, el modelo de desarrollo urbano de las ciudades latinoamericanas, incluyendo a Bogotá, genera mayores costos en materia de movilidad para la ciudad. En el caso de Bogotá, los ciudadanos deben recorrer grandes distancias entre origen y destino. Segundo, se demanda mayor infraestructura vial y como consecuencia se deben incrementar los recursos destinados al mantenimiento. Tercero, al no contar con el SITP implementado, se siguen favoreciendo los modos privados motorizados como son el automóvil y las motos, lo que genera contaminación ambiental y congestión vial, lo que se traduce en mayores tiempos de desplazamiento para los modos de transporte público colectivo (en el cual se realizan el mayor número de viajes) y para las rutas zonales del SITP.

Parque Automotor

El parque automotor registrado en Bogotá durante la última década ha mantenido una tasa creciente para todos los años. El año 2011 fue el de mayor crecimiento con una tasa de 12,91%, y en 2012 se registró una tasa menor (10,51%). En su Registro Distrital Automotor, Bogotá cuenta con 1.737.9621 vehículos automotores¹⁶. Adicional a la información anterior, según la Encuesta de Movilidad 2011, se estima que un 20% de los vehículos que habitan en Bogotá están matriculados en otras ciudades.

Gráfico 3



¹⁶ Información con corte al 31 de diciembre de 2012-Secretaría Distrital de Movilidad.

Dado el incremento del ingreso per cápita y a las condiciones del entorno macroeconómico, sumado a los tratados de libre comercio, es muy difícil que se frene el proceso de motorización. Más aún cuando no se cuenta con un Sistema de Transporte que supla todas las necesidades de movilidad de la población.

Para mitigar esta problemática, la actual Administración está realizando enormes esfuerzos por acelerar la implementación del SITP con el fin de ofrecer a los ciudadanos un transporte público y masivo eficiente, incluyente y de gran cobertura, que logre desestimular el uso del vehículo particular.

Indicadores de Movilidad

Según la Encuesta de Movilidad Urbano Regional 2011, en cuanto a la distribución modal el 39% de los viajes se realizan en Transporte Público-TPC y Transmilenio-TM, seguido por viajes a pie con el 28% y vehículos particulares el 14%, mientras que para la encuesta de movilidad 2005 el 57.2% de los viajes totales se realizaban en TPC y TM, el 15.1% a pie y el vehículo particular con 14.7%. Si bien se incrementó el modo a pie, el transporte público y masivo ha perdido participación. Otros modos de transporte que presentan un incremento con respecto al 2005 son el bicicleta y moto, para el primero en la encuesta 2011 se registra 5% contrarrestado con 2.25% de la encuesta de 2005, así mismo para motos pasó del 0.7% al 3% en la partición modal.

Gráfico 4

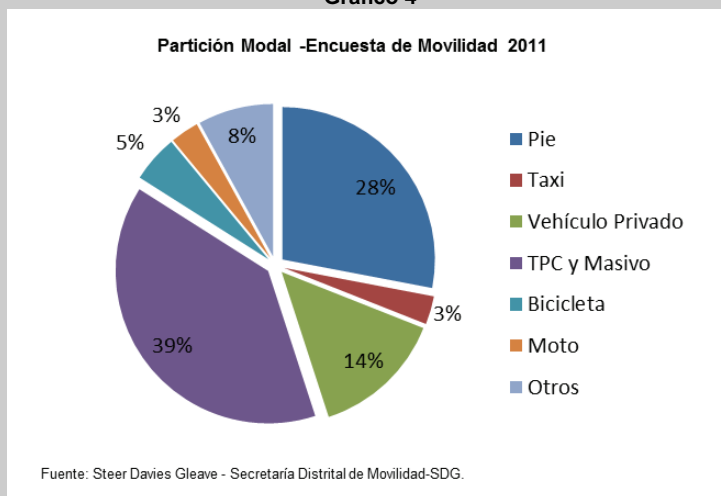
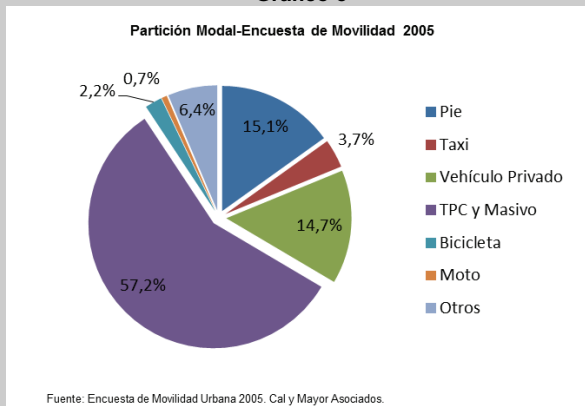


Gráfico 5

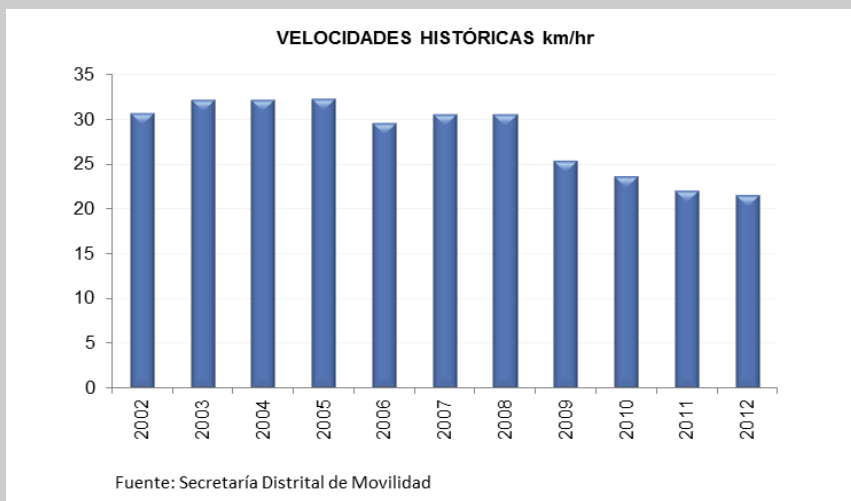


Como se observa el medio de transporte más utilizado por los ciudadanos es el TPC y el masivo, por lo tanto ahí es donde se debe enfocar las políticas públicas prioritarias, así como en los modos no motorizados que son ambientalmente sostenibles como es el caso de la bicicleta. Esta administración está haciendo todos los esfuerzos necesarios para cautivar a los ciudadanos hacia modos de transporte más sostenibles.

Velocidad Promedio

El crecimiento sostenido del parque automotor en la ciudad, el estado de la malla vial, la falta de comportamiento ciudadano, el uso irracional del vehículo, entre otros factores genera que la velocidad promedio de la ciudad disminuya. A partir del 2009, la ciudad presenta velocidades promedio por debajo a los 30 Km/h. Sin embargo, para el 2012, se suavizó la tendencia tan marcada de baja velocidad. Para el año 2009 se tuvo una variación negativa del 17% frente al 2008, para los años 2010 y 2011 se tuvo un comportamiento decreciente del 7% para los dos años y para el 2012 se redujo la velocidad en un 2% con respecto al año anterior.

Gráfico 6



2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

La situación por la cual están pasando las economías desarrolladas, materializada en la recesión europea y el lento crecimiento de la economía de Estados Unidos, junto con algunos indicadores de la actividad económica colombiana en sectores como el externo, el industrial, comercial y minero, han hecho que el gobierno nacional disminuya las proyecciones de crecimiento para 2013 (Cuadro 17).

En esta misma perspectiva se proyectó un crecimiento menor para Bogotá, no sólo frente al crecimiento de la economía colombiana, sino en relación con el crecimiento estimado de la ciudad en 2012. Para 2014 y 2015 se espera que la economía se reanime y crezca a mayores tasas; especialmente impulsada por la inversión de \$3,8 billones del cupo de endeudamiento que realizará la Administración Distrital ente 2014 y 2016. Se estima que ésta inversión incrementará el PIB de Bogotá en 1,1 puntos adicionales en 2014, 1,4 puntos en 2015 y 0,2 puntos en 2016¹⁷.

Cuadro 17
Supuestos básicos del PIB e inflación de Bogotá y de Colombia

Variables	2012	2013	2014
PIB Bogotá ^{1/}	4,0	4,5	4,5
PIB Colombia ^{2/}	4,8	4,8	4,8
Inflación Bogotá ^{2/}	3,0	3,0	3,0
Inflación Colombia ^{2/}	3,0	3,0	3,0
Tasa de cambio promedio ^{2/}	1.798	1.819	1.843

^{1/} Proyecciones de la SDH-DEEF.

^{2/} Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junio de 2012..

Fuente: SDH-DEEF y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los sectores más favorecidos con la nueva inversión son aquellos a los que se destinarán directamente los recursos, como la construcción de obras de ingeniería civil, educación y salud. También se presenta un efecto indirecto importante en industria manufacturera, lo que contribuirá a sacar a este sector de la recesión en que se encuentra.

3 RESULTADOS FISCALES 2003-2012

3.1 Balance Fiscal y Balance Primario

El balance primario de la Administración Central con respecto al PIB entre 2007 y 2012¹⁸ se ha ubicado por encima de las metas propuestas; estos resultados se explican por el buen comportamiento en general de los ingresos totales durante el periodo, que tuvieron un crecimiento de 7,41% promedio (3,1% real) y por una moderación en los gastos totales cuya tasa de crecimiento en el periodo fue de 4,47% promedio (0,4% real).

¹⁷ SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Estimación de los efectos de la inversión del cupo de endeudamiento en la producción bruta de Bogotá.

¹⁸ A partir de 2007 la metodología de cálculo del resultado fiscal fue modificada por lo cual solo se presentan los datos comparables con las metas propuestas.

Cuadro 18
Metas de balance primario y balance primario observado
% PIB distrital

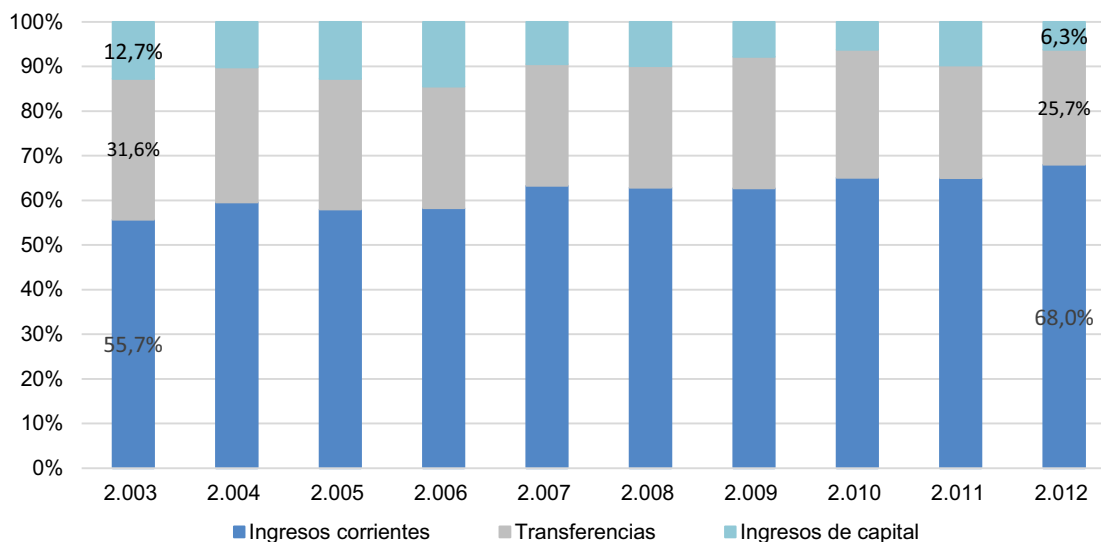
Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Balance Primario - Meta	-0,85%	-0,39%	-0,31%	-0,28%	0,08%	-0,08%
Balance Primario - Observado	-0,19%	0,36%	-0,16%	0,15%	0,51%	0,40%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

3.2 Ingresos¹⁹

Durante el periodo 2003 a 2012 los ingresos de la Administración Central presentaron incrementos promedio de 10,8% anual. Los ingresos no tributarios fueron los que mayor dinámica presentaron con un crecimiento promedio anual de 20,2%, seguido de los ingresos tributarios y transferencias, que tuvieron variaciones promedio de 13,5% y 8,1% anuales respectivamente.

Gráfica 48
Ingresos Administración Central 2003 -2012
Participación %



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

A nivel de participaciones, se observa que los ingresos corrientes se han mantenido como los principales ingresos del Distrito, en especial los ingresos tributarios, e incluso han aumentado su participación frente a los ingresos por transferencias y los ingresos de

¹⁹ Ingresos fiscales de la vigencia, es decir, no toman en cuenta recursos de reservas, pasivos exigibles, recursos del crédito ni otras partidas correspondientes a financiación.

capital, pasando de representar 55,7% de los ingresos totales en 2003 a representar 68% de los recursos en 2012.

3.2.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes de la Administración Central en la vigencia 2012 representaron el 68% de los ingresos totales de este nivel. En el periodo 2003 – 2012 el rubro de ingresos corrientes, que se compone de ingresos tributarios y no tributarios, pasó de \$2,1 billones a \$5,8 billones, incremento que corresponde al 175,5% en el periodo, y a un incremento anual promedio de 13,7% (8,7% en términos reales).

La fuerte dinámica de estos ingresos ha estado asociada al buen comportamiento general que han tenido los principales tributos que recauda el Distrito Capital; en efecto, los ingresos tributarios, que representan más del 90% del total de ingresos corrientes, se han multiplicado por tres entre los años 2003 y 2012, pasando de ascender de \$2 billones a \$5,5 billones. Dentro de estos, los más importantes históricamente han sido el ICA, el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto sobre vehículos automotores, que presentaron dinámicas favorables en todo el periodo. Los ingresos no tributarios, por su parte, se han incrementado cerca de 5 veces, pasando de \$73.093 millones en la vigencia 2003 a \$356.336 millones en 2013, favorecidos especialmente por el inicio del recaudo por parte de la Secretaría de Hacienda de la participación en plusvalía a partir de 2004 y de las multas de tránsito y transporte y los derechos de semaforización desde la vigencia 2007.

Dinámica de los principales impuestos

A continuación se presenta la dinámica de los principales impuestos de la ciudad para el período 2003-2012.

Impuesto de Industria, comercio y avisos - ICA

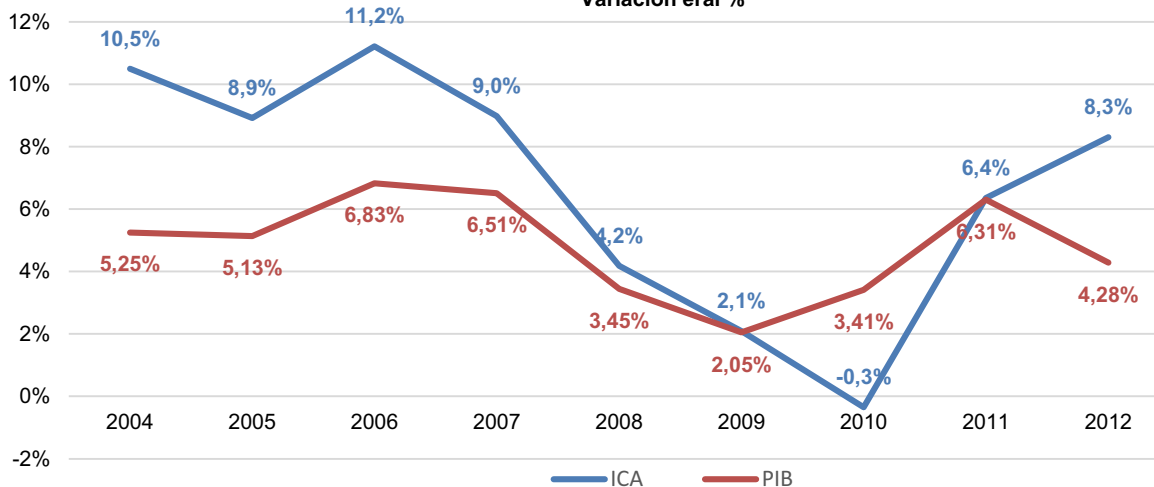
El principal ingreso de la Administración Central es el derivado del impuesto de Industria y Comercio, el cual representó en la vigencia 2012 el 30,8% de los ingresos totales y el 45,3% de los ingresos corrientes. Esta proporción se ha mantenido estable siendo la de 2011 la más baja de los últimos diez años, ubicándose en 47,8%.

En las vigencias 2002 y 2003 el recaudo presentó un incremento real de 11,9% y 36,3% respectivamente, como consecuencia de la expedición del Acuerdo 065 de 2002, que incrementó las tarifas del impuesto de industria y comercio en un 20%, a partir de julio de 2002 y en un 15% a partir de enero de 2003, lo que realmente representó un aumento del 38%. Adicionalmente este acuerdo establece importantes modificaciones que derivan en un mayor recaudo tales como eliminación de algunas exenciones (artesanos, edificios para parqueaderos y cajas de compensación familiar), mayor rigurosidad en las condiciones para presentar exclusiones del impuesto para ingresos percibidos por fuera de la ciudad, modificaciones en el sistema de retenciones, agentes retenedores y otros y

homologación de requisitos para pertenecer a régimen simplificado de ICA con el de IVA, entre otros.

La dinámica de este impuesto también ha estado muy asociada al comportamiento de la actividad económica. Entre 2004 y 2007 el recaudo tuvo un crecimiento promedio real de 9,9% mientras que el PIB (a precios constantes) para el mismo período mantuvo un crecimiento que osciló entre 5,3% y 6,5%. En la vigencia 2008, por su parte, el recaudo presentó un incremento real de 4,2%, presentando un crecimiento menor al de los años anteriores, mientras que el PIB de la ciudad aumentó 3,4%, presentando también una tendencia decreciente, hechos que reflejan la fuerte relación entre estas dos variables.

Gráfica 49
PIB y recaudo de ICA 2004-2012
Variación real %



Nota: Los ingresos de ICA corresponden al recaudo total del impuesto incluyendo los recaudos de intereses y sanciones para efectos de comparación con años anteriores a 2010.

Fuente: ICA: SDH - Dirección Distrital de Tesorería. PIB: DANE y cálculos SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Como resultado de la fuerte desaceleración económica que afectó principalmente a la industria y el comercio en 2009, en este año el impuesto registró apenas un crecimiento real de 2,1% frente a la vigencia 2008, mientras que el PIB creció tan sólo 2%. En el año 2010, a pesar de que la economía de la ciudad se recuperó se presentó disminución en el recaudo del orden de -0,3%, principalmente en los sectores financiero, construcción e industrial. En el primer caso, esta disminución (-16% en términos reales) se presentó especialmente por la caída de los ingresos gravados del sector, sobre todo los correspondientes a intereses y comisiones de operaciones en moneda nacional y extranjera y rendimientos financieros, como consecuencia de la caída generalizada de las tasas de interés en el periodo.

Con respecto al sector de la construcción, hay que tener en cuenta además que el Consejo de Estado mediante sentencia del 16 de septiembre de 2010 definió la nulidad parcial del artículo 1 de la Resolución 0219 de 2004 donde se establecía la tarifa del 11,04 por mil en dos de las actividades relacionadas con la construcción (actividad 45212 construcción de edificaciones para uso residencial, realizada por cuenta propia y actividad 45222 construcción de edificaciones para uso no residencial, realizada por cuenta propia) clasificándolas como actividades industriales. En atención a esta sentencia, tales actividades deben ser tributadas mediante los códigos de actividad 45211, construcción de edificaciones para uso residencial, a cambio de una retribución o por contrata, y 45221, construcción de edificaciones para uso no residencial, a cambio de una retribución o por contrata, correspondientes a actividades de construcción como servicio, con tarifa de 6,9 por mil.

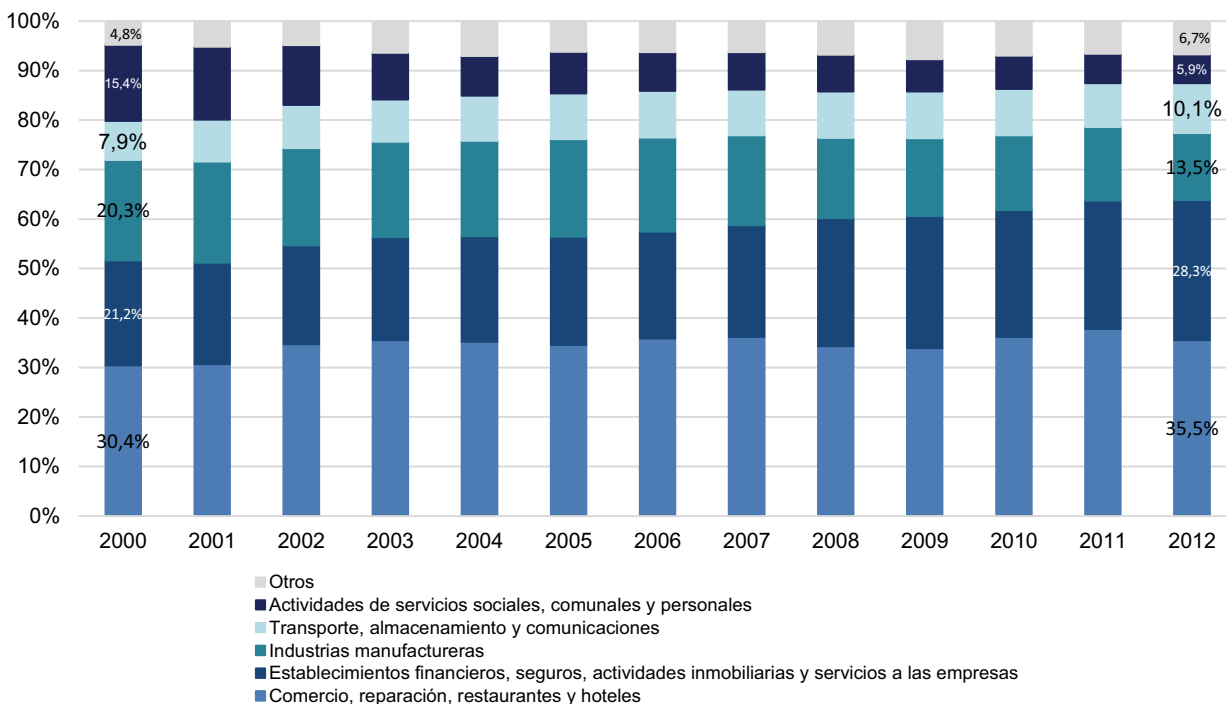
En 2011, el recaudo total presentó un crecimiento real del 6,4%, soportado en una aceleración de la economía representada en un crecimiento del PIB de 6,3%. Se observa que en esta vigencia los sectores que mayor crecimiento presentaron en el recaudo del impuesto fueron comercio, reparación, restaurantes y hoteles, con una variación de 15,3% frente al año anterior; explotación de minas y canteras con un incremento de 15% y el impuesto asociado a establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, que presentó un recaudo 12% superior al presentado en la vigencia 2010. En la vigencia 2012, por su parte, el recaudo total del ICA aumentó 10,9% (8,3% real) y registró una ejecución presupuestal de 103,4% frente al presupuesto definitivo (sin sanciones e intereses). Este comportamiento se encuentra asociado al crecimiento de la economía bogotana en la vigencia 2012, y se manifestó principalmente en el crecimiento de los sectores transporte, almacenamiento y comunicaciones y establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, que presentaron incrementos del recaudo de 22,2% y 17,6% frente a la vigencia 2012 respectivamente.

La dinámica del Impuesto de Industria y Comercio está estrechamente asociada con el crecimiento de la economía de la ciudad y su estructura²⁰ se ha modificado conforme lo ha hecho la economía de la ciudad. En particular, la especialización de la ciudad en el sector servicios y comercial se ha reflejado en la participación de ambos sectores en el tributo. En efecto, el recaudo del comercio al por mayor y por menor pasó de representar el 30,4% en el año 2000 a cerca del 35,5% en el 2012. Por su parte, el sector financiero aumentó su participación de 21,2% a 28,3% en este mismo periodo.

Por el contrario, los recursos generados por la actividad de la industria manufacturera pesan cada vez menos dentro del recaudo ya que su participación pasó del 20,3% en el año 2000 al 13,5% en 2012, así como las actividades de servicios sociales, comunales y personales que redujeron su participación en 9,5 puntos porcentuales.

²⁰ Para establecer el recaudo por actividad económica se toma en cuenta lo correspondiente al impuesto incluyendo sanciones e intereses y sin incluir el recaudo de declaraciones de retención ya que no es posible clasificar estas últimas por actividad económica.

Gráfica 50
Participación ICA por sectores económicos 2000-2012



Nota: Las actividades agrupadas en Otros son: Suministro de electricidad, gas y agua, Construcción, Explotación de minas y canteras y otras actividades.
Fuente: : SDH-Dirección de Impuestos de Bogotá
Cálculos: SDH- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Predial

La segunda fuente de ingresos tributarios del Distrito proviene del impuesto predial, cuya dinámica ha estado determinada por el crecimiento inmobiliario de la ciudad y, vía administrativa, por la modernización de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que ha permitido seguir de cerca la dinámica del sector de la construcción actualizando anualmente los cambios jurídicos, físicos y económicos de los predios de la ciudad. Asimismo, el recaudo del impuesto también ha estado asociado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos (y en consecuencia por la gestión de la administración), así como por cambios normativos que han afectado la estructura del impuesto, sus tarifas o que han implicado alivios a los contribuyentes.

Entre 2003 y 2012 el recaudo del impuesto presentó un crecimiento promedio de 13,8% anual (8,9% real). Dentro de los cambios normativos importantes de este impuesto se encuentra el Acuerdo 105 de 2003 “Por el cual se adecuan las categorías tarifarias del impuesto predial unificado al Plan de Ordenamiento Territorial y se establecen y racionalizan algunos incentivos”. Mediante este Acuerdo se modifica el sistema tarifario pasando de un sistema por rangos de área construida y por estratos para los predios residenciales, a un sistema tarifario en el que se continúan con los estratos pero se asignan tarifas según rangos de avalúo, pasando de tarifas de 4 y 5 por mil para estratos

1, 2 y 3, a tarifas de 2, 4 y 6 por mil; con esto, aunque se disminuye para predios con menor avalúo catastral, se elimina el “Sistema preferencial del impuesto predial unificado para los predios residenciales de estratos 1 y 2”²¹ en el que este tipo de predios pagaban en salarios mínimos diarios vigentes, según rangos de avalúo.

Para los predios residenciales de estratos 4, 5 y 6 el sistema tarifario deja de ser por área construida y pasa a ser por rangos de avalúo con unas tarifas que oscilan entre 6 y 9,5 por mil. Para los predios residenciales rurales se disminuyó la tarifa única del 16 por mil a dos categorías por rango de avalúo, una con una tarifa del 4 por mil para predios con avalúos inferiores o iguales a \$18 millones y para los predios con avalúos superiores a este valor, una tarifa del 7 por mil. Al igual que para los predios residenciales rurales, para la pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria, disminuye la tarifa, pasando de 5 por mil a una tarifa de 4 por mil.

De otra parte para los predios no residenciales comerciales, se redefinen las categorías para la aplicación de las tarifas del impuesto predial unificado, pasando de tres categorías (local, zonal y metropolitana), a dos categorías por rango de avalúo, las cuales mantuvieron las tarifas del 8 y 9,5 por mil, que correspondían a predios comerciales locales y metropolitanos, respectivamente, y desapareciendo la tarifa del 8,5 por mil que correspondía a predios zonales. Los predios con destino industrial y financiero, por su parte, no sufren cambios tarifarios ni de categorización, mantienen sus tarifas entre 8,5 y 10 por mil, para predios industriales y de 15 por mil para los predios financieros. Lo mismo sucede con los predios urbanizables no edificados y urbanizables no urbanizados, que mantienen sus tarifas del 12 y 33 por mil, con la diferencia que ya no se categoriza por área construida, si no por rango de avalúo.

Adicionalmente, se hace una recategorización de predios dotacionales a particulares y de propiedad de entes públicos, con unas tarifas de 6,5 y 5 por mil, respectivamente. Finalmente, en el art. 4, Acuerdo Distrital 105 de 2003, se reglamentan las exenciones para los bienes de interés cultural, hasta el 31 de diciembre de 2009 (Derogado por el art.7. Acuerdo Distrital 426 de 2009).

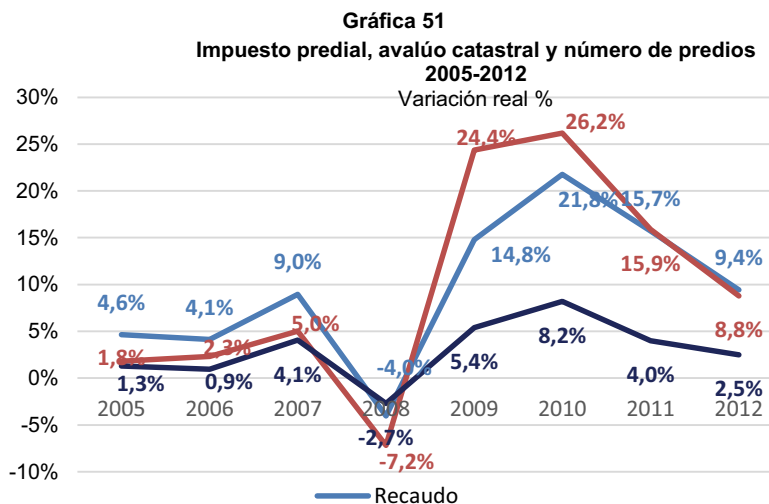
Es necesario aclarar que a partir de 2009 dentro de las ejecuciones presupuestales de ingreso no se registran los recursos del 15% de predial que se destinan a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y a partir de 2010 se desagregan del recaudo del impuesto los recursos por concepto de sanciones e intereses, que se consideran actualmente ingresos no tributarios. Por estos conceptos en 2009 se suman al recaudo del impuesto \$133 mil millones correspondientes a los recursos transferidos a la CAR. En 2010 se adicionan al recaudo del impuesto \$210 mil millones en total (\$149 mil millones para la CAR y \$61 mil millones por sanciones e intereses), y para 2011 al recaudo percibido del impuesto se le adicionan un total de \$270 mil millones que corresponden a \$182 mil millones para la CAR, y sanciones e intereses por \$82 mil millones.

²¹ Acuerdo 352 de 2002, Art.26.

Otro de los hechos más importantes dentro de la historia de este impuesto está asociado con las actualizaciones catastrales permanentes implementadas desde la vigencia 2008 por parte del Departamento Administrativo de Catastro Distrital - DACD, ahora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. En dicha vigencia se evidenció que el 80% de los predios de Bogotá no habían sido actualizados desde la vigencia 2004²², hecho que obligó a su actualización dado que la normatividad vigente²³ indica que las autoridades catastrales deben actualizar o formar catastros en el curso de periodos de cinco años.

Para lograr mitigar el impacto que genera la actualización catastral sobre el recaudo del impuesto predial por el incremento de los avalúos, y teniendo en cuenta que éstos son la base imponible de este tributo, el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 352 de 2008, limitó el crecimiento del valor a pagar por impuesto predial para los predios objeto de actualización, beneficio aplicado a los contribuyentes con buenos hábitos de pago. El efecto que generó el crecimiento de los avalúos catastrales para la vigencia 2009 (24,4%), sobre el recaudo potencial del impuesto predial para este año, fue suavizado por el ajuste por equidad mencionado anteriormente, generando un crecimiento del recaudo de 17,1% (14,8% real), variación inferior en 9,6 puntos porcentuales al crecimiento presentado en los avalúos.

El crecimiento del número de predios para el 2010 fue de 8,2%, pasando de 1.837.623 predios en 2009, a 1.988.303 en 2010, siendo el crecimiento más alto de los últimos 4 años, y 3,2 puntos porcentuales por encima del promedio (5,0%); esto afectó el crecimiento real de los avalúos, que presentaron un incremento de 26,2%, y por ende del recaudo del impuesto, que aunque suavizado por el ajuste por equidad, presentó un crecimiento de 25,6% (21,8% real), variación superior en 7 puntos porcentuales a la presentada el año inmediatamente anterior.



Nota: Los ingresos de predial corresponde al recaudo total del impuesto, incluyendo intereses, sanciones y el 15% destinado a la CAR.

²² Documento CONFIS "Actualización de los avalúos catastrales de los predios de Bogotá D.C. para la vigencia 2009", del 17 de diciembre de 2008.

²³ Ley 14 de 1983, "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"

Para el año 2010 la dinámica del sector de la construcción incidió en el predial de la vigencia 2011²⁴ en la cual se presentaron menores crecimientos en el número de predios obligados a pagar y en los avalúos catastrales; en efecto, aunque los predios obligados del impuesto se incrementaron en 4% y los avalúos tuvieron un incremento real de 15,9%, estas variaciones fueron significativamente menores a las percibidas en 2010, que fueron de 8,2% y 26,2% respectivamente. Este comportamiento también afectó el recaudo del impuesto que presentó un incremento real de 15,7%, 10,3 puntos porcentuales menos al crecimiento observado en 2010. Para el año 2012, se comienza a observar la estabilización en los crecimientos de los avalúos catastrales debido a la actualización permanente de los predios, reduciendo las variaciones reales año a año de los avalúos y por ende las del recaudo.

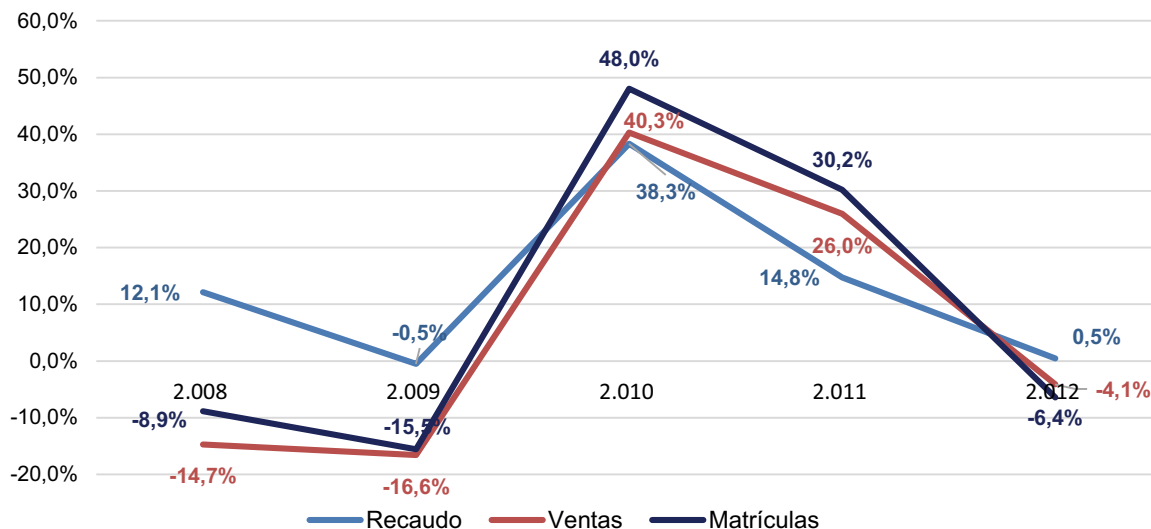
Otros impuestos

El impuesto sobre vehículos, por su parte, entre 2003 y 2012 tuvo una participación promedio de 7,4% dentro del total de ingresos tributarios, siendo la tercera fuente más importante en los ingresos corrientes del distrito capital. Durante el periodo analizado, el crecimiento anual de este ingreso presentó mucha variabilidad, destacándose el incremento del recaudo presentado en el año 2003, vigencia en que este se incrementó 45,2% (36,4% real) frente a lo percibido en la vigencia 2002. Este comportamiento fue consecuencia de los esfuerzos mancomunados entre el Ministerio de Transporte y la Secretaría Distrital de Hacienda para actualizar las bases del avalúo comercial de los vehículos obligados a pagar el impuesto, hecho que incrementó la base gravable del mismo.

Es importante anotar igualmente, que entre los años 2003 y 2007 los vehículos matriculados en la ciudad pasaron de 37.339 unidades anuales a 126.926, lo que incidió en el comportamiento del recaudo del impuesto, que presentó incrementos de 31% en la vigencia 2004, 21,3% en la vigencia 2005, 16,2% en la vigencia 2006 y 23,5% en la vigencia 2007. En las vigencias 2008 y 2009, por su parte, el recaudo del impuesto presentó una desaceleración en su dinámica al presentar una variación de 12,1% en 2008 y una caída en 2009 de -0,5%. Este comportamiento estuvo asociado a la disminución en las ventas de automotores en la ciudad y la fuerte disminución del valor comercial de los vehículos reflejada en las tablas de avalúo de que expidió en esos años el Ministerio de Tránsito y Transporte.

²⁴ Resolución 70 de 2011, Art.43 "Los avalúos establecidos de conformidad con los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley 14 de 1983, entrarán en vigencia el 1° de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados."

Gráfica 52
Impuesto sobre vehículos, Ventas y Matrículas
Variación real %



Fuente: Recaudo: SDH, Dirección Distrital de Tesorería. Ventas: Econometría S.A. Matrículas: Secretaría Distrital de Movilidad

A partir de 2010 el recaudo del impuesto de vehículos presentó un repunte alcanzando un crecimiento de 38,3% frente a lo percibido en la vigencia 2009, asociado al significativo crecimiento del parque automotor en el Distrito Capital y los esfuerzos de la administración tributaria en cuanto a los programas de gestión y control de la evasión. En la vigencia 2010 las ventas de vehículos en Bogotá, sin contar motos, presentaron un incremento de 40,3% frente a las ventas efectuadas en 2009, alcanzando las 121.877 unidades, mientras que las matrículas ascendieron a 144.568 unidades anuales, presentando un incremento de 48,01% frente a 2009.

En la vigencia 2011 el recaudo del impuesto exhibió un incremento de 14,8%, presentando una moderación en la dinámica observada en el año anterior; este comportamiento estuvo asociado al menor crecimiento en los vehículos vendidos, los cuales alcanzaron las 153.510 unidades, presentando un crecimiento de 25,95% frente a la vigencia 2010, y a la disminución en el valor comercial de los vehículos establecido anualmente por el Ministerio de Transporte, hecho que contrarresta en parte el impacto del incremento de las ventas y las matrículas en el recaudo tributario.

En la vigencia 2012 el recaudo del impuesto con sanciones e intereses tuvo un crecimiento de 0,5% (-1,9% real), el cual, aunque el parque automotor en la ciudad se incrementó en 10,5% frente a 2011, estuvo influenciado por la disminución en las ventas, que presentaron una variación de -4,12% frente a las realizadas en 2011, y a la depreciación en la base gravable del impuesto, la cual, según cálculos de la Secretaría Distrital de Hacienda, disminuyó en promedio alrededor de 8,5%.

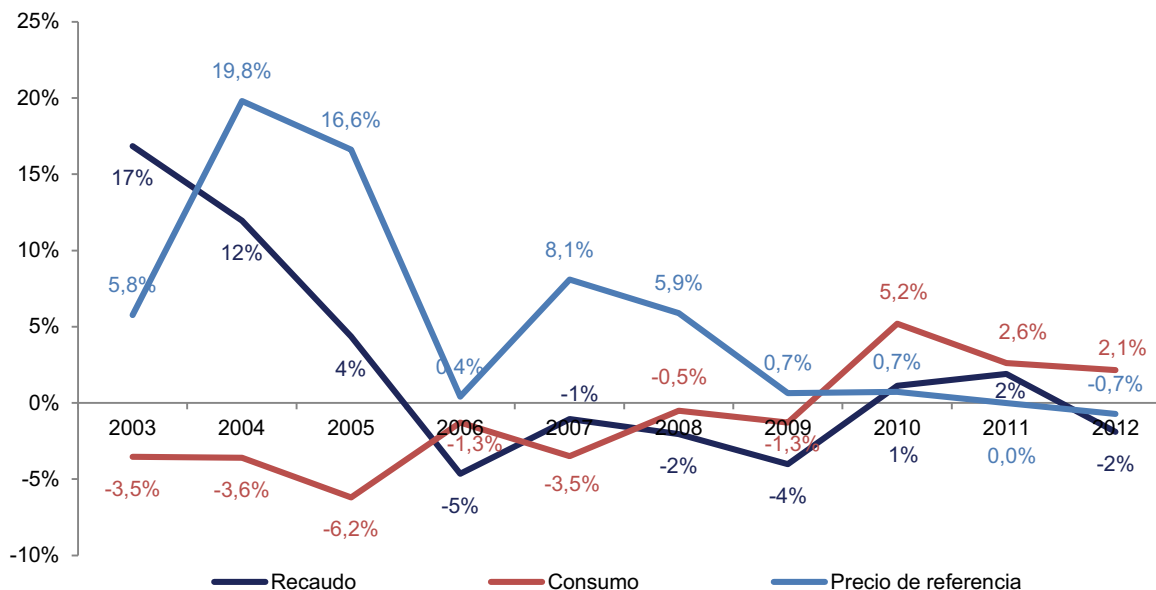
Ahora bien, en cuanto al recaudo por concepto de sobretasa a la gasolina, su dinámica está asociada a consumo de gasolina motor corriente y extra, las estrategias de racionalización del uso del vehículo particular y el precio de referencia para la estimación de la sobretasa.

En la vigencia 2003, el recaudo por este concepto tuvo un incremento de 24% (16,8% real) a pesar de una disminución de 3,7% en el consumo declarado, compensado por un incremento de 5,8% en el precio promedio de referencia. En 2004 el recaudo tuvo un incremento de 18% (12% real) derivado de un importante aumento del 19,8% en el precio de referencia, a pesar de que se presentó una disminución de 0,2% en el consumo declarado. Asimismo, en 2005 el recaudo aumentó 9,4% (4,3% real) impulsado por un crecimiento promedio del 16,6% en el precio de referencia de la sobretasa y contrarrestado por una caída en el consumo de cerca del 4%. En 2006, el recaudo presentó una disminución de 0,4% (-5% real) derivado de un crecimiento muy leve del orden del 0,4% en el precio de referencia de la sobretasa y asimismo por una caída en el consumo declarado de cerca del 7,6%.

En 2007 el recaudo tuvo un incremento de 4,6% (-1,1% real) derivado de un aumento del 8,1% en el precio de referencia que se contrarrestó con una disminución de 3% en el consumo declarado. Asimismo, en 2008 el recaudo aumentó 5,5% (-2% real) impulsado por un crecimiento promedio del 5,9% en el precio de referencia de la sobretasa y contrarrestado por una caída en el consumo de cerca del 0,8% muy influenciado por el encarecimiento en 12% del precio de expendio al público de la gasolina.

En 2009 el impuesto tuvo una caída de 2,1% (-4% real) determinada por una contracción de 1,5% en el consumo y un moderado aumento promedio de 0,7% en el precio de referencia y muy relacionada con la desaceleración de la actividad productiva de la ciudad en ese año y la ampliación de la medida de pico y placa en la ciudad. En 2010 el recaudo creció 4,1% (1,1% real) mientras que el consumo se incrementó en 4,8% y el precio de referencia de la gasolina corriente tuvo una variación en promedio de 0,7%. En el año 2011 se presentó un incremento de 5,7% (2% real) derivado de un incremento de 3,4% en el consumo mientras que el precio de referencia se mantuvo en el precio promedio que se observó para 2010. En 2012, el recaudo tuvo un leve aumento de 0,5% (-1,9% real), derivado de un incremento de 2,1% en el consumo, y de una disminución en el precio promedio de referencia de 0,7%.

Gráfica 53
Consumo, precio de referencia y el recaudo 2003-2012
Variación real %



Fuente: Consumo: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá. Precio de referencia: UPME y Ministerio de Minas y Energía. Recaudo: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

Ingresos no tributarios

En cuanto a los ingresos no tributarios (sin incluir sanciones e intereses), entre 2003 y 2012 presentaron un crecimiento promedio anual de 20,2% (14,8% real), y pasaron de \$73.093 millones a \$356.297 millones.

En este período se dieron algunas modificaciones dentro de los ingresos que componen este rubro: a partir de la vigencia 2003 se comenzó a percibir ingresos por IVA cedido de licores en atención a lo estipulado en la Ley 788 de 2002. Así mismo, a partir de 2004 se comienza a recaudar la participación en plusvalía, cuya aplicación para el Distrito Capital se establece mediante el Acuerdo 118 de 2003, y a partir de 2007 los recursos por multas de tránsito y transporte, otras multas, y derechos de semaforización comienzan a ser recaudados por parte de la Administración Central, hecho que explica el fuerte incremento del recaudo de ingresos no tributarios presentado en 2007 frente a lo recibido en 2006²⁵.

Sobresale en el comportamiento de los ingresos no tributarios el incremento presentado en la vigencia 2010, año en que se presentó una variación de 31,7% como consecuencia del buen comportamiento del recaudo de multas de tránsito y transporte muy asociado

²⁵ Adicional a lo expuesto, a partir de 2010 los ingresos por sanciones tributarias e intereses moratorios de impuestos comienzan a ser registrados dentro de los ingresos no tributarios. Con el fin de hacer comparables las cifras con los años anteriores a 2010, en el presente análisis los ingresos por sanciones e intereses no se incluyen dentro de los ingresos no tributarios sino que se registran dentro de los impuestos correspondientes.

con la expedición del nuevo código de tránsito (Ley 1383 de 2010) que permitió a los infractores acogerse a descuentos del 50% por el pago dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo y del 25% para el pago dentro de los 20 días, así como beneficios importantes para los deudores. Por otra parte, los años 2009 y 2012 presentan caídas en el ingreso del orden de -0,6% y -7,1% respectivamente como consecuencia, en el primer caso, de disminuciones en el recaudo en el impuesto de registro y de las multas de tránsito y transporte, y en el segundo, como resultado de una fuerte reducción de la participación en plusvalía.

Actualmente, adicional a los rubros de sanciones tributarias e intereses moratorios de impuestos, el rubro de ingresos no tributarios se compone de tasas (estratificación), Multas de tránsito y transporte y otras multas, contribución de semaforización, participaciones dentro de las que se encuentran la participación en el impuesto de registro, en el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción nacional, transporte de gas y explotación de canteras, participación en plusvalía, sobretasa al ACPM, participación en el impuesto sobre vehículos, e IVA cedido de licores y a la Telefonía Móvil; derechos de tránsito, otros ingresos no tributarios y el ingreso por espectáculos públicos de las artes escénicas, rubro incorporado desde la vigencia 2013.

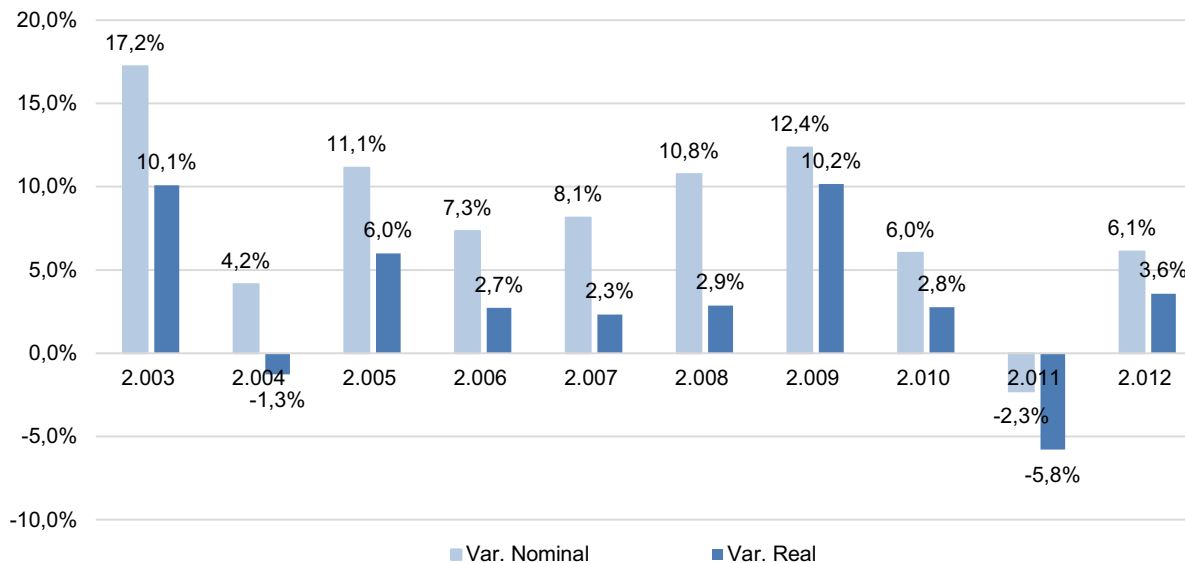
3.2.2 Transferencias

Las transferencias percibidas por el Distrito Capital entre 2003 y 2012 ascendieron en promedio a \$1,7 billones anuales (\$2,04 billones en términos reales) presentando un incremento promedio de 8,1% anual (3,3% real). Este rubro se compone de recursos provenientes de la nación, de entidades distritales y otras transferencias dentro de las que se destacan los recursos dirigidos al Plan de Gestión Ambiental. El componente más importante dentro de las transferencias es el Sistema General de Participaciones -SGP, que ocupó en 2012 el 91,6% del total.

A partir de 2008 el Distrito comenzó a recibir recursos de SGP para agua potable y saneamiento básico que alimentan el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, y adicionalmente, a partir de 2009 Bogotá comenzó a recibir recursos de SGP para el Río Bogotá. Se observa que la tendencia de las transferencias totales hasta 2010 tuvo un comportamiento creciente, que se vio revertido en 2011, año en que dicho rubro presentó una caída nominal de 2,3% (-5,8% real), principalmente como consecuencia de la disminución de los recursos de SGP para salud y para educación. En 2012, por su parte, estos recursos presentaron un ligero incremento, ubicándose en \$2,25 billones como consecuencia del aumento en las transferencias provenientes de entidades distritales, que compensó la caída de los recursos del SGP que en esta vigencia fue del orden de -1,5% (-3,8% real).

Gráfica 54

Transferencias de la administración Central
Variación nominal y real %



Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

3.2.3 Recursos de capital²⁶

En cuanto a los recursos de capital, en las vigencias 2004 y 2007 se presentaron disminuciones en este tipo de recursos, en el primer caso como consecuencia de la reducción de los otros ingresos de capital, y en el segundo producto principalmente de la disminución de los recursos percibidos por dividendos de la empresa de Energía de Bogotá – EEB y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB

En las vigencias 2009 y 2010 presentaron disminuciones debido a principalmente a reducciones en los rendimientos financieros. Este comportamiento ha obedecido a la reducción sostenida de las tasas de interés de captación; a finales de diciembre de 2008 la DTF se encontraba arriba del 9%, en tanto que a finales de diciembre de 2011 se encontraba alrededor del 4,8%.

²⁶ Los recursos de capital contemplados acá son los denominados por encima de la línea excluyen las partidas de superávit, venta de activos, reservas presupuestales, pasivos exigibles, recursos del crédito, diferencial cambiario, descapitalización de empresas y otros recursos del balance, es decir, excluye los rubros de financiamiento.



Cuadro 19
Recursos de Capital Administración Central 2003-2012 ^{1/}
Millones de \$

INGRESOS DE CAPITAL	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Rendimientos financieros	74.870	78.881	152.570	172.502	205.857	223.318	170.095	112.788	130.211	199.982
Excedentes Financieros y utilidades	224.021	300.959	343.428	362.209	205.284	357.326	252.205	237.734	626.963	303.066
Otros ingresos de capital ^{2/}	184.689	40.892	112.049	255.382	146.964	66.132	113.261	108.985	48.013	33.538
TOTAL	483.580	420.731	608.047	790.094	558.104	646.776	535.560	459.506	805.187	536.587

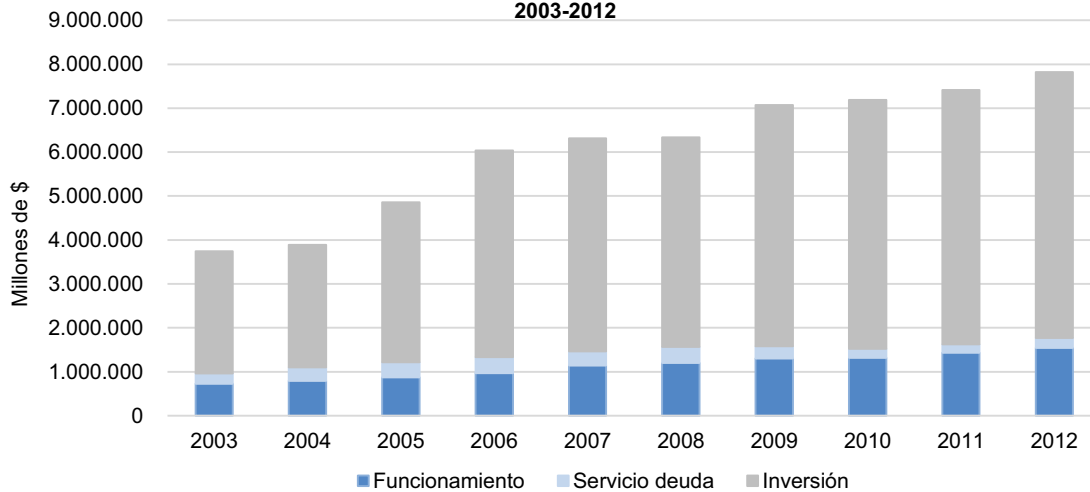
^{1/} Se tienen en cuenta los recursos de capital por encima de la línea, es decir, se excluyen las partidas de superávit, venta de activos, reservas presupuestales, pasivos exigibles, recursos del crédito, diferencial cambiario, descapitalización de empresas y otros recursos del balance.

^{3/} Contiene otros recursos de capital por encima de la línea y donaciones.

3.3 Gastos²⁷

Los gastos de la Administración Central, compuestos de gastos de funcionamiento, gastos de servicio de la deuda y gastos de inversión, aumentaron de \$3,74 billones en 2003 a \$7,82 billones en la vigencia 2012, presentando una variación nominal promedio de 9,9% anual (5,1% real). Del total, los gastos de inversión son los que mayor participación han tenido, con un promedio de 76%, seguidos de los gastos de funcionamiento, con una participación promedio de 19% y del servicio de la deuda, que ha representado en promedio el 5% de los gastos totales. La participación de este último gasto ha tenido una disminución a lo largo del tiempo, pasando de representar el 6,3% de los gastos totales a tener una participación de tan solo 2,9% de los mismos, como consecuencia de la disminución de los compromisos de los gastos financieros de la deuda derivados de la disminución del saldo de la deuda pública (Gráfica 55).

Gráfica 55
Gastos Administración Central
2003-2012



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

²⁷ Gastos fiscales de la vigencia, es decir, no contienen gastos de reservas, pasivos exigibles ni amortizaciones del crédito.

3.3.1 Gastos de funcionamiento

Actualmente los gastos de funcionamiento se encuentran conformados por los rubros de servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento para los establecimientos públicos y otras entidades²⁸. Entre las vigencias 2003 y 2012 este tipo de gastos pasaron de \$728.578 millones a \$1,54 billones, presentando un crecimiento anual promedio de 8% (3,3% real).

Dentro de sus componentes, los gastos generales fueron los que mayor incremento presentaron durante el periodo de estudio mostrando una variación de 10,4% promedio anual (5,6% promedio real). Los mayores aumentos se dieron en las vigencias 2005 en los rubros de impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas, y en 2009 por los mayores compromisos en los rubros de seguros y de sentencias judiciales. En estos años los gastos generales se incrementaron 21,2% y 27,4% respectivamente. Por el contrario en 2007 se presentó una disminución de 0,2% (-5,6% real) derivado del traslado del rubro de gastos administrativos – fondo de pensiones públicas a las transferencias de funcionamiento a Establecimientos Públicos.

Las transferencias de funcionamiento de la Administración Central a Establecimientos Públicos, Universidad Distrital, Contraloría y otras entidades dentro de las que se incluyen los Fondos de Desarrollo Local a partir de la vigencia 2011, presentaron una variación promedio anual de 8,7% (3,9% real) entre 2003 y 2012. La vigencia 2007 es el año en que se observa la mayor variación, con un incremento de 30,4% frente a 2006 (23,3% real); este comportamiento se dio como consecuencia del cambio de naturaleza de algunas entidades distritales como resultado de la reforma administrativa distrital efectuada mediante el Acuerdo 257 de 2006²⁹.

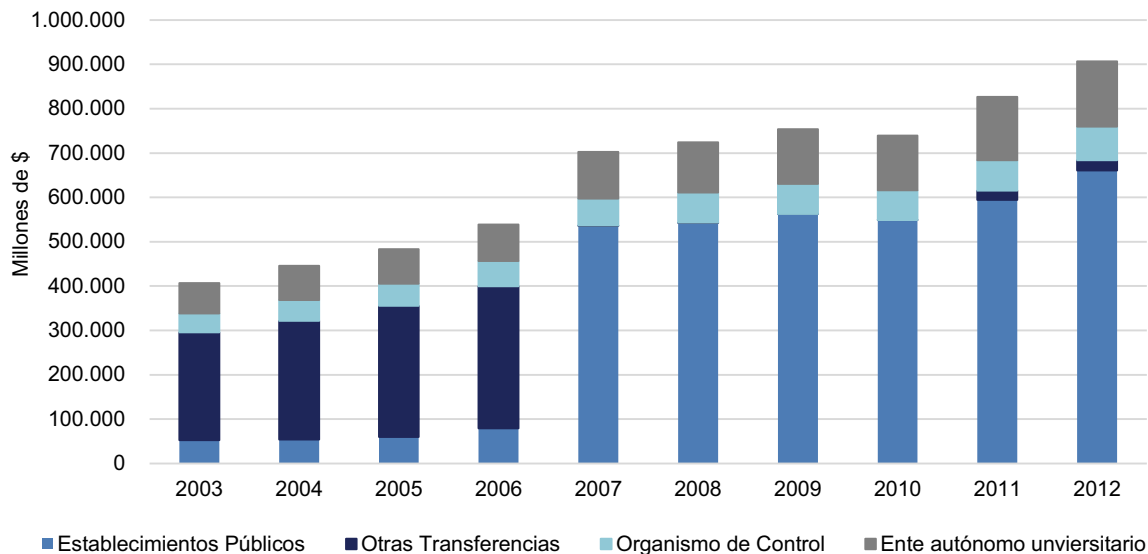
En atención a dicha reforma, algunas entidades como el Departamento Administrativo de Acción Comunal, el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, la Secretaría de Obras Públicas y la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos se transforman en establecimientos públicos del orden distrital³⁰ lo que generó mayores transferencias por concepto de funcionamiento a establecimientos públicos. Asimismo, a partir de ese año los gastos del Fondo de Pensiones Públicas y los gastos por concepto de Servicio de Alumbrado Público, que se incorporaban dentro del rubro de otras transferencias, se comienzan a registrar dentro de los rubros de transferencias de funcionamiento dirigidas al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos respectivamente.

²⁸ Hasta la vigencia 2008 los gastos de funcionamiento se encontraban clasificados en transferencias de funcionamiento y gastos administrativos y operativos; estos últimos estaban conformados por servicios personales, gastos generales y aportes patronales.

²⁹ Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"

³⁰ Se transformaron en Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos respectivamente (Acuerdo 257 de 2006, Artículos 50, 59, 106 y 113 respectivamente). Similarmente, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, anteriormente establecimiento público distrital, se transformó en Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Art. 91)

Gráfica 56
Transferencias para funcionamiento 2003-2012
Millones de \$



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

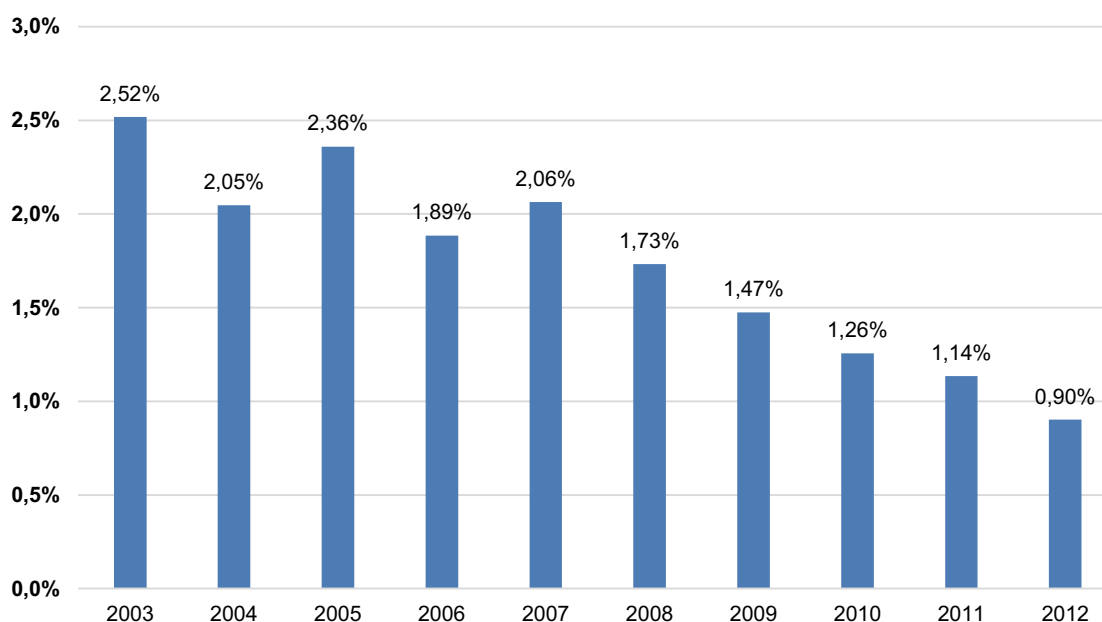
Los gastos por concepto de servicios personales, incluyendo el concepto de aportes patronales, presentaron un crecimiento anual promedio de 6,8% entre las vigencias 2003 y 2012. El mayor incremento en este rubro se presentó en la vigencia 2009, año en que este tipo de gasto presentó una variación de 10,6% frente a lo comprometido en 2008, como consecuencia de incrementos en los gastos asociados al personal supernumerario y en honorarios, conceptos que presentaron incrementos de 88,1% y 25,3% respectivamente frente a los compromisos efectuados en 2008.

3.3.2 Servicio de la deuda

Los gastos del servicio de la deuda se componen de intereses y comisiones, amortizaciones, pasivos contingentes y transferencias, dentro de las que se encuentran los bonos pensionales. Durante el periodo analizado han surgido diversos cambios en el registro de las partidas correspondientes al servicio de la deuda, a saber, desde 2011 las cuotas partes, que también formaban parte de las transferencias para el servicio de la deuda, comienzan a registrarse en las transferencias de funcionamiento al FONCEP. Por otra parte, hasta 2008 las transferencias al Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET formaban parte del consolidado del servicio de la deuda, pero a partir de 2009 estos aportes, cuya fuente es el SGP de propósito General, se consignan por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente a la fiduciaria encargada de administrar los recursos, y no se incorporan dentro del presupuesto de gastos de la Administración Central.

Entre las vigencias 2003 y 2012 los gastos por intereses y comisiones de la deuda pública distrital pasaron de \$168.902 millones a \$124.033 millones, aunque se advierte gran variabilidad durante el periodo analizado. En efecto, aunque la reducción en este gasto entre 2003 y 2012 fue de 26,6% (-3,3% real), entre 2009 y 2012 la reducción promedio anual fue de 14,8% mientras que entre las vigencias 2003 y 2008 se observó un incremento promedio anual de 6,7% en los compromisos de intereses y comisiones de la deuda. Esta dinámica obedeció al comportamiento de los desembolsos del crédito y de las amortizaciones efectuadas anualmente, y su reducción fue el resultado de la gestión realizada por el Distrito para reducir el costo del endeudamiento de la ciudad mediante la realización de operaciones de prepago en las vigencias 2008 y 2009 y las de cobertura por conversión de moneda, llevadas a cabo de 2007 a 2010. Adicional a esto, no se han desembolsado préstamos aprobados y disponibles, hasta tanto no se hayan ejecutado los recursos por parte de las entidades encargadas o cuando las circunstancias o condiciones contractuales lo indiquen, y se han ahorrado importantes recursos operando bajo la modalidad de reembolso.

Gráfica 57
Saldo de la deuda/ PIB



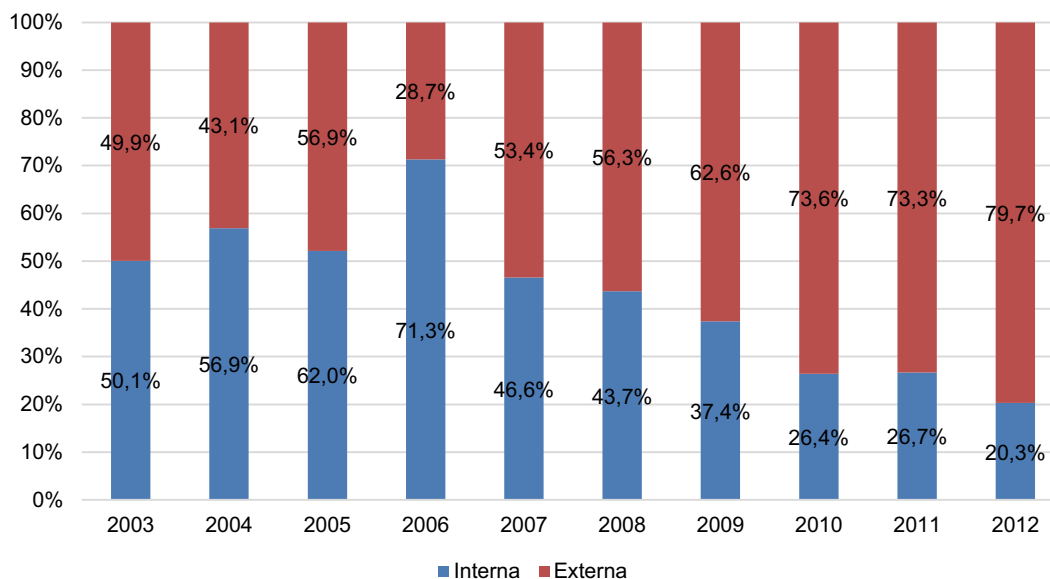
Fuente: Saldo de la deuda: SDH - Dirección de Crédito de Público. PIB: DANE. 2011 preliminar, 2012 proyectado.
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El saldo de la deuda pasó de \$1,86 billones en 2003 a \$1,47 billones en 2012, presentando una disminución de \$388.710, que representa una variación de -20,8%. Los mayores incrementos de dicho saldo se presentaron en los años 2005 y 2007, vigencias en las cuales se dieron variaciones de 26,4% y 22,5% respectivamente frente al saldo acumulado a 31 de diciembre de los años inmediatamente anteriores. En el primer caso, este incremento se dio como consecuencia de mayores desembolsos de la deuda interna

frente a los presentados en 2004, incluyendo la emisión de los tramos IV y V del Programa de Emisión y Colocación por \$300.000 millones, así como también menores amortizaciones de deuda externa. En el 2007 el saldo de la deuda presentó un incremento de \$424.816 millones frente al saldo a 31 de diciembre de 2006, producto de desembolsos superiores en \$543.971 millones a los efectuados en la vigencia 2006, especialmente en la deuda externa.

En cuanto a su composición, se observa que la deuda externa ha ido ganando participación en los últimos años pasando de representar 49,9% del saldo total en 2003 a tener una participación de 79,7% en 2012. En consecuencia, la deuda interna ha reducido su participación pasando de 50,1% al 20,3% en los mismos años.

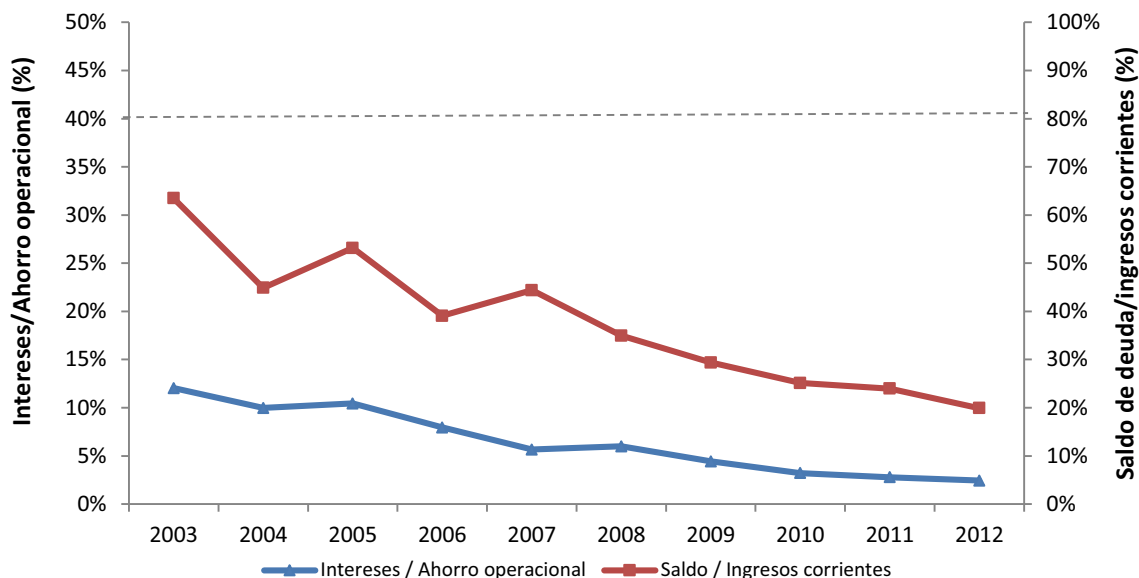
Gráfica 58
Composición de la deuda 2003-2012
%



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Crédito Público

Los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997, definidos como intereses/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes, han continuado mejorando entre 2003 y 2012 como consecuencia de la disminución del saldo de la deuda y de la reducción sostenida a partir de 2009 de los montos de intereses y comisiones. Unos indicadores bajos con respecto a los límites establecidos en la ley (los intereses no deben superar el 40% del ahorro operacional y el saldo de la deuda no debe superar el 80% de los ingresos corrientes) reflejan la capacidad de pago del Distrito Capital para cumplir debidamente el servicio de la deuda dejando un remanente para financiar inversiones, y un amplio espacio para adquirir nuevo endeudamiento sin poner en peligro la sostenibilidad de las finanzas distritales.

Gráfica 59
Administración Central Distrital
Indicadores de sostenibilidad de la deuda Ley 358 de 1997



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Crédito Público

3.3.3 Gastos de Inversión

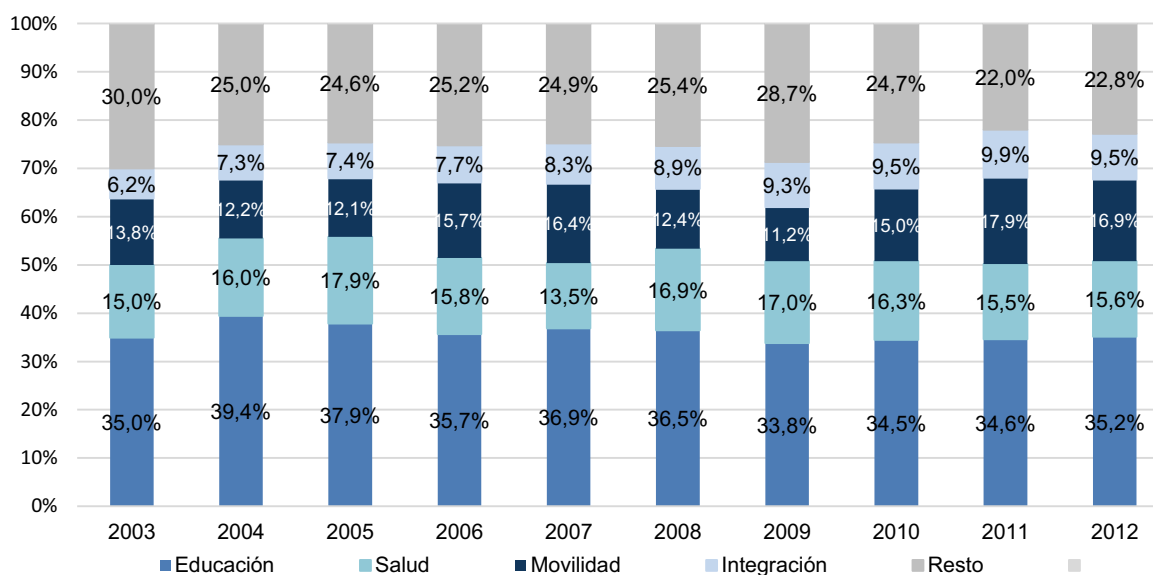
La inversión de la Administración Central comprende la inversión directa realizada por las entidades del sector y las transferencias de inversión a Establecimientos Públicos, Contraloría, Empresas Industriales y Comerciales y Fondos de Desarrollo Local entre otras entidades. En el periodo analizado la inversión total pasó de \$2,77 billones en 2003 a \$6,05 billones en 2012 presentando un incremento promedio anual de 11,4% (6,5% real). La inversión directa, que actualmente representa el 57% de la inversión total, presentó un incremento promedio anual de 12,4% (7,5% real), mientras que las transferencias de inversión, que tienen una participación de 53%, presentaron una variación de 12,8% promedio anual (7,9% real).

Dentro del total de inversión efectuada durante el periodo, los sectores de mayor participación fueron Educación, Salud, Movilidad e Integración Social. Por su parte los sectores y entidades con menor inversión efectuada durante el periodo de estudio han sido el Sector Gestión, compuesto por la Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; el Sector Planeación, compuesto por la Secretaría Distrital de Planeación; y la Contraloría de Bogotá, la Personería Distrital y la Veeduría Distrital.

La inversión realizada en el Sector Educación se compone de los recursos ejecutados por la Secretaría de Educación Distrital, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. En el Sector Salud, la entidad ejecutora de las transferencias de inversión ha sido el Fondo Financiero Distrital de Salud, mientras que en el Sector Movilidad, la inversión ha sido ejecutada por la Secretaría Distrital de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -anteriormente Secretaría de Obras Públicas-, el liquidado Fondo de Educación y Seguridad vial - FONDATT hasta 2008, la Terminal de Transportes de Bogotá, y la Empresa *TransMilenio*. Por su parte, el Sector Integración Social contiene a la Secretaría Distrital de Integración Social, anteriormente Departamento Administrativo de Bienestar Social y al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Gráfica 60
Inversión Administración Central
Inversión por sectores 2003 - 2012
 Participación %



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto
 Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

4 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

4.1 Balance fiscal y balance primario 2012

Al cierre de vigencia 2012, la Administración Central Distrital³¹ presentó un superávit de \$532.538 millones, equivalente a 0,33% del PIB distrital. Por su parte, el superávit primario ascendió a \$656.571 millones, resultado que representó el 0,4% del PIB de la ciudad.

³¹ La Administración Central está conformada por las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica. Para este ejercicio, también se consideran dentro de este consolidado a la Personería Distrital, a la Veeduría Distrital y al Concejo de Bogotá.

La meta de balance primario planteada para 2012 dentro del MFMP 2012-2022 fue déficit de -0,08% del PIB distrital, meta que se alcanzó y se superó por un amplio margen (Cuadro 20). Este resultado es consecuencia de un comportamiento muy favorable de los ingresos durante las vigencias 2011 y 2012.

Cuadro 20
Balance primario 2012
% del PIB

Concepto	Meta	Observado
Balance primario	-0,08	0,40

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El resultado fiscal obtenido en la vigencia 2012 como proporción del PIB de la ciudad fue menor al obtenido en 2011 en tan solo 0,097 puntos porcentuales. En valores absolutos representó una reducción del 17% respecto a la vigencia anterior, el cual ascendió a \$641.968 millones (0,4% del PIB).

4.2 Ingresos de la Administración Central 2012

Los ingresos totales de la Administración Central ascendieron a \$8,3 billones³² (5,1% del PIB distrital) con un aumento de 3,7% (1,2% en términos reales) frente a los ingresos percibidos en 2011. Se observa una moderación en su dinámica frente la vigencia anterior, año en que los ingresos presentaron un incremento de 11,1% en términos nominales; este menor crecimiento se explica esencialmente por un menor recaudo de ingresos no tributarios y menores utilidades recibidas de las empresas.

4.2.1 Ingresos Corrientes

El recaudo a 31 de diciembre de los ingresos corrientes de la Administración Central ascendió a \$5,6 billones, presentando un crecimiento de 8,5% (5,9% real) frente al mismo período del año anterior. Dentro de éstos, los ingresos tributarios representan el 90,8% ascendiendo a \$5,1 billones, y los ingresos no tributarios correspondieron al 9,2% restante ascendiendo a \$514.211 millones.

En relación con el presupuesto definitivo, los ingresos corrientes tuvieron una ejecución presupuestal de 102% atribuido en primera medida al comportamiento favorable del recaudo de los impuestos predial, industria y comercio, delineación urbana y consumo de cerveza. (Cuadro 21)

³² Los ingresos fiscales considerados en este documento se refieren a los recursos por encima de la línea, es decir, sin tener en cuenta las partidas de financiamiento.

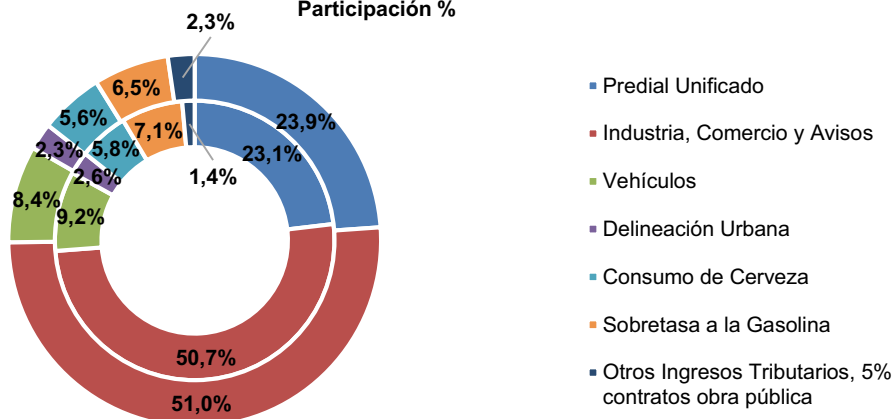
Cuadro 21
Administración Central Distrital
Presupuesto vigente 2012 – Cierre fiscal 2012
Millones de \$

Concepto	Presupuesto definitivo 2012	Recaudo 2012	Ejecución presupuestal (%)
INGRESOS CORRIENTES	5.505.966	5.613.033	101,9%
- Tributarios	4.999.822	5.098.822	102,0%
Predial Unificado	1.169.257	1.217.425	104,1%
Industria, Comercio y Avisos	2.512.615	2.598.533	103,4%
Consumo de Cerveza	274.102	283.201	103,3%
Unificado de Vehículos	440.870	429.518	97,4%
Sobretasa a la Gasolina	348.986	333.173	95,5%
Delineación Urbana	114.730	118.560	103,3%
Otros Ingresos Tributarios	139.262	118.412	85,0%
- No Tributarios	506.144	514.211	101,6%

Nota: Los recaudos presentados no contienen sanciones e intereses.
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Dentro de los ingresos tributarios, el impuesto de Industria y Comercio representó el 51% del recaudo, seguido del Impuesto Predial Unificado, que representó el 23,9%, y del impuesto sobre vehículos y la sobretasa a la gasolina, que tuvieron participaciones de 8,4% y 6,5% dentro del total de ingresos tributarios.

Gráfica 61
Ingresos tributarios
Participación %



Aro interno: 2011. Aro externo 2012
Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Es importante anotar que a partir de la vigencia 2012, se empezó a incluir dentro de los ingresos tributarios el rubro de 5% de Contratos de obra pública, contribución especial que anteriormente era recaudada y administrada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad. El Decreto 243 de 2012, derogado por el Decreto 165 de 2013, estableció como nuevo responsable del recaudo de la contribución a la Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo al hecho de que la Administración Tributaria es la encargada de realizar la gestión, recaudo, fiscalización, determinación y cobro de los tributos, y que no le corresponde al Fondo de Vigilancia ejercer control sobre las entidades que incurran en el hecho generador, independientemente de que los recursos sean ejecutados por el fondo.

En la vigencia 2012 el recaudo por concepto del impuesto de industria y comercio- ICA, que es la principal fuente de ingresos tributarios, ascendió a \$2,59 billones³³, presentando un crecimiento de 10,4% (7,8% real) frente a la vigencia 2011. Se observa que la ejecución fue de 103% frente al presupuesto definitivo, que ascendió a \$2,45 billones. Este comportamiento está relacionado con el crecimiento de la economía bogotana en la vigencia 2012, revelado principalmente en el recaudo de este impuesto en los sectores financiero, servicios y comercio, con crecimientos de 24,5%, 11,3% y 8,9%, respectivamente.

El recaudo por concepto de impuesto predial presentó una participación de 23,9% de los ingresos tributarios, alcanzando un monto de \$1,2³⁴ billones en 2012, que constituye una variación de 13,3% (10,6% real) con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. La ejecución frente al presupuesto definitivo de 2012 fue de 104,1%. La dinámica del recaudo de este impuesto estuvo relacionada por un lado con el crecimiento inmobiliario de la ciudad, y por otro lado, con la modernización de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que ha facilitado el seguimiento minucioso de la dinámica del sector de la construcción, ya que anualmente se actualizan los componentes jurídicos, físicos y económicos de los predios bogotanos.

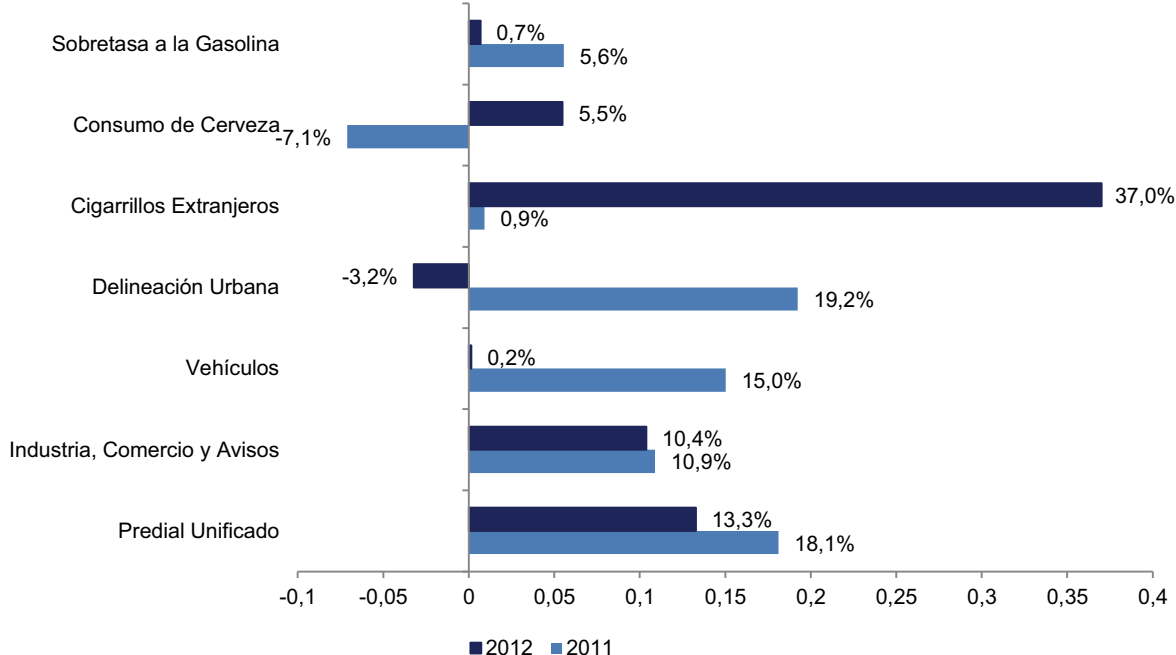
El recaudo del impuesto sobre vehículos automotores ascendió a \$429.518 millones, presentando una ejecución de 97,4% frente al presupuesto definitivo, y una variación de 0,2% frente a la vigencia 2011 (-2,2% real). Este comportamiento se puede atribuir a la importante disminución en la base gravable de este impuesto, conformada por el avalúo comercial de los vehículos, la cual es definida anualmente por el Ministerio de Transporte. Para la vigencia 2012, esta depreciación estuvo alrededor del 14% frente a la vigencia 2011. Adicionalmente, las matrículas de vehículos en la ciudad durante 2012 alcanzaron alrededor de 169 mil unidades, lo que representa una disminución de 6,8% frente a los vehículos matriculados en 2011. Por su parte, las ventas de vehículos en Bogotá durante el año 2012 fueron de 147.184 unidades, cifra que representa una disminución de 4,12% frente a las ventas del 2011, año en que habían presentado un incremento de 25,9%.

³³ El recaudo no incluye los ingresos por sanciones e intereses que se clasifican como ingresos no tributarios

³⁴ No incluye los ingresos por sanciones e intereses que se clasifican como ingresos no tributarios ni los recursos que, en un monto del 15% del impuesto, se transfieren a la CAR.

Gráfica 62

**Administración Central Distrital
Crecimiento nominal principales ingresos tributarios, 2011 - 2012**



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

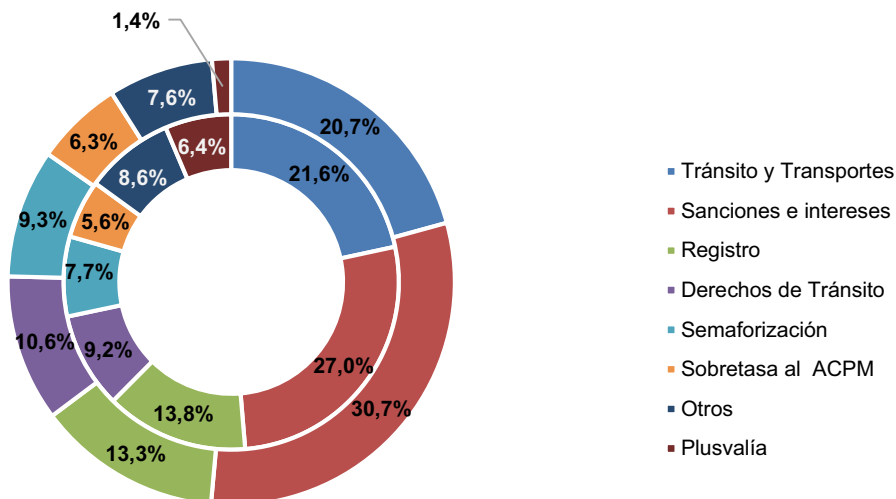
El impuesto de delineación urbana presentó una disminución de 3,2% frente a lo recaudado para la vigencia 2011 con una ejecución de 103,3% con respecto al presupuesto definitivo. Es importante anotar que en 2011 se presentó un comportamiento muy favorable y atípico de este impuesto debido al incremento del área licenciada, la cual estuvo explicada por el anticipo de los constructores para la aprobación de licencias, con el fin de evitar ser sometidos a las nuevas normas de sismo resistencia³⁵.

Los ingresos no tributarios en la vigencia 2012 ascendieron a \$514.211 millones, presentando una disminución de 2,2% frente al recaudo de la vigencia anterior (-4,5% real); a pesar de esto, su ejecución frente al presupuesto definitivo fue de 101,6%.

Dentro de este ingreso el rubro más representativo fueron las multas de tránsito y transporte, que comprendieron el 20,7% de este ingreso. Las sanciones tributarias y los intereses moratorios tuvieron una participación de 16,4% y del 14,4% respectivamente, mientras que la participación dentro del impuesto de registro fue del 13,3%.

³⁵ Decreto 926 de 2010, modificado por el Decreto 092 de 2011

Gráfica 63
Ingresos no tributarios
Participación %



Aro interno: 2011. Aro externo 2012
 Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
 Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La reducción presentada en los ingresos no tributarios se explica principalmente por la disminución en el recaudo de multas de tránsito y transporte, que presentó una variación de -6,1% (-8,3% real). Este comportamiento está asociado a la dinámica de la imposición de comparendos y a la lenta implementación de los sistemas de detección electrónica de infractores. Por otra parte, el recaudo de la participación en plusvalía tuvo una disminución de 78,9%, pasando de \$33.589 millones en 2011 a \$7.084 millones en 2012, comportamiento asociado a la menor dinámica en las solicitudes de licencias de urbanización y de construcción objeto del cobro de participación de plusvalías.

4.2.2 Transferencias

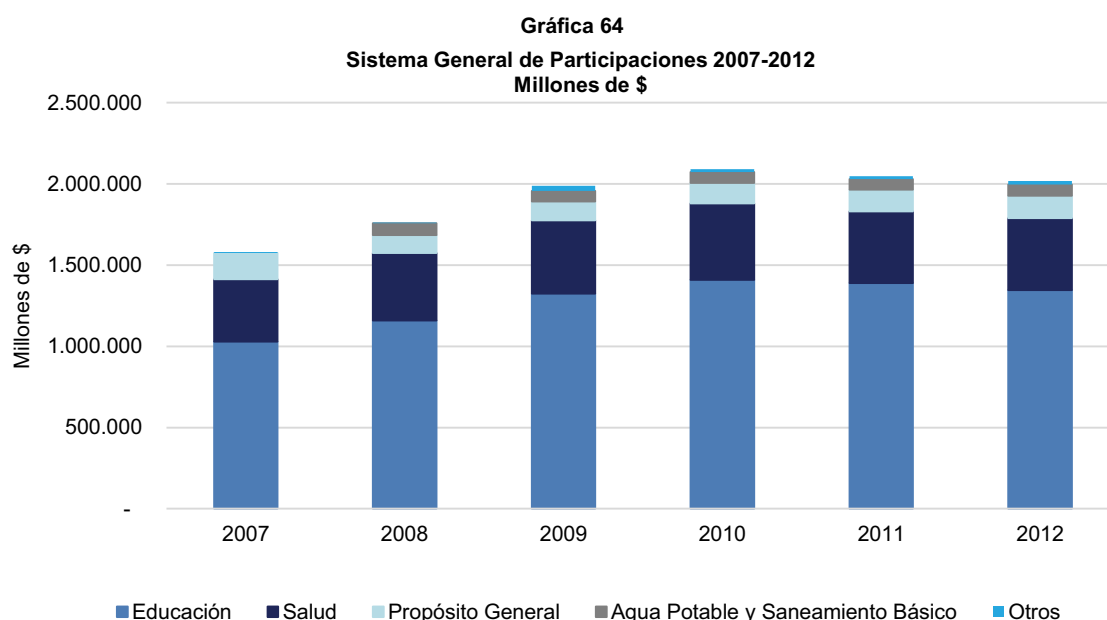
Los ingresos por transferencias en 2012 ascendieron \$2,2 billones, presentando un crecimiento de 6,1% (3,6% en términos reales) con respecto a la vigencia 2011, año en que este rubro presentó una disminución del 2,3%.

Del total de transferencias, el 91,66% correspondieron al Sistema General de Participaciones, 7,67% a transferencias recibidas por parte de entidades distritales por concepto de convenios, y el restante 0,67% a otras transferencias dentro de las que se destacan los recursos del fondo cuenta para la Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.

Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones ascendieron a \$2 billones, mostrando una disminución de 1,5% (-3,8% real) frente a los recursos recibidos

en 2011. Dentro de este concepto, se observa que la partida destinada para educación presentó una variación de -3,2% (-5,5% real) frente a lo percibido en 2011, disminución registrada en los componentes de prestación de servicios y de aportes patronales. Por su parte, el SGP destinado a salud se incrementó en 0,77% (-1,6% real), dentro del cual se destaca el crecimiento del componente de salud pública, aunque se presentaron reducciones en los componentes asociados a Prestación del Servicio de Salud y Régimen Subsidiado.

Es importante resaltar que en la vigencia 2012 se recibieron \$2.558 millones dentro del SGP por concepto de atención a primera infancia, debido a que el crecimiento real de la economía fue superior al 4%³⁶.



* Otros: 15% SGP Participación Departamento APSB, Atención Primera Infancia y Restaurantes escolares
Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto a las transferencias provenientes de entidades distritales, se observa que ascendieron a \$168.929, mientras que en 2011 fueron de \$920 millones. Este comportamiento fue consecuencia de un convenio realizado entre la Secretaría de Gobierno y las localidades, del cual \$168.000 millones pertenecen a las localidades.

4.2.3 Recursos de Capital

Los recursos de capital correspondientes a rendimientos financieros, excedentes financieros, otros recursos de capital y donaciones³⁷, ascendieron a \$536.587 millones,

³⁶ Artículo 4º Parágrafo Transitorio N° 2 del Acto Legislativo 04 de 2007

\$268.601 millones menos que lo recaudado en 2011, es decir, tuvieron una disminución de 33,4% (-34,9% en términos reales). Los excedentes financieros y utilidades representaron 56,48% de este ingreso, seguido de los rendimientos financieros, que constituyeron el 37,27%, y el restante 6,25% corresponde a otros recursos de capital.

La reducción presentada se explica principalmente por menores recursos de utilidades de las empresas, que en 2011 ascendieron a \$626.963 millones, y en 2012 fueron de \$303.066 millones, de los cuales \$59.000 millones corresponden a excedentes financieros y utilidades de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, \$244.060 millones provienen de dividendos de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB y \$5,7 millones corresponden a dividendos de acciones de Hoteles Royal S.A.

Los rendimientos financieros presentaron un incremento de 53,6%, ascendiendo a \$199.982 millones. Por su parte, los ingresos clasificados como otros recursos de capital contienen los recursos por donaciones y otros recursos de capital, donde los primeros comprenden los aportes voluntarios de los contribuyentes en los impuestos predial, ICA y vehículos, donaciones del KFW dentro del Programa Sur de Convivencia, y otros convenios, que ascendieron a \$1.932 millones, mientras que los denominados otros recursos de capital, se componen de reintegros y otros.

Por su parte, los recursos de la vigencia correspondientes a financiamiento ascendieron a \$910.732 millones, dentro de los cuales el 73,1% es decir, \$665.943 millones correspondieron a otros recursos del balance de destinación específica y libre, \$212.322 millones a superávit fiscal y \$30.101 millones a recursos del crédito de vigencias anteriores. Los recursos restantes se conformaron por la venta de activos por \$14.055 millones, cancelación de reservas por \$3.012 millones y diferencial cambiario negativo por -\$659.044 millones por concepto de ajuste de divisas a las diferentes TRM durante el período.

Frente a 2011, estos recursos fueron superiores en \$460.530 millones, esencialmente por el incremento en los otros recursos del balance de destinación específica y libre destinación.

4.3 Gastos de la Administración Central 2012

Los gastos de la Administración central ascendieron a \$7,8 billones, que representan 4,8% del PIB distrital. Frente al mismo periodo de 2011, se observa un crecimiento nominal de 5,5%, que equivale a un incremento real de 3%.

En la vigencia 2012 el 77,4% del gasto total se destinó a inversión, seguido del gasto en funcionamiento, que ocupó el 19,7% del total, mientras que el 2,9% restante se dirigió al pago de intereses y comisiones de la deuda y a transferencias para el servicio de la deuda.

³⁷ Estos recursos son los denominados por encima de la línea, es decir recursos que no corresponden a partidas de financiamiento o no afectan el préstamo neto/endeudamiento neto

4.3.1 Gastos de funcionamiento

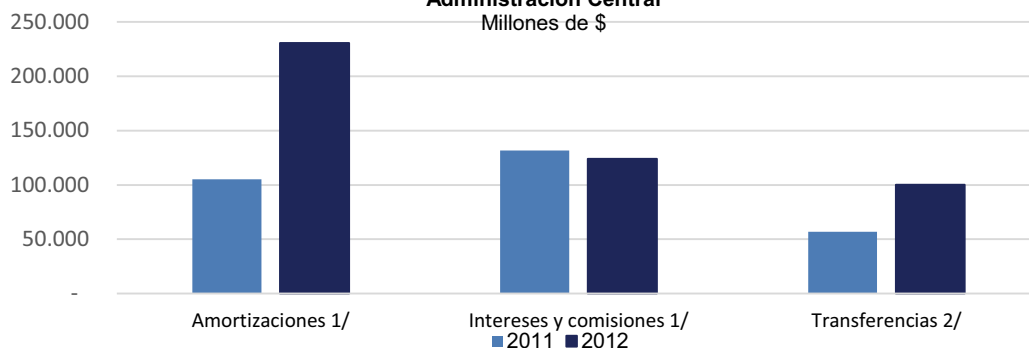
En 2012, los gastos administrativos y operativos representaron el 41,3% de los gastos de funcionamiento, mientras que las transferencias de funcionamiento hacia los Establecimientos Públicos, la Contraloría de Bogotá, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los Fondos de Desarrollo Local entre otros, el restante 58,7%. Del primer concepto, la partida más representativa son los servicios personales, en específico los servicios personales asociados a la nómina. En cuanto a las transferencias, se destacan las realizadas al Foncep para cubrir mesadas pensionales por valor de \$282.355 millones, las transferencias a la Universidad Distrital por \$147.617 millones, y lo transferido a la UAESP para el pago de alumbrado público por \$133.094 millones. Estas tres transferencias corresponden al 63,7% del total de las transferencias de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento presentaron un crecimiento de 7,5% (4,9% real). Dentro de estos, los gastos administrativos presentaron un incremento de 4,4%, mientras que las transferencias para funcionamiento aumentaron 9,7%. En este último concepto, se observa que las transferencias al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES presentaron un incremento de 91,8% frente a las transferencias recibidas por el Instituto en 2011, hecho que se vio reflejado en el aumento de los gastos del Instituto especialmente en los gastos generales en el rubro de adquisición de servicios y en los servicios personales en el rubro de servicios personales indirectos. De la misma forma, las transferencias para el Instituto para la Economía Social - IPES presentaron un aumento nominal de 87,8% frente a las percibidas en la vigencia anterior, reflejado en el incremento en los gastos personales asociados a la nómina y en aportes patronales al sector público y privado.

4.3.2 Servicio de la deuda

Los gastos en intereses y comisiones de la deuda interna y externa ascendieron a \$124.033 millones en 2012, presentando una disminución de 5,9% (-8,1% real) como consecuencia de la reducción del saldo de la deuda durante la vigencia. Por su parte, las transferencias para servicio de la deuda presentaron un incremento de 76,7% (72,5% real) como consecuencia del aumento de los recursos para bonos pensionales que pasaron de \$56.763 millones en 2011 a \$100.311 millones en 2012.

Gráfica 65
Servicio de la Deuda
Administración Central
 Millones de \$



1/ Deuda interna y externa

2/ Transferencias Deuda TransMilenio y bonos pensionales

La deuda permanece en niveles sostenibles de acuerdo con los límites establecidos en la ley 358 de 1997. El indicador de capacidad de pago (Intereses/ahorro operacional) alcanzó 2,43%, mientras que el indicador de solvencia (Saldo de la deuda/Ingresos corrientes) ascendió a 19,92%, respetando los límites establecidos de 40% y 80% respectivamente. Con esto, los indicadores presentados en la vigencia 2012 se constituyen en los más bajos de la deuda de la ciudad dentro de la historia de la ley 358 de 1997³⁸.

El saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2012 fue de \$1.477.069 millones, presentando una reducción de \$247.454 frente al saldo a 31 de diciembre de 2011. Esta disminución se debe principalmente a las amortizaciones de capital, que sumaron \$230.663 millones, debido a la amortización por \$160.000 millones del tramo VI del Programa de Emisión y Colocación de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. (PEC). Así mismo, por concepto de amortizaciones a capital de la deuda externa se cancelaron \$70.663 millones.

En cuanto a desembolsos, el monto ascendió a \$30.101 millones provenientes de fuentes externas, esencialmente con cargo al crédito con el KFW, por \$1.358 millones dentro del programa Sur de Convivencia, y los recursos de la banca multilateral representados en los créditos BID 1812, BID 2136, BIRF 7365 y BIRF 7609.

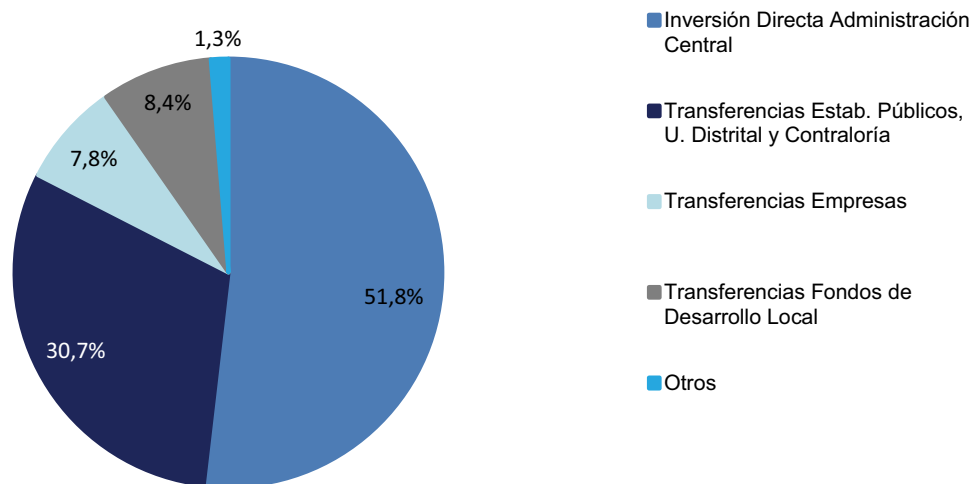
4.3.3 Inversión

La inversión total de la Administración Central en 2012, incluyendo inversión directa y transferencias de inversión de la Administración Central a los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital, Contraloría y otras entidades, ascendió a \$6 billones, monto que representa 3,8% del PIB distrital, y que presentó un incremento de 4,6% (2,1% real) frente

³⁸ De acuerdo con el parágrafo del artículo 2 y el artículo 3 de la ley 358 de 1997, el ahorro operacional se calcula restando los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales de sus ingresos corrientes. Dentro de tales ingresos se consideran los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para el cálculo de los ingresos corrientes, se deben descontar los activos, inversiones y rentas de las entidades territoriales que respaldan los procesos de titularización vigentes. Por otro lado, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión. En cuanto a los intereses de la deuda, se entienden como aquellos pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito.

a lo ejecutado a 31 de diciembre de 2011. Dentro de este rubro, la inversión directa realizada por las entidades representó el 51,8%, alcanzando los \$3,14 billones, mientras que las transferencias para inversión representaron el 48,2%, es decir \$2,91 billones

Gráfica 66
Inversión Directa y transferencias para inversión por niveles 2012
Participación %



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuestos
 Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El año 2012 fue el año de finalización del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, y el primer año de la Administración 2012-2016, en la cual se ha adoptado el Plan de Desarrollo Bogotá Humana. De esta forma, la vigencia 2012 estuvo caracterizada por el proceso de armonización presupuestal, que consiste en ajustar el presupuesto de inversión de la vigencia para cumplir los compromisos adquiridos dentro del nuevo plan de desarrollo. En atención a este proceso, el presupuesto asignado a los proyectos de inversión dentro del presupuesto 2012 asociados al plan de desarrollo saliente se modificaron de acuerdo con el saldo de recursos disponible y acorde con las metas del nuevo Plan.

Los compromisos de inversión directa asociados al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva comprendieron el 50,4% del total de la inversión directa realizada en la vigencia 2012, es decir \$1,58 billones, mientras que los asociados al Plan de Desarrollo Bogotá Humana comprendieron el 49,6% que corresponden a \$1,56 billones, para un total de \$3,14 billones.

Dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva los ejes estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad abarcaron el 88,6% del presupuesto de inversión asignado a este

Plan. El primero contempló principalmente los proyectos relacionados con los sectores Salud, Educación e Integración Social, mientras el segundo contempló los proyectos de los sectores de Hábitat, Movilidad y Ambiente entre otros.

El Plan de Desarrollo *Bogotá Humana* contempla tres ejes estratégicos: i) “Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, el cual abarca los programas relacionados con atención a la primera infancia, salud, educación, atención a las víctimas del conflicto, ciencia y tecnología, vivienda, y reducción de la discriminación entre otros temas; ii) “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, que contempla programas relacionados con movilidad y medio ambiente entre otros; y iii) “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público” que está conformado por programas tendientes a promover la participación ciudadana, fortalecer la gestión distrital, la seguridad ciudadana y salud pública entre otros.

A 31 de diciembre de 2012 el presupuesto de inversión asignado al Plan de Desarrollo *Bogotá Humana* fue de \$1,8 billones mientras que los compromisos ascendieron a \$1,55 billones. El 82,2% de los compromisos del plan, es decir, \$1,3 billones, se destinó al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”, mientras que el segundo y tercer ejes abarcaron el 8,7% y 9,1% de los compromisos respectivamente.

A nivel de las entidades que conforman el sector central, las asignaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Secretaría Distrital de Movilidad representaron el 88,6% del total del presupuesto de inversión directa de la Administración Central en 2012. Con respecto al monto de compromisos ejecutados, la primera entidad ejecutó \$2,1 billones, que representa el 67,7% del gasto total, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, comprometió gasto por \$528.179 millones que representó el 16,8% del total de la inversión directa, y la Secretaría Distrital de Movilidad, el 5% que asciende a \$155.897 millones.

Cuadro 22
Inversión Directa por entidad 2012
Millones de pesos y porcentaje

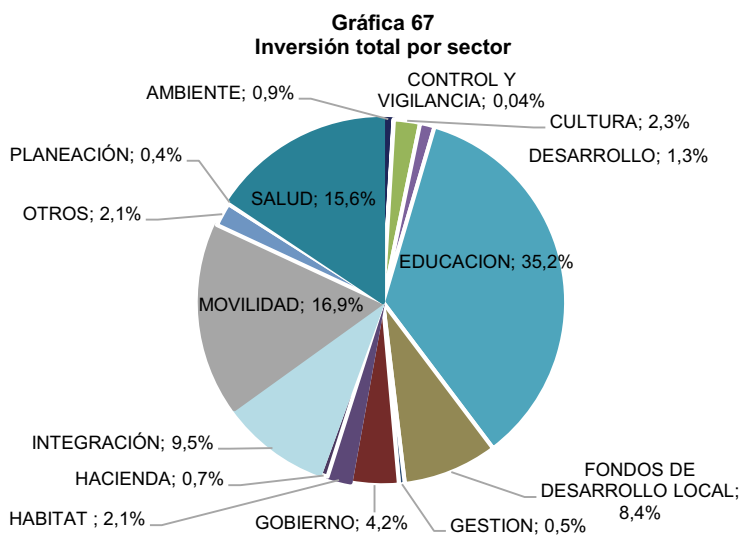
Entidad	Inversión 2012	Participación
Secretaría de Educación Distrital	2.125.197	67,74%
Secretaría Distrital de Integración Social	528.179	16,84%
Secretaría Distrital de Movilidad	155.897	4,97%
Secretaría Distrital del Hábitat	62.032	1,98%
Secretaría Distrital de Gobierno	48.111	1,53%
Secretaría Distrital de Ambiente	39.822	1,27%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	34.274	1,09%
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	32.662	1,04%
Secretaría General	29.464	0,94%
Secretaría de Hacienda	27.418	0,87%

Entidad	Inversión 2012	Participación
Secretaría Distrital de Planeación	21.925	0,70%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	21.822	0,70%
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	7.465	0,24%
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	1.358	0,04%
Personería Distrital	1.193	0,04%
Veeduría Distrital	461	0,01%
Total Administración Central	3.137.280	

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Elaboró: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En cuanto a las transferencias de la vigencia para inversión de los establecimientos públicos, Contraloría, Universidad Distrital, Empresas Industriales y Comerciales y otras entidades, los compromisos ascendieron a \$2,9 billones, lo que representa \$170.541 millones menos que en la vigencia 2011, y presentando una ejecución presupuestal de 88,1% con respecto al presupuesto vigente de 2012.

A nivel sectorial, en la vigencia 2012 el 35,2% del total de la inversión (directa y transferencias) fue realizada en el sector educación, seguido de la inversión en el sector movilidad, que ocupó el 16,9% y el sector salud con el 15,6%. Por otra parte, la menor inversión se dio en los organismos de control, el sector planeación y otros sectores, con participaciones de 0,04%, 0,4% y 0,5% respectivamente.



Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

5 BALANCE FINANCIERO 2014 - 2024

El balance financiero se calcula a partir de la proyección de los ingresos y gastos de la Administración Central Distrital para un periodo de diez años. Su cálculo permite observar los cambios en la posición financiera de este nivel de gobierno y, a partir de esto, determinar las necesidades de financiamiento del sector.

De acuerdo con la metodología aceptada por organismos internacionales para el cálculo del balance fiscal, a continuación, se reclasifican algunas partidas presupuestales y no se incluyen los recursos de vigencias anteriores. Asimismo, el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Distrital y los proyectos estratégicos en el marco del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*

5.1 Balance Financiero 2014

Para la vigencia 2014 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central asciendan a \$9.258.143 millones, los cuales presentan un crecimiento de 5,4% frente al cierre proyectado de ingresos de 2013. Este comportamiento es resultado de la positiva dinámica estimada en los ingresos corrientes, de los que se espera un crecimiento de 8,1%, especialmente en los ingresos tributarios los cuales se estima tendrán una variación de 9%.

En los ingresos por transferencias y los ingresos de capital, por su parte, se espera que presenten variaciones de 1,4% y -7,8% frente a la proyección de cierre de 2013.

Con respecto a los gastos de la vigencia, se espera que asciendan a \$12.029.292 millones, presentando un incremento de 19,2% frente a los gastos proyectados para la vigencia 2013. Este incremento se explica principalmente por el aumento en la inversión, del orden de 21,3%

De conformidad con el comportamiento de los ingresos y los gastos de la Administración Central, se espera que para la vigencia 2014 se registre un déficit primario de \$2,55 billones, que representa -1,4%% del PIB distrital, y un balance total de -\$2,77 billones, que representa -1,5% del PIB distrital.

5.1.1 Ingresos

Los ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2014 ascienden a \$6.516.915 millones, cifra superior al recaudo estimado para la vigencia 2013 en \$488.445 millones. Se espera que los ingresos tributarios, que representan el 92% de los ingresos corrientes, asciendan a \$5.993.370 millones, es decir un 9% más que el recaudo esperado para la vigencia 2013. Se espera un buen comportamiento del impuesto predial unificado, del cual se proyecta un crecimiento de 13,4% con respecto al recaudo estimado para la vigencia 2013, como consecuencia del favorable crecimiento inmobiliario de la

ciudad, los esfuerzos de la Administración para mantener actualizado el Catastro Distrital y el importante efecto de los beneficios tributarios derivados del Decreto 248 de 2013. En cuanto al Impuesto de Industria y Comercio, se estima una variación de 9,3% frente al cierre proyectado de la vigencia 2013, explicado por el buen comportamiento esperado de la economía bogotana. Estos dos impuestos dan cuenta del 77,5% de la proyección del recaudo de los ingresos tributarios. Por su parte, se espera una disminución en el impuesto de vehículos, del cual se estima una variación de -4,2% explicado por la depreciación de la base gravable del impuesto establecida anualmente por el Ministerio de Transporte y la moderación en las ventas de vehículos nuevos.

Es de resaltar que dentro de los ingresos tributarios, se estiman recursos derivados del impuesto al deporte, el cual dejó de recaudarse desde el año 2011 en atención a diversas sentencias del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; en la vigencia 2013, mediante sentencia del Consejo de Estado, se revocaron las sentencias proferidas por el Tribunal Superior de Cundinamarca al respecto y se aclaró que el impuesto debe continuarse cobrando.

La estimación del rubro de transferencias para 2014 se basa en el marco legal vigente y se espera que ascienda a \$2.167.800 millones, lo que representa un aumento de 1,4% con respecto al recaudo estimado para 2013. La fuente principal de transferencias es el Sistema General de Participaciones SGP. Se espera que la asignación para salud ascienda a \$437.515 millones mientras que la asignación para educación se estima en \$1.421.415. Para la vigencia 2014 no se espera asignación por concepto de Atención a Primera Infancia.

Los ingresos de capital, sin incluir los recursos del crédito ni los recursos del balance, ascenderán a \$573.428 millones, presentando una disminución de 7,8%. Dentro de este ingreso los excedentes y utilidades de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB, la Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAAB y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá suman \$386.570 millones; y los rendimientos financieros ascienden a \$144.726 millones.

5.1.2 Gastos

Para 2013 la programación de gastos de funcionamiento continúa dentro del marco de las disposiciones determinadas en la Ley 617 de 2000, que establece como tope para este tipo de gasto, el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación. Para la vigencia 2013 se espera que los gastos de funcionamiento, financiados con recursos de la Administración Central, asciendan a \$1,97 billones presentando un crecimiento de 8% frente a la proyección de 2013.

Para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna y externa, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e índices de inflación suministrados por la Oficina de Análisis y Control de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda, de

acuerdo con la metodología de la Superfinanciera y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Durante la vigencia 2014 se proyecta que estos gastos ascenderán a \$214.242 millones, lo que significa un crecimiento de 99,5% con respecto al cierre estimado para la vigencia 2013. Este incremento obedece principalmente a la adquisición de nuevo endeudamiento con la Banca Comercial Interna por la suma de \$792.848 millones y Bonos de Deuda Pública Interna – PEC por \$300.000 millones, en cumplimiento de lo proyectado en el Plan de Desarrollo vigente y acorde con el cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá.

En lo referente a gastos financieros de deuda externa se incluye en la programación de desembolsos para el año 2014 la suma de \$36,1 millones de dólares de los proyectos en ejecución, y nuevas contrataciones con la Banca Multilateral por \$487.195 millones lo que generará un incremento en intereses en comisiones y conexas externas. El aumento en el monto total de las comisiones tanto internas como externas, es producto de incluir, adicionalmente a los pagos de contragarantías, costos de financiamiento con la banca comercial y multilateral, comisiones de compromiso, calificadoras y agentes de proceso, nuevos contratos de prestación de servicios de consultoría tanto legal como financiera, relacionados con: estructuración, negociación y cierre de operaciones de crédito; abogados externos, evaluación de impacto sobre las calificaciones de riesgo del nuevo endeudamiento, y agentes colocadores del PEC

La inversión programada para la vigencia 2014 contempla, la priorización de metas y objetivos del Plan de Desarrollo y recursos para el pago a los afectados por el derrumbe de basuras ocurrido en el Relleno Sanitario Doña Juana en el año 1997, recursos para el sector hospitalarios y recursos para la eficiencia económica y suficiencia financiera del Sistema de transporte.

5.1.3 Plan de endeudamiento

Durante el año 2012 y lo que va corrido de 2013 el Distrito Capital no ha celebrado operaciones de crédito, ya que dado el nivel del disponible de caja, la contratación de nuevas operaciones de crédito se ha postergado, en concordancia con lo señalado en el Decreto 714 de 1996 y en el documento de política de endeudamiento del Distrito Capital.

En el presupuesto de la vigencia 2013 se contemplaron recursos del crédito por \$1.187 millones los cuales estaban sujetos a la aprobación del cupo de endeudamiento por parte del Concejo de la Ciudad. Teniendo en cuenta que dicha aprobación se dio en el mes de septiembre de la presente vigencia, no se proyecta la contratación de dichos recursos en lo que resta de la misma.

No obstante, el Distrito Capital cuenta con préstamos suscritos con la banca multilateral y de fomento en etapa de ejecución, en virtud de los cuales durante las vigencias 2012 y 2013 se han realizado los siguientes desembolsos:

Cuadro 23
Desembolsos Año 2011 y 2012 (contratados en años previos)
Créditos Banca Multilateral y de Fomento

Fecha	Préstamo	Moneda	Monto
12-Jun-2012	BID 1812	USD	4.189.903,49
09-Jul-2012	BID 2136	USD	1.634.806,10
24-sep-12	BIRF 7609	USD	2.310.500,47
03-dic-12	KFW	EUR	603.583,08
11-Dic-2012	BIRF 7365	USD	7.908.186,76
31-May-2013	BID 1812	USD	5.255.235,65
24-May-2013	BIRF 7609	USD	1.058.294,87
Total USD			22.356.927,34
Total EUR			603.583,08

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Para lo que resta de 2013, se proyecta realizar desembolsos correspondientes a créditos contratados con la banca multilateral y de fomento en vigencias anteriores, por la suma aproximada de 4,5 millones de dólares, acorde con los avances presentados en la ejecución de los proyectos financiados con estas fuentes.

Con respecto al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo 527 de 2013, para el 2014 se proyectan recursos del crédito con cargo a dicho cupo, por la suma de \$1,8 billones según programación de las entidades ejecutoras de dichos recursos. La contratación de dicho endeudamiento se proyecta realizar con las fuentes que el Distrito Capital ha utilizado en el pasado, dentro de las que se contemplan la banca comercial local que en la actualidad tiene cupos de crédito pre-aprobados a la ciudad que permiten cubrir ampliamente con dichos requerimientos, se contempla el acceso al mercado de capitales nacional, este último a través del Programa de Emisión y Colocación vigente, y la banca multilateral, lo anterior bajo el principio de diversificación del portafolio de deuda.

5.2 Balance financiero 2014-2024

5.2.1 Ingresos

Entre 2014 y 2024 se espera que los ingresos totales presenten un crecimiento promedio de 6,6% anual, expectativa que se fundamenta en los supuestos generales sobre el comportamiento de la economía de la ciudad y el país, la evolución histórica de los tributos, el comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad y la normativa vigente.

En el caso de los ingresos corrientes, el ejercicio de proyección toma en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión; las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales

(bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y las relaciones de cada tributo con la actividad económica, mientras que para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro. Se espera que los ingresos tributarios presenten un crecimiento nominal promedio de 7,1% anual entre 2014 y 2024, y que los ingresos no tributarios tengan una variación anual promedio de 7,2% en el mismo periodo.

Los recursos proyectados por transferencias en el mediano plazo se estiman teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones, y se espera que presenten un crecimiento promedio de 5,0% anual entre 2014 y 2024.

En la proyección de los ingresos de capital no se tienen en cuenta los recursos correspondientes a vigencias anteriores. Esta proyección se basa en la información sobre los excedentes y las utilidades estimados por las empresas Industriales y comerciales del Distrito y los rendimientos financieros esperados del portafolio administrado por la Dirección Distrital de Tesorería. La proyección de mediano plazo de estos últimos se realiza a partir de la estimación del valor promedio del saldo disponible de caja anual y de una tasa de valoración estimada de 4,8%. En el mediano plazo, estos recursos presentan un crecimiento promedio de 8% anual.

5.2.2 Gastos

En el mediano plazo se espera que los gastos de la Administración Central presenten un crecimiento promedio anual de 4,8%. Entre 2014 y 2024 los gastos de funcionamiento tienen una participación promedio cercana al 19% mientras que el servicio de la deuda³⁹ y los gastos de inversión representan en promedio 3,5% y el 78% de los gastos totales respectivamente.

La proyección de mediano plazo de los gastos de funcionamiento se basa en el comportamiento histórico de las tasas de crecimiento de los principales rubros en los últimos años, guardando consistencia con niveles de gasto sostenibles. En cuanto a los gastos de intereses y comisiones, estos se estiman teniendo en cuenta la programación actual de desembolsos y amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado. Las tasas de interés bajo las cuales se realizó esta proyección corresponden al escenario base de la Oficina de Análisis y Control de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda, mientras los supuestos de IPC fueron tomados de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El componente más importante dentro de los gastos de la Administración Central es la inversión. Para el periodo 2014 – 2016 se estiman los gastos planteados en el Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, y la proyección de mediano plazo contempla los gastos que cuentan con una fuente de destinación específica, cuya dinámica está asociada a la del

³⁹ Incluye intereses y comisiones de la deuda pública, bonos pensionales y transferencias de servicio de la deuda (GMF *TransMilenio*)

ingreso que los financia. Este es el caso de la inversión financiada con las transferencias del SGP. Otro componente importante de la inversión es la formación bruta de capital fijo, la cual a mediano plazo se proyecta como proporción del PIB tomando como referencia el año 2009, de tal forma que en el mediano plazo se garantiza un crecimiento asociado a las necesidades de infraestructura de la ciudad.

Dentro de la inversión se contempla la realización de las obras a realizar con el cupo de endeudamiento, destinados a obras de infraestructura en salud, educación, movilidad incluyendo redes férreas y troncales, espacio público y parques. Así mismo contempla recursos para el pago a los afectados por el derrumbe de basuras ocurrido en el relleno Doña Juana en el año 1997, recursos para el pago de pasivos hospitalarios y recursos para cubrir la tarifa diferencial en el Sistema *TransMilenio*, entre otros.

Para el periodo 2014 – 2024, la inversión total tiene un crecimiento promedio cercano al 5% en términos nominales, y representa en promedio 3,4% del PIB distrital.

5.2.3 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, para la vigencia 2014 se estima un déficit primario de -1,4% del PIB, el cual se toma como meta de balance primario. El balance primario muestra resultados deficitarios hasta 2015, como consecuencia del aumento en la inversión de acuerdo con el Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*. A partir de 2016 se tendrían balances positivos entre 0,13% del PIB y 0,40% del PIB. En promedio, para el periodo 2014- 2024, se proyecta un superávit primario de 0,02% del PIB distrital.

Cuadro 24
Balance Administración Central Distrital
(%PIB distrital)

CONCEPTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
A. INGRESOS TOTALES (1+2+3+4)	4.9	4.8	4.7	4.7	4.6	4.6	4.6	4.6	4.5	4.5	4.5
1. Ingresos Corrientes (1.1+1.2)	3.5	3.4	3.4	3.4	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.2
1.1 Tributarios	3.2	3.2	3.1	3.1	3.1	3.1	3	3	3	3	3
1.2 No tributarios	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
2. Transferencias	1.1	1.1	1.1	1	1	1	1	1	1	0.9	0.9
3. Ingresos de Capital	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4
B. GASTOS TOTALES (4+5+6+7+8)	6.4	5.6	4.8	4.7	4.6	4.5	4.4	4.4	4.3	4.3	4.2
4. Funcionamiento	1	1	1	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	0.8	0.8
5. Gastos Financieros de Deuda	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
6. Amortización bonos pensionales	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0	0
7. Otros gastos corrientes	0	0.005	0.005	0.005	0.004	0.004	0.004	0.004	0.004	0.004	0.004
8. Inversión	5.1	4.4	3.6	3.6	3.5	3.5	3.4	3.4	3.4	3.4	3.3
C. BALANCE TOTAL (A-B)	-1.5	-0.79	-0.02	-0.03	0.02	0.1	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3
D. BALANCE PRIMARIO	-1.4	-0.66	0.13	0.11	0.15	0.21	0.25	0.29	0.33	0.36	0.4

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

6 META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

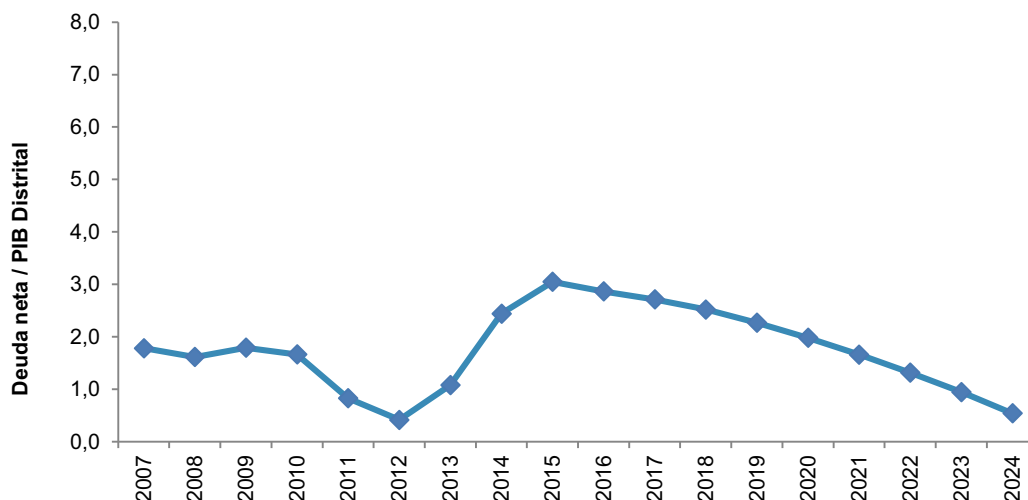
El análisis de sostenibilidad se soporta en dos elementos, el seguimiento a los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solvenca) definidos en la Ley 358 de 1997, y en el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente, dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003.

6.1 Balance primario requerido

El balance primario requerido para mantener la deuda neta con respecto al PIB, en los niveles de 2013 es de 0,01% del PIB Distrital. Este objetivo se contrasta con el balance primario promedio proyectado para el horizonte de proyección (2014 – 2024), el cual es igual a 0,02% del PIB distrital. Se concluye que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del Distrito, ya que el promedio del balance primario proyectado debe ser igual o superior al balance primario requerido.

Las proyecciones de balance fiscal determinan unas necesidades de financiamiento, y es con base en estas proyecciones que se estima la deuda neta para el periodo de análisis. La deuda neta se incrementa entre 2013 y 2015, pasando de 1% del PIB distrital en 2013 a 3% en 2015. En el siguiente Gráfica se muestra la evolución de la deuda neta para todo el horizonte de proyección.

Gráfica 68
Evolución de la deuda neta 2007-2012, proyección 2014 -2024



Cálculos SHD – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales y Dirección Distrital de Presupuesto.

Esta senda nos permite afirmar que bajo los supuestos macroeconómicos, de evolución de la economía distrital, las finanzas del Distrito son sostenibles, en la medida en que los

superávits futuros permiten el endeudamiento proyectado para los grandes proyectos de inversión estimados en los próximos años.

6.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad (Ley 358 de 1997)

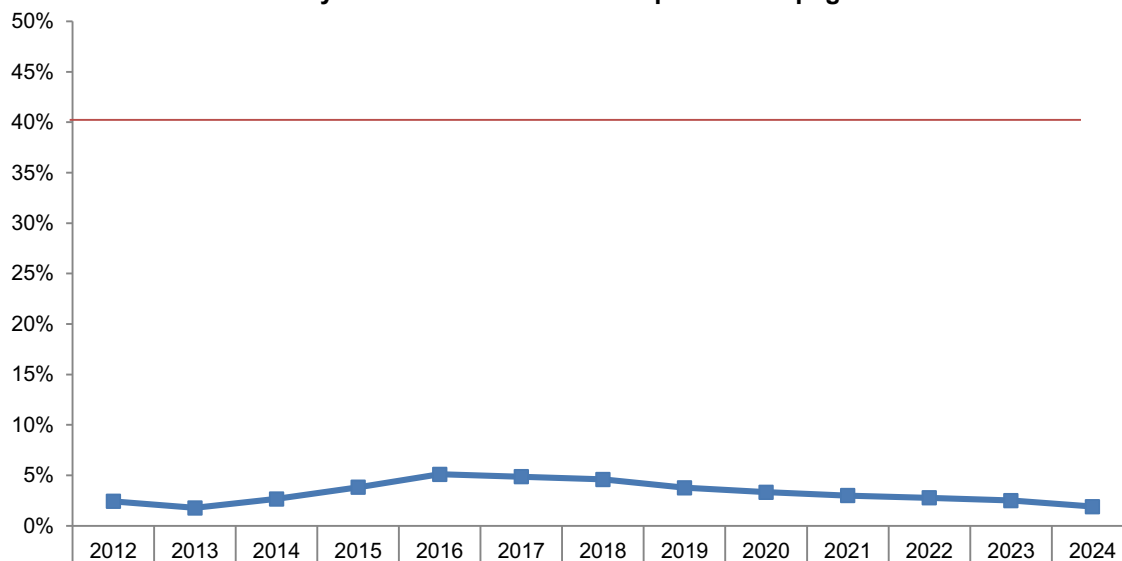
Para cada año de la proyección se calculan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que todas las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera, lo cual es un escenario ácido en la medida que existen otras formas de financiar el déficit.

El indicador de capacidad de pago (o liquidez), calculado como la razón entre los intereses y el ahorro operacional, se mantiene en un rango entre el 2,7% y 5,1% entre 2014 y 2024, asegurando el cumplimiento de la ley, ya que ésta determina que este indicador no puede superar el 40%. En el Gráfica 69 se muestra la evolución proyectada de este indicador.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad⁴⁰ (o solvencia), calculado como el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, se incrementa entre 2013 y 2016 debido a las nuevas necesidades de financiamiento. El valor máximo que alcanza este indicador para toda la proyección es de 58,9% en 2016, año a partir del cual se muestra una tendencia decreciente. Dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el tope máximo para este indicador es de 80%.

Gráfica 69

Proyección del indicador de capacidad de pago

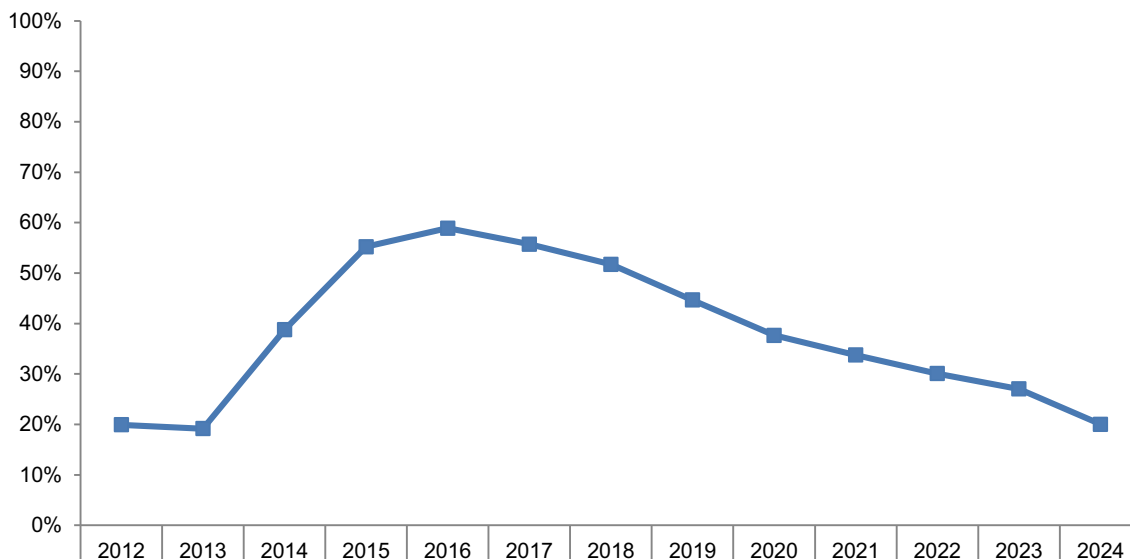


Fuente: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Crédito Público
Cálculos: SHD – Dirección de Estadísticas y Estudios

⁴⁰ De los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de pago se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer, por valor de \$1 billón de pesos anuales, en consonancia con lo establecido en la Ley 1483 de 2011

Gráfica 70

Proyección del indicador de solvencia



Fuente: SHD – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Crédito Público

7 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, tal como se dispuso en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”: se enfocan en: a) Aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión, b) Mantener actualizada la base catastral, c) Ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente, d) fortalecer los ingresos del sector movilidad, e) Potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos y f) Diseñar e implementar nuevos esquemas de generación de ingresos.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del sector movilidad con el fin de poder aumentar los recursos destinados a la inversión en este sector. También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas en: i) el manejo de tesorería para la obtención de rendimientos financieros, acorde con la optimización del portafolio, y ii) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud y educación en Bogotá,

Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito. Estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la ciudad. Sin embargo, los gastos no recurrentes diferentes a la inversión en infraestructura, deberán tener un crecimiento moderado. Por último es importante garantizar la utilización oportuna, estratégica y armonizada de los recursos que recibirá la ciudad del Sistema General de Regalías.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2014 - 2024 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del distrito, así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la ciudad.

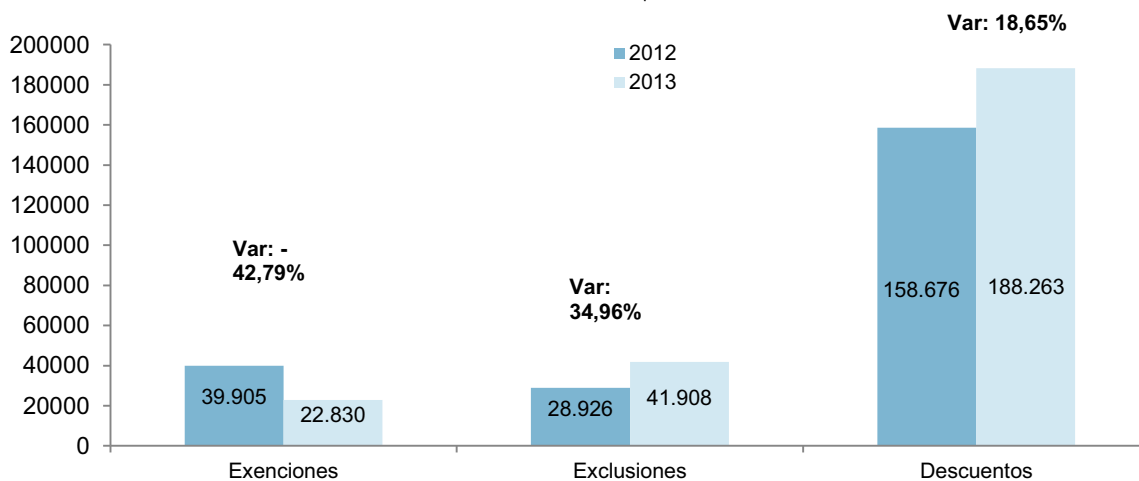
8 COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014

La Constitución Política dispone en su artículo 287, el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley “establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales...” (Art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). Adicionalmente el Concejo de Bogotá tiene la facultad de aprobar tratamientos especiales en materia fiscal.

En el contexto distrital existen tres instrumentos que permiten la reducción focalizada de la carga tributaria, uno de ellos son las exenciones⁴¹, las cuales desde el punto de vista tributario están asociadas a ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles, residen en la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial. El segundo instrumento es la exclusión, a diferencia de la exención, en esta figura no se causa el tributo, es decir que el sujeto pasivo está eximido tanto del deber material (pago) como del deber formal (presentar declaración). Por último se tiene el descuento tributario, mediante el cual la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, este último instrumento está orientado a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial y vehículos.

En Bogotá, el costo fiscal por reducción de la carga tributaria ascendió a \$227.507 millones en 2012, valor equivalente a 4,5% del recaudo tributario total obtenido en ese año y está previsto que alcance \$ 250.131 millones en 2013. Al observar de manera desagregada los beneficios tributarios con respecto al total para el año 2012, la mayor proporción corresponde a los descuentos con 69,7%, seguida de las exenciones con 17,5% y las exclusiones con 12,7%

Gráfica 71
Costo Fiscal de Exenciones, Exclusiones y Descuentos Tributarios 2012-2013
 Millones de \$



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
 Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

⁴¹ La Ley 14 de 1983 "Por la cual se establecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", en su artículo 4 señala "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal".

Entre 2012 y 2013 el mayor incremento se presentó en las exclusiones con 34,96%. Las mayores variaciones se dan en los salones comunales con 210,24% y en las instalaciones militares y de policía con 163,52%; de otra parte se presenta una caída de 5,73% en relación con 2012 en el costo fiscal de la exclusión de los parques naturales y bienes de uso público, y de 3,52% en los predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas.

Ahora bien, en cuanto a las exenciones, estas disminuyeron 42,79%; principalmente por la finalización en el 2012 de la exención a personas jurídicas sin ánimo de lucro generada por inversión de parques vinculados al sistema distrital⁴² en lo referente a ICA, y la disminución en 98,79% del valor exento en las obras en inmuebles de conservación arquitectónica, en lo referente a delineación urbana.

De otra parte, para 2013 el monto total de los descuentos obtenidos por los contribuyentes aumentó en 16,65% debido a mayores descuentos en predial y un ligero aumento en los descuentos en vehículos.

A continuación se describe de manera detallada cada uno de los beneficios tributarios existentes en Bogotá y las variaciones con respecto al año anterior.

Cuadro 25
Costo Fiscal de Exenciones, Exclusiones y Descuentos Tributarios 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Exenciones	39.905	22.830	-42,79%
ICA	9.733	-	-100,00%
Exenciones personas jurídicas sin ánimo de lucro por inversión de parques vinculados al sistema distrital ¹	9.733	-	-100,00%
Predial Unificado	12.944	11.679	-9,77%
Actos terroristas y catástrofes	2.548	2.969	16,52%
Bienes de interés cultural	6.150	8.710	41,63%
secuestrados y desaparecidos ²	4	ND	ND
Predios EAAB, ETB y EEB ³	4.242	NA	NA
Delineación Urbana	17.228	11.151	-35,27%
Vivienda de interés social según lo definido por la Ley 812 o en disposiciones que la modifiquen	13.646	11.120	-18,51%
Obras correspondientes a edificaciones nuevas que se construyan entre el 21 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 2001 en el área urbana del distrito capital de Bogotá, para estacionamientos públicos, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas por la norma legal vigente ⁵ .	1.023	NA	NA
Obras que se realicen para construir y reparar los inmuebles afectados por los actos terroristas o catástrofes naturales ocurridas en el distrito, conforme al decreto reglamentario 573 de 2000.	ND	ND	ND
Obras en inmuebles de conservación arquitectónica	2.559	31	-98,79%
Exclusiones	28.926	41.908	44,88%

⁴² Exención no se encuentra vigente, Art. 17 del acuerdo 352 de 2008 - vigente hasta 31/12/2012

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Predial Unificado	23.782	30.299	27,40%
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados	2.202	2.996	36,06%
Instalaciones militares de policía	3.525	9.289	163,52%
Parques naturales y Bienes de uso público	10.214	9.629	-5,73%
Predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas	5.026	4.849	-3,52%
Predios de la cruz roja, instituto de cancerología y defensa civil	270	335	24,07%
Salones comunales	127	394	210,24%
Predios de la rama judicial	600	877	46,17%
Bóvedas y tumbas de propiedad de particulares o cementerios	1.700	1.757	3,35%
Predios excluidos de estratos 1 y 2 con avalúo inferior a \$7.941.000	118	172	45,76%
Vehículos	5.144	8.739	69,89%
Motocicletas de menos 125 c.c.	3.728	4.523	21,33%
Vehículos de Empresas Distrital de Transporte	4	10	150,00%
Vehículos Propiedad de la Cruz Roja	52	83	59,62%
Vehículos Propiedad del Distrito Capital	1.295	1.400	8,11%
Vehículos Asignatarios Convención Viena	39	38	-2,56%
Vehículos Excluidos Tractores y maquinaria agrícola	26	164	530,77%
Vehículos de uso oficial	ND	2.521	ND
Impuesto de fondo de pobres, azar y espectáculos	ND	2.870	ND
Realización de espectáculos deportivos en el Distrito Capital	ND	2.870	ND
Descuento del 10% por pronto pago	158.676	188.263	18,65%
Predial Unificado	127.965	154.659	20,86%
Vehículos Automotores	30.711	33.605	9,42%
Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos	227.507	250.131	9,94%

(1) Exención no se encuentra vigente, Art. 17 del acuerdo 352 de 2008 - vigente hasta 31/12/2012

(2) Para 2013 no fue reportada la información por parte de las entidades correspondientes y no fue posible marcar la base catastral

(3) Exención no se encuentra vigente

(4) La exclusión del Instituto Nacional de Cancerología no se encuentra vigente a partir del año gravable 2013

(5) Exención no se encuentra vigente

Fuente: Base Catastral 2012 y 2013, Soportes Tributarios Predial, Vehículos, ICA y Delineación, Emisión de formularios sugeridos predial y vehiculos 2012 y 2013, Registros Distrital de Automotores a dic 31/2011 y dic 31/2012, Tablas de Avalúos de Mintransporte 2012

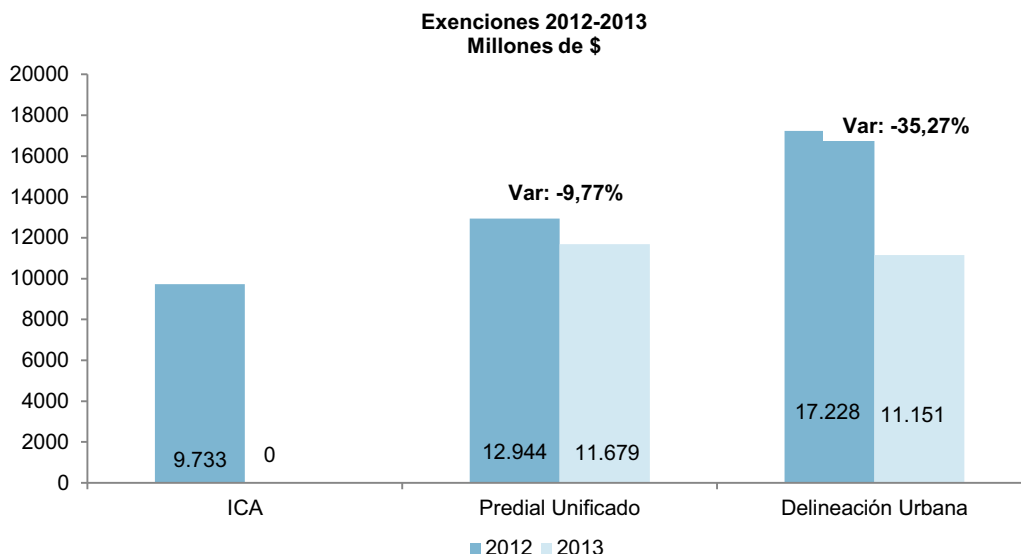
Cálculos: Dirección de Impuestos de Bogotá

Fecha de elaboración: 13/08/2013

8.1 Exenciones vigentes

Hasta 2012, las exenciones tributarias contempladas en el Estatuto Tributario Distrital se concentraron en los impuestos de ICA (24,39%), Predial (32,44%) y Delineación Urbana (43,17%). A partir del cumplimiento del periodo de 10 años de exención del impuesto de ICA, relacionada con la inversión en el sistema de parques distritales, los únicos tributos en que se incluyen exenciones actualmente son el Impuesto Predial, correspondiendo al 51,16% del total de exenciones vigentes para el año 2013 y el de Delineación Urbana participando con el 48,84%.

Gráfica 72



Fuente: SDH – Dirección de Impuestos de Bogotá

Impuesto de Industria y Comercio – ICA

La contribución de ICA, por la cual se gravan las actividades industriales, comerciales y de servicios, ha contemplado varios casos de exención del tributo. Las edificaciones construidas entre el 21 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 2001, para prestar el servicio de estacionamientos públicos, fueron exentas del pago del tributo de Industria y Comercio por los 10 años siguientes al año de terminación de la obra.

Hasta el 31 de diciembre de 2012⁴³ se concedió la exención del pago de ICA para las personas jurídicas sin ánimo de lucro que suscribiesen contratos con el IDRD con el objeto de administrar, mantener e invertir en obras para el mejoramiento de los parques del Sistema de Parques Distritales; siempre y cuando se destinara el equivalente a por lo menos el 80% de la exención al cumplimiento del objeto del contrato.

Actualmente sigue en vigencia la exención del Impuesto de Industria y Comercio a los contribuyentes del régimen simplificado que sean víctimas de secuestro o desaparición forzada⁴⁴. Mediante el Acuerdo 352 de 2008 se cobijó con este beneficio a los contribuyentes del régimen común también.

⁴³ Acuerdo No. 352 De 23 de Diciembre De 2008, Artículo 17. Tratamiento de Inversión de Parques.

⁴⁴ Acuerdo No. 124 De 09 de Julio De 2004, Artículo 3. La persona víctima de secuestro o desaparición forzada, contribuyente del impuesto de industria y comercio del régimen simplificado, estará exenta del pago del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, durante el tiempo que dure el secuestro o la desaparición forzada.

Para el año 2012, el costo fiscal por concepto de exenciones en ICA fue de \$9.733 millones, correspondiendo en un 100% al beneficio otorgado a personas jurídicas sin ánimo de lucro por inversión en parques vinculados al sistema distrital, exención que pierde vigencia para el año 2013.

Impuesto Predial Unificado

El impuesto predial, que consiste en gravar los bienes inmuebles ubicados en la capital, contempla exenciones relacionadas con la construcción entre el 21 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 2001, de edificaciones destinadas a su uso como estacionamientos públicos, dicho beneficio estaría vigente por 10 años a partir del año siguiente a la terminación de la obra.

Al igual que en el impuesto de ICA, se exime del pago de predial a los contribuyentes que se vean afectados por la ocurrencia de actos terroristas o catástrofes naturales⁴⁵ sucedidas al interior del Distrito Capital.

Los predios declarados mediante el Plan de Ordenamiento Territorial como Bienes de Interés Cultural en las categorías de conservación monumental, integral o tipológica también son declarados exentos del pago del impuesto predial; al igual que se aplica este beneficio al impuesto causado por los bienes de contribuyentes víctimas de secuestro o desaparición forzada, sus padres o su cónyuge.

Finalmente, los predios de propiedad de entidades sindicales de trabajadores, de primero, segundo y tercer grado, destinados a la actividad sindical; al igual que los inmuebles propiedad del Distrito Capital de Bogotá destinados a la conservación de hoyas, canales y conducción de aguas, embalses, colectores de alcantarillado, tanques, plantas de purificación, servidumbres activas, plantas de energía y de teléfonos, vías de uso público y sobrantes de construcciones.

Para el año 2013 se contemplan exenciones relacionadas con la ocurrencia de actos terroristas, secuestro y desaparición forzada y con Bienes de Interés Cultural, en tanto para la vigencia 2012 se reconocieron adicionalmente exenciones por \$4.242 millones, generadas por inmuebles propiedad de la EAAB, ETB y EEB.

Entre 2012 y 2013 se presentó una reducción de 9,77% en el costo de las exenciones en el cobro del Impuesto Predial, la cual estuvo relacionada con la pérdida de vigencia del beneficio en inmuebles propiedad de empresas distritales de servicios públicos; en tanto para 2013 se contemplan las exenciones relacionadas con la ocurrencia de actos terroristas (25,4%), los Bienes de Interés Cultural (74,6%) y continúa en vigencia el beneficio tributario por secuestro y desaparición forzosa.

⁴⁵ No se incluye los inmuebles de propiedad de las entidades sindicales de trabajadores, de primero, segundo y tercer grado, destinados a la actividad sindical, porque la fuente directa, el Ministerio de Protección no reportó información.

Impuesto de Delineación Urbana

El hecho generador del impuesto de delineación es la expedición de la licencia de construcción por la ejecución de obras o construcciones, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural y reparación de obras o urbanización de terrenos. El cobro consiste en el 3% sobre el monto total del presupuesto de obra o construcción⁴⁶.

La entrada en vigencia del Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008 modificó el hecho generador del impuesto de delineación urbana, al gravar obras o construcciones sobre la base de su licencia de construcción o sus modificaciones y también al reconocer la existencia de edificaciones en la capital⁴⁷.

En relación con el pago de delineación urbana, las exenciones vigentes se relacionan con la construcción de viviendas de interés social, obras de reparación frente a actos terroristas y catástrofes naturales e intervenciones en inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica.

Durante el 2012 las exenciones causadas frente al impuesto de delineación urbana se relacionaron con la construcción de vivienda tipo VIS (79,20%), de edificaciones destinadas al servicio de estacionamientos públicos (5,93%) y obras realizadas en inmuebles de conservación arquitectónica (14,85%).

8.2 Exclusiones vigentes

Las exclusiones en 2012 ascendieron a \$28.926 millones, que equivalen al 12,71% del total de beneficios tributarios. El predial representa el 82,22% del total de exclusiones, de las cuales, los rubros más altos se encuentran en predios correspondientes a parques naturales y bienes de uso público con \$10.214 millones, y en los predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas -incluidos los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica⁴⁸- con \$5.026 millones, correspondiendo al 42,95% y 21,13%, respectivamente, del total de exclusiones por impuesto predial para ese año.

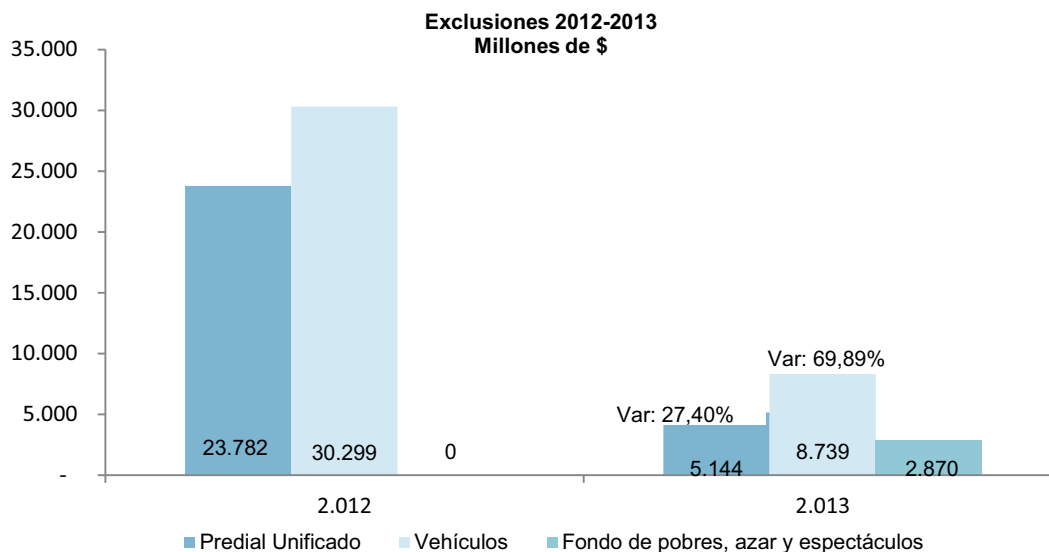
El costo de las exclusiones concedidas por el impuesto de vehículos constituye el restante 17,78% del costo total, concentrando su mayor proporción (72,47%) en la exclusión de las motocicletas de menos 125 cc, \$3.728 millones.

⁴⁶ Con el Acuerdo 352 de 2008, se estableció en el 3% el impuesto de delineación urbana sobre el valor ejecutado de la obra, salvo el pago realizado a título de anticipo el cual se liquida al 2.6% del monto total del presupuesto de obra o construcción.

⁴⁷ Artículo 57 del Decreto Nacional 1600 de 2005, modificado por el art. 57 del Decreto Nacional 564 de 2006.

⁴⁸ Se incluyeron en este grupo de predios las católicas y otras iglesias diferentes a la católica.

Gráfica 73



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá

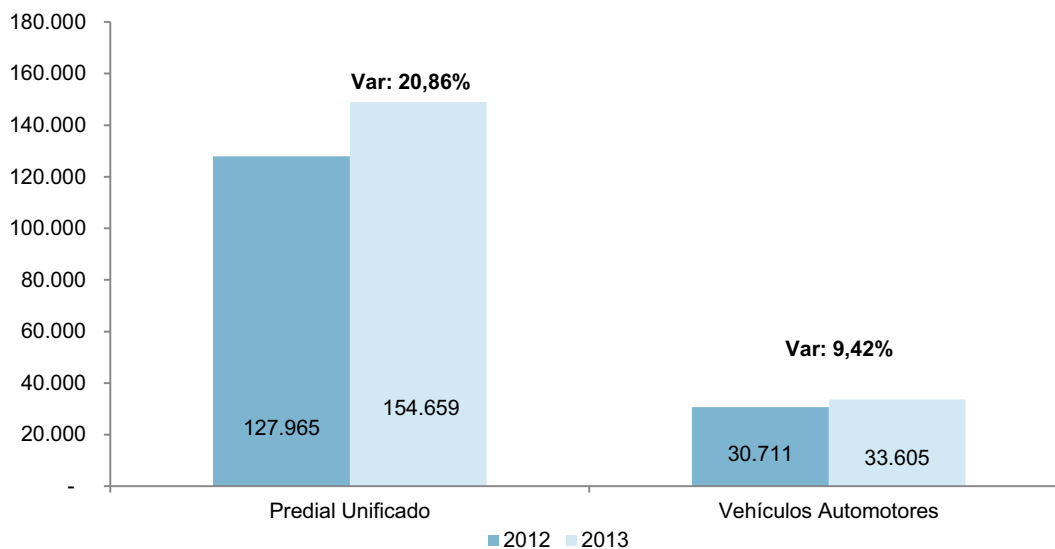
8.3. Descuentos Vigentes

Durante 2012 los descuentos vigentes en el Distrito Capital correspondieron al pronto pago de los impuestos predial y de vehículos (hasta el 19 de abril y el 3 de mayo respectivamente), que sumaron \$158.676 millones. Para la vigencia 2013 se espera un crecimiento del 18%, correspondiente a un total de \$188.264 millones.

El beneficio en el caso del impuesto predial unificado se incrementó en \$26.694 millones; acorde con el incremento de los avalúos catastrales, la expansión y la gran actividad inmobiliaria de la ciudad, que derivaron en un incremento en el pago del impuesto predial total de la ciudad y así mismo del descuento del 10% relacionado con el pronto pago del mismo.

En materia del impuesto a la propiedad de vehículos automotores matriculados en Bogotá, el descuento por pronto pago se incrementó \$2.894 millones de pesos entre 2012 y 2013; un incremento pequeño al ser comparado con el observado en materia del impuesto predial, pero con una variación anual del 9%, respecto de la cifra de 2012.

Gráfica 74
Exenciones 2012-2013
Millones de \$



Fuente: SDH – Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

9 PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

En este capítulo se contempla la cuantificación de obligaciones que se incluyen de una forma diferente en la contabilidad pública, ya que no se encuentran junto con los compromisos presupuestales generados en la provisión de bienes y servicios públicos para la respectiva vigencia. Esta metodología contable es aceptada tanto para la Administración Distrital como en las Administraciones de nivel Nacional e Internacional. En virtud de lo explicado anteriormente, se abordan los siguientes temas: pasivos contingentes, pasivo pensional y pasivos exigibles.

Los pasivos tradicionales se caracterizan por las condiciones que determinan el valor de las obligaciones que se contraen son conocidas, al contrario de los pasivos contingentes cuyo valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos. Los factores que determinan la contingencia pueden ser endógenos o exógenos, teniendo en cuenta quien responde por ella, por ejemplo, un desastre natural representa un factor exógeno para el Estado, mientras un cambio en la tasa impositiva es un factor endógeno.

Los pasivos contingentes se pueden clasificar como implícitos o explícitos. Los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del Estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre o crisis. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, es un pasivo implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal.

9.1 Pasivos contingentes

Bogotá D.C. ha logrado un avance importante en la identificación, valoración, registro, mitigación y seguimiento de las obligaciones contingentes, hecho que se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y que precisa algunas obligaciones respecto al tratamiento que las obligaciones contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

En este contexto, se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) Sentencias y Conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público, en tal sentido y con base en lo establecido por el Decreto Distrital 175 de 2004 y por las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007, se reglamentó el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales, el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones⁴⁹.

9.1.1 Pasivos contingentes judiciales

El Distrito ha pagado por el concepto de sentencias y conciliaciones durante los últimos 7 años, un valor de \$91.859 millones⁵⁰ de los cuales las entidades de la administración central representan la mayor participación de estos pagos con un 52.97% (\$48.660 millones), y los establecimientos públicos con el 36.87%⁵¹ (\$33.864 millones), mientras el 12% restante corresponde a Universidad Distrital y Contraloría. Teniendo en cuenta la relevancia de los pagos efectuados y con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativo a nivel Distrital se implementó a partir del año 2004 la metodología de valoración de obligaciones contingentes judiciales, la cual requirió el desarrollo de un aplicativo.

⁴⁹ La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto al proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

⁵⁰ Cálculos a precios constantes de 2008. Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

⁵¹ Es importante resaltar que existen procesos judiciales cuyo pago no se efectúa con cargo al rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones, sino que obedecen directamente a proyectos de inversión.

En ese sentido, se desarrolló el módulo de valoración del contingente judicial dentro del aplicativo SIPROJ en ambiente WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales), en el cual todas las entidades del orden distrital están obligadas a reportar y actualizar sus procesos judiciales en este sistema, calificándose trimestralmente el nivel de riesgo de cada uno de los procesos en curso por parte de los apoderados que llevan la representación judicial de los mismos. Este módulo de valoración ha requerido de actualizaciones constantes de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de las entidades distritales.

9.1.1.1 Metodología y resultados de la valoración

La metodología seleccionada para valorar las obligaciones contingentes por sentencias y conciliaciones se encuentra sustentada en establecer el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos judiciales en contra del distrito, el proceso metodológico es dinámico al incluir los nuevos procesos instaurados, eliminar los procesos terminados y cuantificarlos dentro de la frecuencia histórica respectiva.

Para ello, la metodología cuenta con parámetros de ajuste tales como: La probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos, los márgenes de costas asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica, las tasas de descuento y el nivel de error, entre otros. El concepto del apoderado que lleva la representación judicial de los procesos, es el punto de partida para la valoración de la obligación contingente judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se cuenta con una lista de verificación con seis (6) criterios que en conjunto, señalan la probabilidad base de fallo en contra (baja, media o alta).

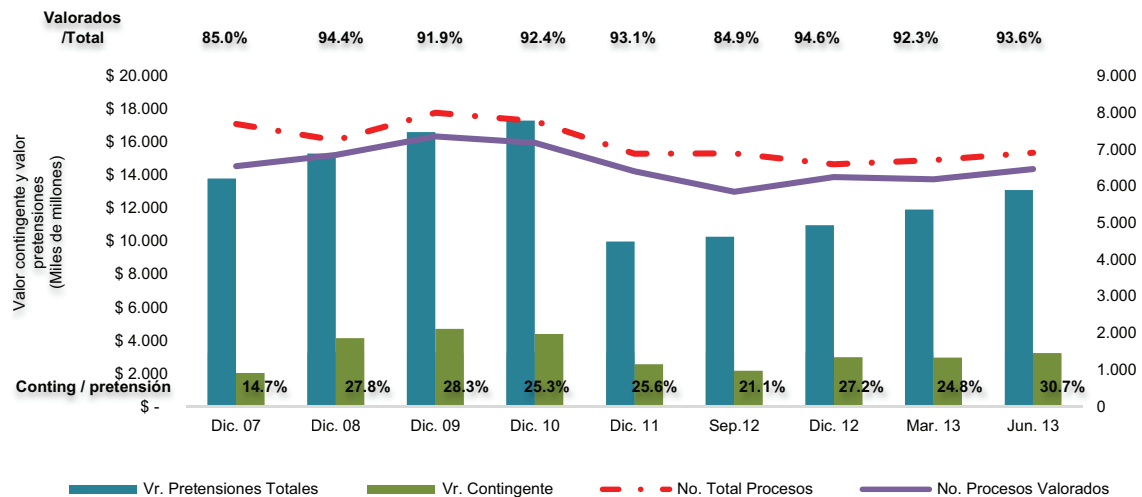
La valoración de las obligaciones contingentes judiciales obedece a la información calificada y actualizada al 30 de junio de 2013 en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB por cada una de las entidades distritales, presentando el plan de aportes considerando el año 2024 como año diez (10).

En el segundo trimestre de 2013 el valor del contingente judicial estimado para el total de procesos valorados es de \$3.2 billones de pesos, presentando un incremento del 9.24% frente al valor estimado en el primer trimestre de 2013. Este valor de contingente corresponde a un total de 6.915 procesos (3.06% superior al primer trimestre de 2013) susceptibles de valoración cuyo valor total de pretensiones indexado asciende a \$13.1 billones de pesos

El Gráfica 75 muestra la evolución del contingente frente a las pretensiones y el número de procesos valorados.

Gráfica 75

Evolución del Contingente Judicial



Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2013

El Cuadro 26 muestra los resultados del procedimiento de valoración del contingente para los procesos interpuestos en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos, y su comportamiento entre marzo y junio de 2013. Estos procesos representaron el 77% del total de procesos interpuestos en contra del Distrito en este último trimestre. Así mismo las pretensiones de los procesos en contra del Sector Central y los Establecimientos Públicos se incrementaron en 9.92% con respecto al trimestre anterior, mientras que el contingente varío en 10.02%.

Cuadro 26
Valoración del contingente para procesos judiciales – Sector central y establecimientos públicos
Miles de millones de \$

VALORACIONES	mar- 2013 Parámetro k	jun- 2013 Parámetro k	Variación (%)
NÚMERO DE PROCESOS EN CONTRA	5.158	5.326	3,26%
No. De Procesos Valorados en SIPROJ-WEB	4.967	5.093	2,54%
Porcentaje	96,30%	95,63%	N.A
PRETENSIONES	11.918	13.113	10,02%
De los Procesos Valorados	11.662	12.868	10,34%
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	5.428	5.966	9,92%
Porcentaje	46,54%	46,36%	N.A
CONTINGENCIA ESTIMADA	\$ 2.960	\$ 3.234	9,24%
Del Sector Central y Establecimientos Públicos	1.605	1.766	10,02%
Porcentaje	54,24%	54,62%	N.A
CONTINGENCIA/ PRETENSIONES	24,84%	24,66%	-0,71%

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial segundo Trimestre 2013

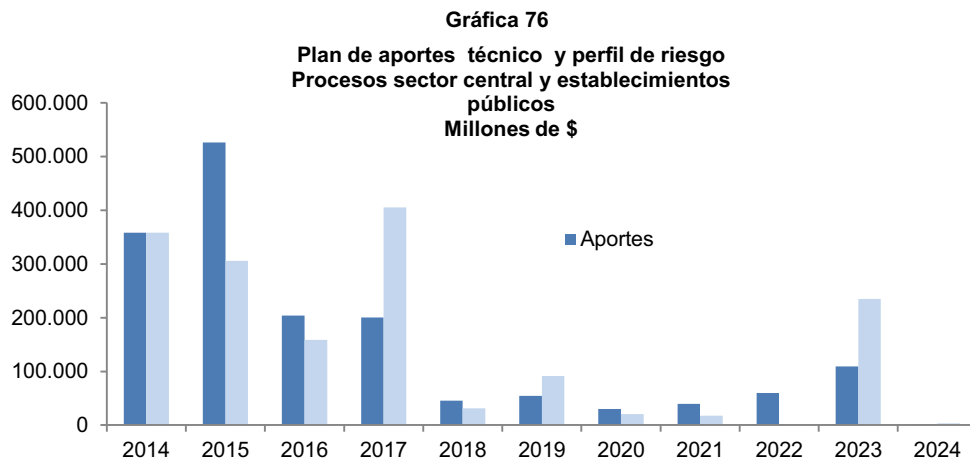
La variación en el contingente de ambos sectores fue positiva, sin embargo mientras el sector central registro un incremento del 6,58%, con un contingente que equivale a \$1.2 billones, el cual representa el 38% del contingente total del Distrito, y con pretensiones equivalentes a \$4.3 billones, los establecimientos públicos registraron un incremento porcentual superior equivalente al 19% en su contingente judicial, el cual para este periodo ascendió a \$529 mil millones, que representa el 16% del total del contingente, y pretensiones que suman \$1.8 billones.

En el Sector Central, tan solo 5 entidades concentran el 59,39% del contingente judicial, en su orden, Departamento Administrativo de Planeación Distrital cuyo contingente representa el 26.14% del Sector Central, Secretaría Distrital de Planeación (13.61%), Secretaría Distrital de Hábitat (6.88%), Secretaría de Educación (4.67%), Secretaría de Hacienda- Dirección de Impuestos Distritales (3.57%). Para este periodo la mayor participación del contingente por tipo de proceso corresponde a aquellos de tipo administrativo, con el 87,88%, con un contingente de \$1 billón y pretensiones que suman \$3.7 billones.

En el sector de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 81.77% del contingente judicial de este sector, con un valor equivalente a \$432 mil millones, y pretensiones que suman \$1.3 billones.

Tomando como base la información de la valoración del segundo trimestre de 2013, a continuación se presenta el Plan de Aportes Técnico y perfil de riesgo elaborado por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda para las obligaciones contingentes generadas en los Procesos Judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos, dentro del descentralizado del Distrito Capital.

Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir que corresponden al año 2013, se obtiene el siguiente perfil de riesgo:



El valor del contingente estimado para 2014 es de \$358 mil millones de pesos. El detalle del contingente estimado discriminado por entidad y número de procesos para la vigencia fiscal 2014, se presenta a continuación⁵²:

Cuadro 27
Plan de aportes técnico – Contingente año 2014 por entidad y número de procesos
Millones de \$

Nombre Entidad	Valor Contingente	No. de Procesos	Promedio Proceso
Secretaría De Hacienda - Fondatt En Liquidación	51.587	19	2.715
Instituto De Desarrollo Urbano	42.250	143	295
Secretaría De Hacienda - Dirección Distrital De Impuestos De Bogotá	41.910	219	191
Secretaría De Hacienda - Dirección De Impuestos Distritales	40.497	81	500
Secretaría Distrital De Hábitat	36.992	65	569
Fondo De Prestaciones Económicas Cesantías Y Pensiones	31.572	694	45
Secretaría De Educación	27.998	389	72
Secretaría Distrital De Movilidad	14.722	60	245
Secretaría De Hacienda	13.627	55	248
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos	13.038	130	100
Departamento Administrativo De Catastro Distrital	12.359	3	4.120
Fondo De Vigilancia Y Seguridad	7.728	9	859
Secretaría Distrital De Planeación	2.836	42	68
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Suba	2.670	22	121
Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	1.844	53	35
Secretaría De Obras Públicas	1.559	18	87
Secretaría General De La Alcaldía Mayor	1.321	840	2
Secretaría De Gobierno	1.319	62	21
Caja De Vivienda Popular	1.051	21	50
Secretaría De Gobierno-Direc Prevención Atención Emergencias	999	6	166
Fondo De Educación Y Seguridad Vial - (En Liquidación)	983	11	89
Departamento Administrativo De Planeación Distrital	731	9	81
Secretaría De Tránsito Y Transporte De Bogotá	729	23	32
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Usme	674	7	96
Contraloría De Bogotá	668	16	42

⁵² La razón por la cual pueden existir entidades con cero (0) procesos, pero con valor de contingente es porque no llevan la representación judicial de procesos en los cuales se encuentran involucradas.

Nombre Entidad	Valor Contingente	No. de Procesos	Promedio Proceso
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Chapinero	543	19	29
Secretaría Distrital De Salud	523	319	2
Concejo De Bogotá	439	34	13
Secretaría Distrital De Ambiente	420	37	11
Orquesta Filarmónica De Bogotá	407	1	407
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Kennedy	395	23	17
Personería De Bogotá	372	18	21
Secretaría De Gobierno Alc.Local-San Cristóbal	272	6	45
Fondo De Educación Y Seguridad Vial	264	1	264
Departamento Administrativo Del Servicio Civil	260	1	260
Secretaría De Gobierno Fdl-Sumapaz	245	4	61
Secretaría Distrital De Desarrollo Económico	236	4	59
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Santafé	201	10	20
Departamento Administrativo De Bienestar Social	196	4	49
Fondo Financiero Distrital De Salud	186	8	23
Departamento Administrativo Defensoría Del Espacio Público	139	47	3
Secretaría De Hacienda - Edis	133	26	5
Secretaría De Hacienda - Fondatt Liquidado	125	3	42
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Bosa	121	17	7
Secretaría De Gobierno Fdl-Puente Aranda	109	1	109
Secretaría De Gobierno Fdl-Tunjuelito	109	1	109
Secretaría De Hacienda - Caja De Previsión Social	86	2	43
Secretaría De Gobierno Fdl-San Cristóbal	82	2	41
Secretaría De Hacienda - Fondo De Pensiones Públicas	81	5	16
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Barrios Unidos	74	9	8
Secretaría Distrital De Integración Social	65	12	5
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Rafael Uribe Uribe	59	6	10
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Ciudad Bolívar	59	8	7
Secretaría De Gobierno Fdl-Ciudad Bolívar	57	2	28

Nombre Entidad	Valor Contingente	No. de Procesos	Promedio Proceso
Secretaría De Gobierno Fdl-Rafael Uribe Uribe	57	2	28
Departamento Administrativo Del Medio Ambiente-Dama	55	11	5
Secretaría De Gobierno Fdl-Usme	50	1	50
Departamento Administrativo De Acción Comunal	40	4	10
Veeduría De Bogotá	39	3	13
Secretaría De Gobierno Fdl-Engativá	30	2	15
Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud	21	4	5
Fondo De Prevención Y Atención De Emergencias	20	5	4
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Los Mártires	19	10	2
Secretaría De Gobierno Jal-Teusaquillo	16	1	16
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Puente Aranda	15	8	2
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Fontibón	8	15	1
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Usaquén	5	16	0
Secretaría De Gobierno Jal-Antonio Nariño	4	1	4
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Tunjuelito	4	3	1
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Sumapaz	3	3	1
Secretaría De Gobierno Fdl-Santafé	3	3	1
Secretaría De Gobierno Alc.Local-La Candelaria	2	5	0
Instituto Distrital De La Participación Y Acción Comunal	2	2	1
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Engativá	2	9	0
Secretaría De Hacienda - Edtu	2	1	2
Secretaría De Gobierno Fdl-Los Mártires	1	1	1
Secretaría Distrital De Cultura Recreación Y Deporte	1	1	1
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Teusaquillo	1	5	0
Jardín Botánico - José Celestino Mutis	1	2	0
Secretaría De Gobierno Alc.Local-Antonio Nariño	0	2	0
Secretaría De Gobierno Jal-Fontibón	0	1	0
Instituto Para La Economía Social - Ipes	-	2	-
Total general	358.325	3750	96

Nota: La información acerca de Dirección de Impuestos de Bogotá se encuentra separada de la información de la Dirección Distrital de Impuestos, de la forma en que aparece registrada en el Software Siproj.
Fuente: Siproj

Para el año 2014, el contingente de solo 5 entidades registradas en el SIPROJ representa el 59,51% del contingente judicial, en primer lugar, la Secretaría de Hacienda – Fondatt en

Liquidación participa con el 14.40% seguida del Instituto de Desarrollo Urbano (11.79%), la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Impuestos de Bogotá (11.70%), la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Impuestos de Bogotá (11.30%), La Secretaría Distrital de Hábitat (10.32%).

De acuerdo al número de procesos, las entidades que recogen la mayor cantidad corresponden a: la Secretaría General de la Alcaldía Mayor (22,40%), el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (18.51%), Secretaría de Educación (10.37%), la Secretaría Distrital de Salud (8.51%), la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Impuestos de Bogotá (5.84%).

9.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

La oficina de Análisis y Control de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda envió comunicación al IDU el 19 de junio de 2013, solicitando información acerca del estado del contingente judicial en contratos estatales, a lo cual el IDU respondió el 19 de julio de 2013, informando que:

Con relación a la demanda instaurada por los Concesionarios en el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por concepto del pago de la Garantía de Ingresos Mínimos del año 2010 y los meses de enero y febrero de 2011, para tres parqueaderos y de enero a noviembre del mismo año, para el parqueadero de la calle 90, cuyas pretensiones ascendían a la suma de \$11.848.946.778, el Tribunal en el mes de noviembre de 2012 falló a favor del IDU, sin embargo los concesionarios interpusieron ante el Concejo de Estado, recurso extraordinario de anulación, por lo tanto este caso no se encuentra cerrado.

En lo que tiene que ver con las acciones populares interpuestas por el IDU y por la Contraloría Distrital, con el fin de desmontar la posible prórroga de la cláusula de garantía de ingresos mínimos, continúa la suspensión de la Cláusula 10.2 b) decretada por el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá, hasta tanto se resuelva de fondo.

9.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público.

9.2 Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito constituye un pasivo directo y explícito, por lo cual la Administración Distrital hace su reconocimiento y revelación, con base en cálculos actuariales, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y la normatividad derivada de ésta.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades empleadoras -en este caso de la Administración Distrital- deberán realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo.

Con base en esto, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, y este registro se actualiza anualmente. El cálculo actuarial del pasivo pensional administrado por Foncep registraba, en los estados contables con cierre a diciembre 31 de 2012, un valor de \$7.01 billones. De este total, estaban provisionados \$3.44 billones, es decir el 49,16% de la totalidad de los recursos.

De otra parte, la Administración Central Distrital tiene la obligación de concurrencia en la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, junto con la Nación y la misma Universidad ya que dicho pasivo no está a cargo de Foncep. El cálculo actuarial realizado por la Universidad para la vigencia 2011 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución. Sin embargo, esto imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales existentes. Los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad, por tanto, se requieren dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.

Con corte a 31 de diciembre de 2011 la Universidad Distrital registra un pasivo pensional valorado en \$768.439 millones. De este total, \$716.913 millones (93,3%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$ 51.526 millones (6,7%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.

9.3 Pasivos exigibles

Para 2014, los pasivos exigibles programados ascienden a \$172,6 mil millones. De estos recursos, \$21,3 mil millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$151,3 a Establecimientos Públicos (Cuadro 28).

Cuadro 28
Presupuesto Anual Distrital
Pasivos Exigibles 2014
Millones de \$

Entidad	Monto Programado 2014
Secretaría de Educación del Distrito	7,155
Secretaría Distrital de Integración Social	614
Secretaría Distrital de Ambiente	360
Secretaría Distrital de Movilidad	13,129
Total Administración Central	21,257
fondo financiero distrital de Salud	9,466

Entidad	Monto Programado 2014
IDIPRON	29
IDRD	445
UAE de Servicios Públicos	8,010
Fondo de Vigilancia y Seguridad	20,744
Instituto Para la Economía Social - IPES	338
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	107,513
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	4,798
Total Establecimientos Públicos	151,345
Total Presupuesto Anual	172,602

Fuente: SDH-DDP

A continuación se presenta una breve descripción de las obras o acciones sobre por las que se han generado estos pasivos exigibles.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON. Los recursos programados corresponden a contratos de prestación de servicios de operadoras de baños públicos y monitoras de ruta, los cuales no han sido pagados por cuanto dependen del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Secretaría Distrital de Educación. Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia”: \$2.330 millones en los proyectos de “Mejoramiento integral de infraestructura y prevención de riesgos en las instituciones educativas distritales” \$932 millones, “Construcción y dotación de plantas físicas distritales” \$1.390 millones y “Desarrollo y racionalización de la gestión del nivel central y local de la SED” \$8 millones. En el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” \$4.825 millones en los proyectos “Construcción y conservación de la infraestructura del sector educativo oficial” \$2,903 millones, “Administración de la red de participación educativa de Bogotá - REDP” \$596 millones, “Fortalecimiento de la gestión institucional de la SED” \$177 millones, “Apoyo a estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá” \$401 millones y “Operación de colegios oficiales del Distrito Capital” 748 millones.

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. De los pasivos programados, algunos corresponden a pasivos de años anteriores; de los cuales cerca de \$24.991 millones se encuentran pendientes de paz y salvos por parte de las Empresas de Servicios Públicos y/o definición de otras entidades del estado con respecto a la continuidad del proceso; \$13.385 millones se encuentran suspendidos en espera de la aprobación de diseños paisajísticos por parte del Ministerio de Cultura; más de \$17.610 millones corresponden a procesos judiciales cuyo término de solución es indeterminado debido a la naturaleza del mismo y el resto corresponde en su mayoría a problemáticas propias de los procesos de ejecución contractual como son, expropiaciones administrativas y judiciales, procesos de caducidad en curso, contratos de interventoría que dependen de la liquidación de los contratos de obra principal, y demás contratos que se encuentra en la última etapa de liquidación y resolución de inconformidades en el momento de realizar el recibo de obra.

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD. Contrato No. 2123 de 2012 cuyo objeto es “Contratar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños

técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales de Bogotá D. C. En la actualidad de los 17 parques vecinales plusvalía correspondientes a este contrato, ocho ya están terminados y nueve se encuentran en proceso de ejecución. La no terminación de estos parques se debe a la demora en los PMT (Planes de manejo de tránsito). El valor que pasa a pasivo exigible corresponde a la liquidación que es el 10% del valor del contrato.

Fondo de Vigilancia y Seguridad. Los contratos en los cuales se encuentra concentrado el mayor porcentaje del valor de los pasivos exigibles son: i) Terminación del contrato de la construcción del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, alojamiento y comedor de la escuela de formación de patrulleros. ii) Contrato de video vigilancia móvil inalámbrica para el Distrito Capital con la ETB y VERITEL S.A. ii) Contrato 1509 de 2004 suscrito con CONSOR SEGURIDAD C/BOLIVA - CESION LIBERTY SEGURO. Construcción de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar. iii) Convenios del 2005 al 2012 suscritos con EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P. Saldo de \$2.699.8 millones por el sistema de video vigilancia móvil inalámbrica para el Distrito Capital. iv) Contrato suscrito con CONSORCIOAU & GO presenta saldo, por la interventoría, los estudios técnicos y la construcción de la Casa de Justicia de la localidad de San Cristóbal. v) Contrato suscrito con ETB presenta un saldo por la instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras que forman parte del sistema de video-vigilancia pública en la ciudad. vi) Contrato suscrito con GAS NATURAL COMPRIMIDO S.A. GNC S.A. presenta saldo por el suministro de gas Natural Vehicular para los vehículos de la Policía. vii) Contrato suscrito con la ETB presenta saldo por la dotación de elementos físicos y tecnológicos de la sala de crisis del Distrito Capital. viii) Contrato suscrito con INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A. presenta saldo de \$165.6 millones para el suministro de repuestos para las motocicletas de la MEBOG. ix) Contrato suscrito con MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. presenta un saldo de \$232.4 millones para la construcción, estudios técnicos previos, reparaciones estructurales y mantenimiento y adecuación de siete CAI, Casa de Justicia, Estación de Policía de Suba, sala de operaciones de la XIII Brigada del Ejército, y Estación de Policía de Usaquén. x) Contrato 114 de 2012 suscrito con MOTOROLA SOLUTIONS DE COLOMBIA LTDA presenta saldo por \$576 millones para la transmisión de imágenes de las cámaras de seguridad.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. El total de pasivos exigibles para la vigencia 2014 es de \$8.010 millones. El 78% de los recursos programados son para la adquisición de los predios de los cementerios de propiedad del Distrito Capital por valor de \$2.415 millones, Plan de Gestión Social del Relleno Sanitario Doña Juana por valor de \$1.526 millones y el pago de prestaciones de servicios por valor de \$2.335 millones. El valor restante \$1.733,5 millones que corresponde al 22%, se programó para el pago de la Actualización del censo de recicladores efectuado por la Universidad Javeriana, de conformidad con lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 275 de 2011, las estrategias comunicacionales y campañas de divulgación del Programa Basura Cero, el Contrato de Consultoría para la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Norte y Sur, la implementación de la prestación del servicio público de aprovechamiento de residuos sólidos reciclables,

en el marco del programa Bogotá Basura Cero, en las localidades La Candelaria y Suba, erradicación del trabajo infantil y la interventoría técnica a los estudios y diseños técnicos para la restauración de la rotonda central y galerías perimetrales del Cementerio Central, en la ciudad de Bogotá.

Instituto Para la Economía Social – IPES. Los principales pasivos corresponden a pagos de los guías ciudadanos del “Misión Bogotá” que al culminar su contrato no se presentan a reclamar su último pago. Por otra parte, en el caso del contrato con la empresa Calcodi y Sacoda, encargadas de realizar el diseño de los puntos comerciales y casetas mediante un contrato del año 2009, se han presentado dificultades en su ejecución como son cuatro suspensiones al contrato y retraso en el otorgamiento del permiso por parte de la Defensoría del Espacio Público.

Secretaría Distrital de Movilidad. De acuerdo con la información suministrada por las dos unidades ejecutoras de la Secretaría Distrital de Movilidad, se proyecta la constitución de pasivos por \$13.129 millones aproximadamente para la vigencia 2014. Del total a constituir gran parte corresponde a lo establecido en el contrato de los “Estudios técnicos y diseños a nivel de factibilidad para el Sistema de Transporte Público Urbano de pasajeros por cable aéreo de las líneas desde el portal tunal hasta el sector mirador/paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar, y desde el portal 20 de julio hasta el sector de Moralba en la localidad de San Cristóbal, a partir de la actualización y complementación de los estudios desarrollados a nivel de perfil para el caso del trazado de la localidad de Ciudad Bolívar y la ejecución general de los estudios requeridos para el caso del corredor de la localidad de San Cristóbal”, lo anterior por que se acordó entre la SDM y el consultor una modificación al cronograma de entrega de productos, que implica reestructurar las fechas de pago.

Igualmente se establece un monto de pasivos exigibles en los diferentes proyectos de inversión a causa que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP no ha acudido a la presentación de las respectivas facturas para la finalización de los contratos.

Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS. Los pasivos exigibles programados en 2014, están constituidos principalmente, por obligaciones generadas por la contratación de obra, remodelación, ampliación, adecuación y dotación de hospitales de la Red Pública Distrital (Simón Bolívar, San Cristóbal, Fontibón, la Victoria, Usme, Suba, Engativá).

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Debe constituir Pasivos Exigibles y a 31 de diciembre de 2013 por contratos de adquisición de materiales pétreos, suministros de combustibles y servicios de laboratorio, propios para el mantenimiento de la malla vial local.

Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. Los pasivos programados para 2014, corresponden a principalmente a aproximadamente a 15 procesos contratos de prestación de servicios, cuyos profesionales presentan demoras en la ejecución de los contratos y presentación de la liquidación de los mismos. Sin embargo, la SDA se encuentra en

trámite de seguimiento y remisión de requerimientos solicitando la liquidación inmediata de los contratos.

Secretaría Distrital de Integración Social. Los recursos presupuestados para pasivos, respaldan compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas en las vigencias anteriores, los cuales se deben girar en el momento de la exigibilidad de la obligación y que corresponden al pago del personal que fue contratado para la atención de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores desde varios proyectos de inversión social. Así mismo, se incluyeron recursos destinados para la atención integral de niñas y niños en jardines infantiles en diferentes localidades del Distrito y el respectivo suministro de alimentos como aporte al valor calórico diario que requiere la población.

10 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2012

Conforme con lo establecido en la Ley 819 de 2003, a continuación se presenta la estimación del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados por el Concejo Distrital en la vigencia fiscal 2012. De acuerdo con esta norma, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo debe hacerse explícito y debe ser consistente con el MFMP, con el fin de que tales iniciativas que ordenan gastos adicionales sean analizadas a la luz de la sostenibilidad de las finanzas públicas territoriales.

Durante la vigencia fiscal 2012 fueron sancionados 32 Acuerdos (desde el número 488 a 519), de los cuales 27 se presentan sin costo fiscal, y 5 de ellos tienen costo fiscal sobre las finanzas distritales. El costo fiscal anual estimado asciende a \$286.349 millones, un costo superior al estimado para la vigencia 2011. Adicionalmente estos acuerdos generan un impacto fiscal permanente en el presupuesto de la Administración.

Cuadro 29
Acuerdos sancionados en 2012 con impacto fiscal
Millones de pesos

Acuerdo	Epígrafe	Impacto Fiscal		Costo anual
		Transitorio	Permanente	
490	Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones.		X	25.267
492	"Por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial"		X	5.495
504	"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012"		X	234.304
514	"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos de la Personería de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".		X	7.900

Acuerdo	Epígrafe	Impacto Fiscal		Costo anual
		Transitorio	Permanente	
519	"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones"		X	13.383
Total				286.349

Cuadro 30
Acuerdos Sancionados en 2012 sin impacto fiscal

Acuerdo	Epígrafe
488	"Por medio del cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá para el período constitucional 2012 – 2015".
489	"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016"
491	Por medio del cual se modifica el acuerdo 370 de 2009, se crea el sistema distrital de atención y reparación integral a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra en Bogotá, D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones.
493	"Por el cual se crea el sistema de información de urbanizadoras (es), enajenadores de viviendas y/o constructoras (es) que realizan actividades en Bogotá, D.C. Y se dictan otras disposiciones"
494	"Por medio del cual se promueve la responsabilidad social en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"
495	"Por medio del cual se modifica y adicionan nuevos representantes y/o integrantes al artículo 9 del acuerdo 012 de 1994"
496	"Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar el acceso gratuito de los estudiantes en ejercicio de su actividad escolar al sistema distrital de parques"
497	"Por el cual se conmemora el día internacional de la mujer en el concejo de Bogotá, D.C. Y se dictan otras disposiciones"
498	"Por medio del cual se establecen estrategias integrales de promoción de alimentación saludable y de actividad física, que mejoren la calidad de vida y salud de la población expuesta a/o con problemas de sobrepeso y obesidad del distrito capital"
499	"Por el cual se rinde homenaje a la memoria de Mario Upegui Hurtado y se dictan otras disposiciones"
500	"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 180 de 2005 que Autoriza el Cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local para la Construcción de un Plan de Obras modificado por los Acuerdos 398 de 2009 y 445 de 2010".
501	"Por el cual se modifica el acuerdo 348 de 2008 reglamento interno del concejo de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
502	"Por medio del cual se crean los planes integrales de convivencia y seguridad escolar - PICSE y se dictan otras disposiciones"
503	"Por el cual se dictan medidas para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información de la entrega real y material de zonas de cesión obligatoria"

Acuerdo	Epígrafe
505	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, “Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999”.
506	“Por medio del cual se promueve la donación de bicicletas a personas en situación de pobreza”.
507	“Por medio del cual se establece la obligatoriedad del Tamizaje Universal Neonatal Auditivo y Visual en el Distrito Capital”.
508	“Por medio del cual se promueven acciones de promoción de paternidad y maternidad responsables en los cursos psicoprofilácticos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
509	“Por medio del cual se promueven acciones responsables para la comercialización de pequeños animales domésticos de compañía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
510	“Por medio del cual se toman medidas para racionalizar el consumo de energía en Bogotá durante la época navideña”.
511	“Por el cual se toman medidas para disminuir la contaminación auditiva en Bogotá, D.C., ocasionada por vehículos automotores”.
512	“Por medio del cual se establece como estrategia integral para la promoción de la higiene de manos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
513	“Por el cual se promueven prácticas ambientalmente sostenibles para reducir la exposición a dioxinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
515	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 417 De 2009, “por el cual se reglamenta el Comparendo Ambiental en el Distrito Capital”
516	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la implementación de “zonas amarillas seguras” en el distrito capital”
517	“por medio del cual se adiciona el numeral 17 al artículo 15 del acuerdo 79 de 2003 y se dictan otras disposiciones”
518	“Por medio del cual se constituyen equipos interdisciplinarios de orientación escolar en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital”.

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

A continuación se hace una breve descripción de los acuerdos aprobados que generaron impacto fiscal.

Acuerdo 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones.”

Con este acuerdo se crea el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer, con la misión de “ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital. Promover la participación de las

mujeres y de las organizaciones sociales, en lo relacionado con las funciones asignadas a este sector, desde las diversidades que las constituye y promover su autonomía en la cualificación del ejercicio de la ciudadanía”⁵³. El costo de esta iniciativa asciende a \$25.267 millones, correspondientes a \$10.267 millones presupuestados para la vigencia 2013 para gastos de funcionamiento y \$15.000 millones para los gastos de inversión.

Acuerdo 492 de 2012 “Por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial”

El Acuerdo 492 de 2012 crea seis dependencias, modifica las funciones de la Secretaría General y adopta una nueva estructura organizacional; así mismo, se modifica la planta de personal y se adoptan diferentes grados de asignación básica salarial.

Acuerdo 504 de 2012 “Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012”

Mediante este Acuerdo se adiciona al presupuesto anual de la vigencia 2012 del Distrito Capital ingresos por un monto de \$234.304 millones provenientes de Transferencias de la Nación y Recursos de Capital tanto de la Administración Central como del Fondo Financiero Distrital de Salud, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Así mismo, se adiciona el gasto de inversión en el mismo monto distribuido entre las entidades mencionadas, más la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito.

Acuerdo 514 de 2012 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos de la Personería de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Mediante este Acuerdo se suprimen cinco áreas de la estructura organizacional de la personería, se crean cinco subdirecciones, tres direcciones y siete personerías delegadas, además de modificaciones a las funciones de diferentes dependencias. En atención a la modificación de la estructura organizacional de la entidad, se suprimen nueve cargos, y se crean dentro de la planta un total de 44 cargos, generando un costo neto de \$7.900 millones.

Acuerdo 519 de 2012 “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”

⁵³ Acuerdo 490 de 2012, art. 3.

Con este acuerdo se propuso una reforma organizacional a la entidad y la modificación de la planta de personal al suprimir la planta existente de 873 cargos, y crear una nueva planta de 976 cargos. El aumento en 103 cargos tiene un costo estimado en \$13.383 millones para la vigencia 2013.

11 INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2013⁵⁴

11.1 Administración Central

Al cierre del tercer trimestre de 2013, los ingresos totales de la Administración Central ascendieron a \$8,047 billones, cifra superior en 11%, al monto recaudado en el mismo periodo de 2012. Por su parte los gastos, medido por el nivel de compromisos, llegó en este periodo a \$5,879 billones, cifra que a su vez es superior en 16% al monto ejecutado en el mismo periodo de 2012.

11.1.1 Comportamiento de los ingresos

Con corte a septiembre de 2013 los ingresos ascendieron a \$8.047.635 millones, con una ejecución presupuestal de 70,6% y una variación de 11% frente al mismo período de 2012 (Cuadro 31).

En el tercer trimestre de 2013, el recaudo de los ingresos corrientes ascendió a \$4.89 billones, presentando una variación de 11,7% frente al mismo período de 2012. Dentro de estos, los ingresos tributarios tuvieron una participación de 89% con un monto de \$4.51 billones, y los ingresos no tributarios constituyeron el restante 11% (\$377 mil millones). Frente al mismo período de la vigencia anterior, los ingresos tributarios presentaron una variación de 12% mientras que los no tributarios una variación de 9,7%.

Cuadro 31
Administración Central
Rentas e Ingresos, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2012	2013		Variación 2013/2012 (%)	
		Presupuesto vigente	Ejecución % Ejec.		
Ingresos Totales	7,242,588	11,397,659	8,047,635	70.6	11.1
Ingresos Corrientes	4,373,577	6,200,808	4,885,302	78.8	11.7
Tributarios	4,029,964	5,544,864	4,508,431	81.3	11.9
No tributarios	343,613	655,944	376,871	57.5	9.7
Transferencias	1,518,320	2,221,266	1,593,157	71.7	4.9
Ingresos de Capital	1,350,691	2,975,585	1,569,175	52.7	16.2

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

⁵⁴ La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal del Distrito. En esta información, además de los ingresos y gastos propios de la vigencia, los ingresos incluyen los recursos que financian pasivos exigibles, y los gastos, la correspondiente ejecución de dichos pasivos exigibles. Por lo anterior, y para mostrar la realidad de la vigencia, el presente análisis depura de la ejecución tanto en ingresos como en gastos lo concerniente a la ejecución del rezago mencionado.

11.1.1.1 Ingresos corrientes

Para 2013, los ingresos corrientes aprobados fueron \$6,2 billones. En el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013, el recaudo acumulado total de los ingresos corrientes de la Administración Central fueron \$4,8 billones, con lo que se obtuvo un nivel de ejecución de 78,78% (11,7% de variación anual).

11.1.1.1.1 Ingresos tributarios

La dinámica del recaudo tributario está estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía de la ciudad y, por supuesto, con las acciones que adelanta la administración tributaria para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes y ampliar las estrategias de control a la evasión. En efecto, respecto a la dinámica económica puede mencionarse como después de la recesión económica de 2008-2009 la economía de Bogotá se encaminó por una senda de recuperación, logrando crecimientos de 6,3 y 4,3% en 2011 y 2012, respectivamente. Para 2013 se espera que el PIB de la ciudad alcance una variación del 4,0%⁵⁵ sustentado en la fortaleza de su demanda interna.

Ahora bien, en cuanto al comportamiento del recaudo, los tributos aumentaron 7,9% en 2010, 7,4% en 2011 y 6,3% en 2012 y a septiembre de 2013 se ha presentado un crecimiento de 8,4%, con respecto al mismo periodo de 2012. En el año en curso, de los ingresos tributarios se destacan el impuesto de industria y comercio, predial, vehículos, sobretasa a la gasolina y consumo de cerveza, estos constituyen la mayor parte del ingreso tributario distrital, 96% de acuerdo con el presupuesto vigente y 96% en la ejecución a septiembre (\$4,5 billones de ingreso acumulado).

Respecto al impuesto predial, en 2013, el valor catastral de la ciudad fue de 330 billones. Según la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Bogotá posee 2.326.937⁵⁶ predios, de los cuales, 64,3% son residenciales, 11,0% comerciales, 2,1% dotacionales, 0,5% industriales, 1,1% son lotes y 20,9% corresponden a otros destinos (financieros, depósitos, parqueaderos, entre otros). En términos generales el valor catastral de los predios residenciales y comerciales esta alrededor del 75% del valor comercial, en tanto que el de los lotes está sobre el 90%.

Ahora bien, en cuanto al recaudo programado del tributo, a septiembre de 2013 se alcanzó una ejecución de 103%, dinamismo muy asociado con el crecimiento inmobiliario de la ciudad, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo por gestión. Es importante resaltar el impulso adicional que le ha dado al recaudo los resultados del Decreto 348 de 2013 sobre condiciones especiales y que permitirán generar alrededor de \$90 mil millones adicionales en el impuesto predial.

⁵⁵ Tomado del MFMP, para el caso de 2011 es provisional, 2012 preliminar y 2013 proyectado.

⁵⁶ Según base Catastral vigencia primero de enero de 2013.

El impuesto de Industria y Comercio, es el principal tributo de la ciudad y grava los ingresos derivados de las actividades industriales, comerciales y de servicios a la actividad económica a nivel distrital, y su dinámica es altamente sensible a los ciclos de la economía. Es el rubro con mayor participación dentro de los tributarios y en 2012 contribuyó con 51% de estos ingresos.

El ingreso generado por este concepto registró a septiembre de 2013 una ejecución presupuestal de 68%, un recaudo de \$1,94 billones, el cual es 9,8% superior al del año anterior. Dicho comportamiento está sustentado en la dinámica de la ciudad, en particular los sectores de servicios, financieros e inmobiliarios y los resultados positivos del Decreto sobre condiciones especiales de pago que permitirán recaudar un poco más de \$50 mil millones adicionales.

El impuesto sobre vehículos automotores registró a septiembre de 2013 una ejecución presupuestal de 107% y un crecimiento frente al mismo período de 2012 de 10,1% nominal, (6,9% real). Dicha dinámica está asociada con las ventas de vehículos automotores en 2013 (84,414 vehículos nuevos según datos de Econometría S.A. con corte a agosto) y los resultados positivos del Decreto de condiciones especiales de pago que permitió que un conjunto importante de deudores se pusiera al día en sus obligaciones tributarias generando alrededor de \$17,2 mil millones adicionales.

Por su parte, el comportamiento del recaudo del impuesto a la cerveza está directamente relacionado con la dinámica de la demanda interna y el ingreso disponible de los consumidores. A septiembre de 2013 el recaudo mostró una ejecución presupuestal de 79%, con un crecimiento nominal de 6,4%.

Finalmente, en relación con la sobretasa a la gasolina, su recaudo ha estado influenciado por las políticas de desestimulo al uso del vehículo particular y por el control del precio de referencia que desde hace 3 años mantiene congelado el Gobierno Nacional, precio base para el cálculo de la sobretasa por galón. A septiembre de 2013, el ingreso de este tributo alcanzó una ejecución de 77% y un crecimiento de sólo 3,3%.

Se muestra el comportamiento del recaudo de los ingresos tributarios con corte al 30 de septiembre de 2013 en el Cuadro 32.

Cuadro 32⁵⁷
Administración Central
Ingresos tributarios, septiembre 2012-2013
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2012	Presupuesto vigente	2013		Variación 2013/2012 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Tributarios	4,029,964	5,544,864	4,508,431	81.3	11.9
Predial Unificado	1,235,261	1,419,524	1,464,605	103.2	18.6
Industria, Comercio y Avisos	1,748,805	2,831,786	1,920,814	67.8	9.8
Azar y Espectáculos	3,143	0	1,239	NA	-60.6
Unificado de Vehículos	424,538	436,858	467,374	107.0	10.1
Delineación Urbana	85,303	106,070	113,780	107.3	33.4
Cigarrillos Extranjeros	20,389	23,677	7,655	32.3	-62.5
Consumo de Cerveza	206,484	278,960	219,665	78.7	6.4
Sobretasa a la Gasolina	248,381	332,415	256,463	77.2	3.3
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	1,778	2,279	2,799	122.8	57.4
Estampilla Pro Cultura y Pro Personas Mayores	17,672	37,790	16,095	42.6	-8.9
Impuesto Unificado de Pobres-Azar y Espectáculos	7,595	11,354	13,387	117.9	76.2
5% Contratos de Obra Pública	30,614	64,150	24,491	38.2	-20.0

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.1.1.1.2 Ingresos No tributarios

En el caso de la Administración Central este conjunto de ingresos está compuesto, principalmente por participaciones en tributos de otros niveles de gobierno (Nación y Departamento), contribuciones y otros ingresos; las partidas más importantes en este rubro son, en su orden, multas de tránsito, impuesto de registro, contribución por semaforización, derechos de tránsito (participación del Distrito en los ingresos que recibe la concesión Servicios Integrales para la Movilidad-SIM por los trámites de tránsito y transporte), sobretasa al ACPM, Plusvalía y participación en el impuesto al consumo de cigarrillos nacionales. Adicionalmente, desde 2010 se involucró en este grupo de ingresos otros dos rubros, relacionados con las obligaciones tributarias: los intereses moratorios sobre impuestos y sanciones tributarias que antes se clasificaban como tributarios (Cuadro 33).

El principal rubro, las multas de tránsito y transportes, crecieron 26,8% a septiembre muy asociado con el aumento del pago de las multas adeudadas por los conductores que deben realizar el cambio de sus licencias de tránsito.

⁵⁷ El acumulado de Predial Unificado incluye el 15% de la Participación CAR del 3er. Trimestre de 2013 y los intereses y sanciones pendientes de desagregar. .
*El acumulado de Vehículos Automotores incluye el recaudo de la participación por semaforización del 3er.trimestre.pendiente de desagregar.

Cuadro 33
Administración Central
Ingresos No tributarios, septiembre 2012-2013
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2012	Presupuesto vigente	2013		Variación 2013/2012 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Ingresos No Tributarios	343,613	655,944	376,871	57.5	9.7
Estratificación	1,007	1,854	1,833	98.9	82.0
Multas de Tránsito y Transporte y Otras Multas	72,658	115,180	92,416	80.2	27.2
Semaforización	42,853	48,435	39,835	82.2	-7.0
Registro	55,425	72,648	64,097	88.2	15.6
Consumo de Cigarrillos Nacionales	7,972	10,243	10,203	99.6	28.0
Plusvalía	6,927	10,798	5,558	51.5	-19.8
Sobretasa al ACPM	24,055	32,334	24,734	76.5	2.8
Vehículos Automotores	2,590	3,108	2,256	72.6	-12.9
Derechos de Tránsito	39,058	51,527	52,654	102.2	34.8
Sanciones e intereses sobre impuestos	73,129	145,928	71,253	48.8	-2.6
Otros No tributarios	17,939	163,888	12,033	7.3	-32.9

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería

Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.1.1.2 Transferencias

Los ingresos por transferencias provienen principalmente de las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP). El comportamiento que presentan estos recursos, es de cierta manera vegetativo, ya que este depende en gran medida de la población atendida en salud y educación, que son los principales componentes de estas transferencias. En el caso de las transferencias para educación, estas dependen de la cantidad de niños matriculados, cantidad que para el caso de Bogotá, presenta un crecimiento bajo debido a la alta cobertura alcanzada en los últimos años. En el caso de los recursos para salud, estos dependen de la población vinculada al régimen subsidiado y de la distribución que se da de los recursos entre los diferentes componentes que establecen las normas (régimen subsidiado, salud pública y población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda). El único componente del SGP que presenta variación negativa frente al 2012, es el correspondiente a agua potable y saneamiento básico, el cual disminuye debido a que la fórmula de asignación de estos recursos contiene indicadores, que dado el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, no permiten acceder a más recursos⁵⁸.

En la presente vigencia se asignaron recursos a la atención de la primera infancia, resultado del mayor crecimiento que reportó la economía en 2011⁵⁹(Cuadro 34).

⁵⁸ El 35% de estos recursos es designado por déficit de cobertura; 30% población atendida y balance del esquema solidario, 5% esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de la cobertura; nivel de pobreza 20% y 10% por eficiencia fiscal y administrativa. Documento Conpes Social No 160.

⁵⁹ El Parágrafo transitorio 2 del Acto Legislativo 04 de 2007 establece la opción de recursos adicionales del SGP cuando en una vigencia la economía crezca por encima del 4%. En el año 2011 la economía creció al 5,9 %, por lo tanto la diferencia entre este valor y el 4% genera recursos adicionales para el SGP por valor de \$431 mil millones. El 100% de estos recursos se incorpora al PGN del 2013. Documento Conpes Social No 162.

Otras Transferencias Nación

Por otras transferencias nación se presentó un ingreso por \$17 mil millones, que corresponden principalmente a giros realizados por el ICBF y por la Unidad Atención y Reparación Integral a la Víctimas (UARIV), como resultado de convenios con las Secretarías de Integración Social y de Gobierno.

Convenios Entidades Distritales

En este concepto se agregan los montos correspondientes al fondo cuenta de financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito al cual han ingresado recursos por \$10.360 millones, aportes a los fondos de pensiones públicas por \$3,7 millones y convenios con otras entidades por \$5.276 millones.

Cuadro 34
Administración Central
Transferencias recibidas, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	Ejecución 2012	Presupuesto vigente	2013		Variación 2013/2012 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Nación	1,509,727	2,199,364	1,577,518	71.7	4.5
Sistema general de Participaciones	1,509,280	2,138,364	1,560,266	73.0	3.4
Educación	1,007,028	1,431,880	1,032,547	72.1	2.5
Salud	330,554	458,502	336,634	73.4	1.8
Propósito general	102,878	144,325	110,605	76.6	7.5
Restaurantes escolares	3,849	5,479	4,069	74.3	5.7
Agua potable y saneamiento básico	62,413	87,994	59,312	67.4	-5.0
Atención primera infancia	2,558	10,184	17,099	167.9	568.4
Otras transferencias de la Nación	447	61,000	17,252	28.3	3,755.8
Entidades distritales	8,593	19,539	15,640	80.0	82.0
Otras transferencias	0	2,363	0	0.0	NA
Total ingresos por transferencias	1,518,320	2,221,266	1,593,157	71.7	4.9

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.1.1.3 Recursos de capital

Los recursos de capital al cierre del tercer trimestre de 2013 ascienden a \$1.209,7 mil millones, cifra que corresponde al 103% de lo presupuestado para esta vigencia y que resulta superior en 16% al recaudo obtenido en el mismo periodo de 2012.

El ingreso más importante corresponde a los recursos del balance que incluyen principalmente los recursos correspondientes al superávit fiscal de la vigencia 2011, los procesos de contratación en curso que vienen del 2012 y a recursos por pérdidas de apropiación de la anterior vigencia. (Cuadro 35).

Cuadro 35
Administración Central
Recursos de Capital, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	Ejecución 2012	Presupuesto vigente	2013		Variación 2013/2012 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	881,287	1,169,756	1,209,729	103.4	37.3
Recursos de crédito	0	1,222,137	0	0.0	NA
Rendimientos por operaciones financieras	144,161	177,298	150,413	84.8	4.3
Excedentes financieros y utilidades	303,066	361,969	183,764	50.8	-39.4
Diferencial cambiario	-551	0	-35	NA	-93.7
Donaciones	831	1,861	381	20.4	-54.2
Otros recursos de capital	21,897	42,563	24,923	58.6	13.8
Total ingresos de capital	1,350,691	2,975,585	1,569,175	52.7	16.2

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería

Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.1.2 Comportamiento de los gastos

Al cierre del tercer trimestre de 2013, los recursos comprometidos del Presupuesto Anual a cargo de la Administración Central ascendieron a 5,88 billones. Lo que representa un nivel de ejecución del 52%. Comparado con el monto de recursos ejecutado en el mismo periodo de 2012, se observa una mayor ejecución en un monto cercano a los \$787 mil millones. Del monto ejecutado, el 19% corresponde a gastos de funcionamiento, el 3% al servicio de la deuda y el 78% a los gastos de inversión (Cuadro 36).

Cuadro 36
Administración Central
Gastos 2013, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	Presupuesto vigente	2013		Variación 2013/2012 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	1,098,955	1,822,937	1,110,474	60.9	1.0
Servicio de la Deuda	249,353	349,674	199,503	57.1	-20.0
Inversión	3,743,790	9,222,952	4,569,020	49.5	22.0
Total gastos	5,092,098	11,395,563	5,878,997	51.6	15.5

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.1.2.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central están destinados el 45% a atender los gastos administrativos y operativos propios de la Administración y el 55% restante se transfiere a los Establecimientos Públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital principalmente.

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central llegaron a \$1.11 billones. Comparado con el monto comprometido en el mismo periodo de 2012, se observa un

crecimiento del 1%, explicado por el menor nivel de las transferencias a los establecimientos públicos y a la Universidad Distrital. (Cuadro 37).

Cuadro 37
Administración Central
Gastos de funcionamiento, septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013			Variación 2013/2012 (%)
		Presupuesto vigente	Ejecución	% Ejec.	
Administrativos y operativos	458,673	779,150	503,954	64.7	9.9
Servicios Personales	281,559	467,183	306,352	65.6	8.8
Gastos Generales	99,626	155,394	104,719	67.4	5.1
Aportes Patronales	77,488	156,574	92,884	59.3	19.9
Transferencias para Estapúblicos	439,965	717,498	441,608	61.5	0.4
Transferencias para Univ. Distrital	141,245	153,356	102,085	66.6	-27.7
Transferencias para Contraloría	53,076	90,485	56,080	62.0	5.7
Otras transferencias	5,996	82,446	6,746	8.2	12.5
Total gastos de funcionamiento	1,098,955	1,822,937	1,110,474	60.9	1.0

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Al cierre del primer semestre de 2013, el gasto en servicios personales y aportes patronales presenta un crecimiento del 9% y del 20% respectivamente. Este comportamiento se explica por la estrategia adelantada por la administración tendiente a la formalización del empleo público.

11.1.2.2 Servicio de la deuda⁶⁰

La apropiación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central del Distrito Capital, para el año 2013 asciende a \$233.673 millones, presentando una disminución del 39,3% (\$150.996 millones), frente al año 2012, esta situación obedece a que en diciembre de este último año se venció y amortizó el tramo VI del PEC⁶¹ por \$160.000 millones, las amortizaciones de la deuda con la banca multilateral y el ajuste por tipo de cambio, contribuyeron a una disminución de \$247.454 millones en el saldo de la deuda para iniciar la vigencia 2013, al pasar de \$1.724.524 millones al cierre de 2011 a \$1.477.070 millones al cierre de 2012.

Ejecución Acumulada: La ejecución del servicio de la deuda al cierre del mes de septiembre, llegó a \$140.343 millones, \$9.232 millones menos que en el mismo periodo del año 2012, explicado por disminución de \$15.857 millones en el monto del pago de intereses de los bonos del PEC y de deuda externa.

⁶⁰ Información suministrada por la Dirección Distrital de Crédito Público. Corresponde a información con corte al 30 de septiembre de 2013.

⁶¹ Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública a cargo de Bogotá Distrito Capital.

Por otra parte, se presenta un incremento de \$5.504 millones de pesos en las amortizaciones a capital de deuda externa producto de los esquemas de amortización pactados con la banca multilateral. Se resalta el pago de \$1.665 millones de transferencia a *TransMilenio* en febrero de 2013 por concepto del gasto asociado al gravamen a los movimientos financieros de la titularización de la Fase III, frente a los \$311 millones de 2012, aumento producto del primer vencimiento de títulos.

Los créditos de deuda externa vigentes a septiembre de 2013 son KFW⁶², ICO⁶³ 774, BID⁶⁴ 1385, BID 1812, BID 2136, BIRF⁶⁵ 7162, BIRF 7365, BIRF 7609, CAF⁶⁶ 4081, CAF 4536 y IFC⁶⁷ 26473.

Las amortizaciones a capital de deuda externa a septiembre de 2013 suman \$46.696 millones, 13,4% más, respecto al mismo periodo de 2012, así:

- 2 Primeras amortizaciones del crédito BID 2136 por \$5.021 millones.
- Aumento de \$1.639 millones en la amortización del crédito BIRF 7365, debido al desembolso de diciembre de 2012.
- Aumento aproximado de \$644 millones en los pagos de amortización de los créditos BID 1385, CAF 4081, CAF 4536, ICO 774 e IFC 26473, en 2013, por efecto de la devaluación del peso frente al dólar, que en promedio presentó un aumento de \$105 pesos por dólar.

Los intereses de deuda externa acumulados a septiembre, alcanzaron los \$73.968 millones, presentando una disminución del 3,2%, frente al mismo periodo del año 2012, entre otras razones, por:

- Menor pago de intereses del crédito BIRF 7162 debido a la reducción del saldo de capital del crédito.
- Intereses por \$288 millones del crédito BID 1759 en junio del año 2012 (prepagado en diciembre de 2012).
- Disminución de \$421 millones en el pago de intereses de los créditos CAF 4081, CAF 4536 y IFC 26473, por reducción del saldo de capital y de la tasa libor (aprox. - 0,3 puntos porcentuales) de liquidación de intereses de los pagos de junio 2013 frente a los presentados en junio de 2012

⁶² Kreditanstalt Für Wiederaufbau ("KfW"), Banco de Fomento del gobierno Alemán

⁶³ Instituto de Crédito Oficial de España, agencia financiera del estado español

⁶⁴ Banco Interamericano de Desarrollo

⁶⁵ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial

⁶⁶ Banco de Desarrollo de América Latina, anteriormente Corporación Andina de Fomento.

⁶⁷ International Finance Corporation, miembro del Grupo del Banco Mundial.

Cuadro 38
Informe comparativo de ejecución presupuestal acumulada a cierre de septiembre 2012-2013
Miles de pesos

CONCEPTO	2012			2013			Variación presupuesto 2013 vs 2012 (7)=(4)/(1)	Variación ejecución 2013 vs 2012 (8)=(5)/(2)
	Presupuesto vigente* (1)	Compromisos a 30-09-2012 (2)	% Ejecución (3)=(2)/(1)	Presupuesto vigente* (4)	Compromisos a 30-09-2013 (5)	% Ejecución (6)=(5)/(4)		
SERVICIO DE LA DEUDA	384.893.865	149.575.475	38,9%	233.673.798	140.343.156	60,1%	-39,3%	-6,2%
INTERNA	202.654.602	30.673.489	15,1%	68.043.895	17.047.397	25,1%	-66,4%	-44,4%
Capital	160.000.000	0	0,0%	0	0		-100,0%	
Intereses	42.122.000	30.190.000	71,7%	67.557.000	16.740.000	24,8%	60,4%	-44,6%
Comisiones y Otros	532.602	483.489	90,8%	486.895	307.397	63,1%	-8,6%	-36,4%
EXTERNA	181.647.562	118.368.484	65,2%	163.709.303	121.630.131	74,3%	-9,9%	2,8%
Capital	71.384.000	41.191.891	57,7%	74.965.314	46.695.982	62,3%	5,0%	13,4%
Intereses	107.833.299	76.375.205	70,8%	86.020.513	73.968.464	86,0%	-20,2%	-3,2%
Comisiones y Otros	2.430.263	801.388	33,0%	2.723.476	965.686	35,5%	12,1%	20,5%
TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA- TransMilenio	368.000	311.159	84,6%	1.920.600	1.665.628	86,7%	421,9%	435,3%
RESERVA PRESUPUESTAL**	223.701	222.342	99,4%					

Giros septiembre 2013: Los giros del servicio de la deuda de septiembre fueron de \$5.849 millones y comprendió especialmente el pago de intereses trimestrales de los bonos de deuda pública del PEC Tramo V y algunos pagos en contratos conexos de deuda interna y externa. (Cuadro 39).

Cuadro 39
Detalle Giros septiembre de 2013
Miles de pesos

Giros de Septiembre 2013		No. Contrato	Amortización	Intereses	Comisiones
DEUDA INTERNA	Bonos PEC- 2003 Tramo 5	Int. PEC 2003	-	5.790.000	-
	Operación de Crédito: Bonos Deuda Publica		0	5.790.000	0
	Depósito Centralizado de Valores de Colombia	- 130140-2013	-	-	6.787
	Fiduciaria Corficolombiana S.A.	130178-2013	-	-	2.169
	Fitch Ratings Colombia S.A. SCV	130192-2013	-	-	36.642
	Contratos Conexos y Otros		0	0	45.598
	TOTAL: DEUDA INTERNA		0	5.790.000	45.598

Giros de Septiembre 2013		No. Contrato	Amortización	Intereses	Comisiones
DEUDA EXTERNA	Deutsche Bank Trust Company Americas	Agente fiscal Bonos Externos 2028	-	-	13.211
	Contratos Conexos y Otros		0	0	13.211
	TOTAL: DEUDA EXTERNA		0	0	13.211
TOTAL GIROS SERVICIO DE LA DEUDA SEPTIEMBRE				5.848.809	

Fuente: CREP - PREDIS a cierre de septiembre de 2013

11.1.2.3 Inversión

El presupuesto de inversión vigente al cierre del tercer trimestre era de \$9.223 mil millones, de los cuales el 54,3% (\$5.003 mil millones) corresponden a la inversión directa de la Administración Central, 25,8% (\$2.379 millones) es el monto que se transfiere a los Establecimientos Públicos para inversión, 19,8% (\$1.830 mil millones) son otras transferencias para inversión⁶⁸ y el 0,1% a la Contraloría Distrital (Cuadro 40).

Cuadro 40
Administración Central
Inversión-ejecución presupuestal, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013			Variación 2013/2012 (%)
		Presupuesto vigente	Ejecución	% Ejec.	
Inversión Directa	2,222,648	5,003,115	2,967,971	59.3	33.5
Bogotá Positiva	1,584,066	0	0	NA	-100.0
Ciudad de derechos	1,326,383	0	0	NA	-100.0
Derecho a la ciudad	76,263	0	0	NA	-100.0
Ciudad Global	10,852	0	0	NA	-100.0
Participación	7,959	0	0	NA	-100.0
Descentralización	8,154	0	0	NA	-100.0
Gestión pública efectiva y transparente	142,080	0	0	NA	-100.0
Finanzas sostenibles	12,375	0	0	NA	-100.0
Bogotá Humana	638,582	5,003,115	2,967,971	59.3	364.8
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	553,803	4,255,235	2,524,408	59.3	355.8
Un territorio que enfrenta el cambio climático	36,654	283,065	151,182	53.4	312.5
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	48,125	464,815	292,380	62.9	507.5
Transferencias a Estapublicos	1,138,757	2,378,849	1,244,051	52.3	9.2
Transferencias a Contraloría	0	11,000	2,226	20.2	NA
Otras Transferencias	382,385	1,829,988	354,773	19.4	-7.2
Total Inversión	3,743,790	9,222,952	4,569,020	49.5	22.0

NA: No aplica

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

⁶⁸ Corresponden principalmente a las que se hacen a los Fondos de Desarrollo Local (\$535 mil millones), a *TransMilenio* (\$795 mil millones), al Acueducto para cubrir el costo del programa del mínimo vital (\$69,5 mil millones) y al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (\$74,2 mil millones).

Del presupuesto de inversión directa de la Administración Central vigente, el 93% se concentra en cinco sectores, el 62% (\$3.107 mil millones) en el sector educación, el 19% (\$912 mil millones) en el sector integración social, el 5% en el sector hábitat (\$239 mil millones), el 4% (\$190 mil millones) en el sector movilidad y el 4% en el sector gestión pública (\$175 mil millones).

Al cierre del tercer trimestre de 2013, los compromisos por este concepto ascendieron a \$2.9 billones, lo que representa una ejecución de 59,3%. Estos recursos fueron ejecutados principalmente por los sectores Educación (63%); Integración Social (21%); Movilidad (4%) y Gestión Pública (3%).

Los recursos comprometidos en el sector educación se dirigieron principalmente al pago de docentes y directivos docentes, a los subsidios a la demanda, a atender los pagos de los convenios y de los colegios en concesión y al proyecto de niñas y niños estudiando.

En el sector integración social los recursos comprometidos corresponden principalmente a los proyectos: Desarrollo integral de la primera infancia, atención integral para personas mayores y al proyecto alimentando capacidades.

En el sector movilidad, los recursos comprometidos van dirigidos principalmente a los proyectos: Modernización, expansión y mantenimiento del sistema de control de tránsito; Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá y Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional.

En el sector gestión pública, los recursos comprometidos mayoritariamente hacen parte del proyecto "Comunicación humana para el desarrollo y fortalecimiento de lo público"⁶⁹.

11.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

11.2.1 Comportamiento de los ingresos

Los ingresos de los establecimientos públicos, en gran medida provienen de las transferencias que hacen la Nación y la Administración Central (72%). Las demás fuentes representan el 28% (Los ingresos corrientes 11%, y los recursos de capital 17%).

Al cierre del primer semestre el recaudo alcanzó la cifra de \$3.141 mil millones, con lo que la ejecución del presupuesto de ingresos se situó en 56%. Frente al recaudo alcanzado en el mismo periodo de 2012, se observa un crecimiento cercano al 16% (Cuadro 41), explicado por el comportamiento de los ingresos no tributarios, las transferencias y los ingresos de capital.

⁶⁹ El objetivo de este proyecto es el de fortalecer los procesos de comunicación pública-gubernamental en la ciudad incentivando la participación ciudadana, la sensibilización frente a temas sociales estratégicos y la interlocución entre la administración distrital y los ciudadanos.

Cuadro 41
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Rentas e Ingresos, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Rubros	2012	2013			Variación 2013/2012 (%)
		Presupuesto vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Totales	2,703,890	5,582,917	3,141,313	56.3	16.18
Ingresos Corrientes	310,552	626,256	451,250	72.1	45.31
Tributarios	15,958	33,384	14,831	44.4	-7.06
No tributarios	294,595	592,872	436,419	73.6	48.14
Transferencias	2,028,215	4,010,742	2,245,967	56.0	10.74
Ingresos de Capital	365,122	945,918	444,096	46.9	21.63

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.2.1.1 Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de los establecimientos públicos se concentran en la estampilla Pro Universidad Distrital⁷⁰, que para la presente vigencia tiene programado un recaudo de \$33.384 millones. Al cierre del tercer trimestre el recaudo llegó a \$14.831 millones, inferior en 7% al monto alcanzado en el mismo periodo de 2012.

11.2.1.2 Ingresos no tributarios

El ingreso por este concepto en los establecimientos públicos, al cierre del tercer trimestre alcanzó un total de \$436,4 mil millones, cifra que devela un nivel de ejecución del 73% y un crecimiento frente al recaudo alcanzado en el mismo periodo del año anterior, del 48%, que se explica principalmente por el recaudo que se dio por concepto de valorización local. Frente a este último ingreso, es importante tener en cuenta que en la actual vigencia se aprobó en el Concejo Distrital un Acuerdo que modifica el cobro por valorización local, lo cual genera devoluciones a favor del contribuyente. Según información entregada por el IDU, se devolverán \$162 mil millones a partir de diciembre de 2013, por lo que el ingreso por este concepto será nulo en la presente vigencia.

En rentas contractuales, el recaudo ascendió a \$113 mil millones al finalizar septiembre. Este monto representa un incremento de 18% frente al valor alcanzado en el mismo periodo de 2012. De estos recursos, \$93 mil millones corresponden a los establecimientos públicos y el resto a la Universidad Distrital FJC. En los establecimientos públicos, el 74% de este ingreso corresponde a otras rentas contractuales⁷¹ y el 17% a ingresos por aprovechamiento económico, mientras que en la Universidad Distrital, los ingresos por este concepto provienen de matrículas, inscripciones, publicaciones, proyectos, extensión y por venta de carnets principalmente.

⁷⁰ Esta estampilla se estableció mediante el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002. Según el Acuerdo, las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital una estampilla equivalente al uno por ciento (1%) del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición, si la hubiere.

⁷¹ Este rubro de ingreso, corresponde principalmente a ingresos que perciben los establecimientos públicos por convenios celebrados con otras entidades o con los Fondos de Desarrollo Local.

Por su parte, las participaciones con una ejecución presupuestal del 69%, alcanzaron un recaudo de \$128,6 mil millones. Los mayores ingresos por este concepto provienen del consumo de cerveza, de Coljuegos, de ingresos por apuestas permanentes y de consumo de licores principalmente. Frente al mismo periodo de 2012 se presentó un crecimiento de 1%, explicado básicamente por el ingreso por participación recibido de Coljuegos (Cuadro 42).

Cuadro 42
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos no tributarios, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Rubros	2012	2013			Variación 2013/2012 (%)
		Presupuesto vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos No Tributarios	294,595	592,872	436,419	73.6	48.1
Multas	983	1,351	1,307	96.7	32.9
Rentas Contractuales	95,815	318,587	112,584	35.3	17.5
Contribuciones	12,254	39,093	162,997	416.9	1,230.1
Valorización Local	12,213	39,009	162,886	417.6	1,233.7
Valorización General	42	84	112	132.3	167.6
Participaciones	127,080	185,472	128,649	69.4	1.2
Otros ingresos no tributarios	58,462	48,369	30,882	63.8	-47.2

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.2.1.3 Transferencias

Los ingresos por transferencias que reciben los establecimientos públicos provienen de dos fuentes, de la Nación y de la Administración Central.

Las transferencias provenientes de la Nación van dirigidas principalmente a los sectores salud⁷² y educación, en donde el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Universidad Distrital son las encargadas de su ejecución.

A su vez, las transferencias recibidas de la Administración Central corresponden a los recursos asignados a los Establecimientos Públicos según los compromisos adquiridos. De acuerdo con el presupuesto para 2013, el Fondo Financiero Distrital de Salud, el IDU, Foncep y la UAESP, la Universidad Distrital y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, recibirán el 71% del consolidado de transferencias recibidas por estas entidades.

A septiembre de 2013, los ingresos por transferencias ascienden a \$2.246 mil millones, con lo que la ejecución presupuestal alcanza el 56%. Frente al 2012, las transferencias provenientes de la Nación, crecen 2,2 veces, ya que a esta fecha el giro de recursos de Fosyga asciende a \$324,2 mil millones. Las transferencias para la Universidad Distrital llegan a \$10.922,6 millones (Cuadro 43).

⁷² Recursos de Fosyga.

Cuadro 43

Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Transferencias recibidas, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013			Variación 2013/2012 (%)
		Presupuesto vigente	Ejecución	% Ejec.	
Nación	155,172	413,713	340,758	82.4	119.6
Administración Central	1,873,043	3,597,029	1,905,209	53.0	1.7
Total ingresos por transferencias	2,028,215	4,010,742	2,245,967	56.0	10.7

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.2.1.4 Recursos de capital

Esta fuente de recursos para los Establecimientos Públicos es poco dinámica, al cierre del tercer trimestre, los mayores ingresos se perciben en el rubro “Otros recursos del balance” que incluye entre otros, los recursos destinados a amparar los procesos en curso que se iniciaron en 2012 y otros recursos incorporados en esta vigencia y que corresponden a recursos de destinación específica no ejecutados en vigencias anteriores.

Los ingresos obtenidos por rendimientos financieros corresponden principalmente fue al portafolio de Foncep, al portafolio del FFDS y al portafolio del IDU (Cuadro 44).

Cuadro 44
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Recursos de Capital, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013			Variación 2013/2012 (%)
		Presupuesto vigente	Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	219,087	723,220	322,030	44.5	47.0
Cancelación de Reservas	-	65	-	0.0	NA
Venta de Activos	38	124	16	12.6	-58.6
Otros Recursos del Balance	219,050	723,031	322,014	44.5	47.0
Rendimientos por operaciones financieras	133,202	116,260	112,402	96.7	-15.6
Excedentes financieros y utilidades	9,742	5,597	6,474	115.7	-33.5
Otros recursos de capital	3,090	100,842	3,189	3.2	3.2
Total ingresos de capital	365,122	945,918	444,096	46.9	21.6

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

11.2.2 Comportamiento de los gastos

Los gastos totales de los establecimientos públicos en al cierre del tercer trimestre de 2013 ascendieron a \$2.816,5 mil millones, lo que representa una ejecución presupuestal de 52,6% (Cuadro 45). El 24% de los gastos corresponden a funcionamiento, el 2% a servicio de la deuda y el 74% a gastos de inversión.

Cuadro 45
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013			Variación 2013/2012 (%)
		Presupuesto vigente	Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	652,342	1,040,878	667,516	64.1	2.3
Servicio de la Deuda	147,020	211,946	59,160	27.9	-59.8
Inversión	1,052,797	4,104,529	2,089,880	50.9	98.5
Total gastos establecimientos públicos	1,852,158	5,357,352	2,816,556	52.6	52.1

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En lo que se refiere al funcionamiento es preciso tener en cuenta que el 50% de los recursos ejecutados, se destinan a cubrir gastos administrativos y operativos (servicios personales, aportes patronales y gastos generales), el resto se corresponde a transferencias de funcionamiento (48%) y a pago de cesantías afiliados Foncep (2%).

A su vez, la ejecución de las transferencias de funcionamiento ascendió a \$318,2 mil millones. Estas principalmente corresponden a transferencias para funcionamiento compuestas principalmente por: \$200,8 mil millones para el Fondo de Pensiones Distritales, registrados por Foncep; \$77,9 mil millones para el pago de alumbrado público, registrados por la UAE de Servicios Públicos, mil millones para tribunales de ética, registrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS); y \$38.3 mil millones registrados por la Universidad Distrital, dirigidos principalmente al Fondo de Pensiones de la Universidad. Es importante tener en cuenta que los recursos para el Fondo de Pensiones y para alumbrado público se trasladan de la Administración Central hacia las entidades antes mencionadas, como transferencias para funcionamiento.

El servicio de la deuda, por su parte, corresponde principalmente a bonos pensionales y a los pasivos contingentes. A septiembre de 2013 se han ejecutado \$59,1 mil millones, que corresponden a la amortización de bonos pensionales, por parte de Foncep (Cuadro 46).

Cuadro 46
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	Presupuesto vigente	2013		Variación 2013/2012 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Gastos de Funcionamiento	652,342	1,040,878	667,516	64.1	2.3
Administrativos y operativos	315,238	509,992	336,717	66.0	6.8
Servicios Personales	203,243	307,882	212,098	68.9	4.4
Gastos Generales	60,823	107,456	67,792	63.1	11.5
Aportes Patronales	51,171	94,654	56,827	60.0	11.1
Transferencias para Funcionamiento	315,227	517,381	318,195	61.5	0.9
Pago de cesantías afiliados-Foncep	21,877	13,504	12,603	93	-42.4
Servicio de la Deuda	147,020	211,946	59,160	27.9	-59.8
Bonos pensionales	147,020	200,097	59,160	29.6	-59.8
Pasivos contingentes	-	11,849	-	0.0	NA
Inversión	1,052,797	4,104,529	2,089,880	50.9	98.5
Inversión Directa	1,051,079	4,101,327	2,088,277	50.9	98.7
Bogotá Positiva	1,051,079	-	-	NA	NA
Ciudad de derechos	606,377	-	-	NA	NA
Derecho a la ciudad	383,626	-	-	NA	NA
Ciudad Global	3,808	-	-	NA	NA
Participación	7,746	-	-	NA	NA
Descentralización	2,392	-	-	NA	NA
Gestión pública efectiva y transparente	42,851	-	-	NA	NA
Finanzas sostenibles	4,279	-	-	NA	NA
Bogotá Humana	-	4,101,327	2,088,277	50.9	NA
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	-	2,590,193	1,543,332	59.6	NA
Un territorio que enfrenta el cambio climático	-	1,186,547	363,114	30.6	NA
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	-	324,586	181,831	56.0	NA
Transferencias para Inversión	1,717	3,202	1,604	50.1	-6.6
Total Gastos	1,852,158	5,357,352	2,816,556	52.6	52.1

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En cuanto a la inversión, la ejecución presupuestal llegó al 51%. El monto de recursos ejecutados casi duplica el monto comprometido en el mismo periodo de 2012. Este nivel de ejecución se explica principalmente por la dinámica que se da en la inversión del FFDS que a la fecha asciende al 64,5% del presupuesto vigente.

La ejecución de los recursos de inversión directa, se dirigió principalmente al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo (74%)”. En este eje los mayores compromisos se dieron en los sectores de Salud, Cultura y Desarrollo Económico. En salud, la ejecución se dio principalmente en los proyectos, salud para el buen vivir, acceso universal y efectivo a la salud y atención a la población pobre no asegurada. En el sector cultura, los recursos comprometidos se dieron en torno a los proyectos jornada escolar 40 horas semanales, parques inclusivos, fortalecimiento de las prácticas artísticas y promoción de la formación,

apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá. En el sector desarrollo económico, la ejecución presupuestal giró principalmente en torno a los proyectos, Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular y misión *Bogotá Humana*. El 17% de los recursos ejecutados de la inversión directa correspondieron al eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. En este eje las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de movilidad⁷³, salud⁷⁴ y hábitat⁷⁵. Y el restante 9% en el eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. En este sector, las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de Gobierno, seguridad y convivencia⁷⁶ y de movilidad⁷⁷.”

12 PLAN FINANCIERO 2014⁷⁸

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera a partir del cual se estiman los ingresos y gastos de la vigencia y las necesidades de financiamiento, para el cumplimiento de las metas de inversión previstas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá; en este caso Plan de Desarrollo 2012-2016 *Bogotá Humana*.

12.1 Administración Central

En el Cuadro 47 se presenta el plan financiero de la Administración Central para la vigencia fiscal 2014. En él se puede apreciar que los ingresos, sin recursos de crédito, ascienden a \$10.344.780 millones y los recursos del crédito a \$1.834.756, lo que implica un aumento neto de la deuda por \$1.743.039 millones. Con ello, el gasto total estimado para 2014 registra un valor de \$12.179.536 millones, de los cuales el 80% se dirige a inversión, el 16% a funcionamiento y el 4 % al servicio de la deuda, incluyendo dentro de este último, el valor registrado en el Plan Financiero bajo el rubro de “Otros Gastos Corrientes”, que corresponden básicamente a la transferencia para bonos pensionales a FONCEP, partida que presupuestalmente se registra en Servicio de la Deuda.

12.1.1 Criterios utilizados para la proyección de ingresos

12.1.1.1 Ingresos corrientes

Los Ingresos Corrientes programados para 2014 ascienden a \$6.516.915 millones y presentan un aumento de 5.1% comparados con el presupuesto vigente a septiembre de 2013 (\$6.200.808 millones). Las mayores variaciones están explicadas por el aumento esperado en los impuestos de predial e industria y comercio, y por la reducción de los ingresos no tributarios, especialmente en los rubros de multas de tránsito, sanciones e intereses por mora en impuestos (Cuadro 47).

⁷³ Principalmente en los proyectos: Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial; infraestructura para el sistema integrado de transporte público y desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad.

⁷⁴ Principalmente en el proyecto de salud ambiental.

⁷⁵ Para los proyectos: Gestión integral de residuos sólidos y Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

⁷⁶ Para los proyectos: Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad; Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123) y Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad.

⁷⁷ Principalmente a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.

⁷⁸ Este punto corresponde al literal a) del artículo 5 de la Ley 819 de 2003.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre 2013 y la vigencia 2014 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y las relaciones de cada tributo con la actividad económica, mientras que para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

Cuadro 47
Plan Financiero 2014
Administración Central Distrital
Millones de \$

CONCEPTO	Presupuesto Vigente a septiembre 30 de 2013 (1)	Programado 2014 (2)	Variación programado 2014 vs. Presupuesto 2013 (3)=(2)/(1)-11
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	10,378,079	10,344,780	-0.3%
A. INGRESOS CORRIENTES (1+2)	6,200,808	6,516,915	5.1%
1. Ingresos Tributarios	5,544,864	5,993,370	8.1%
2. Ingresos No Tributarios	655,944	523,545	-20.2%
B. TRANSFERENCIAS (1+2+3)	2,221,266	2,167,800	-2.4%
1. Nación	2,199,364	2,101,650	-4.4%
- Sistema General de Participaciones	2,138,364	2,101,650	-1.7%
Asignación para Educación	1,431,880	1,421,415	-0.7%
Asignación para Salud	458,502	437,515	-4.6%
Asignación para Propósito General	144,325	156,162	8.2%
Asignación atención primera infancia	10,184	0	-100.0%
Agua Potable y Saneamiento Básico	72,645	66,774	-8.1%
Río Bogotá (15% Distrito)	15,349	14,108	-8.1%
Asignación para Alimentación	5,479	5,675	3.6%
Otras Nación	61,000	0	-100.0%
2. Entidades Distritales	6,180	0	-100.0%
3. Otras Transferencias	15,721	66,150	320.8%
C. INGRESOS DE CAPITAL	1,956,005	1,660,065	-15.1%
- Rendimientos financieros	177,298	144,726	-18.4%
- Recursos Pasivos Exigibles	202,557	56,868	-71.9%
- Excedentes Financieros EP y Utilidades Empresas	361,969	386,570	6.8%
- Donaciones	1,861	0	-100.0%
- Recursos del Balance de destinación específica	112,727	207,277	83.9%
- Recursos del Balance de libre destinación	1,057,029	822,492	-22.2%
- Otros recursos de capital	42,563	42,132	-1.0%
D. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,822,759	1,968,687	8.0%
Servicios Personales asociados a la nómina	397,877	450,071	13.1%
Servicios Personales indirectos	22,511	24,543	9.0%
Aportes Patronales al sector privado y público	144,218	157,552	9.2%
Gastos Generales	145,303	139,085	-4.3%
Transferencias de Funcionamiento	952,820	1,031,163	8.2%
Organismos de Control	159,727	166,273	4.1%
E. OTROS GASTOS CORRIENTES	117,921	133,128	12.9%
F. INVERSION	9,427,784	9,771,762	3.6%
G. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	156,788	214,242	36.6%
H. DÉFICIT O SUPERÁVIT	-1,147,172	-1,743,039	51.9%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	1,147,172	1,743,039	51.9%
J. ENDEUDAMIENTO NETO	1,147,172	1,743,039	51.9%
1. Recursos del crédito	1,222,137	1,834,756	50.1%
2. Amortizaciones	74,965	91,717	22.3%
K. RESULTADO PRESUPUESTAL			
INGRESOS TOTALES	11,600,216	12,179,536	5.0%
GASTOS TOTALES	11,600,216	12,179,536	5.0%
DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0.0%

Elaboró: SHD-Dirección Distrital de Presupuesto SFD

El proceso de proyección involucra tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico se tomaron del escenario de supuestos macro publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2013, mientras que los supuestos particulares a la dinámica de cada tributo se hicieron con base en la información de seguimiento mensual sobre el comportamiento sectorial asociado a cada tributo y sus principales determinantes.

Cuadro 48
Supuestos básicos del PIB e inflación
Bogotá y Colombia

Variables	2013	2014
PIB Bogotá ^{1/}	4,0	4,5
Inflación Bogotá ^{2/}	2,5	3,0
Devaluación fin de período ^{2/}	5,1	5,3

1/ Estimaciones y proyecciones de la SDH - DEEF.

2/ Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Fuente: SDH – DDEF.

A continuación se presenta de forma general la metodología de proyección de los principales rubros de ingresos corrientes y los determinantes que sustentan las proyecciones realizadas.

Impuesto de industria y comercio

Para 2013 y 2014 se espera que la economía de la ciudad continúe en la senda de crecimiento económico. Sin embargo, y dado que aún continúa la incertidumbre internacional sobre el desempeño económico mundial y la generación de empleo, se rebajó en 0,5% la expectativa de crecimiento del PIB de la ciudad para este año, en comparación con la tendencia de largo plazo. No obstante, el buen comportamiento del consumo (privado) y de la inversión pública y privada continuarán impulsando la evolución del producto en la ciudad y hará que la economía bogotana crezca 4,5% en 2014.

La proyección de los ingresos generados por ICA se realizó para cuatro componentes: recaudo vegetativo, recaudo neto de crecimiento de empresas, recaudo por rete-ICA y recaudo por fiscalización y cobro.

El recaudo vegetativo se calculó a partir de la base gravable del recaudo oportuno del impuesto, ajustada para el siguiente periodo por una tasa de crecimiento que es igual a la variación del PIB real sectorial corregida por un factor de elasticidad recaudo/PIB. A la base gravable proyectada se le aplican las tarifas efectivas observadas para cada uno de los sectores de actividad económica, con el fin de obtener el recaudo vegetativo. El recaudo neto de crecimiento de empresas, se calcula como el promedio del recaudo anual de la diferencia entre las empresas creadas y que desaparecieron desde 2006. El recaudo

por retenciones, es el resultado de aplicar la misma tasa de crecimiento de la base gravable al recaudo efectivo de la vigencia 2013 por concepto de rete-ICA.

Finalmente los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a proyecciones de la Dirección de Impuestos de Bogotá (DIB) e implican el continuo desarrollo del Portafolio Integral Tributario PIT, que permite la implementación de procesos integrales de inteligencia tributaria, control y seguimiento de contribuyentes y de la gestión de la organización y de sus aliados estratégicos.

Impuesto predial unificado

La proyección de recaudo por impuesto predial está determinada por tres componentes: recaudo vegetativo, pagos relacionados con inmuebles nuevos y recaudo por fiscalización y cobro, éste último asociado a estrategias de gestión tributaria y mejoras en la calidad de la información contenida en la base catastral, de gran ayuda para la detección de posibles evasores.

El comportamiento en el recaudo del impuesto está determinado por la dinámica del mercado inmobiliario de la ciudad, el nivel de cumplimiento de los contribuyentes y la normatividad vigente. De esta manera, el crecimiento en el número de inmuebles de la ciudad, los cambios en la destinación económica de los predios existentes y el comportamiento de sus avalúos catastrales, al igual que el cumplimiento de los contribuyentes, la gestión en el cobro del impuesto por parte de la administración distrital y la reglamentación en materia de predial, determinan el ingreso fiscal por este tributo.

La proyección de ingresos por predial es producto de una microsimulación, esto es, la liquidación predio a predio del tributo, que genera el pago potencial del impuesto. Posteriormente el recaudo potencial es corregido por el comportamiento de los contribuyentes, clasificando los predios en grupos con relación a la disciplina y exactitud en el cumplimiento de la obligación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: predios cuyo pago fue oportuno o inoportuno y correspondió al pago esperado con la información de la base catastral, fue superior o inferior e inmuebles con pago no registrado.

El recaudo esperado por el surgimiento de predios nuevos en la capital está determinado por la demanda potencial de vivienda e inmuebles de otros usos, que parten del requerimiento generado por el crecimiento poblacional de la ciudad. La construcción de viviendas nuevas genera demanda adicional de predios no residenciales (comercio, servicios financieros, industria, dotacionales).

Impuesto de vehículos automotores

Aunque en 2013 se registra una menor dinámica en la matrícula y venta de vehículos (a julio se vendieron 72.765 vehículos nuevos en la ciudad, sin incluir motos, 10 mil menos que un año antes), se espera que el recaudo presente una variación real positiva frente a 2012. Es de tener presente que el recaudo de esta vigencia está afectado por la

acelerada depreciación de los vehículos automotores reflejada en las bases de avalúo vehicular que publicó para este año, mediante resolución, el Ministerio de transporte.

La proyección del recaudo utiliza como insumo fundamental la base gravable calculada con los campos de liquidación de las declaraciones oportunas de la vigencia 2013. Esta base gravable es ajustada por un factor de depreciación, que tiene como propósito predecir el cambio en el avalúo de vehículos que anualmente establece el Ministerio de Transporte. Para la vigencia 2013 este factor se estimó en alrededor del 10% para vehículos livianos y 13,9% para motos.

Una vez ajustada la base gravable se aplican las tarifas efectivas observadas durante la vigencia 2012. De aquí se obtiene el recaudo vegetativo al cual se incorpora el recaudo esperado por incremento del parque automotor. Durante la vigencia 2013 se espera se incorporen alrededor de 45 mil vehículos livianos, carga y 41 mil motocicletas con base en la información de seguimiento a las ventas de vehículos nuevos en la ciudad que hace mensualmente Econometría S.A. y con información histórica sobre matrículas de vehículos en Bogotá. Finalmente, se agrega el recaudo por cobro y fiscalización y se resta el impuesto de semaforización.

Sobretasa a la gasolina

La expectativa de crecimiento de la sobretasa a la gasolina al cierre del año 2013 es de 5,7% respecto al año anterior, tendencia que está explicada por el crecimiento esperado de 5,6% en el consumo de gasolina, estimulado principalmente por el crecimiento del parque automotor de la ciudad. En el recaudo proyectado para 2014 se espera un crecimiento de 11,1%, frente al presupuesto vigente a septiembre.

Para proyectar el recaudo 2013-2014 se utiliza un modelo que combina las dinámicas esperadas del consumo de combustible y la estrategia observada del gobierno nacional de mantener sin variación el precio de referencia a partir del cual se calcula la sobretasa a la gasolina, a pesar de los incrementos continuos que se observan en los demás componentes de la estructura de precios tanto de la gasolina motor corriente y extra.

La base de proyección del consumo es el consumo declarado, mientras que las variaciones en consumo esperadas se derivan del impacto de factores y fenómenos que afectan la dinámica de consumo, como la conversión a gas de vehículos automotores, el desplazamiento de quienes utilizaban antes el vehículo particular y ahora usan el servicio de *TransMilenio* o del SITP, y el precio de referencia de la sobretasa a la gasolina. Además se incluyó el consumo de gasolina que tendrían los vehículos nuevos en la ciudad y se incluyeron los vehículos que son matriculados en otros municipios y que están rodando en la ciudad.

Impuesto al consumo de cerveza

El crecimiento esperado del impuesto al consumo de cerveza para el cierre del año 2013 es de 3,2% respecto al año anterior, tendencia que está explicada por la lenta dinámica

del consumo en unidades y un crecimiento cercano a cero del precio de los productos grabados. Manteniendo la lenta dinámica del año 2013, se espera para 2014 un aumento de sólo el 8,2%, frente al presupuesto vigente a septiembre. El recaudo del impuesto se proyecta utilizando un modelo que tiene en cuenta el consumo en unidades por tipo de producto (nacional y extranjero) y su dinámica de precios.

Multas por infracciones de tránsito

La proyección del recaudo por multas de tránsito y transporte para los años 2013 y 2014 se realizó a partir del análisis del comportamiento de la imposición y del recaudo desde noviembre de 2002, con información suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad. La proyección incluyó tanto el recaudo oportuno (con descuentos) como el comportamiento de los recaudos sujetos a los acuerdos de pago.

Para el año 2014 la Secretaría Distrital de Movilidad planea realizar nuevos contratos para contar con una mayor cantidad de comparenderas electrónicas y avanzar en la gestión para acceder a la base de datos del RUNT. Con estas estrategias de mejora se proyecta un incremento del 0.9%, frente al proyectado de cierre de 2013 y una reducción de 5,6% frente al presupuesto vigente a septiembre de 2013.

12.1.1.2 Transferencias

Las Transferencias del Sistema General de Participaciones se estiman en \$2.101.650 millones, para el cálculo se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013. A continuación se presentan los cálculos para cada sector:

Educación: se estiman recursos por \$1.421.415 millones. Los recursos para 2014 están afectados, entre otros aspectos, por las auditorías a la matrícula al igual que la depuración de la misma, la disminución demoGráfica infantil, la aplicación de los porcentajes de crecimiento de la bolsa y el aumento adicional de 1.8% para el sector (calidad de la educación) estipulado en el parágrafo transitorio 3° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007.

Salud: la proyección de \$437.515 millones, corresponde a la última doceava de 2012 y a 11 doceavas del próximo año por Prestación de Servicios, Salud Pública y Régimen Subsidiado, y 12 doceavas de los recursos destinados para Aportes Patronales. Para la estimación se tuvo en cuenta el crecimiento de la bolsa señalado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, es decir la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%. Igualmente, se consideró una participación de Bogotá de 6.5% en el total de recursos para este sector. Así mismo, se contempló lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013, los cuales determinaron que los recursos del Sistema General de Participaciones para salud, se destinarán al Régimen Subsidiado partiendo como mínimo del sesenta y cinco por ciento (65%), de acuerdo con el plan de transformación concertado entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, hasta llegar al ochenta por ciento (80%) a más

tardar en el año 2015. El 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destina a financiar las acciones en salud pública.

Propósito General: los recursos proyectados para 2014 ascienden a \$156.162 millones, la variación frente a la vigencia 2013 se explica por el incremento real de 3% y una participación del 5.9% de Bogotá en el total de recursos del Sistema General de Participaciones, por este concepto.

Agua Potable y Saneamiento Básico: los recursos proyectados para la próxima vigencia ascienden a \$66.774. De conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, el 100% de los recursos se destina a financiar los subsidios de los servicios de Acueducto, Alcantarillado.

Participación Departamentos - Río Bogotá: el Artículo 6° de la Ley 1176, estableció la distribución territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, asignando el 15% para los departamentos y el Distrito Capital. De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8° de la mencionada Ley, se proyectan \$14.108 millones para el próximo año.

Alimentación Escolar: valor estimado en \$5.675 millones para 2014. Este valor se calcula de acuerdo con los parámetros señalados por el Acto Legislativo 04 de 2007, es decir IPC más tres puntos, y una participación de Bogotá del 3.95% en el total de recursos para este componente.

Otras Transferencias: valor estimado en \$66.150 millones para 2014.

12.1.1.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital programados para 2014 ascienden a \$3.494.821 millones, incluyendo recursos del crédito ordinario.

Sobresalen las siguientes partidas:

- Las Utilidades de la EEB, que se programan conforme a las estimaciones sobre distribución de dividendos remitidas por la Empresa en 2012, para el mediano plazo, y utilidades de la ETB sobre el ejercicio de 2012 y aprobadas por la Asamblea General en marzo de 2013 y excedentes financieros de la Empresa de Acueducto de Bogotá.
- Los Rendimientos Financieros, éstos incluyen \$116.405 millones de rendimientos ordinarios, \$28.322 de Rendimiento de destinación específica.
- Otros Recursos de Capital por \$42.132 millones, dentro de los cuales se destacan \$16.798 millones por superávit servicios de aseo y \$333 millones de Cojardín. En otros recursos de capital se prevén \$25.000 millones.

12.1.2 Criterios utilizados para la programación de gastos

Los gastos proyectados para 2014 ascienden a \$12.179.536 millones. Los gastos de funcionamiento representan el 16%; el Servicio de la Deuda el 4% (incluye transferencias al FONCEP de Bonos pensionales por \$131.207 millones), y la Inversión participa con el 80%.

La Administración Distrital asigna los recursos orientándolos principalmente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*". Así mismo, se tienen en cuenta inflexibilidades tales como el financiamiento de los proyectos con vigencias futuras aprobadas y las destinaciones específicas de los ingresos corrientes, entre otras.

12.1.2.1 Funcionamiento

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir de 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. Cabe anotar que de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, para el año 2012 los gastos de funcionamiento representaron el 32.1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Administración Central Distrital, lo que significa 17.9 puntos porcentuales por debajo del límite legal. Adicionalmente se contemplaron los siguientes aspectos:

Servicios Personales Asociados a la Nómina

Para el cálculo de este agregado, se partió de la planta de personal actualizada con el 100% de ocupación y teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos.

Servicios Personales Indirectos

Se ha mantenido la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando gastos de personal de inversión a funcionamiento.

Gastos Generales

En la programación de los gastos generales se tiene en cuenta la especificidad de algunos rubros (arrendamientos, seguros, servicios públicos, etc.) que crecen por encima de la inflación proyectada para el próximo año (3%). Adicionalmente, el aumento de los gastos generales se ve afectado por el ajuste a la anualidad iniciado en la programación de 2013, pues buscando que los gastos programados por este concepto se ejecuten en la vigencia, para 2013 en algunos rubros se incluyeron únicamente los gastos requerido para finalizar la vigencia y no para un período de 12 meses, lo que hace que en 2014 al incluir los gastos de la vigencia completa se registre incrementos importantes.

12.1.2.2 Servicio de la Deuda

Las proyecciones del servicio de la deuda se basan en variables de riesgo suministradas por la Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgo, según la metodología de la Superintendencia Financiera, acorde con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 819 de 2003. En el Cuadro 49 se relacionan las variables para su cálculo.

Cuadro 49
Variables para el cálculo del servicio de la deuda

Indicador	Valor
TRM	\$2.241,82
EURO	\$2.931,85
DTF (E.A)	6,35%
IPC	3.18%
LIBOR 6M-LIBOR CAF 6 M-LIBOR BIRF	1.28%
LIBRO 3M	0.44%
TASA BID DOLAR	4,41%

Fuente: Cálculos OACR - julio 2013

Adicionalmente, a las variables anteriores, se incluyen las tasas de interés asociadas a algunos créditos del BID, las cuales no son reportadas por la OACR, pero se proyectaron según sus componentes, así (Cuadro 50):

Cuadro 50
Otras tasas asociadas a créditos BID

Indicador	Valor
BID DÓLAR LIBRO 3M	1.47%
BID LIBOR 3M CONV.	2.47%
BID CONVERSION T. INT	0,98%

Fuente: Cálculos proyectados SBMO-DDCP.

La programación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central para el año 2014 tiene en cuenta las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, los nuevos compromisos de la deuda futura, las operaciones conexas asociadas y no asociadas a las operaciones de crédito y las transferencias del servicio de la deuda. Con ello, el valor para 2014 asciende a COP439.086 millones.

La proyección se realizó bajo los lineamientos de política presupuestal dispuestos para la programación presupuestal de 2014 y tiene en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de las diferentes tasas de interés y de tasa de cambio, que son definidas con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC, tal como lo indica el Artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

12.1.2.3 Inversión

La asignación de la Inversión se realizó atendiendo los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo 2012-2016 "*Bogotá Humana*". También se consideraron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas), vigencias futuras.
- Nivel de ejecución en lo corrido de 2013.
- Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar la continuidad de las inversiones existentes.
- Plantas temporales financiadas con inversión.

12.2 Establecimientos Públicos y Universidad Distrital

Los supuestos macroeconómicos empleados para la proyección de los Ingresos Propios y los gastos financiados con estos recursos, fueron los mismos establecidos para la Administración Central Distrital.

A continuación se presenta el Plan Financiero 2014 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios. (Cuadro 51).

Cuadro 51
Establecimientos Públicos
Millones de \$

CONCEPTO	Presupuesto Vigente sept. (1)	Proyección a		% Var. (4)=(3)/(1)
		Diciembre 31/2013 (2)	Programado 2014 (3)	
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	1.985.888	2.172.221	2.471.293	24,4%
A. INGRESOS CORRIENTES	626.256	636.555	579.175	-7,5%
B. TRANSFERENCIAS	413.713	498.847	654.297	58,2%
C. INGRESOS DE CAPITAL**	945.918	1.036.819	1.237.822	30,9%
D. GASTOS CORRIENTES	78.681	78.506	77.123	-2,0%
E. SERVICIO DE LA DEUDA	95.946	84.097	47.133	-50,9%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0,0%
G. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A+B+C-D-E-F)	1.811.261	2.009.618	2.347.037	29,6%
H. INVERSIÓN	1.811.261	2.009.618	2.347.037	29,6%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (1-2)				
SALDO	0	0	0	0,0%

** Incluye recursos que financian Pasivos Exigibles y Procesos de Contratación en Curso.

12.2.1 Ingresos

Para el 2014, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y la "Contraloría de Bogotá D.C", ascienden a \$2.471.293 millones. Los Ingresos Corrientes tienen una participación del 23%, las Transferencias el 27% y los Recursos de Capital el 50%. (Cuadro 52).

Cuadro 52
Establecimientos Públicos-Ingresos Totales
Millones de \$

CONCEPTO	2013	Proyectado	Diferencia	% Var.
	Proyectado a Diciembre (1)	2014 (2)		
Ingresos Corrientes	636.555	579.175	-57.381	-9,0%
Transferencias	498.847	654.297	155.450	31,2%
Recursos de Capital**	1.036.819	1.237.822	201.002	19,4%
Total Ingresos	2.172.221	2.471.293	299.072	13,8%

** Incluye recursos que financian Pasivos Exigibles y Procesos de Contratación en Curso.

12.2.1.1 Ingresos corrientes

Dentro de los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá se destacan:

12.2.1.1.1 Ingresos Tributarios.

Para 2014, en la Universidad Distrital se aforan \$25.115 millones por la Estampilla Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" que corresponde al monto programado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, presentando un crecimiento del 25,6% frente al valor proyectado para 2013 por \$20.000 millones. La inclusión de estos recursos en el presupuesto de ingresos de la Universidad, guarda relación con la inclusión de los mismos en el presupuesto de gastos, es decir que no está en función del momento de generación y pago de dichos recursos por parte del sujeto pasivo.

12.2.1.1.2 Ingresos No Tributarios.

Los ingresos No tributarios previstos para la vigencia 2014, ascienden a \$554.059 millones, con una variación frente a la proyección del año anterior de -10,1% discriminados así:

Multas.

Se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y corresponden a los recursos provenientes de las sanciones que en términos monetarios impone la Secretaría Distrital de Salud a quienes por razón de su oficio o profesión estén obligados a cumplir con las normas consagradas en el Código Sanitario Nacional y/o sus decretos reglamentarios. Dichos recursos presentan una variación de 3% al pasar de una proyección de recaudo para el 2013 de \$1.584 millones a \$1.631 millones, para el 2014.

Rentas Contractuales.

Las Rentas Contractuales se programan para 2014 \$141.973 millones derivadas principalmente en la suscripción de convenios y contratos para prestación de servicios de acuerdo con su objeto misional.

Dentro de las cuales se destacan:

i) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con \$38.000 millones, compuestos por \$8,000 millones para adición al convenio 9 de 2012 con el IDU, \$6.000 millones adición al convenio 11 de 2011 con el IDU, \$2.000 millones convenio 3 de 2012 con el IDU, \$4.000 millones adhesión al convenio 657 de 2009 Ciudad Bolívar, UAECOB \$1.800 millones por construcción de una vía por parte de la UAERMV y nuevos estimados para 2014 con el IDU, EAAB, UAESP, Bomberos por \$16.200 millones.

ii) Universidad Distrital con \$23.545 millones por concepto de inscripciones y matriculas.

iii) Instituto Distrital de Recreación y Deporte \$16.091 millones, por concepto de arrendamiento del espacio público, parques y escenarios deportivos \$15.211 millones y \$880 millones para dar continuidad a los convenios suscritos con Coldeportes Nacional.

iv) IDIPRON \$15.562 millones por convenios suscritos con diferentes entidades distritales, entre las cuales están: Integración Social, Gobierno, Planeación, Movilidad, Ambiente, FOPAE y UAERMV.

v) IDU con \$15.000 millones para 2014; provenientes de convenios con Empresas de Servicios Públicos y *TransMilenio* para construcciones de redes de las respectivas obras del IDU.

vi) IDARTES con \$11.936 millones, provenientes de los distintos escenarios (Teatro JEG \$1.501 millones, Cinemateca Distrital \$95 millones, Planetario de Bogotá \$1.800 millones, Teatro JMSD \$8.040 millones y Áreas artísticas \$500 millones).

Contribuciones.

Las contribuciones para el 2014 se estiman en \$174.178 millones, de las cuales \$172.896 millones corresponden a la contribución establecida por el Acuerdo de Valorización 180 de 2005 a cargo del IDU, discriminados así: \$10.260 millones de la Fase I y \$162.636 millones de la Fase II (Acuerdo 525 de 2013). En la proyección a 31 de diciembre de 2013 se consideró el recorte presupuestal por \$187.741 millones que se efectuará por la modificación del Acuerdo 180/05 Fase II, nuevo Acuerdo 523/2013. Adicionalmente la Entidad debe hacer devolución y ajuste de los recursos pagados por los contribuyentes, en el marco de la aplicación de dicho decreto.

Participaciones

Las Participaciones alcanzan \$202.602 millones, con un crecimiento del 2,8% frente a la proyección de 2013. Estas corresponden en su mayoría al Fondo Financiero Distrital de Salud que estima para 2014 \$180.647 millones, provenientes principalmente de actividades gravadas por el Estado, pero cedidas por la Constitución y la Ley al sector salud de los niveles regionales (Departamental y Distrital). Son ellas: IVA de Licores y nuevo IVA cedido, Impuesto al Consumo de Cerveza, Derechos de Explotación de Lotería de Bogotá, impuesto a las Loterías Foráneas, Explotación de Apuestas Permanentes, Rifas, Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS), Juegos Promocionales Distrito Capital y sobretasa cigarrillos Nacionales y Extranjeros.

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se proyectan \$20.032 millones, con un crecimiento de 3% frente a la proyección de recaudo para 2013, de los cuales \$15.646 millones corresponden a Jundeportes, derivados del impuesto al consumo de cigarrillos y \$4.386 millones, a Otras Participaciones, por la celebración de espectáculos públicos de carácter Nacional.

A continuación se presenta la explicación de los ingresos más representativos dentro de las participaciones:

Cerveza

El Impuesto al consumo de cerveza es del 48% sobre el precio de venta al detallista, para cerveza de producción nacional e importada; de los cuales ocho puntos porcentuales se destinan exclusivamente a la salud, según lo establecido en la Ley 223 de 1995 y demás normas vigentes. Para la base de proyección se consideró el comportamiento histórico de vigencias anteriores, el recaudo a septiembre de 2013 y se aplicó como variable de proyección el IPC del 2,5% para el período octubre-diciembre de 2013, para la vigencia fiscal 2014, como resultado de la proyección se estima el ingreso por este concepto en la suma de \$60.353 millones.

Consumo de Licores

Con la reforma tributaria el nuevo IVA cedido se subordinó al impuesto departamental de Consumo de Licores, siendo su causación quincenal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 788 de 2002. En dicha norma se amplió la cobertura de la cesión a salud, del IVA sobre vinos, aperitivos y similares, que no estaban incluidos en las anteriores normas, por lo que se proyecta el ingreso por este concepto, según la tendencia mostrada en el recaudo de los últimos años.

La proyección para la vigencia 2014, se realizó teniendo en cuenta el comportamiento histórico, la proyección a 31 de diciembre del presente año, y el IPC estimado 3%. Con ello, se espera recaudar por este concepto \$27.293 millones, discriminados así: por consumo de licores \$18.677 millones y por concepto de IVA Cedido de Vinos Aperitivos y

Similares de acuerdo con lo establecido en la Ley 788/02 y lo establecido en la Ley 1393 de 2010 \$8.616 millones.

Ingreso Producido de Lotería

Lotería de Bogotá.

Respecto al comportamiento de recaudo de la renta de lotería específicamente Lotería de Bogotá durante el período 2004-2012 ha venido presentando una disminución, debido al impacto generado desde la aparición de los juegos novedosos como el BALOTO Electrónico, el Dorado, Astro Millonario, Gana Gol sobre las loterías tradicionales, juegos que continúan siendo más atractivos por su valor y los premios acumulados para el público, a pesar de los cambios adelantados en la Lotería de Bogotá tanto en los sorteos ordinarios como las alianzas adelantadas para los extraordinarios.

La transferencia que realiza la Lotería de Bogotá a la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud-, incluye el 17% Impuesto a Ganadores, el 12% de los ingresos brutos de cada Sorteo y las Utilidades, de acuerdo con lo señalado en la ley 643 de 2001.

La proyección para el año 2013 se realizó con base en el recaudo real de enero a septiembre y lo estimado de octubre a diciembre de 2013, aplicando el IPC estimado por la Secretaria de Hacienda del 2.5% dando como resultado la suma de \$8.007 millones. La proyección para la vigencia 2014 considerando un IPC del 3% arroja la suma de \$8.248 millones

En cuanto a Loterías Foráneas, el Acuerdo 16 de octubre del 2000 expedido por el Concejo de Bogotá, estableció el cobro del Impuesto de Loterías Foráneas como un porcentaje de los billetes vendidos en Bogotá (tarifa del 10%), en adición consideró que el recaudo, sería adelantado por la Lotería de Bogotá. Para el caso de Bogotá y Cundinamarca, el impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción vendida en la jurisdicción, se debe distribuir de acuerdo con los criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y capacidad de camas hospitalarias, para lo cual se firmó en julio de 2009 un convenio de participación, entre Bogotá y Cundinamarca, que formaliza los porcentajes de distribución.

De acuerdo con los indicadores mencionados, se determinó que del impuesto de loterías foráneas debía distribuirse 37,51% para Cundinamarca y 62.49% para Bogotá. De acuerdo con la proyección realizada por el Fondo Financiero se espera recaudar para la vigencia 2014 \$2.926 millones.

Apuestas Permanentes

La Ley 643/01, mediante la cual se modificó el sistema de liquidación de las regalías que consideraba el 8.0% del monto total máximo de apuesta posible, por un sistema de derechos de explotación que considera el 12% de los ingresos brutos, esto genera mayores recursos y obliga a las Loterías, como responsables del recaudo, a realizar

fiscalización y gestión eficiente del recurso. La Ley 643/01 define en mejor forma el procedimiento para el pago de los derechos de explotación y establece el formulario único de apuestas permanentes o chance emitido por las empresas administradoras del monopolio rentístico, con lo cual se controla la evasión y se favorece el recaudo de esta renta.

Para la proyección de esta renta, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 1393 de 2010, Art. 23 “...PARAGRAFO transitorio. Para fijar la rentabilidad mínima en los procesos licitatorios que se abran dentro de los dos (2) años siguientes a la vigencia de la presente Ley, se utilizará el promedio actualizado de los ingresos brutos obtenidos por la venta del juego durante los dos (2) años anteriores a la apertura del proceso licitarlo más 1.25 puntos porcentuales.” más un porcentaje de crecimiento año a año que será igual al índice de precios al consumidor”.

“Corresponde al concesionario pagar el doce por ciento (12%) sobre los ingresos brutos a título de derechos de explotación con destino a la salud, más el valor adicional que llegare a existir entre ese porcentaje de derechos de explotación y el doce por ciento (12%) sobre el valor mínimo de los ingresos brutos que por ventas al juego fueron previamente señalados en el contrato como rentabilidad mínima; ese valor adicional lo pagarán los concesionarios a título de compensación contractual con destino a la salud, sin que haya lugar a reclamación o indemnización alguna en su favor.”

Para la proyección de esta renta a diciembre de 2013 se tuvo en cuenta: a) el valor recaudo de enero a septiembre de 2013, sin tener en cuenta los mayores giros por concepto de derechos de explotación de Juego de Apuestas Permanentes de vigencias anteriores, b) acuerdos de pago con el Concesionario Sonapi, c) la proyección de octubre a diciembre de 2013. Con lo anterior, se estima que por Derechos de Explotación del Juego de Apuestas Permanentes, el Fondo Financiero Distrital de Salud obtendrá recursos en esta vigencia \$35.059 millones.

Para la vigencia Fiscal 2014 por esta renta, se proyecta la suma de \$36.111 millones.

Juegos de suerte y azar

La Ley 643/01 liquidó a ECOSALUD y creó la Empresa Territorial para la Salud ETESA, con el fin de explotar actividades de suerte y azar. Para efectos de información sobre las competencias que tienen los entes territoriales y ETESA sobre los derechos de explotación de los juegos de suerte y azar se presenta el siguiente resumen: Rifa que opera en un municipio, Rifa que opera en más (2) Municipios, Rifa que opera en más (2) Departamentos, Juegos Promocionales, Juegos localizados, Apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares, Apuestas Hípicas y Juegos Novedosos.

En razón a la Liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, mediante Decreto No.4142 de noviembre 2011 se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

La proyección de los recursos provenientes de COLJUEGOS, se adelantó de acuerdo al comportamiento de recaudo de los últimos años, se espera obtener recursos a 31 de diciembre de 2013 por la suma de \$26.204 millones y para el 2014 se proyecta la suma de \$26.990 millones.

Aportes de afiliados

Los aportes de afiliados se calculan para el 2013 en \$14.200 millones, dichos recursos se incorporan al Fondo de Prestaciones Económicas, cesantías y pensiones – FONCEP y corresponden al Aporte Patronal del 9% que realizan las entidades afiliadas al Fondo, con el fin de respaldar el Pago de Cesantías a los servidores de sus entidades, dicho aporte se calcula sobre el monto de las nóminas mensuales. La proyección de estos recursos para el 2014 es \$11.930 millones. Al respecto cabe mencionar que dicho rubro no se proyecta con base en el IPC, dado que su crecimiento está asociado al retiro de funcionarios con régimen retroactivo de cesantías.

Fondo cuenta pago compensatorio de cesiones públicas

Se programan para el 2014 \$8.000 millones por concepto de pago compensatorio de cesiones públicas, de los cuales \$7.000 millones corresponden al IDR y \$1.000 millones al IDU, originados en compensaciones por la cesión de predios para parques y equipamientos (Decreto 323 de 2004), recursos que tendrán como finalidad adquirir, cofinanciar, construir, mantener y adecuar parques, equipamientos y predios para parqueaderos y estacionamientos públicos.

Otros Ingresos No Tributarios

Se estiman para el 2014 en \$13.744 millones, de éstos \$4.918 millones se incluyen en el IDU por cruces de cuentas con las empresas de servicios públicos por obras de infraestructura ejecutadas en desarrollo de proyectos de vías y espacio público; \$4.160 millones en la Universidad Distrital que corresponden a cuotas partes pensionales y reintegros del IVA Ley 30 y otros; \$2.500 millones en el Fondo Financiero Distrital de Salud para la inscripción de profesionales, licencias para RX a ESE, EPS; IPS; ARS y \$1.358 millones en el IDIPRON provenientes de la administración de los baños públicos.

Transferencias Nación

Para 2014 se proyectan \$654.297 millones, registrando un aumento de 31,2% frente al valor proyectado a diciembre de 2013. De éstas, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta \$638.570 millones por este concepto de recursos provenientes de la Nación con destinación específica para proyectos de inversión, principalmente a través del FOSYGA, para régimen subsidiado, en cumplimiento de la Ley 100/93, 715/2001, Ley 1122/07 y la Ley 1438 de 2011, otros convenios y resoluciones de la Nación discriminados así:

- FOSYGA Sin Situación de Fondos: En cumplimiento de las leyes 715/01, 1122/07 y Ley 1438/2011, para la vigencia 2014, se proyectan (\$497.000 millones), recursos para cofinanciar el aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado – Subsidio Pleno registrado en la BDUA y para el giro directo a los prestadores de servicios de salud, el Ministerio de Salud y Protección Social mensualmente realiza y publica la liquidación para que las entidades territoriales las registren sin situación de fondos; se hizo el cálculo tomando como base la liquidación publicada para enero – diciembre de 2013. Además se programa un incremento de (\$120.000 millones) generado por el esfuerzo de mayores afiliaciones al Régimen Subsidiado.

- Otras Nación

Recursos Régimen Subsidiado – Cajas de Compensación Sin Situación de Fondos (Art 217 Ley 100/93), se proyecta la suma de \$1.570 millones

CONVENIOS Y RESOLUCIONES: Se proyecta para el 2014 por este concepto la suma de \$20.000 millones, correspondientes a recursos provenientes de convenios y resoluciones del Ministerio de Salud y otras entidades públicas del orden Nacional dirigidos a atender programas especiales tales como: desplazados, población declarada jurídicamente inimputable, tuberculosis, lepra, apoyo al Centro Regulador de Urgencias, ETV (Enfermedades Transmitidas por vectores) entre otros.

Además, la Universidad Distrital también proyecta recursos por concepto de Transferencias de la Nación para el 2014 por \$15.727 millones teniendo en cuenta que de la partida general que asigna la Nación a las Universidades Públicas la UDFJC participa con el 0,6%, no obstante, dicho factor se ve afectado por el crecimiento y/o reducción del PIB, esta proyección también incluye el 10% que le reconoce la Nación a la UDFJC por la reducción en el costo de las matrículas de los estudiantes en épocas electorales por haber votado y por la ampliación de cobertura por una sola vez.

Recursos de Capital

Los ingresos de capital para 2014 se calculan en \$1.237.821 millones, provenientes principalmente de Recursos de Balance (\$1.088.786 millones), Rendimientos Financieros (\$91.656 millones), Excedentes Financieros (\$38.046 millones) y Otros Recursos de Capital (\$19.333 millones).

Recursos de Balance

Para 2014 ascienden a \$1.088.786 millones, de los cuales \$735.405 millones corresponden a recursos con destinación específica de Régimen Subsidiado, Salud Pública y Oferta de años anteriores y otros recursos así:

Se proyectan Recursos del Balance de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado para las destinaciones establecidas en la Ley 1608/2013, \$320.000 millones.

Para posibles reclamaciones por liquidación unilateral de contratos del Régimen Subsidiado: \$20.000 millones.

Con recursos de destinación específica que no respaldan obligación en los componentes de Salud Pública (\$6.153 millones), Oferta (\$23.446 millones), Redes – Nuevo IVA Licores (\$6.912 millones), COLCIENCIAS (\$477 millones), para un total de \$36.988 millones.

Además el FFDS incluye \$255.414 millones de los recursos apropiados en el 2013 para el saneamiento fiscal y financiero de las ESE, que no se van a ejecutar; \$9.466 millones corresponden a Pasivos Exigibles y \$90.525 millones apalancan procesos de contratación en curso.

Por su parte el IDU proyecta para el 2014 Recursos de Balance \$252.775 millones de los cuales \$79.625 millones corresponden a Pasivos Exigibles de inversión, \$172.120 millones a dineros recaudados por Acuerdo 180 Fase II y POZN, que se compensarán con el Acuerdo 523 de 2013.

Así mismo, la UAERMV programa Recursos del Balance por \$41.840 millones de los cuales \$40.000 millones corresponden a recursos del convenio No.1292 de 2012 de la malla vial de los FDL que no se van a ejecutar en la actual vigencia y \$1.840 millones a Pasivos Exigibles que corresponden a recursos comprometidos de convenios pendientes de giro.

De igual forma, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá incluye recursos de balance por \$22.244 millones, de los cuales \$20.744 millones corresponden a Pasivos Exigibles.

Rendimientos por Operaciones Financieras

Los rendimientos financieros se calculan en \$91.656 millones, de los cuales (\$47.842 millones) corresponden al FONCEP generados por los patrimonios autónomos de Pensiones y el de Cesantías, (\$15.000 millones) al FFDS generados por la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, (\$14.390 millones) al IDU originados por recursos de valorización y (\$12.830 millones) a la UDFJC por concepto de estampilla.

12.2.2 Gastos e Inversiones

Para 2014 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2.471.293 millones, los mayores recursos corresponden a inversión los cuales representan el 95%, seguidos por los gastos de funcionamiento 3% y el servicio de la deuda 2% (Cuadro 53).

Cuadro 53
Establecimientos Públicos-Gastos Totales
Millones de \$

CONCEPTO	2013		Diferencia (3)=(2)-(1)	% Var. (4)=(2)/(1)
	Proyectado a Diciembre (1)	Proyectado 2014 (2)		
Funcionamiento	78.506	77.123	-1.383	-1,8%
Servicio de la Deuda	84.097	47.133	-36.964	-44,0%
Inversión	2.009.618	2.347.037	337.419	16,8%
Total Gastos	2.172.221	2.471.293	299.072	13,8%

Incluye Pasivos Exigibles y Procesos de Contratación en Curso.

12.2.2.1 Gastos Corrientes

El total de los Gastos Corrientes financiados con recursos propios asciende a \$77.123 millones. De éstos, los gastos de Funcionamiento suman \$62.334 millones, las Transferencias \$2.150 millones y el Pago de Cesantías \$12.639 millones.

Dichos gastos se apropian principalmente en las siguientes entidades, así: Universidad Distrital (\$49.369 Millones) de los cuales (\$35.293 millones) corresponden a Gastos Generales y (\$14.076 millones) Servicios Personales, Fondo Financiero Distrital de Salud (\$14.443 millones), para Gastos Generales (\$12.258 millones) y para la Transferencia para los tribunales de ética (\$2.150 millones); FONCEP (\$12.639 millones), para el pago de cesantías de sus afiliados e IDRD (\$472 millones), para servicios personales.

12.2.2.2 Servicio de la Deuda

Corresponden a los Gastos Financieros del Servicio de la Deuda por \$47.133 millones, que corresponden a la estimación de los Rendimientos del Patrimonio Autónomo de Pensiones programados en el FONCEP.

12.2.2.3 Inversión

Para el año 2014, la Inversión con recursos propios asciende a \$2.347.037 millones, de los cuales \$2.229.116 millones corresponde a inversión directa, \$114.075 millones a pasivos exigibles y \$3.846 millones a transferencias de inversión.

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversiones son: el Fondo Financiero Distrital de Salud, \$1.550.590 millones; el Instituto de Desarrollo Urbano, \$398.943 millones; la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$78.000 millones, IDRD \$67.000 millones, Universidad Distrital, \$48.000 millones. Estas seis entidades representan el 96,1% de la inversión directa consolidada.

II. PROYECTO DE PRESUPUESTO

1 PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL PARA LA VIGENCIA 2014

El anteproyecto del Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2014, asciende a \$14.650.829 millones (Cuadro 54). De los recursos que financian el Presupuesto Anual, el 83% son generados por la Administración Central (\$12.179.536 millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, la Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital generan el 17% de los recursos (\$2.471.293 millones).

Teniendo en cuenta que las entidades descentralizadas del Presupuesto Anual han sido creadas por la Administración Distrital para realizar la gestión institucional que de acuerdo con la política y las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo, debe ser llevada a cabo en sectores estratégicos; la mayor parte de la inversión realizada por estas entidades es financiada con recursos generados por la Administración Central. Así, si bien esta última genera el 83% de los recursos, utiliza para apalancar sus gastos de funcionamiento, deuda e inversión el 54% de los recursos (\$7.938.043 millones), en tanto que las descentralizadas utilizan el 46% (\$6.712.986 millones).

Cuadro 54
Proyecto de Presupuesto Anual 2014: Ingresos y gastos
Millones de \$

Concepto	Presupuesto Vigente
TOTAL RENTAS E INGRESOS	14,650,829
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,179,536
Ingresos Corrientes	6,516,915
Transferencias	2,167,800
Recursos de Capital	3,494,821
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,471,293
Ingresos Corrientes	579,175
Transferencias	654,297
Recursos de Capital	1,237,822
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	14,650,829
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	7,938,043
Gastos de Funcionamiento	925,212
Servicio de la Deuda	305,959
Inversión	6,706,872
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6,712,786
Gastos de Funcionamiento	1,120,598
Servicio de la Deuda	180,261
Inversión	5,411,927

Fuente: SDH – DDP

1.1 Administración Central

1.1.1 Ingresos

Los ingresos programados para 2014 en la Administración Central suman \$12.179.536 millones, provenientes en un 53,5% de los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios), en un 18% de transferencias de la Nación, y en un 28,5% de recursos de capital, los cuales incluyen los recursos del crédito.

1.1.1.1 Ingresos Corrientes

El Cuadro 55 muestra los ingresos corrientes esperados para 2014. Se espera un crecimiento del 5,1% en los ingresos corrientes de la Administración Central respecto al presupuesto vigente a septiembre de 2013. La dinámica del incremento de los ingresos corrientes para 2014 está soportada en el comportamiento favorable del recaudo en los impuestos predial, ICA, consumo de cerveza y sobretasa a la gasolina. En el impuesto sobre vehículos se espera una disminución de 1,6% frente al cierre de 2013 como consecuencia de la acelerada depreciación del valor de comercial de los automotores.

Cuadro 55
Administración Central
Ingresos Corrientes 2014
Millones de \$

Concepto	2013 Presupuesto vigente septiembre	Proyectado 2014	Diferencia	Var. %
Ingresos Tributarios	5.544.864	5.993.370	448.506	8,1
Predial Unificado	1.419.524	1.638.504	218.980	15,4
Industria, Comercio y Avisos	2.831.786	3.008.192	176.406	6,2
Unificado de Vehículos	436.858	429.788	-7.070	-1,6
Delineación Urbana	106.070	107.922	1.852	1,7
Cigarrillos Extranjeros	23.677	16.268	-7.410	-31,3
Consumo de Cerveza	278.960	301.912	22.952	8,2
Sobretasa a la Gasolina	332.415	369.167	36.752	11,1
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	2.279	2.918	639	28,0
Estampilla Pro Cultura y Pro Personas Mayores	37.790	23.478	-14.312	-37,9
Impuesto Unificado de Pobres-Azar y Espectáculos	11.354	12.700	1.346	11,9
5% Contratos de Obra Pública	64.150	52.520	-11.630	-18,1
Impuesto al Deporte	0	30.000	30.000	n.a.
Ingresos No Tributarios	655.944	523.545	-132.399	-20,2
Total Ingresos Corrientes	6.200.808	6.516.915	316.107	5,1

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2014

Para el cierre de 2013 se espera un crecimiento nominal de los ingresos corrientes de 7,5% frente al recaudo presentado en 2012. Se resalta el importante dinamismo del impuestos predial, como consecuencia de la favorable dinámica inmobiliaria de la ciudad y el proceso de actualización catastral que permite mantener actualizada la información

económica, jurídica y física de la totalidad de los predios de Bogotá, así como al recaudo por gestión adelantado por la Dirección de Impuestos de Bogotá.

Los ingresos tributarios corresponden al 92% de los ingresos corrientes. Cinco rubros impositivos representan el 96% del recaudo impositivo; el Impuesto de Industria y Comercio que provee el 50% del recaudo tributario; el Impuesto Predial participa con el 27%; el Impuesto Unificado de Vehículos, con el 7%; la Sobretasa a la Gasolina, con el 6%; y el consumo de cerveza, con el 5%.

Impuesto de Industria y Comercio: se prevé: Se programan para 2014 \$3.008.192 millones, con una variación de 6,2% sobre el presupuesto vigente a septiembre de 2013.

Impuesto Predial: En 2014 se espera recibir por esta renta \$1.638.504 millones con un crecimiento del 15,4% frente al presupuesto vigente a septiembre de 2013. Continuando así con la importante dinámica que tiene el recaudo de este impuesto, en especial por la gestión que Catastro Distrital realiza sobre los predios de la ciudad.

Vehículo Automotores: Para 2014, y esperando que el Ministerio de Transporte continúe con la fuerte disminución en los avalúos de los vehículos (muy de la mano con lo que está pasando con el mercado automotor del país) se espera una reducción de 1,6%, frente al presupuesto vigente a septiembre de 2013, en el recaudo de este impuesto.

Delineación Urbana: Por esta renta que grava la actividad de la construcción se programan para 2014 \$107.922 millones, con un acrecimiento de apenas 1,7% frente al presupuesto vigente a septiembre de 2013.

Cigarrillos Extranjeros: Se programan para 2014 \$16.268 millones, presentando una fuerte disminución frente al presupuesto vigente, como consecuencia no sólo de la baja dinámica en el consumo originada en campañas de salud y en la cada vez más amplia restricción del consumo en espacios públicos, sino también como efecto de la tasa de cambio.

Consumo de Cerveza: Se programan \$301.912 millones, creciendo 8,2% frente al presupuesto vigente a septiembre de 2013.

Sobretasa a la Gasolina: Se espera por este concepto \$369.167 millones, registrando un crecimiento de 11,1%, soportado en el crecimiento del parque automotor de la ciudad.

Frente a los demás rubros impositivos se destaca la reducción en el 5% de contratos de obra pública, renta con destinación específica para el Fondo de Vigilancia y Seguridad, sobre la que se espera una reducción del 18,1%, como consecuencia principalmente de la baja dinámica de las obras civiles.

Ingresos no Tributarios: Se programan por este concepto \$523.545 millones, donde sobresalen los recursos esperados por multas de tránsito, por valor de \$107.791 millones, que sin embargo registra una reducción de 5,6% frente al presupuesto vigente a

septiembre de 2013; la participación en el impuesto de registro por \$79.089 millones, con un crecimiento de 8,9%; intereses moratorios por impuestos y sanciones tributarios, por valor de \$64.161 millones y 63.120 millones, respectivamente. Por derechos de tránsito que corresponde a la que recibe el Distrito por la concesión de los servicios de tránsito, se esperan \$54.634 millones para 2014.

1.1.1.2 Transferencias

Los recursos por transferencias que recibe la Administración Central provienen básicamente de la Nación y corresponden al Sistema General de Participaciones, donde prevalecen los recursos para educación, salud, integración social y agua potable. En términos generales la dinámica de estos recursos es baja, como consecuencia principalmente de la revisión de la matrícula en educación y de la revisión de la base de datos del régimen subsidiado, además de algunos indicadores sociales que en general no permiten una mayor participación de Bogotá en la bolsa del SGP. (Cuadro 56).

Cuadro 56
Administración Central
Transferencias 2014
Millones de \$

Concepto	2013 Presupuesto vigente septiembre	Proyectado 2014	Diferencia	Var. %
Nación	2,199,364	2,101,650	-97,715	-4.4
Sistema general de Participaciones	2,138,364	2,101,650	-36,715	-1.7
Educación	1,431,880	1,421,415	-10,465	-0.7
Salud	458,502	437,515	-20,987	-4.6
Propósito general	144,325	156,162	11,837	8.2
Restaurantes escolares	5,479	5,675	196	3.6
Agua potable y saneamiento básico	72,645	66,774	-5,871	-8.1
Atención primera infancia	10,184	0	-10,184	-100.0
Río Bogotá (15% Participación Departamentos)	15,349	14,108	-1,240	-8.1
Otras transferencias de la Nación	61,000	0	-61,000	-100.0
Entidades distritales	6,180	0	-6,180	-100.0
Otras transferencias	15,721	66,150	50,429	320.8
Total ingresos por transferencias	2,221,266	2,167,800	-53,466	-2.4

1.1.1.3 Recursos de capital

Los recursos programados por este concepto, incluyendo el crédito, ascienden a \$3.494.821 millones. Sobresalen, además del crédito por \$1.834.756 millones, las utilidades de la Empresa de Energía de Bogotá, de la que se espera recibir \$258.056 millones en 2013; los rendimientos financieros por \$144.726 millones, las utilidades de la ETB por valor de \$69.000 millones y los excedentes de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, por \$59.514 millones.

1.1.2 Gastos

Los gastos programados para 2014 en la Administración Central ascienden a \$7.938.043 millones, los gastos de funcionamiento representan el 12%; el Servicio de la Deuda el 4%, y la Inversión participa con el 84%.

1.1.2.1 Funcionamiento

El gasto de funcionamiento de la Administración Central cuesta para 2014 \$925.212 millones, incluye tanto los gastos de personal como los gastos generales de las entidades de la Administración Central, como la partida para parte del gasto de funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local, \$25.055 millones, y la partida para Fondo de Compensación Distrital, \$57.434 millones. Los servicios personales asociados a la nómina cuestan \$487.321 millones, los servicios personales indirectos \$37.400 millones, los aportes patronales \$170.386 millones y los gastos generales \$147.387 millones.

1.1.2.2 Servicio de la Deuda

El servicio de la deuda de la Administración Central programado para 2014, calculado con variables de riesgo, asciende a \$439.086 millones, e incluye además de intereses, comisiones y amortizaciones por deuda financiera, la partida que para bonos pensionales se transfiere a Foncep. Se destaca que no hay programación de amortizaciones de deuda interna para 2014 y que todas las partidas presentan crecimientos importantes, reflejando la programación de desembolsos de crédito para 2014.

1.1.2.3 Inversión

La inversión de las entidades de la Administración Central prevista para 2014 asciende a \$6.706.872 millones de los cuales el 66%, \$4.459.202 millones, corresponden a inversión directa donde el principal ejecutor es la Secretaría Distrital de Educación, con un valor programado para 2014 de \$2.831.125, equivalente al 64% de la inversión directa de la Administración Central. La diferencia, corresponde a transferencias para inversión que realiza la Administración Central a fondos y entidades descentralizadas que están por fuera del denominado Presupuesto Anual, dentro de las que se destacan los recursos para *TransMilenio*, la transferencia a los Fondos de Desarrollo Local, Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y el costo del mínimo vital en el servicio de acueducto.

1.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría Distrital

1.2.1 Establecimientos Públicos

Los ingresos propios de los Establecimientos Públicos para 2014 ascienden a \$2.471.293 millones, de los cuales \$579.175 millones, son ingresos corrientes, \$654.297 millones,

son transferencias de la Nación, \$1.237.822 millones corresponden a recursos de capital, donde la mayor parte son recursos del balance del Fondo Financiero Distrital de Salud. Estos se complementan con recursos de la Administración Central por valor de \$4.241.492 millones para así poder cubrir todos sus gastos de funcionamiento, deuda e inversión. La descripción de las variables de proyección y el detalle de los recursos programados por estas entidades se presentó en el Plan Financiero.

1.2.1.1 Gastos e Inversiones

Para el 2014 los gastos totales ascienden a \$6.712.786 millones, de los cuales \$1.120.598 millones, corresponden a gastos de funcionamiento con una participación de 17%; \$180.261 millones, son para el servicio de la deuda con una participación de 3% y \$5.411.927 millones, corresponden a inversión, que representan el 81% de los gastos de este sector de gobierno. Es necesario tener presente que a diferencia del análisis que se hace en el apartado correspondiente al “Plan Financiero Establecimientos Públicos”, este incluye todo el gasto ejecutado por los Establecimientos Públicos, es decir incluye la ejecución que éstos realizan con recursos de la Administración Central.

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento incluyen, además de los gastos asociados al personal y los gastos generales, la partida para el fondo de pensiones distritales (mesadas) por valor de \$288.400 millones y los recursos para el pago del alumbrado público por \$178.800 millones.

Servicio de la Deuda

Los recursos programados, por servicio de la deuda para 2014, corresponden básicamente al pago de bonos pensionales, de los cuales \$131.207 millones se financian con recursos de la Administración Central. En el tema de bonos y cuotas partes pensionales hay alta variabilidad entre una y otra vigencia, pues ello depende del cumplimiento de tiempos y condiciones para la exigibilidad de los derechos por parte de los acreedores.

Inversión

Los recursos programados para financiar la inversión directa ascienden a \$5.411.927 millones. Los mayores ejecutores son, en su orden, el Fondo Financiero Distrital de Salud, con una inversión directa de \$2.279.440 millones; el IDU, con \$1.747.015 millones; el IDRD, con \$210.246 millones; el Fondo de Vigilancia y Seguridad, con \$126.336 millones; y la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con \$189.026 millones. Estas cinco entidades ejecutarán el 84% de la inversión directa programada para los Establecimientos Públicos.

La distribución de la inversión directa por cada uno de los ejes del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, señala que el 67% se asignó al eje 1 “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”; el 25% al eje 2 “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” y el 7% al eje 3 “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”.

1.2.2 Contraloría

El Presupuesto de la Contraloría Distrital para 2014 se programa en \$103.196 millones, el funcionamiento suma \$95.032 millones y la Inversión Directa \$8.16 millones. Los recursos de inversión se orientan principalmente al fortalecimiento del ejercicio del control social fiscal efectivo y a fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral. Se destaca, que por primera vez la Contraloría genera ingresos propios por concepto de arrendamientos.

1.2.3 Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”

Para 2014 el Presupuesto de la Universidad Distrital asciende a \$255.592 millones, que incluyen \$157.957 millones de la Administración Central. Los ingresos propios se aforan en \$97.635 millones, compuestos por \$25.116 millones, de la Estampilla Universidad Distrital, \$23.545 millones, por venta de servicios (principalmente ingresos por matrículas), Otros Ingresos No Tributarios por \$4.160 millones; \$15.726 millones, de Transferencias de la Nación y \$29.089 millones, de recursos de capital. Estos últimos incluyen \$11.084 millones de recursos del balance (Estampilla Universidad Distrital), Rendimientos Financieros por \$12.830 millones, Excedentes Financieros por \$4.200 y Otros recursos de Capital por \$974 millones.

Los gastos de funcionamiento programados suman \$207.325 millones, éstos incluyen las transferencias al Fondo de Pensiones de la Universidad. La inversión para 2014 suma \$48.267 millones, donde la mayor parte se registra en el Eje 1 “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”.

2 VIGENCIAS FUTURAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014, APROBADAS POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ.

En la Secretaría de Educación del Distrito se apropian \$73.100 millones, en el Proyecto 4248 “Subsidios a la demanda educativa”, para amparar vigencias futuras aprobadas por el Concejo de Bogotá.

III. INFORMACIÓN DE POBLACIONES

1 ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

1.1 Caracterización y Problemática de los Niños, Niñas y Adolescentes

De acuerdo con las proyecciones de población efectuadas por la Secretaría Distrital de Planeación, el total de niños, niñas y adolescentes - NNA entre 0 y 17 años que habitarán en Bogotá para 2014 será de 2.191.216 personas, lo cual representa el 28% de la población total de la ciudad. De esta población, el 51% son hombres y el 49% son mujeres, Cuadro 57.

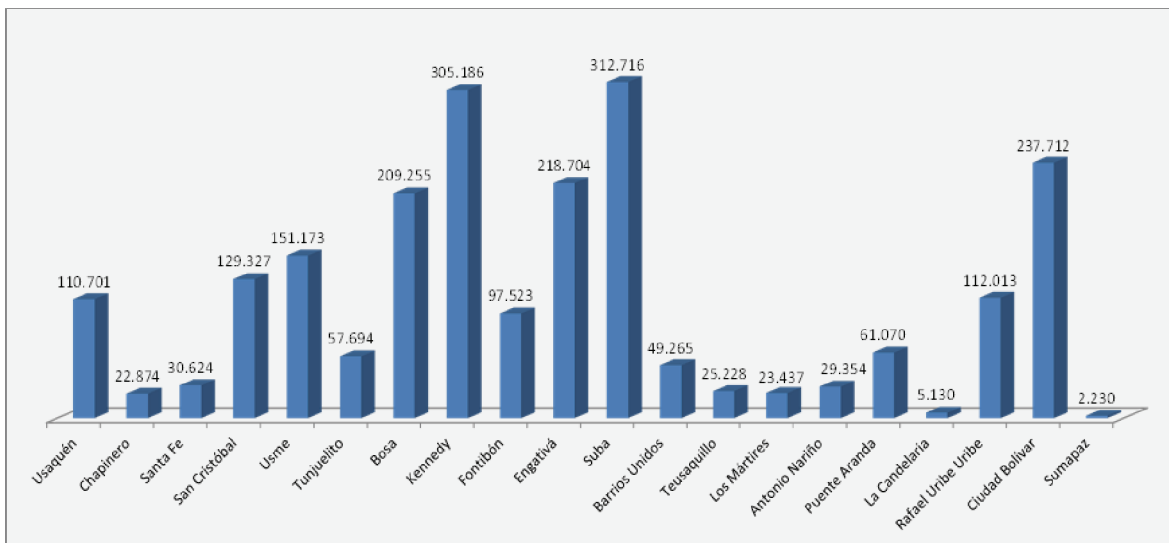
Cuadro 57
Población de NNA 2014

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0	62.166	58.967	121.133
1	61.897	58.811	120.708
2	61.665	58.658	120.323
3	61.466	58.511	119.977
4	61.364	58.507	119.871
5	61.260	58.366	119.626
6	61.156	58.225	119.381
7	61.114	58.142	119.256
8	61.134	58.128	119.262
9	61.190	58.142	119.332
10	61.318	58.228	119.546
11	61.623	58.585	120.208
12	62.164	59.318	121.482
13	62.820	60.213	123.033
14	63.484	61.167	124.651
15	64.090	62.103	126.193
16	64.779	63.015	127.794
17	65.580	63.860	129.440
Total	1.120.270	1.070.946	2.191.216

Fuente: Dirección de Estudios Macro - Secretaría Distrital de Planeación

Para el año 2014, las proyecciones de la población de niños, niñas y adolescentes se concentran en las localidades de Suba y Kennedy con una participación del 14%, le siguen Ciudad Bolívar con el 11% y con el 10% Engativá y Bosa. De otra parte Sumapaz y La Candelaria son las localidades que presentan la menor participación en la población de NNA, Gráfica N° 77.

Gráfica 77
Proyección 2014 de Población de NNA por Localidad



Fuente: Dirección de Estudios Macro - Secretaría Distrital de Planeación

Las acciones que el Distrito ha implementado en el marco de los diferentes programas y proyectos institucionales orientados a la preservación de la vida y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes han comprendido diversos contextos, lo cual se ha reflejado en mejores condiciones de este sector de la población en las coberturas de educación básica y secundaria, en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, acueducto y alcantarillado, recreación, deporte y cultura y en los resultados de indicadores como Mortalidad materna, Mortalidad perinatal y Mortalidad infantil.

Sin embargo, de acuerdo con los datos del diagnóstico distrital de infancia y adolescencia, en Bogotá, los niños, las niñas y los adolescentes son afectados de diversas formas por la segregación socioeconómica y espacial. En cuanto a la primera, el bajo ingreso de los hogares, es decir de sus padres, afecta directamente las posibilidades que tienen de acceder a diferentes tipos de bienes, pues los ingresos del hogar se dedican a solventar la carencia de bienes de la canasta básica.

1.2 Política Para Niños, Niñas y Adolescentes

El Plan Nacional de Desarrollo-PND centra su atención de manera integral en la Primera Infancia, proyectando una atención que cumpla con criterios de calidad, que permitan potenciar de manera adecuada las dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano. Para

este propósito, el PND adopta la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia - De Cero a Siempre - Reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad, la cual parte de reconocer que se incluirán los componentes de salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección.

Para las entidades territoriales, el Plan incorpora dentro de sus lineamientos el de contar con una instancia responsable de la estrategia De Cero a Siempre, de manera que se fortalezcan las entidades territoriales para la planeación, ejecución y seguimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia.

En concordancia con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y con la estrategia antes mencionada, así como con el Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006 y la Política Pública de Infancia y Adolescencia⁷⁹, la Administración Distrital estableció en el Acuerdo 489 de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” en la Sección 1 del Eje “Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación” las acciones coordinadas, intersectoriales e interinstitucionales, en corresponsabilidad con la sociedad civil y las familias, fundamentadas en los principios de la protección y desarrollo integral, la prevalencia de derechos y el interés superior para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su restablecimiento frente a las situaciones de vulneración.

En el Plan de Desarrollo se hace énfasis por los derechos de este grupo poblacional donde las políticas se dirigen en especial a la alimentación y nutrición así como a la educación, salud, cultura y recreación, por cuanto es intolerable que niños, niñas y adolescentes sufran o mueran por causas evitables, que padezcan de hambre, los castiguen o abusen sexualmente, que trabajen en lugar de estar en la escuela, que estén solos o que no se les escuche y margine.

1.3 Proyección Recursos de Ejecución 2013 y Vigencia 2014

En el Cuadro 58, se presentan los recursos destinados por las entidades responsables a la atención de los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con las inversiones previstas para esta población en el presupuesto de 2014, los recursos programados ascienden a la suma de \$3.522.750 millones.

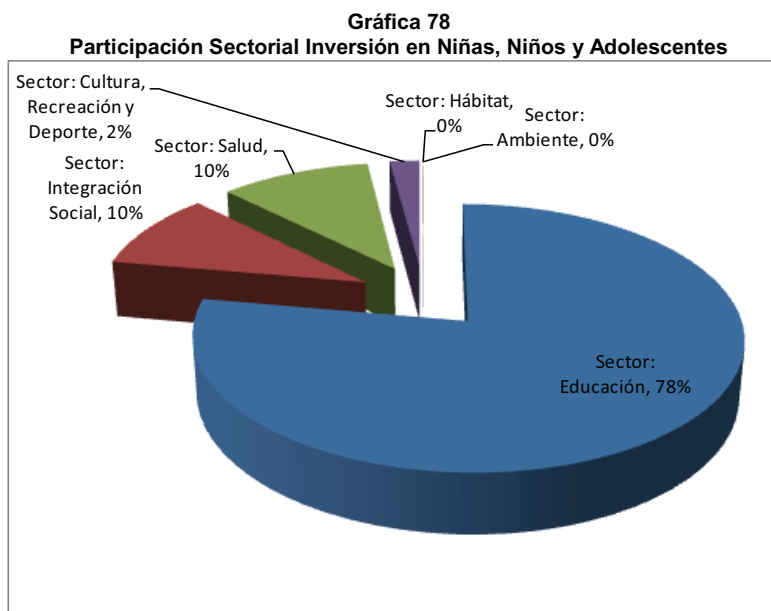
⁷⁹ Decreto 520 de 2011

Cuadro 58
Recursos Proyecto de Presupuesto para Niñas, Niños y Adolescentes
(Millones de \$)

Sector/Entidad	Proyección Ejecución 2013	Programación Fuentes de Financiación 2014					
		SGP	FOSYGA	Cofinanciación	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Programado 2014
Sector: Educación	2.711.256	1.420.441	0	0	0	1.316.553	2.736.994
Secretaría de Educación del Distrito	2.711.256	1.420.441				1.316.553	2.736.994
Sector: Integración Social	542.410	74.030	0	0	2.851	265.387	342.268
Secretaría Distrital de Integración Social	516.360	74.030				237.142	311.172
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - Idipron	26.050				2.851	28.245	31.096
Sector: Salud	411.946	115.479	86.339	4.220	65.585	97.886	369.509
Secretaría Distrital de Salud - SDS	411.946	115.479	86.339	4.220	65.585	97.886	369.509
Sector: Cultura, Recreación y Deporte	64.621	600	0	577	19.956	51.576	72.709
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR	32.039	600		577	17.457	15.683	34.317
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	893					1.345	1.345
Orquesta Filarmónica de Bogotá	5.781					5.125	5.125
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	184				15	193	208
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	25.724				2.484	29.230	31.714
Sector: Hábitat	269	0	0	0	0	100	100
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	269					100	100
Sector: Ambiente	1.767	0	0	0	0	1.170	1.170
Secretaría Distrital de Ambiente	991					543	543
Jardín Botánico José Celestino Mutis	776					627	627
TOTAL	3.732.269	1.610.550	86.339	4.797	88.392	1.732.672	3.522.750

Fuente: Información suministrada por las entidades

En la Gráfica 78 se presenta la distribución sectorial del monto total programado para 2014, el sector de más alta participación es Educación con el 78%.



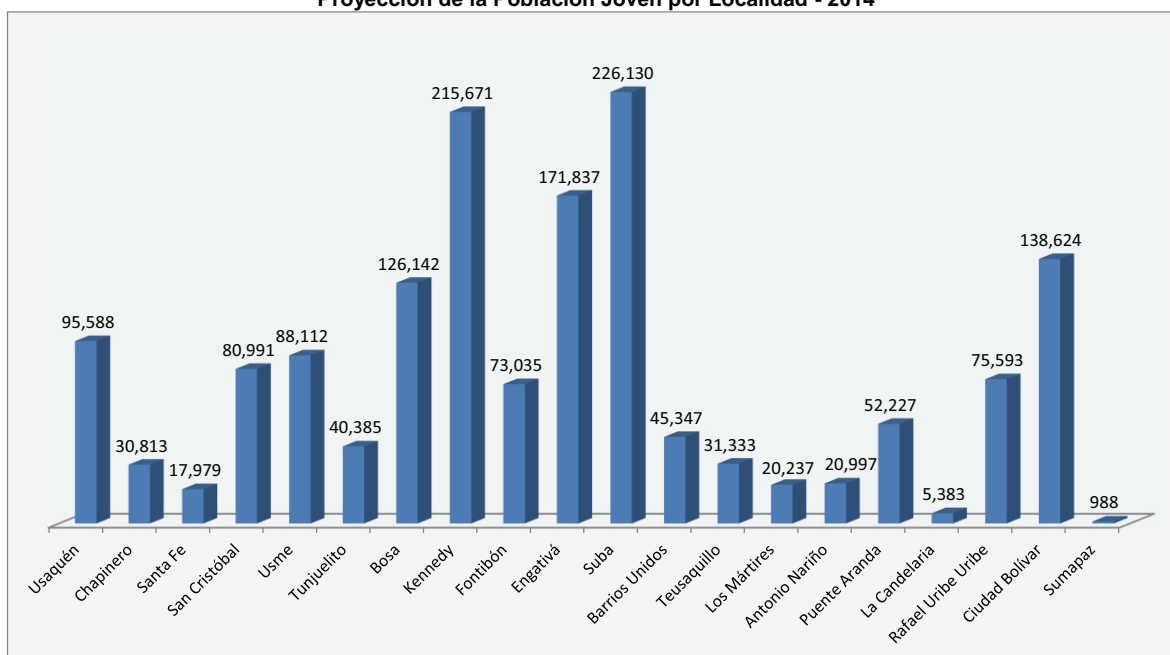
Fuente: Información remitida por las entidades

2 JUVENTUD

2.1 Estadísticas de Jóvenes

Los y las jóvenes en Bogotá entre 18 y 28 años para 2014 se proyectan en 1.557.412, cifra que equivale al 21.0% del total de la población estimada para ese mismo año; de acuerdo con la proyección reportada por el DANE, la distribución por localidades se observa en el Gráfica No79.

Gráfica 79
Proyección de la Población Joven por Localidad - 2014



Fuente: Dirección de Estudios Macro - Secretaría Distrital de Planeación

Los diagnósticos sobre la población joven de Bogotá dan cuenta de los avances del Distrito en las coberturas de educación básica y secundaria, en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, tanto en el régimen subsidiado como contributivo⁸⁰. De igual forma, se evidencia un aumento de la participación de la población joven en el conjunto de la Población Económicamente Activa, particularmente de las mujeres. Los hechos negativos en esta materia, son el aumento en los niveles de desocupación, subempleo y la informalidad.

⁸⁰ Secretaría Distrital de Planeación, "Diagnóstico de la población joven de Bogotá 2005-2010".

La oferta de educación superior se ve afectada por sus altos costos y en consecuencia, se presenta la focalización en la educación media, factores estos que dificultan la realización integral de los y las jóvenes y por lo tanto su desempeño laboral se ve afectado con bajos ingresos y falta de posicionamiento dentro de las organizaciones empresariales.

2.2 Política Para Los y Las Jóvenes

La política de juventud tiene un gran impulso desde el nivel nacional y cuenta con lineamientos estratégicos como el de emprendimiento empresarial, desarrollo de competencias, empleabilidad y generación de ingresos, entre otros, que permiten lograr avances en el desarrollo de temáticas como el empleo, la calidad en el sistema educativo universitario, técnico y tecnológico y la aplicabilidad de tecnologías, de tal manera que el potencial de los y las jóvenes se aproveche para el desarrollo económico y social.

La propuesta del Gobierno Nacional hacia las entidades territoriales es la de fortalecer las bases para “potenciar las capacidades de los y las jóvenes como actores estratégicos de desarrollo y así aportar a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todo/as”, todo ello enmarcado bajo el análisis de 5 dimensiones: poblacional, ambiente natural, ambiente construido, sociocultural y dinámica político-administrativa.

En este sentido y en coordinación con las propuestas del nivel nacional, el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” contempla como uno de sus propósitos “remover barreras tangibles e intangibles que les impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida”. Igualmente, vincula programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y en la política pública de atención a la juventud.

2.3 Proyección recursos para la vigencia 2014

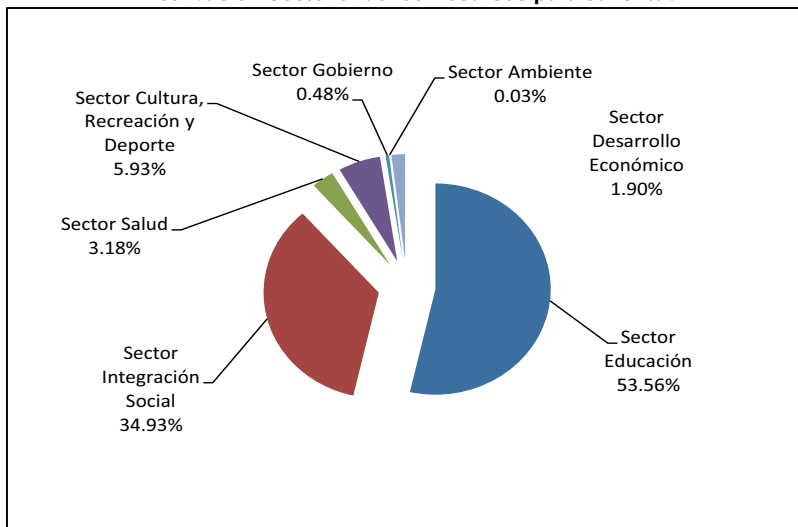
En el Cuadro 59, se incluye la proyección de recursos para viabilizar la política de juventud en el Distrito Capital durante la vigencia 2014, por fuente de recursos y para cada uno de los sectores que concurren con esta política. La Gráfica 80 presenta la distribución del monto total programado para 2014, por sector institucional.

Cuadro 59
Proyección de Recursos para la Política de Juventud

Sector / Entidad	Recursos Proyectados por Fuente de Financiación 2014 (Millones de Pesos)				
	SGP	Cofinanciación	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Programado 2014
Sector: Educación	6,649	-	42,415	63,189	112,253
Secretaría de Educación del Distrito	6,649	-	-	63,189	69,838
Universidad Distrital	-	-	42,415	-	42,415
Sector: Integración Social	6,291	-	11,253	55,661	73,205
Secretaría Distrital de Integración Social	6,291	-	666	29,676	36,633
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	-	-	10,587	25,985	36,572
Sector: Salud	-	4,220	-	2,447	6,667
Secretaría Distrital de Salud - FFDS	-	4,220	-	2,447	6,667
Sector: Cultura, Recreación y Deporte	1,800	125	569	9,936	12,429
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	-	-	-	600	600
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	1,800	125	-	252	2,177
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	-	-	-	1,345	1,345
Orquesta Filarmónica de Bogotá	-	-	-	3,178	3,178
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	-	-	69	461	529
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	-	-	500	4,100	4,600
Sector: Gobierno	-	-	-	1,000	1,000
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	-	-	-	1,000	1,000
Sector: Ambiente	-	-	-	59	59
Secretaría Distrital de Ambiente	-	-	-	59	59
Sector: Desarrollo Económico	-	-	-	3,974	3,974
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	-	-	-	1,059	1,059
Instituto para la Economía Social	-	-	-	2,915	2,915
TOTAL PROGRAMADO 2014	14,740	4,345	54,237	136,265	209,587

Fuente: Información suministrada por las entidades

Gráfica 80
Distribución Sectorial de los Recursos para Juventud



3 ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Desde el Gobierno Nacional se diseñó y está en implementación una política pública orientada a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, al fortalecimiento institucional del estado y la generación de condiciones adecuadas para lograr la paz y la reconciliación en el país. En consecuencia, la Ley 1448 de 2011, dictó medidas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, incorporando con énfasis especial en la restitución de tierras que permita recomponer el tejido social, adoptar mecanismos de acceso a la verdad, justicia, reparación, memoria a las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado.

Es así, como la administración Distrital incorpora estas disposiciones en su Plan de Desarrollo 2012 - 2016 "*Bogotá Humana*", plasmando su accionar en dos de los tres ejes del Plan: Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación; y la defensa y fortalecimiento de lo público; colocando al ser humano en el centro de la política pública en un entorno que promueve las capacidades y libertades de la ciudadanía sin ningún tipo de segregación.

3.1 Contexto de las Víctimas En Bogotá

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAEARIV), con corte a septiembre 30 de 2013, en Bogotá se han reportado un total de 415.174 víctimas, igualmente, 98.921 hogares víctimas de desplazamiento forzado.

En el Cuadro 60, se presenta las personas afectadas por hecho victimizante y su proporción respecto de las cifras del nivel nacional, según la entidad mencionada.

Cuadro 60
Hechos Victimizantes
Millones de \$

CONCEPTO	CIFRAS NACIÓN	CIFRAS BOGOTÁ	% (Sobre total nacional)
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	46.906	1.932	4.1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3.301	327	9.9
Abandono o despojo forzado de tierras	7.169	192	2.7
Amenaza	93.309	9.146	9.8
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	70.944	2.858	4.0
Desplazamiento forzado	5.087.092	390.803	7.7
Desaparición forzada	97.396	3.938	4.0
Homicidio	677.543	19.012	2.8

CONCEPTO	CIFRAS NACIÓN	CIFRAS BOGOTÁ	% (Sobre total nacional)
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	10.048	287	2.9
Secuestro	28.462	1.258	4.4
Tortura	9.570	522	5.5
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	7.471	853	11.4

Fuente: Secretaría General-Alta Consejería para Víctimas

De acuerdo con las mismas cifras, se puede afirmar que Bogotá es un *ente territorial receptor*, dado que a la ciudad han llegado un total de 390.803 personas y debieron salir un total de 7.291 personas. La población expulsada corresponde en términos comparativos al 1,9% de la población recibida. El 84.6% de la población desplazada que se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) llegó entre 2002 y 2012. En este mismo periodo, se presentó el 87,9% de los casos de expulsión. Las localidades con mayor concentración de víctimas son Ciudad Bolívar (28.813), Bosa (21.067), Kennedy (20.659), Suba (15.251), San Cristóbal (13.003), Usme (12,112), Engativá (8.387), Rafael Uribe Uribe (8.199), Usaquén (4.894), Tunjuelito (3.997), Fontibón (3.671), Los Mártires (3.588) y Santa Fe (2.828)⁸¹.

3.2 Avances de la Política Pública Distrital

Infraestructura Institucional

Durante el año 2012, la Administración Distrital realizó un proceso de adecuación institucional en consecuencia con los retos impuestos en la Ley 1448 de 2011, Decreto Reglamentario y Decretos Ley del mismo año, estableciendo que la ACDPR es la instancia para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, creando la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), mediante el Decreto 059 de 2012, en armonía con el Decreto 284 del mismo año. Así, se estableció a dicha entidad como instancia coordinadora y coejecutora de la política pública en la materia, a través de planes, programas y proyectos de orden nacional y distrital dirigidos a garantizar el restablecimiento de derechos y el goce efectivo de derechos a las víctimas (GED).

Componentes de la política pública.

- Prevención y protección.

En este componente el Distrito Capital ha avanzado en el levantamiento participativo de mapas de riesgo locales para la construcción del Plan de Prevención Distrital. Así mismo,

⁸¹ Esta distribución la reporta tanto la UARIV sobre los datos de Registro Único de Población Desplazada como la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, de acuerdo con los datos consolidados de ubicación informados por las personas en situación de desplazamiento en el marco de la atención y la asistencia a corte 01 de septiembre de 2013.

se formuló el Protocolo de Prevención y Protección para Víctimas del conflicto armado, líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos para garantizar los derechos a la vida, la libertad, la integridad. Se han atendido 271 personas con problemas de seguridad, en conjunto con la SDG y la Unidad Nacional de Protección, y se han brindado 44 medidas de atención a 19 núcleos familiares. Para la actual administración, es fundamental emprender acciones dirigidas a la prevención y protección del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), por lo que se está trabajando en la Mesa Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado Interno.

- Asistencia y Atención.

Con una competencia en cabeza del Distrito Capital, la ACDVPR, desde su Modelo de Asistencia y Atención DIGNIFICAR, incorpora el enfoque diferencial y psicosocial, priorizando la accesibilidad al restablecimiento y goce efectivo de los derechos, la coordinación de la oferta distrital y nacional en un mismo espacio físico, facilitando la articulación y atención oportuna a la víctimas, promoviendo el respeto de los derechos humanos y reconociendo la dignidad humana. A la fecha, se han puesto en marcha tres (3) Centros Dignificar ubicados de acuerdo a la focalización de la población víctima del conflicto armado en Bogotá los cuales se encuentran en Ciudad Bolívar, Bosa y Chapinero. Adicionalmente, se proyecta la entrega de dos (2) centros más para el presente año.

En cuanto se refiere a la ayuda humanitaria, desde los Centros y Puntos Dignificar se han entregado 5.595 Bonos para alimentación y aseo como parte de las medidas de ayuda humanitaria inmediata, con aplicación del enfoque diferencial, en el que se tienen en cuenta las particularidades y necesidades especiales de cada uno de los hogares para el otorgamiento de la medida (grado de vulnerabilidad acentuada, composición familiar, y etaria) de igual forma se han remitido 1.043 personas al albergue para proveer alojamiento transitorio con acompañamiento psicojurídico por parte de un equipo especializado.

En materia de salud, más allá de la cobertura en afiliación, ya sea por régimen contributivo, subsidiado o vinculado, durante la vigencia 2012 se avanzó en el proceso de planificación de la salud pública que incluye identificación, caracterización, georeferenciación, priorización y avances en el análisis de la situación de salud y calidad de vida de las familias en los territorios, así como la determinación de los escenarios en los cuales se incorporarán las actividades como el familiar, escolar, comunitario, laboral e institucional y, posteriormente, la inclusión de un espacio social relacionado con el espacio público.

También se ha llevado a cabo la participación técnica en la elaboración de lineamientos para garantizar la asistencia y atención en salud de la población víctima, la cual se encuentra en la Circular 024 de 2012 dirigida a las Empresas Sociales del Estado (ESE), la Red complementaria, Fondo Fiduciario de Salud y Empresas Prestadoras de Salud, lideradas por la Secretaría Distrital de Salud (SDS) - Dirección de Aseguramiento.

En relación con el derecho a la educación, se avanza en el acceso y permanencia para los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento registrados en el sistema educativo oficial. Del mismo modo, para garantizar la asistencia y permanencia, se continúa con la implementación del proyecto Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital, que brinda a los estudiantes en situación de desplazamiento alimentación escolar en alguna de sus dos modalidades (refrigerios o comidas calientes). Igualmente la Secretaría Distrital de Educación (SED) ofrece transporte escolar permanente durante todo el año escolar a quienes se les ha asignado un cupo en un lugar distante a su residencia y se asignan subsidios económicos de transporte condicionados a la asistencia escolar, por vivir a más de dos (2) kilómetros del lugar de residencia, con los cuales se sufragan los gastos de transporte a escolares de 9°, 10° y 11, fortaleciendo la autonomía de los jóvenes para que de manera voluntaria asistan permanentemente al colegio.

- Reparación Integral.

En este componente deben destacarse tres aspectos: i) el Distrito ha acompañado técnicamente a 653 familias en Bogotá para avanzar en procesos de retorno y/o reubicación, dentro de las cuales se encuentran 150 familias caracterizadas junto a la UAEARIV para la aplicación del Programa de Esquemas Especiales de Acompañamiento; ii) 823 familias han sido asistidas jurídicamente en el marco de la estrategia de atención, asistencia y representación de víctimas del conflicto armado interno que se encuentran en Bogotá, y; iii) se identificaron 12 sujetos de reparación colectiva con enfoque territorial, diferencial y político y se priorizaron 5 sujetos de manera conjunta entre el Distrito y la Nación.

Dentro de las acciones con enfoque reparador, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) expidió el Decreto 539 de 2012, en el que se habilita al Distrito para otorgar el subsidio complementario de vivienda a hogares víctimas de desplazamiento forzado en cualquier parte del territorio nacional.

Por otra parte, se viene acompañando de manera priorizada a las víctimas del conflicto armado asentadas en zonas de alto riesgo en la ciudad de Bogotá, con el fin de promover la aplicación del enfoque diferencial en los procesos de reasentamiento en la ciudad, en particular se acompañan los procesos de Altos de la Estancia y Km 12 vía Quiba en la localidad de Ciudad Bolívar y Ciudadela Santa Rosa en la localidad de San Cristóbal.

3.3 Ejes Transversales de la Política Pública

- Participación.

Desde la administración distrital se han venido promoviendo espacios a nivel microterritorial–barrial que permiten la generación de nuevos y renovados liderazgos sociales desde la formulación de la política pública, para que ejerzan control social y contribuyan a la movilización ciudadana, permitiendo reducir la discriminación y segregación que la condición de víctima genera en las comunidades receptoras. La administración ha acompañado y brindado asistencia técnica en procura de la

consolidación de la Mesa Distrital de Participación, la cual fue instalada el 29 de julio de 2013 .

- Enfoque Diferencial:

En materia de avances en la incorporación del enfoque diferencial, se deben señalar: i) la conformación de la Mesa Distrital de Comunidades Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palenqueras , ii) en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, con su respectivo comité técnico; iii) la concertación de un plan de trabajo que en la actualidad se encuentra en proceso de retroalimentación por parte de la Mesa y de la ACDVPR; iv) avances en la articulación sectorial con la Secretaría de Integración Social (SDIS) para emprender acciones sobre educación inicial, con la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) para emprender acciones sobre empleabilidad y proyectos colectivos y con la Secretaría de Gobierno (SDG) y la UAEARIV para coordinar acciones sobre los aspectos relativos al tema étnico en materia del acompañamiento permanente al Consejo Comunitario Rescate las Varas.

Por otro lado, se ha acompañado a 37 organizaciones que pertenecen a la Mesa Autónoma de Mujeres Víctimas para la construcción de los lineamientos del plan de atención dirigido a esa población, se ha coordinado con la Secretaría de la Mujer y el Centro de Memoria Paz y Reconciliación la realización de eventos de Memoria con Perspectiva de Género en las localidades y con las Casas de Igualdad.

- Enfoque Psicosocial.

En la línea de intervención psicosocial, el Distrito Capital, a través de la ACDVPR, en coordinación y complementariedad con la Secretaría de Salud, viene construyendo el programa de atención psicosocial, que va más allá de la asistencia y que implica un proceso de rehabilitación a partir de los lineamientos del PAPSIVI del Ministerio de Salud. Así mismo, en concordancia con la Resolución 3867/2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, desarrolla el proyecto “Afianzamiento de la rehabilitación basada en comunidad de la SDS como red para la atención integral y la participación social de la población con discapacidad”.

Articulación Nación/Distrito Capital.

En éste eje los avances logrados son, entre otros, la instalación y puesta en marcha del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT), la aprobación del Plan de Acción Distrital (PAD) a favor de las víctimas, la generación de escenarios de debate y construcción conjunta de la política pública en la materia y la promoción de estrategias de articulación y colaboración armónica con otros entes territoriales.

En materia de seguimiento y monitoreo al desarrollo de la política pública, deben destacarse tres aspectos: i) el Distrito ha acompañado técnicamente a 653 familias en Bogotá para avanzar en procesos de retorno y/o reubicación, dentro de las cuales se encuentran 150 familias caracterizadas junto a la UAEARIV para la aplicación del Programa de Esquemas Especiales de Acompañamiento; ii) 823 familias han sido asistidas jurídicamente en el marco de la estrategia de atención, asistencia y

representación de víctimas del conflicto armado interno que se encuentran en Bogotá, y; iii) se identificaron 12 sujetos de reparación colectiva con enfoque territorial, diferencial y político y se priorizaron 6 sujetos de manera conjunta entre el Distrito y la Nación.

Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) - Acuerdos Regionales.

- Sistemas de Información.

Dentro de los adelantos a destacar en este eje, deben mencionarse la vinculación del Distrito a la Red Nacional de Información (RNI), la construcción y puesta en marcha del Sistema de Información para los Derechos de las Víctimas (SIVIC) y el trabajo realizado para la incorporación de un componente estadístico en ejercicios de planeación estratégica (TIC) en el Distrito.

La ACDVPR, programa \$28.500 millones para la vigencia 2014: Mediante el auto 119 de 2013, de la Corte Constitucional en seguimiento a las acciones de la sentencia T-025 de 2004, específicamente en el componente de registro y de medidas necesarias para atender a la población desplazada; se amplía el universo de inclusión en el RUV incorporando el concepto de víctima por hechos victimizantes ocasionados por las BACRIM y se dictan medidas necesarias para el goce efectivo de derechos fundamentales.

Se pretende para 2014, que al menos diez comunidades víctimas asentadas en Bogotá mejoren su pertenencia al territorio, participen de un proceso de diálogo intercultural, y fortalezcan su práctica local de derechos ciudadanos.

3.4 Consolidado Recursos Presupuesto 2013-2014

El presupuesto definitivo del Distrito para la atención a las víctimas del conflicto armado para el año 2013 asciende a \$267.065 millones, de los cuales el 35% se concentra en la Secretaría de Educación Distrital, el 25% en la Secretaría de Salud. El restante 40% se distribuye entre los demás sectores.

A 30 de septiembre, se han ejecutado recursos por \$139.602 millones equivalentes al 52,3% del total presupuestado, para el presente año. Para el año 2014, el presupuesto consolidado para brindar atención a las víctimas asciende a \$314.206 millones, que representa un crecimiento con respecto al año anterior, de 17.7%, Cuadro 61.

Cuadro 61
Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado
Presupuesto 2013 - 2014

Entidad	Presupuesto Definitivo 2013	Ejecución a Sept. 2013	% Ejecución	Solicitado 2014	Variación 2014/13
Instituto para la Economía Social-IPES	4,000	3,258	81.5%	6,400	60.0%
Secretaría de Educación Distrital	94,442	56,602	59.9%	104,671	10.8%
Secretaría Distrital de Gobierno	1,468	577	39.3%	1,200	-18.3%
Secretaría Distrital de Integración Social	28,605	15,218	53.2%	29,463	3.0%
Secretaría Distrital de Salud	67,974	47,528	69.9%	66,029	-2.9%
Secretaría Distrital del Hábitat	42,180	4,772	11.3%	77,093	82.8%
Secretaría Distrital de la Mujer	743	743	100.0%	850	14.4%
Secretaría General-Alta Consejería Víctimas	27,653	10,904	39.4%	28,500	3.1%
TOTAL	267,065	139,602	52.3%	314,206	17.7%

Fuente: Entidades distritales, ejecución a Septiembre del 2013

IV. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El actual Plan de Desarrollo incorpora el proyecto prioritario “Planeación y presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural”, del cual se logró un trabajo significativo en su estructuración, en el año 2012.

En el transcurso de la vigencia 2013, se ha venido perfeccionando y depurando este nuevo mecanismo que permite que la ciudadana decida sobre las inversiones que se realizan con los recursos públicos.

En el proceso de Cabildos Piloto del año 2012, se priorizaron 32 iniciativas para ser ejecutadas por las entidades designadas según la competencia de cada una de ellas.

Estas iniciativas están en proceso de ejecución tal como se muestra en el Cuadro 62.

Cuadro 62
Iniciativas Priorizadas

LOCALIDAD	Unidad Básica de Participación	Techo Presupuestal . Mill. De \$	Total Iniciativas	Iniciativas ejecutadas	Entidades ejecutoras	Iniciativas en ejecución	Entidades que están ejecutando
Santa fé	Lourdes Cruces	1,881	7	1	SDCRD	1	SDDE
Usme	Usme Rural	1,595	3			1	SDDE
Kennedy	La Chucua de la Vaca	1,563	1			1	UMV, Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Engativá	Bonanza Ferias	1,677	3	1	SDCRD	2	SDDE IDRD SDS SDA JBB
Suba	Lisboa Santa Cecilia	1,563	5			2	Fondo de Desarrollo Local de Suba, FVS SDDE
Teusaquillo	Pablo VI	1,195	5	1	SDCRD	1	IDPAC, SDA, JBB
Puente aranda	Muzú	1,528	3			1	SDDE
Ciudad Bolívar	Vista Hermosa	1,427	5	2	SDA, SDCRD	1	SDDE
TOTAL		12,429	32	5	2	10	10

Fuente: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Respecto a las iniciativas relacionadas con las temáticas de Gobernanza del Agua, Juventud y Malla Vial, se han desarrollado, los siguientes aspectos:

1 CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA

En el marco del presupuesto participativo para el componente ambiental, que se denominó “Gobernanza del agua” en el año 2012, se aprobaron 3.000 iniciativas ciudadanas, las cuales fueron sistematizadas por las entidades encargadas de dar cumplimiento al mandato ciudadano en 10 categorías de análisis:

- Ética y educación ambiental
- Estructura ecológica principal
- Espacios del agua
- Contaminación
- Gestión del riesgo
- Ordenamiento ambiental del territorio
- Gestión Ambiental Institucional
- Minería
- Fauna
- Gobernanza ambiental comunitaria

Después de la depuración técnica realizada en el año 2013, se consolidó una base de 286 iniciativas viabilizadas técnica y financieramente dentro de la gestión pública del Distrito, de las que se pueden evidenciar algunos avances, desde la gestión institucional de la

Secretaría Distrital de Ambiente, entidad coordinadora en este proceso, la cual destinó recursos por valor de \$8.811 millones, ejecutados en las 20 localidades de la ciudad.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizó inversiones por \$79.986 millones en 11 de las 20 localidades de Bogotá como son: Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Tunjuelito, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar principalmente en Adecuación hidrogeológica, Reconstrucción y protección del talud, adecuación hidráulica humedales y diseño y construcción de jarillones.

Adicionalmente, se realizaron actividades para el mantenimiento de las quebradas de la Localidad de Usme, la cual fue una de las iniciativas propuestas por la comunidad en los cabildos realizados en la localidad, dentro de las cuales se tiene el mantenimiento ecológico y participativo del sistema hídrico con un enfoque de sostenibilidad territorial.

La iniciativa relacionada con el plan de mantenimiento y limpieza de las quebradas y canales de la zona 4 de la EAAB”, se ejecutó a través de un contrato de “Mantenimiento de canales revestidos y no revestidos, quebradas, vallados y en general los cuerpos de agua del sistema de alcantarillado de la zona 4 del Acueducto de Bogotá D.C.”, para atender las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe y Usme.

De igual manera, se hizo un reconocimiento de la localización de quebradas y canales para intervenir en cada localidad y se inició la intervención de éstos, haciendo énfasis en el desarrollo de las actividades en los puntos críticos establecidos en cada sector, donde se hizo la gestión social correspondiente, dando a conocer las características de la obra y los trabajos a ejecutar.

En materia de coordinación institucional la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, deberá controlar el depósito de escombros y materiales de relleno sobre las riberas de las quebradas y coordinar acciones policivas para evitar asentamientos sobre la zona de ronda de las quebradas.

2 CABILDOS DE JUVENTUD

En el ejercicio de Presupuestos Participativos de Juventud priorizados durante el año 2012, se aprobaron 469 iniciativas que fueron ajustadas técnicamente por las entidades a 403 iniciativas, las cuales dan respuesta integral a las demandas ciudadanas. La ejecución de las mismas se adelantará en las vigencias 2014 y 2015, teniendo en cuenta la localidad, UPZ y la entidad ejecutora.

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte para atender los compromisos priorizados por la comunidad en el año 2013, realizó una convocatoria pública de estímulos “Beca Cabildos Juveniles Locales”, como una estrategia del Sector para fomentar la generación y desarrollo de iniciativas juveniles que, a partir de la implementación de los acuerdos en los Cabildos de Juventud en el 2012, aporten el

reconocimiento de Bogotá como una ciudad diversa, intercultural e incluyente en cada una de las UPZ de la ciudad. Para esta vigencia se realizará el apoyo a espacios, procesos e iniciativas en el marco de la meta del Plan de Desarrollo que corresponde a: “Beneficiar 300 iniciativas y espacios juveniles, priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad”.

El Sector Cultura a través del Instituto Distrital de la Artes y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a 30 de septiembre de 2013, ha ejecutado iniciativas por valor de \$153 millones.

La Secretaría Distrital de Educación en las 20 Localidades del Distrito, ha ejecutado iniciativas de juventud por valor de \$18.524 millones.

3 CABILDOS DE MALLA VIAL

El cabildo de vías se financia con los recursos del convenio 1292 de 2012, efectuado por las veinte localidades con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV y con recursos propios aportados por esta Unidad, tal como se detalla en el Cuadro 63.

Cuadro 63
Recursos para Ejecución Segmentos Priorizados Cabildos Ciudadanos 2012

LOCALIDADES	Recursos Propios - 2012	Recursos Propios - 2013	Convenio Interadministrativo de Cooperación 1292-12
Usaquén	738	1,061	5,668
Chapinero	397	695	5,693
Santa fe	526	771	5,732
San Cristóbal	1,367	1,969	14,866
Usme	1,027	2,118	10,699
Tunjuelito	782	919	8,785
Bosa	1,277	2,845	13,563
Kennedy	1,465	2,367	15,954
Fontibón	667	864	5,665
Engativá	538	2,273	12,709
Suba	136	3,318	425
Barrios unidos	483	1,007	5,174
Teusaquillo	393	578	5,330
Mártires	591	722	5,887
Antonio Nariño	458	826	6,691
Puente Aranda	432	1,025	4,933
Candelaria	367	621	4,206
Rafael Uribe	1,169	2,333	15,185
Ciudad bolívar	2,303	3,092	21,765
TOTAL	15,116	29,403	168,929

Fuente: Unidad Administrativa de Mantenimiento de la Malla Vial.

A la fecha, se han adjudicado siete procesos de suministro, los cuales se detallan a continuación:

- Señalización
- Pétreos
- Mezclas Asfálticas
- Seguridad Industrial
- Prefabricados en Concreto
- Ferretería
- Alquiler de Maquinaria

De este cabildo se han efectuado intervenciones en la malla vial local, durante el 2012 se intervinieron 81.319,503 m² y en el 2013 44.006.94 m², las cuales han sido financiadas con los siguientes recursos:

- \$75.418 millones correspondientes al Convenio 1292 de 2012,
- \$9.121 millones de recursos propios de la Unidad de la vigencia 2012
- \$4.814 millones de recursos propios de la Unidad - vigencia 2013.

V. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, determina que la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Así mismo, establece que para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Con el fin de dar cumplimiento a esta Ley, a partir del presente año se presupuestaron recursos por \$5.000 millones en la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el rubro “Fondo de Gestión del riesgo – Ley 1523/2012”; a dicha cuenta se han girado a Septiembre \$3.336 millones los cuales han generado rendimientos por \$94 millones. En el Proyecto de Presupuesto 2014, se incorporan \$5.150 millones para financiar este concepto, los cuales tienen el carácter de acumulativos, al igual que los previstos para la vigencia actual.

Así mismo, se programan para el próximo año \$155.033 millones en las entidades encargadas de efectuar actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, tal como se indica en el Cuadro 64.

Cuadro 64
Recursos 2014 “Gestión del Riesgo de Desastres”
Millones de \$

Entidad	Presupuesto	
	Vigente	Proyectado 2014
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias	28.242	78.358
Caja de la Vivienda Popular	80.061	46.628
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	46.734	30.047
Instituto de Desarrollo Urbano	11.984	0
Total	167.021	155.033

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS

Las actividades que se financiarán con dichos recursos, entre otras son las siguientes:

- Generación y actualización permanente de información para la planeación territorial y sectorial e intervenciones estratégicas de la ciudad,
- Mitigación y manejo en zonas de alto impacto para su recuperación e integración al espacio urbano y rural,
- Control de la ocupación en zonas de riesgo, adquisición y adecuación de predios, desarrollo de procesos de reasentamientos humanos de zonas de alto riesgo no mitigable ante fenómenos de remoción en masa e inundación.
- Suministro de equipos, herramientas accesorios y ayudas humanitarias no pecuniarias requeridas para la atención oportuna de eventos, incidentes, emergencias y desastres que requieran el soporte logístico,
- Obras de estabilizaciones geotécnicas del sistema de movilidad.

VI. PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE

Este programa contempla tres proyectos prioritarios o líneas estratégicas: 1) “Fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad”; 2) “Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo”; y 3) “Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público.

Las acciones adelantadas en desarrollo de estas líneas estratégicas complementarias, las cuales fortalecen y consolidan el control preventivo, el control social y un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la defensa de lo público, constituyen herramientas de transparencia que permiten avanzar en la construcción colectiva y el desarrollo de la ciudad y su ciudadanía, en un escenario de probidad de la

gestión pública, de recuperación de la confianza ciudadana y de instalación de espacios permanentes de diálogo entre la ciudadanía y la Administración Distrital.

Para el logro de los objetivos y metas del Programa de Transparencia concurren veintisiete (27) Entidades Distritales que han formulado y adelantan la ejecución de treinta y dos (32) proyectos de inversión, con un presupuesto por valor de \$100.325 millones de pesos para el período del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana 2012-2016*.

1 PRESUPUESTO 2013

Durante el 2013, en el marco del Programa de Transparencia, Probidad, Lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, se alcanzaron los logros que se describen a continuación:

Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Identificar, Prevenir y Resolver Problemas de Corrupción y para Identificar Oportunidades de Probidad

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen 19 Entidades Distritales (70%) con 20 proyectos de inversión, 48 metas (52%) y \$34.278 millones de pesos (60%), así: Veeduría Distrital, Secretaría General, Secretarías Distritales de Educación, Salud, Gobierno, Movilidad, Ambiente, Hábitat, Mujer y Desarrollo Económico, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Instituto de Desarrollo Urbano, Caja de Vivienda Popular, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Instituto Distrital de las Artes, Unidad Administrativa Especial de Catastro, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, y el Fondo de Vigilancia y Seguridad. A continuación se describen los principales logros obtenidos en 2013. Los instrumentos para su desarrollo, son:

- Política Pública Distrital de Transparencia, Probidad y No Tolerancia con la Corrupción
- Índice de Integridad:
- Inicio de la estructuración de la política de Transparencia en el Sector Salud:
- Realización de Eventos Distritales de Transparencia:
- Diseño de herramientas para la transparencia para las entidades del Distrito:
- Formulación de planes anticorrupción y actualización de mapas de riesgos, y diseño de estrategias de transparencia y cultura anticorrupción; actualización de códigos de ética.
- Fortalecimiento de un proceso de gestión de auditorías

Bogotá Promueve el Control Social para el Cuidado de lo Público y lo Articula al Control Preventivo.

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen 13 Entidades Distritales (48%), con 13 proyectos de inversión, 19 metas (21%) y \$8.298 millones de pesos (14%), así: Veeduría Distrital, Secretarías Distritales de Salud, Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad y Gobierno, Instituto de Desarrollo Urbano, Instituto para

la Economía Social, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Empresa de Renovación Urbana, Orquesta Filarmónica de Bogotá e Instituto Distrital de las Artes. A continuación se describen los principales logros obtenidos en 2013.

- Implementación del modelo de evaluación de la gestión pública desde la ciudadanía – ISO/IWA4 y conformación de Observatorios Ciudadanos Locales:
- Implementación de alianzas público privadas para el control social a la gestión pública, que contribuyen a mejorar la transparencia en la gestión, por parte de la Veeduría Distrital y Secretaría Distrital de Salud.

Promoción de la Cultura Ciudadana y de la Legalidad, viendo por Bogotá

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen 13 Entidades Distritales (48%), así: Veeduría Distrital, Secretaría General, Personería Distrital, Secretarías Distritales de Educación, Ambiente, Hacienda, Movilidad, Gobierno, Instituto de Desarrollo Urbano, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Empresa de Renovación Urbana, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Fundación Gilberto Alzate Avendaño. A continuación se describen los principales logros obtenidos en 2013.

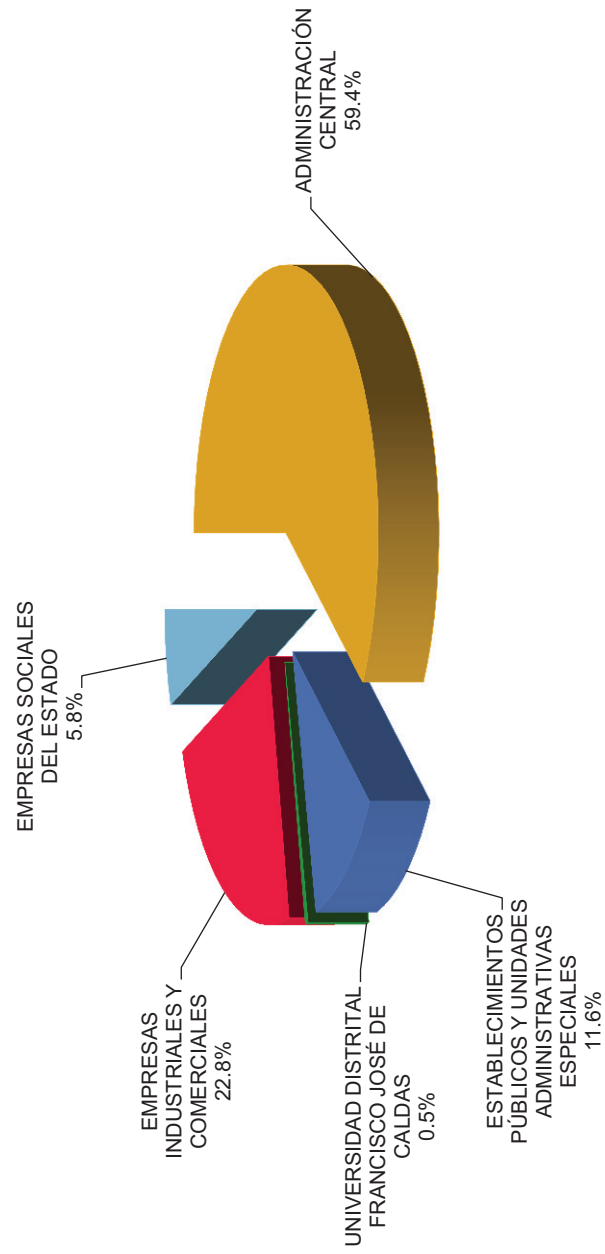
- Formación a la Ciudadanía en temas de cultura ciudadana, ética y fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción,
Formación a servidoras y servidores públicos de las Entidades en temas de cultura ciudadana, ética, fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción.
Formación a niños y jóvenes:
- Sensibilización de ciudadanos en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público.
- Diseño e implementación de una plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea
- Sensibilización dirigida a servidoras y servidores públicos involucrados en los procesos precontractuales.

Proyecto de Presupuesto General del Distrito Capital 2014

Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2014



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2014

		Millones de \$	
CONCEPTO	PROGRAMADO	PARTICIPACION	PRESUPUESTO
	2014	GENERAL	GENERAL
		%	
ADMINISTRACION CENTRAL		59.4%	
2 INGRESOS	12,179,536		
2.1 INGRESOS CORRIENTES	6,516,915		
TRIBUTARIOS	5,993,370		
NO TRIBUTARIOS	523,545		
2.2 TRANSFERENCIAS	2,167,800		
NACIÓN	2,101,650		
ENTIDADES DISTRITALES	0		
OTRAS TRANSFERENCIAS	66,150		
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	3,494,821		
RECURSOS DEL BALANCE	1,086,637		
RECURSOS DEL CRÉDITO	1,834,756		
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	144,726		
EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	386,570		
DONACIONES	0		
REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS	0		
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	42,132		
3 GASTOS	12,179,536		
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,968,687		
3.1.1 SERVICIOS PERSONALES	695,107		
3.1.2 GASTOS GENERALES	147,387		
3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,126,194		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	790,487		
OTRAS TRANSFERENCIAS	82,719		
ORGANISMO DE CONTROL	95,032		
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	157,957		
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	439,086		
3.2.1 INTERNA	104,387		
Intereses	94,118		
Comisiones y Otros	10,269		
3.2.2 EXTERNA	201,571		
Capital	91,717		
Intereses	83,693		
Comisiones y Otros	26,162		

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2014

Millones de \$		
CONCEPTO	PROGRAMADO 2014	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		
3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	133,128	
3.3 INVERSIÓN	9,771,762	
3.3.1 DIRECTA	4,459,202	
3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	5,291,303	
3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES	21,257	
ESTABLEC. PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL		11.6%
2 INGRESOS	2,373,657	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	526,355	
2.2 TRANSFERENCIAS	638,570	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	1,208,733	
3 GASTOS	2,373,657	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,754	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	47,133	
3.3 INVERSIÓN	2,298,770	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		0.5%
2 INGRESOS	97,636	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	52,820	
2.2 TRANSFERENCIAS	15,727	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	29,089	
3 GASTOS	97,636	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49,369	
3.3 INVERSIÓN	48,267	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		71.4%
INGRESOS	14,650,829	
GASTOS	14,650,829	

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2014

Millones de \$		
CONCEPTO	PROGRAMADO 2014	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		22.8%
INGRESOS	4,677,283	
DISPONIBILIDAD INICIAL	985,998	
CORRIENTES	1,722,871	
TRANSFERENCIAS	1,813,778	
RECURSOS DE CAPITAL	154,638	
GASTOS	4,677,283	
FUNCIONAMIENTO	1,018,363	
GASTOS DE OPERACION	513,323	
SERVICIO DE LA DEUDA	65,974	
INVERSION	2,936,070	
DISPONIBILIDAD FINAL	143,553	
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		5.8%
INGRESOS	1,186,801	
DISPONIBILIDAD INICIAL	32,668	
CORRIENTES	1,152,042	
RECURSOS DE CAPITAL	2,091	
GASTOS	1,186,801	
FUNCIONAMIENTO	266,707	
GASTOS DE OPERACION	887,426	
INVERSION	32,668	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		100.0%
INGRESOS	20,514,913	
GASTOS	20,514,913	

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital

Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

**CUADRO 2 - PROYECTO 2014
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		1,421,415,184,000	67.6%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	1,421,415,184,000	
0262 Hábitat escolar		32,333,950,000	
0897 Niños y niñas estudiando		85,036,246,000	
0898 Administración del talento humano		1,188,567,988,000	
0899 Tecnologías de la información y las comunicaciones		5,360,000,000	
4248 Subsidios a la demanda educativa		110,117,000,000	
II. SALUD		437,515,356,000	20.8%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	FFDS	437,515,356,000	
0869 Salud para el buen vivir		47,951,665,000	
0874 Acceso universal y efectivo a la salud		256,263,716,000	
0875 Atención a la población pobre no asegurada		129,470,662,000	
0885 Salud ambiental		3,829,313,000	
III. PROPÓSITO GENERAL		156,161,575,000	7.4%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SDCRD	9,369,717,000	
0763 Gestión cultural local		500,000,000	
0767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura		7,669,717,000	
0773 Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales		700,000,000	
0782 Territorios culturales y revitalizados / Equipamientos y corredores culturales		500,000,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SIS	129,614,000,000	
0721 Atención integral a personas con discapacidad, familias y ciudadanos: cerrando brechas		8,930,273,000	
0730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad		30,618,082,000	
0735 Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá		64,126,071,000	
0741 Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá		15,309,040,000	
0742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica		532,501,000	
0743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle		2,423,932,000	
0753 Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá		3,189,383,000	
0758 Adopción de un modelo de desarrollo organizacional para el talento humano		2,895,604,000	
0760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes		1,589,114,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	IDRD	12,493,000,000	
0814 Bogotá participativa		1,100,000,000	
0816 Bogotá forjador de campeones		5,606,504,000	
0845 Pedalea por Bogotá		793,496,000	
0846 Acciones metropolitanas para la convivencia		3,993,000,000	
0928 Jornada escolar 40 horas semanales		1,000,000,000	

**CUADRO 2 - PROYECTO 2014
DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	IDARTES	4,684,858,000	
0795 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital		4,684,858,000	
IV.ALIMENTACIÓN ESCOLAR		5,674,893,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	5,674,893,000	
0897 Niños y niñas estudiando		5,674,893,000	
V.AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		80,882,654,000	3.8%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH	80,882,654,000	
99-07 Río Bogotá		14,108,425,000	
16-01 Acueducto		57,436,000,000	
16-02 Alcantarillado		9,338,229,000	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		2,101,649,662,000	100.0%

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS-



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Hacienda

CUADRO 3
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014
GASTO PÚBLICO SOCIAL

Pesos (\$)

SECTOR / ENTIDAD	Inv. Social Ppto. Vigente 30/09/2013	Programado 2014		
		Inv. Social	G. Fto. Directo	Total
Gobierno, Seguridad y Convivencia	786.023.316.983	920.658.288.000	193.487.141.000	1.114.145.429.000
Secretaría Distrital de Gobierno	39.046.000.000	43.773.000.000	89.322.707.000	133.095.707.000
Depto. Admvo. de la Defensoría del Espacio Público	2.664.006.842	4.291.385.000	8.457.841.000	12.749.226.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	11.607.578.000	11.000.000.000	10.435.593.000	21.435.593.000
Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE	28.242.210.000	78.458.272.000	4.640.254.000	83.098.526.000
Fondo de Vigilancia y Seguridad	137.521.677.141	123.549.216.000	8.180.697.000	131.729.913.000
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	31.700.000.000	24.907.865.000	47.394.877.000	72.302.742.000
Fondos de Desarrollo Local	535.241.845.000	634.678.550.000	25.055.172.000	659.733.722.000
Hacienda	146.939.333.000	210.214.425.000	0	210.214.425.000
Secretaría Distrital de Hacienda	146.939.333.000	210.214.425.000	0	210.214.425.000
Planeación	7.124.000.000	5.421.678.000	53.627.395.000	59.049.073.000
Secretaría Distrital de Planeación	7.124.000.000	5.421.678.000	53.627.395.000	59.049.073.000
Mujeres	14.950.000.000	22.533.000.000	10.578.473.000	33.111.473.000
Secretaría Distrital de la Mujer	14.950.000.000	22.533.000.000	10.578.473.000	33.111.473.000
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	134.980.351.542	83.454.024.000	22.984.781.000	106.438.805.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	71.041.441.392	35.046.092.000	10.402.781.000	45.448.873.000
Instituto para la Economía Social - IPES	57.502.959.371	37.472.182.000	8.547.325.000	46.019.507.000
Instituto Distrital de Turismo	6.435.950.779	10.935.750.000	4.034.675.000	14.970.425.000
Educación	3.155.558.178.450	2.877.771.164.000	291.654.077.000	3.169.425.241.000
Secretaría de Educación	3.104.653.587.450	2.830.653.164.000	79.933.853.000	2.910.587.017.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	5.236.000.000	4.068.000.000	4.394.904.000	8.462.904.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	45.668.591.000	43.050.000.000	207.325.320.000	250.375.320.000
Salud	2.192.867.023.164	2.278.935.287.000	22.743.239.000	2.301.678.526.000
Fondo Financiero Distrital de Salud	2.192.867.023.164	2.278.935.287.000	22.743.239.000	2.301.678.526.000
Integración Social	815.247.095.000	710.218.737.000	30.576.524.000	740.795.261.000
Secretaría Distrital de Integración Social	758.514.095.000	634.647.737.000	19.369.221.000	654.016.958.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	56.733.000.000	75.571.000.000	11.207.303.000	86.778.303.000
Cultura, Recreación y Deporte	286.858.870.563	359.002.710.000	73.984.450.000	432.987.160.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	49.713.159.458	44.307.860.000	11.833.599.000	56.141.459.000
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	138.643.995.665	206.236.653.000	26.290.347.000	232.527.000.000
Orquesta Filarmónica	11.124.240.000	14.371.000.000	19.423.432.000	33.794.432.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	20.296.558.920	22.562.333.000	5.112.974.000	27.675.307.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	4.446.840.520	2.650.000.000	3.519.601.000	6.169.601.000
Instituto Distrital de las Artes	62.634.076.000	68.874.864.000	7.804.497.000	76.679.361.000
Ambiente	83.194.386.878	105.709.433.000	27.472.943.000	133.182.376.000
Secretaría Distrital de Ambiente	65.300.386.878	88.706.889.000	21.688.627.000	110.395.516.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	17.894.000.000	17.002.544.000	5.784.316.000	22.786.860.000
Movilidad	1.139.149.903.403	2.027.957.676.000	101.393.164.000	2.129.350.840.000
Secretaría Distrital de Movilidad	174.627.841.000	150.790.294.000	32.907.299.000	183.697.593.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	656.359.362.738	1.689.641.727.000	51.713.737.000	1.741.355.464.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	308.162.699.665	187.525.655.000	16.772.128.000	204.297.783.000
Hábitat.	417.358.114.183	420.435.065.000	214.927.935.000	635.363.000.000
Secretaría Distrital de Hábitat	233.393.499.000	166.083.392.000	13.368.399.000	179.451.791.000
Caja de Vivienda Popular	119.098.266.183	72.498.461.000	8.944.431.000	81.442.892.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	64.866.349.000	181.853.212.000	192.615.105.000	374.468.317.000
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	9.180.250.573.166	10.022.311.487.000	1.043.430.122.000	11.065.741.609.000

Vigencia:

2013

2014

Presupuesto Anual:

- Inversión Social (1)	9.180.250.573.166	10.022.311.487.000
- Presupuesto Base (2)	13.285.469.297.074	14.478.226.789.000
- % Participación (3)=(1)/(2)	69,10%	69,22%

CUADRO 4

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000**

Ingresos Corrientes Destinación Específica y Libre Destinación	
Millones de \$	
Concepto	Proyecto de Presupuesto 2014
Ingresos Corrientes	6.516.915
Menos:	
Recursos de Destinación Específica	1.455.848
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1)	5.061.067

Aplicación Ley de Saneamiento Fiscal					
Millones de \$					
	Topes Aplicación Ley 617 de 2000 vigencia 2014	Proyecto de Presupuesto 2014¹	Tope Ley 617/00	% Cmpl. Ley 617/00	
Administración Central (2) = (1) * 50%	2.530.534	1.802.414	50,0%	35,6%	Cumple
Total Concejo y Contraloría	257.474	181.977			
Concejo y Fondo Cuenta Concejo (3)	103.432	78.781	2,0%	1,6%	Cumple
3640 SMLV	2.210				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 2%	101.221				
Contraloría (4)	154.042	103.196	3,0%	2,0%	Cumple
3640 SMLV	2.210				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 3%	151.832				

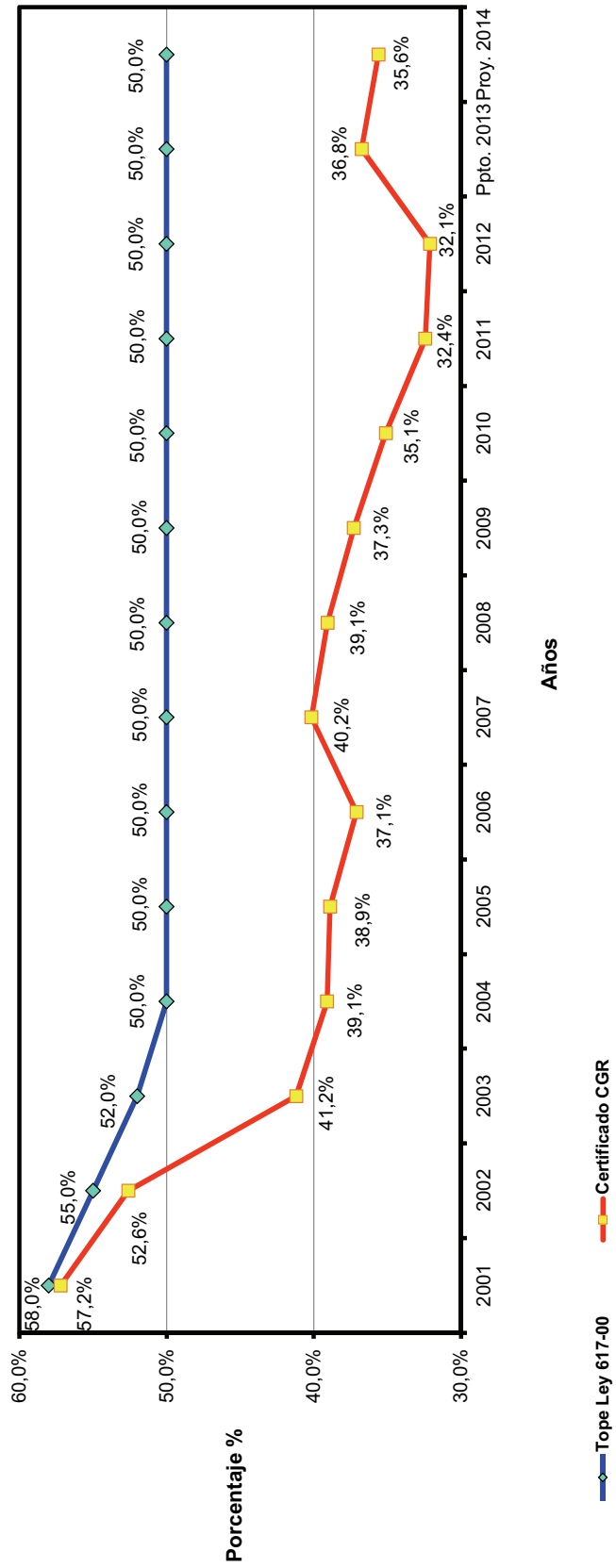
/1 No incluyen Pasivos Exigibles.

Millones de \$	
	Proyecto de Presupuesto 2014¹
Gastos de Funcionamiento Administración Central**	1.968.687
Menos	166.273
Total Gastos de Funcionamiento (Concejo) ¹	50.083
Total Gastos de Funcionamiento (Fondo Rotatorio del Concejo) ¹	21.158
Total Transferencias para Funcionamiento (Contraloría) ¹	95.032
Total	1.802.414

** Incluye Transferencias para Funcionamiento a Establecimientos Públicos, Organismo de Control y Ente Autónomo Universitario

/1 No incluyen Pasivos Exigibles.

GRAFICA 2
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRICTAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 (2001-2014)



EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002

CERTIFICA

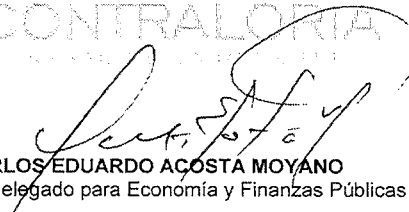
Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Orgánica 6224 de 2010; el Municipio de **BOGOTÁ D.C.**, del Departamento de **CUNDINAMARCA**, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2012, Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$4.373.835.771** miles de pesos.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **32,12%** de los ICLD.

Adicionalmente, atendiendo lo dispuesto por el artículo 68 de la Resolución Orgánica 5544, modificado por el artículo 2° de la Resolución 5993 de 2008, informa los resultados de los cálculos efectuados sobre el cumplimiento del límite de los gastos de funcionamiento de los órganos de control de esta entidad así:

- ° Los gastos de la Contraloría de Bogotá representaron el 30,89% del valor autorizado.
- ° Los gastos del Concejo Distrital representaron el 66,44% del valor autorizado.

Dado en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2013.



CARLOS EDUARDO ACOSTA MOYANO
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

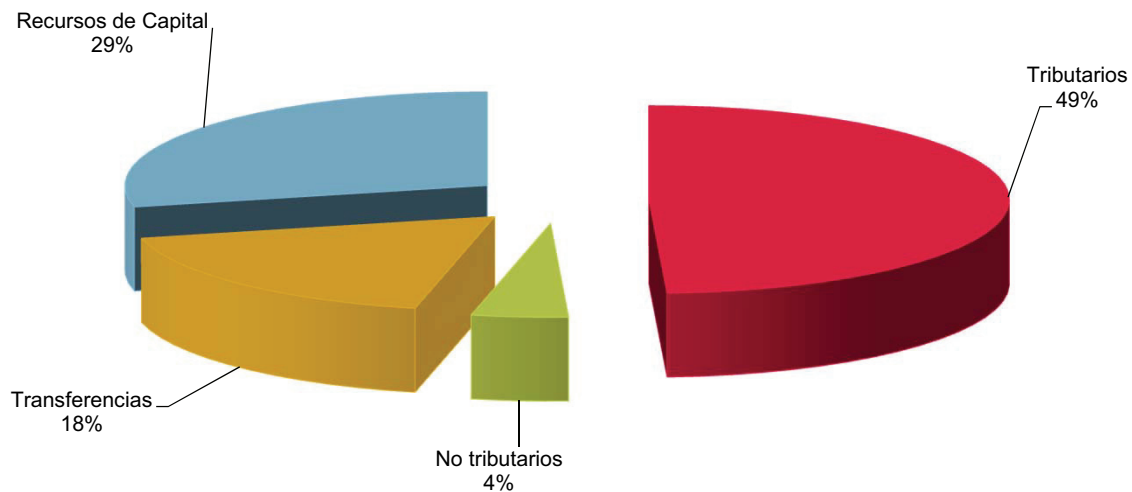
Avenida la Esperanza No. 62 - 49 Piso 6° PBX: 6477000 Bogotá, D. C. Colombia
www.contraloria.gov.co

Proyecto de Presupuesto de la Administración Central

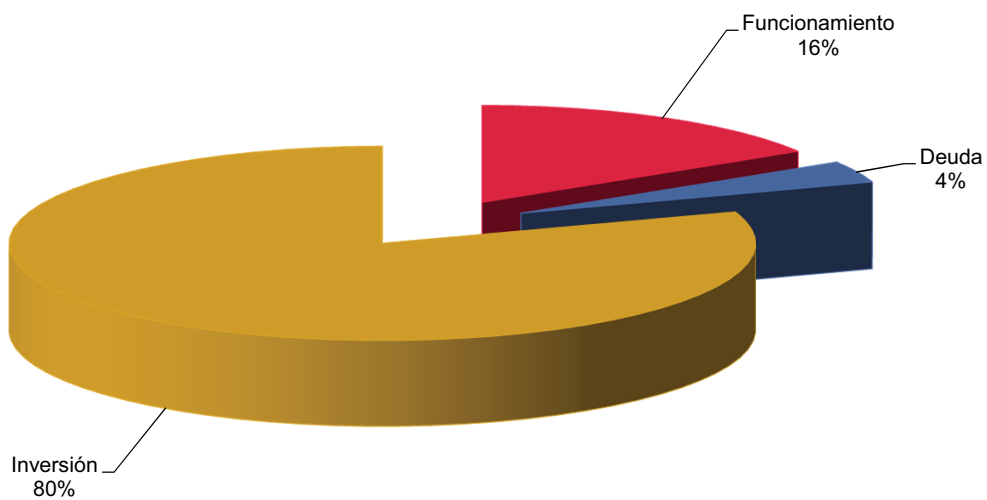
Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 5

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INVERSIÓN DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2014
PROGRAMACIÓN TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Pesos \$

	SISTEMAGRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL									
PERSONERÍA	0	0	0	0	0	0	8,973,875,000	0	8,973,875,000
SECRETARÍA GENERAL	0	0	0	0	0	0	121,671,297,000	0	121,671,297,000
VEEDURÍA	0	0	0	0	0	0	1,187,719,000	0	1,187,719,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	58,073,536,000	0	58,073,536,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	0	0	0	16,000,000	40,066,233,000	0	40,082,233,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1,427,090,077,000	0	0	0	0	7,096,644,000	1,396,937,805,000	0	2,831,124,526,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	158,784,958,000	15,771,173,000	0	174,556,131,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	0	0	41,520,000,000	0	41,520,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	0	0	0	0	0	2,042,704,000	170,388,982,000	0	172,432,686,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	9,368,717,000	0	0	0	0	10,074,716,000	28,673,421,000	0	48,117,854,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	1,065,433,000	10,275,587,000	0	11,342,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0	22,583,000,000	0	22,583,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	129,814,000,000	0	0	0	0	22,704,387,000	640,051,152,000	0	792,569,539,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASDC	0	0	0	0	0	0	2,125,000,000	0	2,125,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	51,431,587,000	41,810,879,000	0	93,042,466,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPÍRITU PÚBLICO-DADEP	0	0	0	0	0	0	9,000,000,000	0	9,000,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	38,106,000	30,961,894,000	0	31,000,000,000
SUBTOTAL	1,586,075,794,000	0	0	0	0	253,257,595,000	2,639,870,543,000	0	4,459,201,842,000
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS									
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	32,391,000,000	6,509,000,000	38,900,000,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FEFS	437,515,356,000	0	0	0	0	2,143,598,000	289,190,893,000	1,550,590,440,000	2,279,440,287,000
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS - FOPAE	0	0	0	27,527,525,000	0	28,756,611,000	27,265,582,000	171,788,000	83,721,596,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	0	110,750,054,000	0	0	0	0	1,236,723,308,000	398,942,794,000	1,747,015,156,000
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	0	0	0	0	0	0	1,139,952,000	8,298,750,000	9,438,702,000
CASA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	33,846,612,000	30,048,572,000	12,480,951,000	76,376,135,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD	12,493,000,000	0	0	0	0	68,906,620,000	61,846,615,000	66,999,718,000	210,246,953,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL -IDPC	0	0	0	0	0	2,075,770,000	20,118,443,000	801,920,000	22,996,133,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - DIPRON	0	0	0	0	0	176,000,000	54,208,352,000	21,186,648,000	75,571,000,000
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	0	0	0	0	0	0	3,060,773,000	259,227,000	3,320,000,000
ORQUESTA SINFÓNICA DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	14,626,329,000	290,671,000	14,917,000,000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	17,287,711,000	94,502,734,000	14,535,056,000	126,335,501,000
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	0	0	0	0	0	15,529,000	17,297,456,000	3,087,015,000	20,400,000,000
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IIEP	0	0	0	0	0	0	5,205,082,000	117,918,000	5,326,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	0	0	0	0	0	0	13,000,000,000	0	13,000,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	0	0	0	0	0	11,800,000,000	200,000,000	12,000,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	4,684,858,000	0	0	0	0	8,489,818,000	42,092,855,000	15,838,150,000	71,105,681,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GASTOS DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	10,606,117,000	4,270,211,000	14,876,328,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VAL	0	0	0	0	0	0	38,398,918,000	78,000,000,000	189,025,655,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	184,636,640,000	3,064,385,000	187,701,025,000
SUBTOTAL	454,693,214,000	183,376,791,000	0	27,527,525,000	600,000,000	161,708,289,000	2,194,180,467,000	2,178,485,844,000	5,200,572,110,000
OTRAS ENTIDADES									
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	0	48,000,000,000	48,000,000,000
CONTRALORADO BOGOTÁ D.C.	0	0	0	0	0	0	5,533,910,000	2,630,000,000	8,163,910,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	5,533,910,000	50,630,000,000	56,163,910,000

CUADRO 5

SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
 INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2014
 PROGRAMACION TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 Pesos \$

OTRAS TRANSFERENCIAS	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	0	0	0	0	0	0	3,400,000,000	0	3,400,000,000
Azuado	66,774,229,000	0	0	0	0	2,874,294,000	17,352,272,000	0	87,000,795,000
Río Bogotá	14,109,425,000	0	0	0	0	21,775,008,000	0	0	35,883,433,000
Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrita)	0	0	0	0	0	0	0	266,956,000	266,956,000
Infraestructura - SITP	0	184,583,422,000	0	0	0	0	368,226,185,000	0	552,809,587,000
Fondo de Estabilización Tarifaria - FET	0	0	0	0	0	68,256,276,000	489,743,724,000	0	558,000,000,000
Tarifa Diferencial	0	0	0	0	0	0	40,000,000,000	0	40,000,000,000
Módulo Vital	0	0	0	0	0	0	62,256,000,000	0	62,256,000,000
Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)	0	0	0	0	0	0	5,150,000,000	0	5,150,000,000
Aseo	0	0	0	0	0	0	17,857,630,000	0	17,857,630,000
Canal Capital	0	0	0	0	0	0	22,000,000,000	0	22,000,000,000
Empresa de Renovación Urbana - Capitalización	0	0	0	0	0	0	12,000,000,000	0	12,000,000,000
Fondos de Desarrollo Local	0	0	586,993,744,000	0	0	47,684,806,000	0	0	634,678,550,000
Colciencias- Fondo de Investigaciones en Salud	0	0	0	0	0	0	0	3,579,323,000	3,579,323,000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	10,000,000,000	0	10,000,000,000
Otras Inversión	0	0	0	0	0	0	185,677,000,000	0	185,677,000,000
SUBTOTAL	80,882,654,000	184,583,422,000	586,993,744,000	0	0	140,590,384,000	1,233,362,791,000	3,846,279,000	2,230,259,274,000
PASIVOS EXIGIBLES	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	0	0	0	0	0	248,932,000	6,906,302,000	0	7,155,234,000
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	6,377,806,000	6,750,813,000	0	13,128,619,000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	0	0	0	0	0	173,034,000	440,848,000	0	613,882,000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	359,752,000	0	0	359,752,000
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	0	338,200,000	338,200,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	0	0	0	0	0	0	0	9,466,370,000	9,466,370,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR	0	0	0	0	0	13,660,000	27,874,494,000	79,625,017,000	107,519,161,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	0	0	0	0	0	444,922,000	0	0	444,922,000
FONDO DE VIGILANCIA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	29,400,000	29,400,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	0	0	0	0	0	20,744,420,000	20,744,420,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	2,958,382,000	1,840,048,000	4,798,430,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	7,618,096,000	50,909,027,000	114,075,021,000	172,602,144,000
TOTAL	2,101,649,662,000	387,960,213,000	586,993,744,000	27,527,525,000	600,000,000	563,174,254,000	6,123,856,738,000	2,347,037,144,000	12,118,799,260,000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Otras Fuentes de Destinación Específica: Estratificación, Explotación de Canteras, Co-financiación, Fondo Cuenta Financiación PGA-FNR, Otras Transferencias Nación, Fondo de los Pobres, Va Cedido de Lloores, Va al Servicio de Telefonía Móvil, Azar y Espectáculos, ICA, Plusvialia, Impuesto al Deporte, Estampilla Procuratura y Estampilla Proprensas Mayores

CUADRO 6

**ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2014
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO (2)	VARIACION 2014 / 2013 (3) = (2)/(1)
2	INGRESOS	11,600,216,425,278	12,179,535,845,000	5.0%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	6,200,808,087,625	6,516,914,941,000	5.1%
2-1-1	TRIBUTARIOS	5,544,864,003,000	5,993,370,239,000	8.1%
2-1-1-01	Predial Unificado	1,419,523,661,000	1,638,503,985,000	15.4%
2-1-1-02	Industria, Comercio y Avisos	2,831,786,454,000	3,008,192,346,000	6.2%
2-1-1-04	Vehículos Automotores	436,858,073,000	429,788,230,000	-1.6%
2-1-1-05	Delineación Urbana	106,070,436,000	107,922,276,000	1.7%
2-1-1-06	Cigarrillos Extranjeros	23,677,445,000	16,267,814,000	-31.3%
2-1-1-07	Consumo de Cerveza	278,959,536,000	301,912,030,000	8.2%
2-1-1-08	Sobretasa a la Gasolina	332,414,877,000	369,166,845,000	11.1%
2-1-1-10	Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	2,279,174,000	2,918,366,000	28.0%
2-1-1-13	Impuesto al Deporte	0	30,000,000,000	100.0%
2-1-1-14	Estampilla Pro Cultura	25,000,000,000	11,739,027,000	-53.0%
2-1-1-15	Estampilla Pro Personas Mayores	12,789,881,000	11,739,027,000	-8.2%
2-1-1-16	Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	11,354,006,000	12,699,888,000	11.9%
2-1-1-17	5% Contratos Obra Pública	64,150,460,000	52,520,405,000	-18.1%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	655,944,084,625	523,544,702,000	-20.2%
2-1-2-01	Tasas	1,854,000,000	1,068,433,000	-42.4%
2-1-2-01-02	Estratificación	1,854,000,000	1,068,433,000	-42.4%
2-1-2-03	Multas	115,180,033,000	109,179,540,000	-5.2%
2-1-2-03-02	Transito y Transporte	114,127,000,000	107,790,664,000	-5.6%
2-1-2-03-99	Otras Multas	1,053,033,000	1,388,876,000	31.9%
2-1-2-05	Contribuciones	48,435,246,000	52,373,032,000	8.1%
2-1-2-05-09	SemafORIZACIÓN	48,435,246,000	52,373,032,000	8.1%
2-1-2-06	Participaciones	134,041,677,625	147,105,242,000	9.7%
2-1-2-06-01	Registro	72,648,437,000	79,088,733,000	8.9%
2-1-2-06-03	Consumo de Cigarrillos Nacionales	10,243,342,000	12,013,364,000	17.3%
2-1-2-06-06	Plusvalía	10,797,533,000	10,180,000,000	-5.7%
2-1-2-06-07	Sobretasa al ACPM	32,334,015,000	35,710,053,000	10.4%
2-1-2-06-08	Vehículos Automotores	3,108,073,000	3,092,002,000	-0.5%
2-1-2-06-15	IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	3,421,112,000	4,170,246,000	21.9%
2-1-2-06-16	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)	1,489,165,625	2,850,844,000	91.4%
2-1-2-06-16-01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	129,557,000	1,425,422,000	1000.2%
2-1-2-06-16-04	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1,359,608,625	1,425,422,000	4.8%
2-1-2-07	Derechos	51,526,717,000	54,634,159,000	6.0%
2-1-2-07-01	Derechos de Tránsito	51,526,717,000	54,634,159,000	6.0%
2-1-2-11	Intereses Moratorios Impuestos	74,543,582,000	64,160,590,000	-13.9%
2-1-2-12	Sanciones Tributarias	71,384,758,000	63,119,756,000	-11.6%
2-1-2-13	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	0	8,950,000,000	100.0%
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	158,978,071,000	22,953,950,000	-85.6%
2-2	TRANSFERENCIAS	2,221,265,762,203	2,167,799,689,000	-2.4%
2-2-1	NACIÓN	2,199,364,237,000	2,101,649,662,000	-4.4%
2-2-1-01	Sistema General de Participaciones	2,138,364,237,000	2,101,649,662,000	-1.7%
2-2-1-01-01	Educación	1,431,880,370,000	1,421,415,184,000	-0.7%
2-2-1-01-01-01	Prestación del Servicio	1,300,228,475,362	1,314,072,642,000	1.1%

CUADRO 6

**ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2014
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO (2)	VARIACION 2014 / 2013 (3) = (2)/(1)
2-2-1-01-01-03	Pensionados Nacionalizados	46,596,005,335	45,790,931,000	-1.7%
2-2-1-01-01-04	Calidad	31,536,305,303	61,551,611,000	95.2%
2-2-1-01-01-05	Calidad Gratuidad	53,519,584,000	0	-100.0%
2-2-1-01-02	Salud	458,502,000,000	437,515,356,000	-4.6%
2-2-1-01-02-01	Prestación del Servicio	87,459,734,570	66,873,306,000	-23.5%
2-2-1-01-02-02	Régimen Subsidiado	238,225,747,430	256,263,716,000	7.6%
2-2-1-01-02-02-0001	Continuidad	238,225,747,430	256,263,716,000	7.6%
2-2-1-01-02-02-0001-01	Vigencia Actual	238,225,747,430	256,263,716,000	7.6%
2-2-1-01-02-03	Salud Pública	66,964,000,000	51,780,977,000	-22.7%
2-2-1-01-02-04	Aportes Patronales	65,852,518,000	62,597,357,000	-4.9%
2-2-1-01-03	Propósito General	144,324,540,000	156,161,575,000	8.2%
2-2-1-01-04	Restaurantes Escolares	5,479,000,000	5,674,893,000	3.6%
2-2-1-01-05	Agua Potable y Saneamiento Básico	72,645,317,000	66,774,229,000	-8.1%
2-2-1-01-06	15% SGP Participación Departamento APSB	15,348,901,000	14,108,425,000	-8.1%
2-2-1-01-07	Atención Primera Infancia	10,184,109,000	0	-100.0%
2-2-1-04	Otras Transferencias Nación	61,000,000,000	0	-100.0%
2-2-1-04-03	Otras Nación	61,000,000,000	0	-100.0%
2-2-3	ENTIDADES DISTRITALES	6,180,255,203	0	-100.0%
2-2-3-03	Convenios Entidades	6,180,255,203	0	-100.0%
2-2-5	OTRAS TRANSFERENCIAS	15,721,270,000	66,150,027,000	320.8%
2-2-5-05	Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	13,358,450,000	63,716,322,000	377.0%
2-2-5-99	Otras	2,362,820,000	2,433,705,000	3.0%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	3,178,142,575,450	3,494,821,215,000	10.0%
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	1,372,313,668,390	1,086,637,481,000	-20.8%
2-4-1-06	Recursos Pasivos Exigibles	202,557,240,000	56,868,469,000	-71.9%
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	1,169,756,428,390	1,029,769,012,000	-12.0%
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Especifica	112,727,073,000	207,276,927,000	83.9%
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	1,057,029,355,390	822,492,085,000	-22.2%
2-4-2	RECURSOS DEL CRÉDITO	1,222,137,292,000	1,834,755,815,000	50.1%
2-4-2-03	Crédito Vigencia	1,222,137,292,000	1,833,097,161,000	50.0%
2-4-2-04	Crédito Vigencia Anterior	0	1,658,654,000	100.0%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	177,297,993,320	144,726,197,000	-18.4%
2-4-3-01	Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	39,230,078,000	28,321,683,000	-27.8%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	138,067,915,320	116,404,514,000	-15.7%
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	361,969,000,000	386,570,000,000	6.8%
2-4-6	DONACIONES	1,861,391,850	0	-100.0%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	42,563,229,890	42,131,722,000	-1.0%
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	11,600,216,425,278	12,179,535,845,000	5.0%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2014/2013 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	8,003,187,528,653	6,293,007,517,000	1,646,956,448,000	7,939,963,965,000	-0.8%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	861,899,582,000	925,212,411,000	0	925,212,411,000	7.3%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	623,756,612,210	695,106,516,000	0	695,106,516,000	11.4%
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	432,602,937,543	487,320,866,000	0	487,320,866,000	12.6%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	240,445,038,508	264,277,810,000	0	264,277,810,000	9.9%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	17,137,466,000	19,453,062,000	0	19,453,062,000	13.5%
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	9,873,152,000	10,715,010,000	0	10,715,010,000	8.5%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	457,818,620	508,766,000	0	508,766,000	11.1%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	518,598,472	588,465,000	0	588,465,000	13.5%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	7,357,565,136	8,807,303,000	0	8,807,303,000	19.7%
3-1-1-01-11	Prima Semestral	33,127,608,542	40,889,246,000	0	40,889,246,000	23.4%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	29,904,402,705	36,223,323,000	0	36,223,323,000	21.1%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	14,312,209,663	17,387,204,000	0	17,387,204,000	21.5%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	62,928,955,591	72,138,140,000	0	72,138,140,000	14.6%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	7,282,477,000	8,039,832,000	0	8,039,832,000	10.4%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	247,900,000	258,993,000	0	258,993,000	4.5%
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	1,346,129,000	1,443,002,000	0	1,443,002,000	7.2%
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	48,162,000	35,000	0	35,000	-99.9%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	2,242,703,967	200,000,000	0	200,000,000	-91.1%
3-1-1-01-23	Indemnizaciones Laborales	285,539,793	0	0	0	-100.0%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	1,276,234,000	1,473,287,000	0	1,473,287,000	15.4%
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	32,358,000	33,472,000	0	33,472,000	3.4%
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	3,778,618,546	4,883,916,000	0	4,883,916,000	29.3%
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34,579,662,777	37,400,026,000	0	37,400,026,000	8.2%
3-1-1-02-01	Personal Supernumerario	156,346,372	0	0	0	-100.0%
3-1-1-02-03	Honorarios	27,235,361,967	28,409,377,000	0	28,409,377,000	4.3%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	15,466,957,967	15,911,377,000	0	15,911,377,000	2.9%
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	11,768,404,000	12,498,000,000	0	12,498,000,000	6.2%
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	6,901,757,476	4,702,853,000	0	4,702,853,000	-31.9%
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	240,468,000	250,000,000	0	250,000,000	4.0%
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	45,728,962	4,037,796,000	0	4,037,796,000	8729.8%
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	156,574,011,890	170,385,624,000	0	170,385,624,000	8.8%
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	85,386,513,885	97,290,714,000	0	97,290,714,000	13.9%
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	17,875,223,610	21,819,042,000	0	21,819,042,000	22.1%
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	20,143,880,580	24,837,374,000	0	24,837,374,000	23.3%
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	29,161,260,495	30,405,048,000	0	30,405,048,000	4.3%
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	2,327,140,100	2,433,585,000	0	2,433,585,000	4.6%
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	15,879,009,100	17,795,665,000	0	17,795,665,000	12.1%
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	71,187,498,005	73,094,910,000	0	73,094,910,000	2.7%
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	24,606,654,873	23,061,091,000	0	23,061,091,000	-6.3%
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	24,083,528,987	23,853,885,000	0	23,853,885,000	-1.0%
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	484,337,000	2,420,791,000	0	2,420,791,000	399.8%
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	1,684,310,600	1,592,899,000	0	1,592,899,000	-5.4%
3-1-1-03-02-05	ESAP	2,105,764,341	2,224,458,000	0	2,224,458,000	5.6%
3-1-1-03-02-06	ICBF	11,895,999,325	13,346,748,000	0	13,346,748,000	12.2%
3-1-1-03-02-07	SENA	2,108,764,341	2,224,458,000	0	2,224,458,000	5.5%
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	4,015,701,775	4,263,053,000	0	4,263,053,000	6.2%
3-1-1-03-02-09	Comisiones	202,436,763	107,527,000	0	107,527,000	-46.9%
3-1-2	GASTOS GENERALES	155,393,737,751	147,386,500,000	0	147,386,500,000	-5.2%
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	25,345,567,311	25,706,776,000	0	25,706,776,000	1.4%
3-1-2-01-01	Dotación	1,692,204,572	1,898,388,000	0	1,898,388,000	12.2%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	17,295,547,071	16,976,138,000	0	16,976,138,000	-1.8%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,543,617,000	1,577,934,000	0	1,577,934,000	2.2%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	4,657,018,668	5,122,914,000	0	5,122,914,000	10.0%
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	157,180,000	131,402,000	0	131,402,000	-16.4%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	123,263,903,868	119,884,134,000	0	119,884,134,000	-2.7%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2014/2013 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-2-02-01	Arrendamientos	10,621,480,049	9,410,351,000	0	9,410,351,000	-11.4%
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	554,952,949	374,360,000	0	374,360,000	-32.5%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	18,941,298,435	18,292,526,000	0	18,292,526,000	-3.4%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	4,014,590,295	3,581,826,000	0	3,581,826,000	-10.8%
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	28,314,141,172	29,984,855,000	0	29,984,855,000	5.9%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	26,401,918,172	27,438,645,000	0	27,438,645,000	3.9%
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.	1,912,223,000	2,546,210,000	0	2,546,210,000	33.2%
3-1-2-02-06	Seguros	19,101,121,051	17,826,974,000	0	17,826,974,000	-6.7%
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	18,017,293,051	16,737,974,000	0	16,737,974,000	-7.1%
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales	111,828,000	44,000,000	0	44,000,000	-60.7%
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales	972,000,000	1,045,000,000	0	1,045,000,000	7.5%
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	19,495,992,000	18,398,504,000	0	18,398,504,000	-5.6%
3-1-2-02-08-01	Energía	7,354,892,000	6,539,207,000	0	6,539,207,000	-11.1%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	4,936,598,000	4,730,375,000	0	4,730,375,000	-4.2%
3-1-2-02-08-03	Aseo	788,320,000	768,599,000	0	768,599,000	-2.5%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	4,766,907,000	4,676,660,000	0	4,676,660,000	-1.9%
3-1-2-02-08-05	Gas	1,649,275,000	1,683,663,000	0	1,683,663,000	2.1%
3-1-2-02-09	Capacitación	3,472,137,000	2,680,359,000	0	2,680,359,000	-22.8%
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	3,405,137,000	2,628,859,000	0	2,628,859,000	-22.8%
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	67,000,000	51,500,000	0	51,500,000	-23.1%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	4,034,257,584	4,377,696,000	0	4,377,696,000	8.5%
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	1,596,587,333	1,725,683,000	0	1,725,683,000	8.1%
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	1,301,972,000	1,496,000,000	0	1,496,000,000	14.9%
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	6,276,400,000	5,793,000,000	0	5,793,000,000	-7.7%
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.	6,184,000,000	5,595,000,000	0	5,595,000,000	-9.5%
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	92,400,000	198,000,000	0	198,000,000	114.3%
3-1-2-02-15	Gastos Administrativos E.D.T.U.	3,000,000	0	0	0	-100.0%
3-1-2-02-17	Información	5,535,974,000	5,942,000,000	0	5,942,000,000	7.3%
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	6,784,266,572	1,795,590,000	0	1,795,590,000	-73.5%
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	3,992,638,572	60,000,000	0	60,000,000	-98.5%
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	3,992,638,572	60,000,000	0	60,000,000	-98.5%
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	183,628,000	175,590,000	0	175,590,000	-4.4%
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	58,000,000	60,000,000	0	60,000,000	3.4%
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT	950,000,000	1,500,000,000	0	1,500,000,000	57.9%
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	1,600,000,000	0	0	0	-100.0%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	82,446,452,239	82,719,395,000	0	82,719,395,000	0.3%
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	82,446,452,239	82,719,395,000	0	82,719,395,000	0.3%
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital	57,352,986,500	57,434,223,000	0	57,434,223,000	0.1%
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital	9,800,000	10,000,000	0	10,000,000	2.0%
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS	200,000,000	200,000,000	0	200,000,000	0.0%
3-1-3-02-04	Fondo de Pasivos EDTU	30,000,000	20,000,000	0	20,000,000	-33.3%
3-1-3-02-15	Fondo Cuenta de Pasivos SISE	566,039,739	0	0	0	-100.0%
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local	24,286,861,000	25,055,172,000	0	25,055,172,000	3.2%
3-1-3-02-19-01	Usaquén	1,496,000,000	837,400,000	0	837,400,000	-44.0%
3-1-3-02-19-02	Chapinero	983,000,000	1,055,700,000	0	1,055,700,000	7.4%
3-1-3-02-19-03	Santa Fe	742,000,000	895,100,000	0	895,100,000	20.6%
3-1-3-02-19-04	San Cristobal	1,041,500,000	1,399,500,000	0	1,399,500,000	34.4%
3-1-3-02-19-05	Usme	1,011,190,000	1,771,672,000	0	1,771,672,000	75.2%
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito	866,600,000	1,031,000,000	0	1,031,000,000	19.0%
3-1-3-02-19-07	Bosa	545,000,000	642,500,000	0	642,500,000	17.9%
3-1-3-02-19-08	Kennedy	2,670,000,000	1,451,200,000	0	1,451,200,000	-45.6%
3-1-3-02-19-09	Fontibón	773,500,000	2,021,500,000	0	2,021,500,000	161.3%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2014/2013 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-3-02-19-10	Engativá	1,571,556,000	1,953,500,000	0	1,953,500,000	24.3%
3-1-3-02-19-11	Suba	1,549,200,000	1,923,800,000	0	1,923,800,000	24.2%
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos	939,195,000	963,500,000	0	963,500,000	2.6%
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo	1,242,655,000	1,262,000,000	0	1,262,000,000	1.6%
3-1-3-02-19-14	Los Mártires	859,600,000	943,000,000	0	943,000,000	9.7%
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño	793,859,000	765,900,000	0	765,900,000	-3.5%
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda	898,685,000	1,118,800,000	0	1,118,800,000	24.5%
3-1-3-02-19-17	La Candelaria	835,010,000	1,201,000,000	0	1,201,000,000	43.8%
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe	900,427,000	1,046,000,000	0	1,046,000,000	16.2%
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar	1,388,378,000	1,410,500,000	0	1,410,500,000	1.6%
3-1-3-02-19-20	Sumapaz	3,179,506,000	1,361,600,000	0	1,361,600,000	-57.2%
3-1-3-02-20	Pasivos FONDATT	765,000	0	0	0	-100.0%
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	302,779,800	0	0	0	-100.0%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	233,673,798,000	307,879,230,000	0	307,879,230,000	31.8%
3-2-1	INTERNA	68,043,895,000	104,387,254,000	0	104,387,254,000	53.4%
3-2-1-02	Intereses	67,557,000,000	94,118,000,000	0	94,118,000,000	39.3%
3-2-1-03	Comisiones y Otros	486,895,000	10,269,254,000	0	10,269,254,000	2009.1%
3-2-2	EXTERNA	163,709,303,000	201,571,376,000	0	201,571,376,000	23.1%
3-2-2-01	Capital	74,965,314,000	91,716,799,000	0	91,716,799,000	22.3%
3-2-2-02	Intereses	86,020,513,000	83,692,560,000	0	83,692,560,000	-2.7%
3-2-2-03	Comisiones y Otros	2,723,476,000	26,162,017,000	0	26,162,017,000	860.6%
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	1,920,600,000	1,920,600,000	0	1,920,600,000	0.0%
3-2-5-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,920,600,000	1,920,600,000	0	1,920,600,000	0.0%
3-2-5-02-02	Transmilenio	1,920,600,000	1,920,600,000	0	1,920,600,000	0.0%
3-3	INVERSIÓN	6,907,614,148,653	5,059,915,876,000	1,646,956,448,000	6,706,872,324,000	-2.9%
3-3-1	DIRECTA	5,003,115,282,540	2,893,128,048,000	1,566,073,794,000	4,459,201,842,000	-10.9%
3-3-1-14	Bogotá Humana	5,003,115,282,540	2,893,128,048,000	1,566,073,794,000	4,459,201,842,000	-10.9%
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4,255,235,408,300	2,193,141,124,000	1,559,988,807,000	3,753,129,931,000	-11.8%
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	538,862,972,600	412,871,034,000	64,126,071,000	476,997,105,000	-11.5%
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	2,852,431,486,850	1,189,332,470,000	1,427,090,077,000	2,616,422,547,000	-8.3%
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	14,950,000,000	22,533,000,000	0	22,533,000,000	50.7%
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	187,944,791,000	165,291,798,000	13,475,820,000	178,767,618,000	-4.9%
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas	22,350,320,000	21,992,600,000	0	21,992,600,000	-1.6%
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	31,478,474,000	11,710,844,000	15,309,040,000	27,019,884,000	-14.2%
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	37,913,031,458	30,623,443,000	9,369,717,000	39,993,160,000	5.5%
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	279,008,713,392	150,176,400,000	30,618,082,000	180,794,482,000	-35.2%
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	2,556,496,000	3,971,794,000	0	3,971,794,000	55.4%
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	9,285,700,000	4,937,633,000	0	4,937,633,000	-46.8%
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	48,744,500,000	20,572,521,000	0	20,572,521,000	-57.8%
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	2,260,000,000	881,138,000	0	881,138,000	-61.0%
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	221,630,713,000	155,860,201,000	0	155,860,201,000	-29.7%
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	5,818,210,000	2,386,248,000	0	2,386,248,000	-59.0%
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	283,064,921,878	276,185,081,000	0	276,185,081,000	-2.4%
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	38,205,015,512	77,582,013,000	0	77,582,013,000	103.1%
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	8,798,255,000	5,094,928,000	0	5,094,928,000	-42.1%
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	174,627,841,000	150,790,294,000	0	150,790,294,000	-13.7%
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	34,054,314,000	27,262,179,000	0	27,262,179,000	-19.9%
3-3-1-14-02-21	Basura cero	4,171,096,366	2,341,704,000	0	2,341,704,000	-43.9%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2014/2013 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	23,000,000,000	12,912,477,000	0	12,912,477,000	-43.9%
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región	208,400,000	201,486,000	0	201,486,000	-3.3%
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	464,814,952,362	423,801,843,000	6,084,987,000	429,886,830,000	-7.5%
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	8,618,006,842	9,516,944,000	0	9,516,944,000	10.4%
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	12,053,795,000	12,035,706,000	3,189,383,000	15,225,089,000	26.3%
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	11,066,368,000	9,066,450,000	0	9,066,450,000	-18.1%
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	19,593,000,000	21,423,000,000	0	21,423,000,000	9.3%
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	1,105,000,000	2,450,000,000	0	2,450,000,000	121.7%
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	5,764,680,000	6,507,400,000	0	6,507,400,000	12.9%
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	321,473,278,660	302,711,016,000	2,895,604,000	305,606,620,000	-4.9%
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	83,490,823,860	57,891,327,000	0	57,891,327,000	-30.7%
3-3-1-14-03-33	Bogotá Humana internacional	1,650,000,000	2,200,000,000	0	2,200,000,000	33.3%
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	1,829,988,023,000	2,145,530,341,000	80,882,654,000	2,226,412,995,000	21.7%
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,829,988,023,000	2,145,530,341,000	80,882,654,000	2,226,412,995,000	21.7%
3-3-2-02-02	EAAB -ESP	37,804,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-02-02-03	Obras de Infraestructura	37,804,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-02-05	Metrovienda	9,018,680,000	10,000,000,000	0	10,000,000,000	10.9%
3-3-2-02-05-01	Capitalización	9,018,680,000	10,000,000,000	0	10,000,000,000	10.9%
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario	795,695,600,000	1,150,809,587,000	0	1,150,809,587,000	44.6%
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - SITP	479,403,600,000	552,809,587,000	0	552,809,587,000	15.3%
3-3-2-02-08-02	Fondo de Estabilización Tarifaria - FET	274,872,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-02-08-03	Tarifa Diferencial	41,420,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-02-08-04	Subsidios	0	40,000,000,000	0	40,000,000,000	100.0%
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	0	558,000,000,000	0	558,000,000,000	100.0%
3-3-2-02-09	Canal Capital	14,300,000,000	22,000,000,000	0	22,000,000,000	53.8%
3-3-2-02-09-01	Capitalización	1,300,000,000	8,200,000,000	0	8,200,000,000	530.8%
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario	13,000,000,000	13,800,000,000	0	13,800,000,000	6.2%
3-3-2-02-11	Empresa de Renovación Urbana - Capitalización	11,723,460,000	12,000,000,000	0	12,000,000,000	2.4%
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local	535,241,845,000	634,678,550,000	0	634,678,550,000	18.6%
3-3-2-02-12-01	Usaquén	21,411,215,000	26,172,228,000	0	26,172,228,000	22.2%
3-3-2-02-12-02	Chapinero	12,314,572,000	14,623,311,000	0	14,623,311,000	18.7%
3-3-2-02-12-03	Santa Fe	14,546,611,000	17,131,523,000	0	17,131,523,000	17.8%
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal	41,185,834,000	48,390,254,000	0	48,390,254,000	17.5%
3-3-2-02-12-05	Usme	39,126,139,000	45,553,781,000	0	45,553,781,000	16.4%
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito	19,459,773,000	22,935,586,000	0	22,935,586,000	17.9%
3-3-2-02-12-07	Bosa	49,173,597,000	57,980,113,000	0	57,980,113,000	17.9%
3-3-2-02-12-08	Kennedy	48,156,292,000	58,477,483,000	0	58,477,483,000	21.4%
3-3-2-02-12-09	Fontibón	18,248,425,000	20,407,028,000	0	20,407,028,000	11.8%
3-3-2-02-12-10	Engativá	34,014,469,000	40,005,565,000	0	40,005,565,000	17.6%
3-3-2-02-12-11	Suba	40,023,782,000	47,094,415,000	0	47,094,415,000	17.7%
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos	16,189,367,000	19,232,587,000	0	19,232,587,000	18.8%
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo	10,546,165,000	12,638,060,000	0	12,638,060,000	19.8%
3-3-2-02-12-14	Los Mártires	15,059,056,000	17,826,500,000	0	17,826,500,000	18.4%
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño	13,678,842,000	16,298,691,000	0	16,298,691,000	19.2%
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda	17,355,295,000	20,404,255,000	0	20,404,255,000	17.6%
3-3-2-02-12-17	La Candelaria	12,074,258,000	14,020,166,000	0	14,020,166,000	16.1%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2014/2013 (5) = (4)/(1)
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe	35,282,508,000	41,616,873,000	0	41,616,873,000	18.0%
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar	63,789,286,000	75,439,716,000	0	75,439,716,000	18.3%
3-3-2-02-12-20	Sumapaz	13,606,359,000	18,430,415,000	0	18,430,415,000	35.5%
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	74,239,333,000	37,784,196,000	66,774,229,000	104,558,425,000	40.8%
3-3-2-02-16-01	Acueducto	74,239,333,000	286,795,000	57,436,000,000	57,722,795,000	-22.2%
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado	0	19,939,771,000	9,338,229,000	29,278,000,000	100.0%
3-3-2-02-16-03	Aseo	0	17,557,630,000	0	17,557,630,000	100.0%
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	3,200,000,000	3,400,000,000	0	3,400,000,000	6.3%
3-3-2-02-25	Mínimo Vital	69,500,000,000	62,256,000,000	0	62,256,000,000	-10.4%
3-3-2-02-99	Otras	317,031,301,000	212,602,008,000	14,108,425,000	226,710,433,000	-28.5%
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión	230,720,140,000	185,677,000,000	0	185,677,000,000	-19.5%
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá	81,311,161,000	21,775,008,000	14,108,425,000	35,883,433,000	-55.9%
3-3-2-02-99-08	Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)	5,000,000,000	5,150,000,000	0	5,150,000,000	3.0%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	74,510,843,113	21,257,487,000	0	21,257,487,000	-71.5%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	8,003,187,528,653	6,293,007,517,000	1,646,956,448,000	7,939,963,965,000	-0.8%

APORTES DISTRITO A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2014/2013 (5) = (4)/(1)
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	961,596,528,000	1,043,475,068,000	0	1,043,475,068,000	8.5%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	116,000,000,000	131,207,000,000	0	131,207,000,000	13.1%
3-3	INVERSIÓN	2,514,438,013,000	3,064,889,812,000	0	3,064,889,812,000	21.9%
	TOTAL APORTES DISTRITO	3,592,034,541,000	4,239,571,880,000	0	4,239,571,880,000	18.0%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	11,595,222,069,653	10,532,579,397,000	1,646,956,448,000	12,179,535,845,000	-63.4%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 8
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Aportes Funcionamiento a Entidades Descentralizadas**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre	PROGRAMADO			VARIACION 2014/2013
		2013 (1)	RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	(5) = (4)/(1)
3	GASTOS	961,596,528,000	1,043,475,068,000	0	1,043,475,068,000	8.5%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	961,596,528,000	1,043,475,068,000	0	1,043,475,068,000	8.5%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	961,596,528,000	1,043,475,068,000	0	1,043,475,068,000	8.5%
3-1-3-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	717,755,107,000	790,486,603,000	0	790,486,603,000	10.1%
3-1-3-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	8,000,000,000	8,300,000,000	0	8,300,000,000	3.8%
3-1-3-01-05	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE	4,029,231,000	4,640,254,000	0	4,640,254,000	15.2%
3-1-3-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	47,750,640,000	51,713,737,000	0	51,713,737,000	8.3%
3-1-3-01-09	Caja de la Vivienda Popular	8,849,379,000	8,944,431,000	0	8,944,431,000	1.1%
3-1-3-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	26,353,040,000	25,818,271,000	0	25,818,271,000	-2.0%
3-1-3-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	10,310,423,000	11,207,303,000	0	11,207,303,000	8.7%
3-1-3-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	2,941,184,000	3,519,601,000	0	3,519,601,000	19.7%
3-1-3-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	19,462,611,000	19,423,432,000	0	19,423,432,000	-0.2%
3-1-3-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	5,823,667,000	8,180,697,000	0	8,180,697,000	40.5%
3-1-3-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	5,339,909,000	5,784,316,000	0	5,784,316,000	8.3%
3-1-3-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4,287,332,000	4,394,904,000	0	4,394,904,000	2.5%
3-1-3-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	9,683,988,000	10,435,593,000	0	10,435,593,000	7.8%
3-1-3-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	33,566,354,000	37,338,439,000	0	37,338,439,000	11.2%
3-1-3-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	16,228,193,000	16,772,128,000	0	16,772,128,000	3.4%
3-1-3-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	168,067,101,000	192,615,105,000	0	192,615,105,000	14.6%
3-1-3-01-23-01	Gastos de Funcionamiento	13,067,101,000	13,815,105,000	0	13,815,105,000	5.7%
3-1-3-01-23-02	Servicio de Alumbrado Público	155,000,000,000	178,800,000,000	0	178,800,000,000	15.4%
3-1-3-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	8,123,222,000	8,547,325,000	0	8,547,325,000	5.2%
3-1-3-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	323,291,625,000	355,898,921,000	0	355,898,921,000	10.1%
3-1-3-01-25-03	Gastos de Funcionamiento	15,582,332,000	16,408,921,000	0	16,408,921,000	5.3%
3-1-3-01-25-04	Fondo de Pensiones Públicas	280,000,000,000	288,400,000,000	0	288,400,000,000	3.0%
3-1-3-01-25-05	Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas	2,709,293,000	1,090,000,000	0	1,090,000,000	-59.8%
3-1-3-01-25-07	Cuotas Partes	25,000,000,000	50,000,000,000	0	50,000,000,000	100.0%
3-1-3-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	4,645,878,000	5,112,974,000	0	5,112,974,000	10.1%
3-1-3-01-27	Instituto Distrital de Turismo	3,881,561,000	4,034,675,000	0	4,034,675,000	3.9%
3-1-3-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	7,119,769,000	7,804,497,000	0	7,804,497,000	9.6%
3-1-3-03	ORGANISMO DE CONTROL	90,485,421,000	95,031,785,000	0	95,031,785,000	5.0%
3-1-3-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	90,485,421,000	95,031,785,000	0	95,031,785,000	5.0%
3-1-3-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	153,356,000,000	157,956,680,000	0	157,956,680,000	3.0%
3-1-3-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	153,356,000,000	157,956,680,000	0	157,956,680,000	3.0%
	TOTAL APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	961,596,528,000	1,043,475,068,000	0	1,043,475,068,000	8.5%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 9
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Aportes Servicio de la Deuda a Entidades Descentralizadas**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2014/2013 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	116,000,000,000	131,207,000,000	0	131,207,000,000	13.1%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	116,000,000,000	131,207,000,000	0	131,207,000,000	13.1%
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	116,000,000,000	131,207,000,000	0	131,207,000,000	13.1%
3-2-5-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	116,000,000,000	131,207,000,000	0	131,207,000,000	13.1%
3-2-5-01-05	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -	116,000,000,000	131,207,000,000	0	131,207,000,000	13.1%
3-2-5-01-05-01	FONCEP Bonos Pensionales	116,000,000,000	131,207,000,000	0	131,207,000,000	13.1%
	TOTAL APORTES PARA SERVICIO DE LA DEUDA	116,000,000,000	131,207,000,000	0	131,207,000,000	13.1%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 10
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Aportes Inversión a Entidades Descentralizadas**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2014/2013 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	2,514,438,013,000	3,064,889,812,000	0	3,064,889,812,000	21.9%
3-3	INVERSIÓN	2,514,438,013,000	3,064,889,812,000	0	3,064,889,812,000	21.9%
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2,514,438,013,000	3,064,889,812,000	0	3,064,889,812,000	21.9%
3-3-2-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,375,161,151,000	3,022,086,266,000	0	3,022,086,266,000	27.2%
3-3-2-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	1,084,461,362,000	728,849,847,000	0	728,849,847,000	-32.8%
3-3-2-01-05	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE	34,454,077,000	112,306,330,000	0	112,306,330,000	226.0%
3-3-2-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	522,632,310,000	1,348,072,362,000	0	1,348,072,362,000	157.9%
3-3-2-01-09	Caja de la Vivienda Popular	102,479,649,000	35,138,572,000	0	35,138,572,000	-65.7%
3-3-2-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	99,466,036,000	143,246,235,000	0	143,246,235,000	44.0%
3-3-2-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	47,630,000,000	54,384,352,000	0	54,384,352,000	14.2%
3-3-2-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	4,760,000,000	3,060,773,000	0	3,060,773,000	-35.7%
3-3-2-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	11,390,864,000	14,626,329,000	0	14,626,329,000	28.4%
3-3-2-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	137,817,000,000	111,800,445,000	0	111,800,445,000	-18.9%
3-3-2-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	20,330,000,000	17,312,985,000	0	17,312,985,000	-14.8%
3-3-2-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4,809,846,000	5,208,082,000	0	5,208,082,000	8.3%
3-3-2-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	13,181,000,000	13,000,000,000	0	13,000,000,000	-1.4%
3-3-2-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	10,740,945,000	10,606,117,000	0	10,606,117,000	-1.3%
3-3-2-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	101,917,324,000	111,025,655,000	0	111,025,655,000	8.9%
3-3-2-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	66,606,945,000	184,636,640,000	0	184,636,640,000	177.2%
3-3-2-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	41,056,307,000	32,391,000,000	0	32,391,000,000	-21.1%
3-3-2-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	5,965,560,000	7,158,798,000	0	7,158,798,000	20.0%
3-3-2-01-25-03	Aporte Ordinario	5,965,560,000	7,158,798,000	0	7,158,798,000	20.0%
3-3-2-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	15,828,926,000	22,194,213,000	0	22,194,213,000	40.2%
3-3-2-01-27	Instituto Distrital de Turismo	7,570,000,000	11,800,000,000	0	11,800,000,000	55.9%
3-3-2-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	42,063,000,000	55,267,531,000	0	55,267,531,000	31.4%
3-3-2-03	ORGANISMO DE CONTROL	11,000,000,000	5,533,910,000	0	5,533,910,000	-49.7%
3-3-2-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	11,000,000,000	5,533,910,000	0	5,533,910,000	-49.7%
3-3-2-08	TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	128,276,862,000	37,269,636,000	0	37,269,636,000	-70.9%
3-3-2-08-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	16,396,128,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	91,886,220,000	27,888,144,000	0	27,888,144,000	-69.6%
3-3-2-08-09	Caja de la Vivienda Popular	1,367,677,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	0	444,922,000	0	444,922,000	100.0%
3-3-2-08-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	2,088,155,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	6,010,157,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	390,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	4,179,194,000	2,958,382,000	0	2,958,382,000	-29.2%
3-3-2-08-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	5,959,331,000	5,978,188,000	0	5,978,188,000	0.3%
	TOTAL APORTES PARA GASTOS E INVERSION	2,514,438,013,000	3,064,889,812,000	0	3,064,889,812,000	21.9%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 11
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	TOTAL
100 CONCEJO	50,083,112,000	0	0	50,083,112,000
102 PERSONERÍA	90,467,357,000	0	8,973,875,000	99,441,232,000
104 SECRETARÍA GENERAL	71,905,581,000	0	121,671,297,000	193,576,878,000
105 VEEDURÍA	15,831,935,000	0	1,187,719,000	17,019,654,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	89,322,707,000	0	58,073,536,000	147,396,243,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	239,496,776,000	307,879,230,000	2,266,495,228,000	2,813,871,234,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	135,770,181,000	0	32,542,233,000	168,312,414,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	82,568,395,000	0	2,226,412,995,000	2,308,981,390,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	307,879,230,000	0	307,879,230,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	21,158,200,000	0	7,540,000,000	28,698,200,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	79,933,853,000	0	2,838,279,760,000	2,918,213,613,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	32,907,299,000	0	187,684,750,000	220,592,049,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	32,907,299,000	0	68,940,694,000	101,847,993,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	118,744,056,000	118,744,056,000
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	51,524,594,000	0	0	51,524,594,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	10,402,781,000	0	41,520,000,000	51,922,781,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	13,368,399,000	0	172,432,696,000	185,801,095,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	11,833,599,000	0	48,117,854,000	59,951,453,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	53,627,395,000	0	11,342,000,000	64,969,395,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	10,578,473,000	0	22,583,000,000	33,161,473,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	19,369,221,000	0	792,983,391,000	812,352,612,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	7,017,984,000	0	2,125,000,000	9,142,984,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	21,688,627,000	0	93,402,218,000	115,090,845,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	8,457,841,000	0	9,000,000,000	17,457,841,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	47,394,877,000	0	31,000,000,000	78,394,877,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	925,212,411,000	307,879,230,000	6,706,872,324,000	7,939,963,965,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 12
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014

Consolidado Agregado por Entidades

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	RESERVAS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	RESERVAS PRESUPUESTALES INVERSION	TOTAL Pesos \$
100 CONCEJO	50,083,112,000	0	0	0	0	0	0	0	0	50,083,112,000
102 PERSONERIA	90,467,357,000	0	0	0	0	8,873,875,000	0	0	0	99,441,232,000
104 SECRETARIA GENERAL	7,190,581,000	0	0	0	0	121,671,297,000	0	0	0	128,861,878,000
105 VEEDURIA	15,831,935,000	0	0	0	0	1,187,719,000	0	0	0	17,019,654,000
110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	88,322,707,000	0	0	0	0	58,073,538,000	0	0	0	147,396,245,000
111 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	158,777,391,000	82,719,395,000	0	0	307,879,230,000	40,082,233,000	2,228,412,995,000	0	0	2,813,877,234,000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	135,540,161,000	230,000,000	0	0	0	32,542,233,000	0	0	0	168,512,414,000
02 DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	79,000,000	82,488,395,000	0	0	0	0	2,228,412,995,000	0	0	2,308,381,390,000
03 DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	0	307,879,230,000	0	0	0	0	307,879,230,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.	21,158,200,000	0	0	0	0	7,540,000,000	0	0	0	28,698,200,000
112 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	79,933,853,000	0	0	0	0	2,831,124,638,000	0	0	0	2,911,058,491,000
113 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	32,907,299,000	0	0	0	0	174,556,151,000	0	0	0	207,463,450,000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	32,907,299,000	0	0	0	0	62,812,889,000	0	0	0	95,720,188,000
02 DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	111,743,262,000	0	0	0	111,743,262,000
114 SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	51,524,594,000	0	0	0	0	0	0	0	0	51,524,594,000
117 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	10,402,781,000	0	0	0	0	41,520,000,000	0	0	0	51,922,781,000
118 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	13,398,399,000	0	0	0	0	172,423,686,000	0	0	0	185,821,085,000
119 SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	11,633,599,000	0	0	0	0	48,117,854,000	0	0	0	59,751,453,000
120 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	53,627,395,000	0	0	0	0	11,342,000,000	0	0	0	64,969,395,000
121 SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	10,578,473,000	0	0	0	0	22,893,000,000	0	0	0	33,471,473,000
122 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	19,368,221,000	0	0	0	0	782,389,559,000	0	0	0	801,757,780,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASDC	7,017,984,000	0	0	0	0	2,125,000,000	0	0	0	9,142,984,000
126 SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	21,688,827,000	0	0	0	0	93,042,466,000	0	0	0	114,731,293,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	8,457,841,000	0	0	0	0	9,000,000,000	0	0	0	17,457,841,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	47,394,877,000	0	0	0	0	31,000,000,000	0	0	0	78,394,877,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	842,483,016,000	82,719,395,000	0	0	307,879,230,000	4,459,201,842,000	2,228,412,995,000	21,257,487,000	0	7,838,983,585,000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 13
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2014
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	RESERVAS PRESUPUESTALES	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
100 CONCEJO	37.249.529.000	0	0	12.833.583.000	0	0	0	0	50.083.112.000
102 PERSONERIA	60.027.211.000	2.600.000.000	7.684.800.000	20.155.546.000	0	0	0	0	90.467.357.000
104 SECRETARIA GENERAL	35.984.189.000	660.000.000	23.046.900.000	12.214.592.000	0	0	0	0	71.905.581.000
105 VEDURIA	6.343.446.000	5.757.700.000	1.568.909.000	2.161.880.000	0	0	0	0	15.831.935.000
110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	58.559.424.000	498.000.000	9.352.000.000	20.913.283.000	0	0	0	0	89.322.707.000
111 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	77.329.169.000	19.040.000.000	34.179.325.000	26.228.887.000	82.719.395.000	0	0	0	239.496.776.000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	77.329.169.000	19.040.000.000	34.179.325.000	26.228.887.000	230.000.000	0	0	0	135.770.181.000
02 DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	0	0	79.000.000	0	82.489.395.000	0	0	0	82.568.395.000
03 DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.	0	12.857.000.000	8.301.200.000	0	0	0	0	0	21.158.200.000
112 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	41.869.454.000	2.402.126.000	21.594.452.000	14.067.821.000	0	0	0	0	79.933.853.000
113 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	17.498.562.000	608.000.000	8.831.464.000	5.969.273.000	0	0	0	0	32.907.299.000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	17.498.562.000	608.000.000	8.831.464.000	5.969.273.000	0	0	0	0	32.907.299.000
02 DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
114 SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	37.433.786.000	1.208.634.000	1.994.810.000	12.882.174.000	0	0	0	0	51.524.594.000
117 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	6.263.977.000	0	1.994.810.000	2.143.984.000	0	0	0	0	10.402.781.000
118 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	7.207.011.000	0	3.694.429.000	2.466.959.000	0	0	0	0	13.368.399.000
119 SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	7.161.701.000	400.000.000	1.853.477.000	2.418.421.000	0	0	0	0	11.833.599.000
120 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	34.874.155.000	690.500.000	5.808.500.000	12.254.240.000	0	0	0	0	53.627.395.000
121 SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	6.377.255.000	61.200.000	1.964.173.000	2.175.845.000	0	0	0	0	10.578.473.000
122 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	4.373.406.000	7.425.000	13.508.103.000	1.480.286.000	0	0	0	0	19.369.221.000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	4.786.253.000	50.000.000	551.080.000	1.630.651.000	0	0	0	0	7.017.984.000
126 SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	10.343.023.000	3.100.440.000	4.673.613.000	3.571.551.000	0	0	0	0	21.688.627.000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	5.362.474.000	286.000.000	970.815.000	1.838.552.000	0	0	0	0	8.457.841.000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	28.276.841.000	30.000.000	6.109.950.000	12.978.086.000	0	0	0	0	47.394.877.000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	487.320.866.000	37.400.026.000	147.386.500.000	170.385.624.000	82.719.395.000	0	0	0	925.212.411.000

Proyecto de Presupuesto de los Establecimientos Públicos

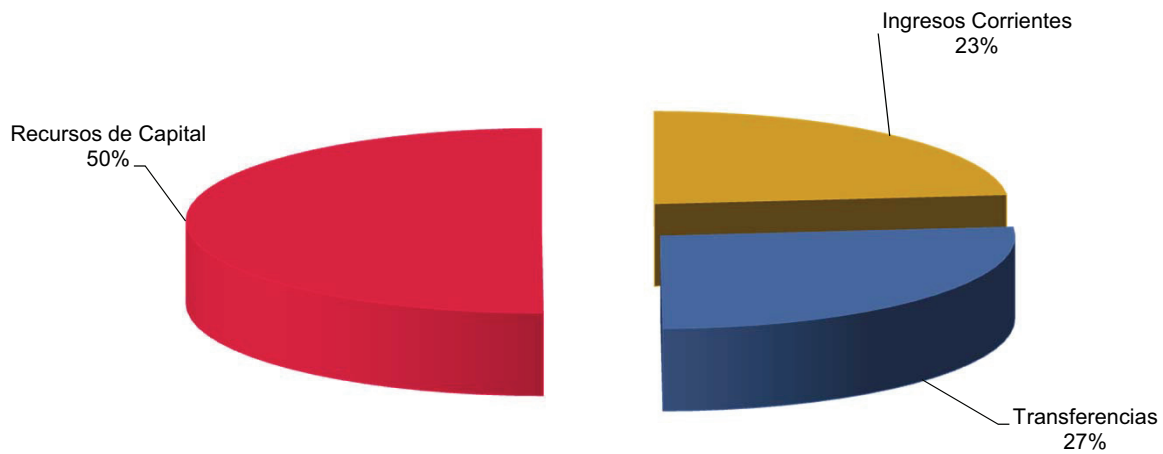
Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 5

**ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO**

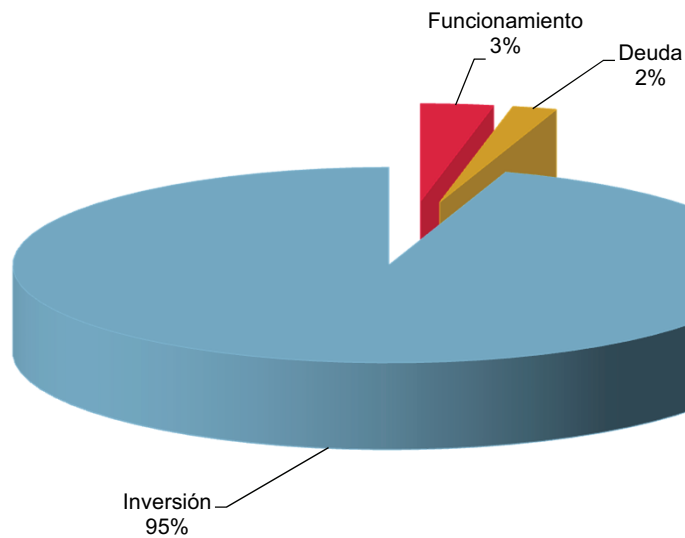
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 6

**ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO**

COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 14
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES,
ENTE AUTONOMO Y ORGANISMO DE CONTROL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2014

Consolidado Agregado

Pesos \$

Recursos Administrados				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre / 2013 (1)	PROGRAMADO 2014 (2)	VARIACION 2014 / 2013 (3) = (2)/(1)
2	INGRESOS	1,985,887,891,653	2,471,293,088,000	24.4%
2 1	INGRESOS CORRIENTES	626,256,215,412	579,174,684,000	-7.5%
2 1 1	TRIBUTARIOS	33,384,157,000	25,115,533,000	-24.8%
2 1 1 09	Estampilla Universidad Distrital	33,384,157,000	25,115,533,000	-24.8%
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	592,872,058,412	554,059,151,000	-6.5%
2 1 2 03	Multas	1,350,694,000	1,631,338,000	20.8%
2 1 2 04	Rentas Contractuales	318,587,255,260	141,972,820,000	-55.4%
2 1 2 05	Contribuciones	39,093,297,053	174,178,296,000	345.5%
2 1 2 06	Participaciones	185,472,137,000	202,602,527,000	9.2%
2 1 2 09	Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	6,778,000,000	8,000,000,000	18.0%
2 1 2 10	Aporte de Afiliados	11,869,823,000	11,930,428,000	0.5%
2 1 2 99	Otros Ingresos No Tributarios	29,720,852,099	13,743,742,000	-53.8%
2 2	TRANSFERENCIAS	413,713,335,000	654,296,893,000	58.2%
2 2 1	NACIÓN	413,713,335,000	654,296,893,000	58.2%
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	945,918,341,241	1,237,821,511,000	30.9%
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	819,149,696,552	1,104,275,348,000	34.8%
2 4 3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	116,259,778,000	91,655,937,000	-21.2%
2 4 5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	5,597,179,689	38,045,637,000	579.7%
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	4,911,687,000	3,844,589,000	-21.7%
	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	1,985,887,891,653	2,471,293,088,000	24.4%

Transferencias				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre / 2013 (1)	PROGRAMADO 2014 (2)	VARIACION 2014 / 2013 (3) = (2)/(1)
2 2 4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3,597,028,896,625	4,239,571,880,000	17.9%
2 2 4 01	Aporte Ordinario	2,613,504,955,625	3,225,213,049,000	23.4%
2 2 4 02	Sistema General de Participaciones	478,878,716,000	454,693,214,000	-5.1%
2 2 4 03	ICA Compañías de Vigilancia	14,708,400,000	15,760,922,000	7.2%
2 2 4 07	IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)	3,421,112,000	4,170,246,000	21.9%
2 2 4 09	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)	1,365,253,000	1,425,422,000	4.4%
2 2 4 12	Fondo de Pensiones Públicas	280,000,000,000	288,400,000,000	3.0%
2 2 4 13	Bonos Pensionales	116,000,000,000	131,207,000,000	13.1%
2 2 4 14	Cuotas Partes	25,000,000,000	50,000,000,000	100.0%
2 2 4 16	5% Contratos Obra Pública	64,150,460,000	68,702,027,000	7.1%
	TOTAL TRANSFERENCIAS	3,597,028,896,625	4,239,571,880,000	17.9%
TOTAL RENTAS E INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL		5,582,916,788,278	6,710,864,968,000	20.2%

Fuente : Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 15
Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2014
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PROGRAMADO			
	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
200 . INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	6,369,000,000	0	478,200,000	6,847,200,000
201 . FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	187,778,519,000	638,570,000,000	751,730,853,000	1,578,079,372,000
203 . FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS - FOPAE	0	0	171,788,000	171,788,000
204 . INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	197,019,752,000	0	281,548,059,000	478,567,811,000
206 . FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	13,070,380,000	0	47,841,561,000	60,911,941,000
208 . CAJA DE VIVIENDA POPULAR	1,036,353,000	0	11,444,598,000	12,480,951,000
211 . INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRDR	43,377,952,000	0	24,093,842,000	67,471,794,000
213 . INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	84,394,000	0	717,526,000	801,920,000
214 . INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	16,919,603,000	0	4,296,445,000	21,216,048,000
215 . FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	160,000,000	0	99,227,000	259,227,000
216 . ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	160,000,000	0	130,671,000	290,671,000
217 . FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	150,000,000	0	35,129,476,000	35,279,476,000
218 . JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3,063,370,000	0	23,645,000	3,087,015,000
219 . INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	110,000,000	0	7,918,000	117,918,000
221 . INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	200,000,000	0	0	200,000,000
222 . INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	11,936,000,000	0	3,902,150,000	15,838,150,000
226 . UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	3,288,415,000	0	1,181,796,000	4,470,211,000
227 . UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	38,000,000,000	0	41,840,048,000	79,840,048,000
228 . UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,000,884,000	0	4,095,067,000	5,095,951,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	523,724,622,000	638,570,000,000	1,208,732,870,000	2,371,027,492,000
230 . UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	52,820,062,000	15,726,893,000	29,088,641,000	97,635,596,000
235 . CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	2,630,000,000	0	0	2,630,000,000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	579,174,684,000	654,296,893,000	1,237,821,511,000	2,471,293,088,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Desagregado

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL	2014/2013
			(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (4)/(1)
3	GASTOS	5,582,916,788,278	2,471,293,088,000	4,239,571,880,000	6,710,864,968,000	20.2%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,040,877,962,009	77,122,944,000	1,043,475,068,000	1,120,598,012,000	7.7%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	402,526,653,513	15,061,610,000	400,262,666,000	415,324,276,000	3.2%
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	261,056,833,836	15,026,610,000	265,627,729,000	280,654,339,000	7.5%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	158,333,224,419	15,026,610,000	145,439,994,000	160,466,604,000	1.3%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	7,911,745,228	0	9,058,620,000	9,058,620,000	14.5%
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	1,859,337,764	0	2,192,236,000	2,192,236,000	17.9%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	448,202,900	0	450,496,000	450,496,000	0.5%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	537,136,781	0	592,813,000	592,813,000	10.4%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	4,664,821,424	0	5,083,660,000	5,083,660,000	9.0%
3-1-1-01-11	Prima Semestral	14,592,872,719	0	16,322,497,000	16,322,497,000	11.9%
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	5,065,475,487	0	6,099,735,000	6,099,735,000	20.4%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	18,164,304,538	0	21,056,235,000	21,056,235,000	15.9%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	10,106,205,360	0	11,144,158,000	11,144,158,000	10.3%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	29,913,188,659	0	35,401,139,000	35,401,139,000	18.3%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	4,385,712,116	0	4,857,619,000	4,857,619,000	10.8%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	221,063,352	0	250,329,000	250,329,000	13.2%
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	606,532,697	0	366,226,000	366,226,000	-39.6%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	1,106,895,399	0	0	0	-100.0%
3-1-1-01-24	Partida de Incremento Salarial	0	0	3,130,490,000	3,130,490,000	
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	980,677,903	0	1,577,254,000	1,577,254,000	60.8%
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	307,403,316	0	710,520,000	710,520,000	131.1%
3-1-1-01-25-02	Jornal	408,000,000	0	475,000,000	475,000,000	16.4%
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	265,274,587	0	391,734,000	391,734,000	47.7%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	627,764,090	0	688,595,000	688,595,000	9.7%
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	1,531,673,000	0	1,915,633,000	1,915,633,000	25.1%
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	46,745,221,325	35,000,000	36,658,262,000	36,693,262,000	-21.5%
3-1-1-02-02	Jornales	1,933,599,000	0	2,000,173,000	2,000,173,000	3.4%
3-1-1-02-03	Honorarios	5,714,015,757	35,000,000	5,647,797,000	5,682,797,000	-0.5%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	5,714,015,757	35,000,000	5,647,797,000	5,682,797,000	-0.5%
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	6,108,977,648	0	4,506,039,000	4,506,039,000	-26.2%
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	32,988,628,920	0	24,504,253,000	24,504,253,000	-25.7%
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	94,724,598,352	0	97,976,675,000	97,976,675,000	3.4%
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	50,813,513,365	0	55,963,117,000	55,963,117,000	10.1%
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	11,906,249,732	0	12,990,544,000	12,990,544,000	9.1%
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	11,406,189,984	0	12,363,981,000	12,363,981,000	8.4%
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	16,879,581,079	0	18,598,884,000	18,598,884,000	10.2%
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	1,392,571,063	0	1,805,875,000	1,805,875,000	29.7%
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	9,228,921,507	0	10,203,833,000	10,203,833,000	10.6%
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	43,911,084,987	0	42,013,558,000	42,013,558,000	-4.3%
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	20,521,588,217	0	15,615,667,000	15,615,667,000	-23.9%
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	12,426,809,367	0	13,840,236,000	13,840,236,000	11.4%
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	239,915,000	0	532,795,000	532,795,000	122.1%
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	227,253,000	0	395,327,000	395,327,000	74.0%
3-1-1-03-02-05	ESAP	243,390,000	0	299,993,000	299,993,000	23.3%
3-1-1-03-02-06	ICBF	6,882,435,625	0	7,620,119,000	7,620,119,000	10.7%
3-1-1-03-02-07	SENA	2,795,007,778	0	3,043,889,000	3,043,889,000	8.9%

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2014/2013 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	467,702,000	0	576,277,000	576,277,000	23.2%
3-1-1-03-02-09	Comisiones	106,984,000	0	89,255,000	89,255,000	-16.6%
3-1-2	GASTOS GENERALES	107,208,879,027	47,272,345,000	66,390,348,000	113,662,693,000	6.0%
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	12,504,901,447	3,916,897,000	11,476,719,000	15,393,616,000	23.1%
3-1-2-01-01	Dotación	608,057,000	51,651,000	637,313,000	688,964,000	13.3%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	6,868,181,265	1,701,014,000	7,192,994,000	8,894,008,000	29.5%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,233,665,005	325,590,000	1,074,170,000	1,399,760,000	13.5%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	3,033,890,082	1,161,676,000	2,462,300,000	3,623,976,000	19.4%
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	761,108,095	676,966,000	109,942,000	786,908,000	3.4%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	64,016,899,404	25,372,860,000	44,648,879,000	70,021,739,000	9.4%
3-1-2-02-01	Arrendamientos	4,382,846,821	1,493,317,000	3,376,872,000	4,870,189,000	11.1%
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	589,412,041	95,834,000	133,000,000	228,834,000	-61.2%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	4,454,705,519	1,584,012,000	3,508,707,000	5,092,719,000	14.3%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	1,555,498,224	265,250,000	1,960,727,000	2,225,977,000	43.1%
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	31,610,603,393	15,945,284,000	18,717,551,000	34,662,835,000	9.7%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	31,610,603,393	15,945,284,000	18,717,551,000	34,662,835,000	9.7%
3-1-2-02-06	Seguros	7,944,520,811	1,326,254,000	7,462,652,000	8,788,906,000	10.6%
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	7,944,520,811	1,326,254,000	7,462,652,000	8,788,906,000	10.6%
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	8,619,247,595	3,785,400,000	4,700,701,000	8,486,101,000	-1.5%
3-1-2-02-08-01	Energía	4,355,082,383	2,038,416,000	2,153,437,000	4,191,853,000	-3.7%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	972,720,686	499,433,000	478,760,000	978,193,000	0.6%
3-1-2-02-08-03	Aseo	410,668,008	237,917,000	213,898,000	451,815,000	10.0%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	2,859,999,663	995,936,000	1,853,006,000	2,848,942,000	-0.4%
3-1-2-02-08-05	Gas	20,776,855	13,698,000	1,600,000	15,298,000	-26.4%
3-1-2-02-09	Capacitación	681,922,000	426,348,000	1,259,917,000	1,686,265,000	147.3%
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	571,922,000	426,348,000	1,209,917,000	1,636,265,000	186.1%
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	110,000,000	0	50,000,000	50,000,000	-54.5%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	2,059,406,000	200,000,000	1,932,764,000	2,132,764,000	3.6%
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	380,994,600	100,000,000	162,683,000	262,683,000	-31.1%
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	1,312,742,400	151,161,000	966,381,000	1,117,542,000	-14.9%
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	220,000,000	0	220,000,000	220,000,000	0.0%
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	220,000,000	0	220,000,000	220,000,000	0.0%
3-1-2-02-17	Información	167,000,000	0	207,924,000	207,924,000	24.5%
3-1-2-02-18	Publicidad	38,000,000	0	39,000,000	39,000,000	2.6%
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	30,687,078,176	17,982,588,000	10,264,750,000	28,247,338,000	-8.0%
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	10,705,908,458	1,023,758,000	8,351,500,000	9,375,258,000	-12.4%
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	10,705,908,458	1,023,758,000	8,351,500,000	9,375,258,000	-12.4%
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	919,423,000	289,378,000	676,400,000	965,778,000	5.0%
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	1,875,806,548	0	1,221,850,000	1,221,850,000	-34.9%
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	17,185,940,170	16,669,452,000	15,000,000	16,684,452,000	-2.9%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	517,381,404,812	2,150,000,000	576,822,054,000	578,972,054,000	11.9%
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	517,381,404,812	2,150,000,000	576,822,054,000	578,972,054,000	11.9%
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas	280,000,000,000	0	288,400,000,000	288,400,000,000	3.0%
3-1-3-02-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital	54,993,005,749	0	59,337,388,000	59,337,388,000	7.9%
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público	155,000,000,000	0	178,800,000,000	178,800,000,000	15.4%
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética	2,100,000,000	2,150,000,000	0	2,150,000,000	2.4%
3-1-3-02-21	Cuotas Partes	25,000,000,000	0	50,000,000,000	50,000,000,000	100.0%
3-1-3-02-99	Otras	288,399,063	0	284,666,000	284,666,000	-1.3%
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	256,746,657	0	0	0	-100.0%

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2014/2013 (5) = (4)/(1)
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS	13,504,278,000	12,638,989,000	0	12,638,989,000	-6.4%
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados	13,504,278,000	12,638,989,000	0	12,638,989,000	-6.4%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	211,945,557,000	47,133,000,000	131,207,000,000	178,340,000,000	-15.9%
3-2-3	PENSIONES	200,096,557,000	47,133,000,000	131,207,000,000	178,340,000,000	-10.9%
3-2-3-01	Bonos Pensionales	200,096,557,000	47,133,000,000	131,207,000,000	178,340,000,000	-10.9%
3-2-8	PASIVOS CONTINGENTES	11,849,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3	INVERSIÓN	4,330,093,269,269	2,347,037,144,000	3,064,889,812,000	5,411,926,956,000	25.0%
3-3-1	DIRECTA	4,101,326,970,982	2,229,115,844,000	3,027,620,176,000	5,256,736,020,000	28.2%
3-3-1-14	Bogotá Humana	4,101,326,970,982	2,229,115,844,000	3,027,620,176,000	5,256,736,020,000	28.2%
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2,590,193,355,006	1,714,899,115,000	1,052,982,862,000	2,767,881,977,000	6.9%
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	6,840,000,000	91,092,000	4,000,000,000	4,091,092,000	-40.2%
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	2,086,972,439,148	1,550,460,440,000	685,674,534,000	2,236,134,974,000	7.1%
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	98,798,591,000	54,493,538,000	45,590,797,000	100,084,335,000	1.3%
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	62,692,250,492	22,166,648,000	45,658,856,000	67,825,504,000	8.2%
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	0	0	4,971,000,000	4,971,000,000	100.0%
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	157,871,024,338	62,578,016,000	165,867,903,000	228,445,919,000	44.7%
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	9,891,138,288	5,359,000,000	4,300,443,000	9,659,443,000	-2.3%
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	0	0	659,724,000	659,724,000	100.0%
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	7,500,000,000	7,000,000,000	0	7,000,000,000	-6.7%
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	31,378,420,820	1,350,000,000	34,022,465,000	35,372,465,000	12.7%
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	69,787,623,042	0	23,620,024,000	23,620,024,000	-66.2%
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	10,869,423,000	1,679,926,000	7,963,589,000	9,643,515,000	-11.3%
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	39,037,671,183	9,720,455,000	15,490,527,000	25,210,982,000	-35.4%
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	8,554,773,695	0	15,163,000,000	15,163,000,000	77.2%
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	1,186,547,210,273	469,803,123,000	1,738,302,840,000	2,208,105,963,000	86.1%
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	17,894,000,000	3,087,015,000	13,915,529,000	17,002,544,000	-5.0%
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	908,310,108,046	455,269,365,000	1,394,531,742,000	1,849,801,107,000	103.7%
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	167,020,759,357	9,932,284,000	145,201,018,000	155,133,302,000	-7.1%
3-3-1-14-02-21	Basura cero	53,996,926,000	1,384,459,000	170,825,238,000	172,209,697,000	218.9%
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	39,325,416,870	130,000,000	13,829,313,000	13,959,313,000	-64.5%
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	324,586,405,703	44,413,606,000	236,334,474,000	280,748,080,000	-13.5%
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	12,487,578,000	0	11,780,000,000	11,780,000,000	-5.7%
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	14,937,178,580	3,150,000,000	6,292,697,000	9,442,697,000	-36.8%
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	6,151,335,000	0	0	0	-100.0%
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	131,370,342,141	12,185,056,000	111,364,160,000	123,549,216,000	-6.0%
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	19,450,895,146	0	15,697,000,000	15,697,000,000	-19.3%
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	127,524,218,060	22,390,550,000	91,200,617,000	113,591,167,000	-10.9%
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	12,664,858,776	6,688,000,000	0	6,688,000,000	-47.2%

CUADRO 16

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2013 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2014/2013 (5) = (4)/(1)
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,201,648,000	3,846,279,000	0	3,846,279,000	20.1%
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,201,648,000	3,846,279,000	0	3,846,279,000	20.1%
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	86,316,316	84,313,000	0	84,313,000	-2.3%
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	195,508,684	182,643,000	0	182,643,000	-6.6%
3-3-2-02-99	Otras	2,919,823,000	3,579,323,000	0	3,579,323,000	22.6%
3-3-2-02-99-03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	2,919,823,000	3,579,323,000	0	3,579,323,000	22.6%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	225,564,650,287	114,075,021,000	37,269,636,000	151,344,657,000	-32.9%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	5,582,916,788,278	2,471,293,088,000	4,239,571,880,000	6,710,864,968,000	20.2%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Cuadro 17

**Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y
Organismo de Control
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014**

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PROGRAMADO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
200 -INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	8,547,325,000	0	39,238,200,000	47,785,525,000
201 -FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	22,743,239,000	0	2,292,485,980,000	2,315,229,219,000
203 -FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS - FOPAE	4,640,254,000	0	83,721,506,000	88,361,760,000
204 -INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	51,713,737,000	0	1,854,528,317,000	1,906,242,054,000
206 -FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	368,537,910,000	178,340,000,000	8,298,750,000	555,176,660,000
208 -CAJA DE VIVIENDA POPULAR	8,944,431,000	0	76,376,135,000	85,320,566,000
211 -INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	26,290,347,000	0	210,690,875,000	236,981,222,000
213 -INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5,112,974,000	0	22,996,133,000	28,109,107,000
214 -INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	11,207,303,000	0	75,600,400,000	86,807,703,000
215 -FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	3,519,601,000	0	3,320,000,000	6,839,601,000
216 -ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	19,423,432,000	0	14,917,000,000	34,340,432,000
217 -FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	8,180,697,000	0	147,079,921,000	155,260,618,000
218 -JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	5,784,316,000	0	20,400,000,000	26,184,316,000
219 -INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	4,394,904,000	0	5,326,000,000	9,720,904,000
220 -INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	10,435,593,000	0	13,000,000,000	23,435,593,000
221 -INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	4,034,675,000	0	12,000,000,000	16,034,675,000
222 -INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	7,804,497,000	0	71,105,681,000	78,910,178,000
226 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	37,538,439,000	0	14,876,328,000	52,414,767,000
227 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	16,772,128,000	0	193,824,085,000	210,596,213,000
228 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	192,615,105,000	0	195,710,779,000	388,325,884,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	818,240,907,000	178,340,000,000	5,355,496,090,000	6,352,076,997,000

Cuadro 17
Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y
Organismo de Control
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PROGRAMADO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	207,325,320,000	0	48,266,956,000	255,592,276,000
235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	95,031,785,000	0	8,163,910,000	103,195,695,000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1,120,598,012,000	178,340,000,000	5,411,926,956,000	6,710,864,968,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 18
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014

Consolidado Agregado por Entidades

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	RESERVAS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	RESERVAS PRESUPUESTALES INVERSION	TOTAL Pesos \$
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	8,547,225,000	0	0	0	0	38,900,000,000	0	338,200,000	0	47,785,525,000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	26,593,230,000	2,150,000,000	0	0	0	2,279,440,287,000	3,579,322,000	9,468,370,000	0	2,315,229,219,000
203 FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS - FOPAE	4,640,254,000	0	0	0	0	83,721,536,000	0	0	0	88,361,790,000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	51,713,737,000	0	0	0	0	1,747,015,156,000	0	107,513,161,000	0	1,908,242,054,000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	17,488,921,000	338,400,000,000	0	12,638,889,000	179,340,000,000	8,298,750,000	0	0	0	555,176,660,000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	8,944,431,000	0	0	0	0	76,376,135,000	0	0	0	85,320,566,000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	26,290,347,000	0	0	0	0	210,246,563,000	0	444,922,000	0	236,861,222,000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5,112,974,000	0	0	0	0	22,996,133,000	0	0	0	28,109,107,000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	11,207,303,000	0	0	0	0	75,571,000,000	0	29,400,000	0	86,807,703,000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	3,519,601,000	0	0	0	0	3,320,000,000	0	0	0	6,839,601,000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	19,423,432,000	0	0	0	0	14,917,000,000	0	0	0	34,340,432,000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	8,180,697,000	0	0	0	0	126,335,501,000	0	20,744,420,000	0	155,260,618,000
218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	5,794,316,000	0	0	0	0	20,400,000,000	0	0	0	26,194,316,000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	4,394,904,000	0	0	0	0	5,326,000,000	0	0	0	9,720,904,000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	10,465,930,000	0	0	0	0	13,000,000,000	0	0	0	23,465,930,000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	4,034,675,000	0	0	0	0	12,000,000,000	0	0	0	16,034,675,000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	7,894,497,000	0	0	0	0	71,105,681,000	0	0	0	78,910,178,000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	37,538,439,000	0	0	0	0	14,876,328,000	0	0	0	52,414,767,000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	16,772,128,000	0	0	0	0	189,025,655,000	0	4,798,430,000	0	210,596,213,000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	13,815,105,000	179,800,000,000	0	0	0	197,701,025,000	0	8,009,754,000	0	398,325,884,000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	147,703,266,000	59,622,054,000	0	0	0	48,000,000,000	266,995,000	0	0	255,592,276,000
235 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	96,091,765,000	0	0	0	0	5,163,910,000	0	0	0	103,959,675,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	528,886,969,000	578,972,054,000	0	12,638,889,000	179,340,000,000	5,236,736,020,000	3,846,279,000	151,344,657,000	0	6,710,864,969,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 19
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2014
Gastos de Funcionamiento por Entidades

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	SERVICIOS PERSONALES INDETERMINADOS	GASTOS GENERALES	ABONOS PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	RESERVAS PRESUPUESTALES	PAGO DE CESANTÍAS
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - ISES	4.956.607,000	10.000,000	1.881.500,000	1.699.218,000	0	0	0	0
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	0	35.000,000	20.558.239,000	0	2.150.000,000	0	0	0
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS - FOPEE	2.372.507,000	0	1.400.000,000	867.747,000	0	0	0	0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	29.551.815,000	320.000,000	11.310.500,000	10.531.422,000	0	0	0	0
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	9.047.022,000	1.010.000,000	4.442.000,000	2.989.899,000	338.400,000,000	0	0	12.638.989,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4.147.176,000	2.154.814,000	1.033.395,000	1.609.046,000	0	0	0	0
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	14.547.508,000	178.000,000	5.381.308,000	6.183.531,000	0	0	0	0
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	2.881.999,000	100,000,000	1.134.532,000	996.443,000	0	0	0	0
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	7.052.189,000	376,000,000	1.255.830,000	2.523.284,000	0	0	0	0
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	1.926.861,000	220.300,000	716.768,000	655.952,000	0	0	0	0
ORQUESTA FLARMÓNICA DE BOGOTÁ	13.372.615,000	331.200,000	1.059.781,000	4.659.836,000	0	0	0	0
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.181.736,000	1.677,000,000	2.045.171,000	1.276.790,000	0	0	0	0
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3.104.275,000	113.300,000	1.507.834,000	1.058.907,000	0	0	0	0
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO	2.767.794,000	12.400,000	669.523,000	945.187,000	0	0	0	0
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	6.963.249,000	226.000,000	1.677.100,000	2.169.244,000	0	0	0	0
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	2.271.582,000	10.800,000	974.300,000	777.993,000	0	0	0	0
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	3.146.316,000	76.525,000	3.504.943,000	1.076.713,000	0	0	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	23.089.131,000	0	6.444.340,000	8.004.968,000	0	0	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	7.303.344,000	2.332.173,000	3.339.430,000	3.797.181,000	0	0	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	8.908.703,000	130,000,000	1.729.429,000	3.046.973,000	178.800,000,000	0	0	0
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	64.775.980,000	27.379.750,000	34.814.106,000	20.733.430,000	59.622.054,000	0	0	0
CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	65.886.210,000	0	6.782.864,000	22.362.911,000	0	0	0	0
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	280.654.339,000	36.693.262,000	113.662.693,000	97.976.675,000	578.972.054,000	0	0	12.638.989,000

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - FREDIS

Proyecto de Acuerdo

Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el capítulo IV del Decreto 714 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, por la suma de **CATORCE BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$14,650,828,933,000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7,096,089,625,000	0	7,096,089,625,000
2-2 Transferencias	66,150,027,000	2,755,946,555,000	2,822,096,582,000
2-4 Recursos de Capital	4,732,642,726,000	0	4,732,642,726,000
Total Rentas e Ingresos	11,894,882,378,000	2,755,946,555,000	14,650,828,933,000

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	6,516,914,941,000	0	6,516,914,941,000
2-2 Transferencias	66,150,027,000	2,101,649,662,000	2,167,799,689,000
2-4 Recursos de Capital	3,494,821,215,000	0	3,494,821,215,000
Total Rentas e Ingresos	10,077,886,183,000	2,101,649,662,000	12,179,535,845,000

Nota: los Artículos 1 y 2 fueron aclarados mediante oficio de la Alcaldía Mayor No. 2-2013-51168 radicado el día 5 de Noviembre de 2013 en el Concejo de Bogotá con el No. 2013ER23269.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	579,174,684,000	0	579,174,684,000
2-2 Transferencias	0	654,296,893,000	654,296,893,000
2-4 Recursos de Capital	1,237,821,511,000	0	1,237,821,511,000
Total Rentas e Ingresos	1,816,996,195,000	654,296,893,000	2,471,293,088,000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	6,369,000,000	0	6,369,000,000
2-4 Recursos de Capital	478,200,000	0	478,200,000
Total Rentas e Ingresos	6,847,200,000	0	6,847,200,000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	187,778,519,000	0	187,778,519,000
2-2 Transferencias	0	638,570,000,000	638,570,000,000
2-4 Recursos de Capital	751,730,853,000	0	751,730,853,000
Total Rentas e Ingresos	939,509,372,000	638,570,000,000	1,578,079,372,000

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS - FOPAE

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	0	0	0
2-2 Transferencias	0	0	0
2-4 Recursos de Capital	171,788,000	0	171,788,000
Total Rentas e Ingresos	171,788,000	0	171,788,000



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	197,019,752,000	0	197,019,752,000
2-4 Recursos de Capital	281,548,059,000	0	281,548,059,000
Total Rentas e Ingresos	478,567,811,000	0	478,567,811,000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	13,070,380,000	0	13,070,380,000
2-4 Recursos de Capital	47,841,561,000	0	47,841,561,000
Total Rentas e Ingresos	60,911,941,000	0	60,911,941,000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1,036,353,000	0	1,036,353,000
2-4 Recursos de Capital	11,444,598,000	0	11,444,598,000
Total Rentas e Ingresos	12,480,951,000	0	12,480,951,000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	43,377,952,000	0	43,377,952,000
2-4 Recursos de Capital	24,093,842,000	0	24,093,842,000
Total Rentas e Ingresos	67,471,794,000	0	67,471,794,000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	84,394,000	0	84,394,000
2-4 Recursos de Capital	717,526,000	0	717,526,000
Total Rentas e Ingresos	801,920,000	0	801,920,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	16,919,603,000	0	16,919,603,000
2-4 Recursos de Capital	4,296,445,000	0	4,296,445,000
Total Rentas e Ingresos	21,216,048,000	0	21,216,048,000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	160,000,000	0	160,000,000
2-4 Recursos de Capital	99,227,000	0	99,227,000
Total Rentas e Ingresos	259,227,000	0	259,227,000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	160,000,000	0	160,000,000
2-4 Recursos de Capital	130,671,000	0	130,671,000
Total Rentas e Ingresos	290,671,000	0	290,671,000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	150,000,000	0	150,000,000
2-4 Recursos de Capital	35,129,476,000	0	35,129,476,000
Total Rentas e Ingresos	35,279,476,000	0	35,279,476,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	3,063,370,000	0	3,063,370,000
2-4 Recursos de Capital	23,645,000	0	23,645,000
Total Rentas e Ingresos	3,087,015,000	0	3,087,015,000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	110,000,000	0	110,000,000
2-4 Recursos de Capital	7,918,000	0	7,918,000
Total Rentas e Ingresos	117,918,000	0	117,918,000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-4 Recursos de Capital	0	0	0
Total Rentas e Ingresos	200,000,000	0	200,000,000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	11,936,000,000	0	11,936,000,000
2-4 Recursos de Capital	3,902,150,000	0	3,902,150,000
Total Rentas e Ingresos	15,838,150,000	0	15,838,150,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	3,288,415,000	0	3,288,415,000
2-4 Recursos de Capital	1,181,796,000	0	1,181,796,000
Total Rentas e Ingresos	4,470,211,000	0	4,470,211,000



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	38,000,000,000	0	38,000,000,000
2-4 Recursos de Capital	41,840,048,000	0	41,840,048,000
Total Rentas e Ingresos	79,840,048,000	0	79,840,048,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1,000,884,000	0	1,000,884,000
2-4 Recursos de Capital	4,095,067,000	0	4,095,067,000
Total Rentas e Ingresos	5,095,951,000	0	5,095,951,000

ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	52,820,062,000	0	52,820,062,000
2-2 Transferencias	0	15,726,893,000	15,726,893,000
2-4 Recursos de Capital	29,088,641,000	0	29,088,641,000
Total Rentas e Ingresos	81,908,703,000	15,726,893,000	97,635,596,000

ARTÍCULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito, Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, por la suma de **CATORCE BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$14,650,828,933,000)**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	1,002,335,355,000	1,043,475,068,000	2,045,810,423,000
3-2	Servicio de la Deuda	355,012,230,000	131,207,000,000	486,219,230,000
3-3	Inversión	7,406,953,020,000	4,711,846,260,000	12,118,799,280,000
Total Gastos e Inversiones		8,764,300,605,000	5,886,528,328,000	14,650,828,933,000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	71,905,581,000	0	71,905,581,000
3-3	Inversión	121,671,297,000	0	121,671,297,000
Total Gastos e Inversiones		193,576,878,000	0	193,576,878,000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	7,017,984,000	0	7,017,984,000
3-3	Inversión	2,125,000,000	0	2,125,000,000
Total Gastos e Inversiones		9,142,984,000	0	9,142,984,000



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	89,322,707,000	0	89,322,707,000
3-3 Inversión	58,073,536,000	0	58,073,536,000
Total Gastos e Inversiones	147,396,243,000	0	147,396,243,000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	8,457,841,000	0	8,457,841,000
3-3 Inversión	9,000,000,000	0	9,000,000,000
Total Gastos e Inversiones	17,457,841,000	0	17,457,841,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	47,394,877,000	0	47,394,877,000
3-3 Inversión	31,000,000,000	0	31,000,000,000
Total Gastos e Inversiones	78,394,877,000	0	78,394,877,000

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	10,435,593,000	10,435,593,000
3-3 Inversión	0	13,000,000,000	13,000,000,000
Total Gastos e Inversiones	0	23,435,593,000	23,435,593,000



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS - FOPAE

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4,640,254,000	4,640,254,000
3-3 Inversión	171,788,000	83,549,718,000	83,721,506,000
Total Gastos e Inversiones	171,788,000	88,189,972,000	88,361,760,000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	8,180,697,000	8,180,697,000
3-3 Inversión	35,279,476,000	111,800,445,000	147,079,921,000
Total Gastos e Inversiones	35,279,476,000	119,981,142,000	155,260,618,000

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	239,496,776,000	0	239,496,776,000
3-2 Servicio de la Deuda	307,879,230,000	0	307,879,230,000
3-3 Inversión	2,185,612,574,000	80,882,654,000	2,266,495,228,000
Total Gastos e Inversiones	2,732,988,580,000	80,882,654,000	2,813,871,234,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	200,000,000	37,338,439,000	37,538,439,000
3-3 Inversión	4,270,211,000	10,606,117,000	14,876,328,000
Total Gastos e Inversiones	4,470,211,000	47,944,556,000	52,414,767,000



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	12,638,989,000	355,898,921,000	368,537,910,000
3-2 Servicio de la Deuda	47,133,000,000	131,207,000,000	178,340,000,000
3-3 Inversión	1,139,952,000	7,158,798,000	8,298,750,000
Total Gastos e Inversiones	60,911,941,000	494,264,719,000	555,176,660,000

SECTOR PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	53,627,395,000	0	53,627,395,000
3-3 Inversión	11,342,000,000	0	11,342,000,000
Total Gastos e Inversiones	64,969,395,000	0	64,969,395,000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	10,402,781,000	0	10,402,781,000
3-3 Inversión	41,520,000,000	0	41,520,000,000
Total Gastos e Inversiones	51,922,781,000	0	51,922,781,000

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	8,547,325,000	8,547,325,000
3-3 Inversión	6,847,200,000	32,391,000,000	39,238,200,000
Total Gastos e Inversiones	6,847,200,000	40,938,325,000	47,785,525,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4,034,675,000	4,034,675,000
3-3 Inversión	200,000,000	11,800,000,000	12,000,000,000
Total Gastos e Inversiones	200,000,000	15,834,675,000	16,034,675,000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	79,933,853,000	0	79,933,853,000
3-3 Inversión	1,411,189,683,000	1,427,090,077,000	2,838,279,760,000
Total Gastos e Inversiones	1,491,123,536,000	1,427,090,077,000	2,918,213,613,000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4,394,904,000	4,394,904,000
3-3 Inversión	117,918,000	5,208,082,000	5,326,000,000
Total Gastos e Inversiones	117,918,000	9,602,986,000	9,720,904,000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	49,368,640,000	157,956,680,000	207,325,320,000
3-3 Inversión	48,266,956,000	0	48,266,956,000
Total Gastos e Inversiones	97,635,596,000	157,956,680,000	255,592,276,000



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	51,524,594,000	0	51,524,594,000
Total Gastos e Inversiones	51,524,594,000	0	51,524,594,000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	14,443,239,000	8,300,000,000	22,743,239,000
3-3 Inversión	1,563,636,133,000	728,849,847,000	2,292,485,980,000
Total Gastos e Inversiones	1,578,079,372,000	737,149,847,000	2,315,229,219,000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	19,369,221,000	0	19,369,221,000
3-3 Inversión	663,369,391,000	129,614,000,000	792,983,391,000
Total Gastos e Inversiones	682,738,612,000	129,614,000,000	812,352,612,000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	11,207,303,000	11,207,303,000
3-3 Inversión	21,216,048,000	54,384,352,000	75,600,400,000
Total Gastos e Inversiones	21,216,048,000	65,591,655,000	86,807,703,000



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	11,833,599,000	0	11,833,599,000
3-3 Inversión	38,748,137,000	9,369,717,000	48,117,854,000
Total Gastos e Inversiones	50,581,736,000	9,369,717,000	59,951,453,000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	472,076,000	25,818,271,000	26,290,347,000
3-3 Inversión	66,999,718,000	143,691,157,000	210,690,875,000
Total Gastos e Inversiones	67,471,794,000	169,509,428,000	236,981,222,000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5,112,974,000	5,112,974,000
3-3 Inversión	801,920,000	22,194,213,000	22,996,133,000
Total Gastos e Inversiones	801,920,000	27,307,187,000	28,109,107,000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	19,423,432,000	19,423,432,000
3-3 Inversión	290,671,000	14,626,329,000	14,917,000,000
Total Gastos e Inversiones	290,671,000	34,049,761,000	34,340,432,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	3,519,601,000	3,519,601,000
3-3 Inversión	259,227,000	3,060,773,000	3,320,000,000
Total Gastos e Inversiones	259,227,000	6,580,374,000	6,839,601,000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	7,804,497,000	7,804,497,000
3-3 Inversión	15,838,150,000	55,267,531,000	71,105,681,000
Total Gastos e Inversiones	15,838,150,000	63,072,028,000	78,910,178,000

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	21,688,627,000	0	21,688,627,000
3-3 Inversión	93,402,218,000	0	93,402,218,000
Total Gastos e Inversiones	115,090,845,000	0	115,090,845,000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5,784,316,000	5,784,316,000
3-3 Inversión	3,087,015,000	17,312,985,000	20,400,000,000
Total Gastos e Inversiones	3,087,015,000	23,097,301,000	26,184,316,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	32,907,299,000	0	32,907,299,000
3-3 Inversión	187,684,750,000	0	187,684,750,000
Total Gastos e Inversiones	220,592,049,000	0	220,592,049,000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	51,713,737,000	51,713,737,000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	478,567,811,000	1,375,960,506,000	1,854,528,317,000
Total Gastos e Inversiones	478,567,811,000	1,427,674,243,000	1,906,242,054,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	16,772,128,000	16,772,128,000
3-3 Inversión	79,840,048,000	113,984,037,000	193,824,085,000
Total Gastos e Inversiones	79,840,048,000	130,756,165,000	210,596,213,000

SECTOR HÁBITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13,368,399,000	0	13,368,399,000
3-3 Inversión	172,432,696,000	0	172,432,696,000
Total Gastos e Inversiones	185,801,095,000	0	185,801,095,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	8,944,431,000	8,944,431,000
3-3 Inversión	12,480,951,000	63,895,184,000	76,376,135,000
Total Gastos e Inversiones	12,480,951,000	72,839,615,000	85,320,566,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	192,615,105,000	192,615,105,000
3-3 Inversión	5,095,951,000	190,614,828,000	195,710,779,000
Total Gastos e Inversiones	5,095,951,000	383,229,933,000	388,325,884,000

SECTOR MUJERES

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	10,578,473,000	0	10,578,473,000
3-3 Inversión	22,583,000,000	0	22,583,000,000
Total Gastos e Inversiones	33,161,473,000	0	33,161,473,000

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	95,031,785,000	95,031,785,000
3-3 Inversión	2,630,000,000	5,533,910,000	8,163,910,000
Total Gastos e Inversiones	2,630,000,000	100,565,695,000	103,195,695,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	50,083,112,000	0	50,083,112,000
Total Gastos e Inversiones	50,083,112,000	0	50,083,112,000

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	90,467,357,000	0	90,467,357,000
3-3 Inversión	8,973,875,000	0	8,973,875,000
Total Gastos e Inversiones	99,441,232,000	0	99,441,232,000

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	15,831,935,000	0	15,831,935,000
3-3 Inversión	1,187,719,000	0	1,187,719,000
Total Gastos e Inversiones	17,019,654,000	0	17,019,654,000

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y se harán extensivas al Ente Autónomo Universitario, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Empresas Sociales del Estado del orden distrital, cuando expresamente así se establezca.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2014, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 1483 de 2011, 1551 de 2012, en los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1996 compilados en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Acuerdo.

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. RECURSOS DE TERCEROS. Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en la Dirección Distrital de Tesorería a nombre de otras entidades públicas o de terceros, sin fines de ejecución de gasto, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

ARTÍCULO 6. CRÉDITOS ADICIONALES. La viabilidad presupuestal de la Administración Central para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el Director Distrital de Presupuesto. En los Establecimientos Públicos y en el Ente Autónomo Universitario dicha certificación será expedida por el jefe de presupuesto de la respectiva entidad o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO. Los créditos adicionales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 24 de 1995.

ARTÍCULO 7. RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del Sistema General de Participaciones, el pago de obligaciones pensionales, donaciones y créditos de la Banca Multilateral, deben efectuar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

un control presupuestal, contable y de tesorería especial y diferenciado.

ARTÍCULO 8. APORTES DE CAPITAL DEL DISTRITO. Las transferencias de recursos que efectúe la Administración Central a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se constituirán en aportes patrimoniales de Bogotá, D.C. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido legalizados a 31 de diciembre de 2014, podrán ser liberadas por el Distrito.

Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital en sus entidades, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO. No se constituirán como aportes patrimoniales, los recursos transferidos por la Administración Central para ser otorgados como subsidios, ni las transferencias de recursos del Distrito Capital para la cofinanciación de las obras y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, en desarrollo del convenio Nación – Distrito – TransMilenio, ni las transferencias entregadas a las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital para funcionamiento y operación, determinadas así en el Plan de Cuentas .

ARTÍCULO 9. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. Los recursos públicos son inembargables.

PARÁGRAFO. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Distrito Capital, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para que la Oficina Jurídica del organismo o entidad tramite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 10. RENDIMIENTOS. Los rendimientos financieros originados con recursos del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

Distrito Capital, son de Bogotá Distrito Capital y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la Dirección Distrital de Tesorería los registrará como recursos propios de cada Fondo.

Los rendimientos producto de convenios cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, son propiedad de la entidad ejecutora. Los rendimientos producto de los saldos de recursos de Convenios no ejecutados en su totalidad, deberán ser reintegrados junto con el capital a la entidad contratante.

PARÁGRAFO. Los rendimientos financieros generados por el Fondo Cuenta Río Bogotá, el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y el Fondo de Gestión del Riesgo – Ley 1523 de 2012, se registrarán en la contabilidad financiera del Distrito Capital y acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto; dichos recursos, previa incorporación al Presupuesto Distrital, serán legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería sin situación de fondos. Los correspondientes a los patrimonios de pensiones y cesantías tendrán el procedimiento contable y presupuestal señalado por la entidad responsable de su administración y manejo.

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gobierno Distrital deberá expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, mediante el cual se detallan y clasifican los ingresos y los gastos, así como la definición de éstos últimos y adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

modificatorios para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 12. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Los Planes de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y del Ente Autónomo Universitario, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 13. AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y el Confis Distrital para lo de su competencia.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo, la cual será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente.

CAPÍTULO IV VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

Ente Autónomo Universitario, requerirán concepto de viabilidad presupuestal previo expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales y prestacionales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales y prestacionales de las Empresas Sociales del Estado y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las Empresas Sociales del Estado se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

ARTÍCULO 15. INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. El incremento salarial en los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del Estado, deberá ser aprobado por sus respectivas Juntas o Consejos Directivos y asumido mediante acto administrativo emitido por el Gerente o Representante Legal y solo se requerirá para este efecto del concepto previo y favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 16. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, los Fondos de Desarrollo Local y el Ente Autónomo Universitario necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de funcionarios del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel.

PARÁGRAFO 2. Cuando se adquiera maquinaria, previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, se requerirá el concepto técnico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para la atención de emergencias y los medios de transporte destinados para vigilancia y seguridad.

ARTÍCULO 17. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

CAPÍTULO V DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 18. COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 19. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Distrital. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y Fondos de Desarrollo Local, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC. El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2014, como también a las cuentas por pagar.

ARTÍCULO 20. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 21. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2013, se podrán imputar y pagar con cargo a las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

apropiaciones de la vigencia fiscal del 2014.

La prima de vacaciones y cesantías, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual y el Ente Autónomo Universitario, así como los impuestos, intereses y/o sanciones a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

ARTÍCULO 22. BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

ARTÍCULO 23. IMPUTACIÓN DE DECISIONES JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas se atenderá con los recursos presupuestales de cada entidad y del Ente Autónomo Universitario. Para tal efecto, se podrán hacer los traslados presupuestales requeridos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo, de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos en el Plan de Cuentas.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro Sentencias Judiciales de Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 24. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 25. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. Las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con su autonomía presupuestal, cumplen con la partida presupuestal del Plan de Gestión Ambiental al realizar las acciones ambientales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 9 de 1990, en coordinación con las políticas establecidas por la autoridad ambiental del Distrito.

ARTÍCULO 26. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997 modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

ARTÍCULO 27. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a las entidades del Sector Central y Descentralizado para efectuar cruce de cuentas sobre las deudas que recíprocamente tengan. Para tal efecto, las entidades involucradas realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y si estos se respaldan con aportes del Distrito, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería hará el ajuste pertinente a través del PAC sin situación de fondos. Igualmente, podrá realizarse cruce de cuentas con la Nación, sus



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas y contablemente se registrarán por lo señalado en el Manual Contable.

PARÁGRAFO 1. Las rentas de destinación específica no podrán cambiar su destinación a través de cruce de cuentas.

PARÁGRAFO 2. Cuando se reúnan las calidades de acreedor y deudor en una misma entidad, como consecuencia de un proceso de liquidación de entidades del orden distrital, se compensarán las cuentas automáticamente sin operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

ARTÍCULO 28. VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo. En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y Empresas Sociales del Estado del Orden Distrital se requerirá aprobación del CONFIS previo concepto favorable de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

ARTÍCULO 29. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

autónomo, y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 30. PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN.

Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de las pensiones convencionales que seguirá a cargo del respectivo organismo o entidad empleadora.

ARTÍCULO 31. TRÁMITES DE OPERACIONES PRESUPUESTALES.

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto, por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 32. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS ENTRE ENTIDADES.

Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 33. DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas Oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 34. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La Administración Central, los Establecimientos Públicos, el Ente Autónomo Universitario, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local enviarán a la Comisión Permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá y al Sistema Distrital de Información, la ejecución presupuestal dentro de los doce (12) primeros días de cada mes.

PARÁGRAFO. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital incorporada en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS, se considera información de carácter oficial, lo cual no exime a las entidades de continuar reportando dicha información en medio físico a los entes respectivos, incluyendo la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, en los plazos establecidos.

ARTÍCULO 35. INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS. La Secretaría Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá, un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras utilizadas y no utilizadas.

CAPÍTULO VI OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 36. CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Todas las operaciones de crédito público que realicen las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y el Ente Autónomo Universitario, no podrán exceder el cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Distrital y la normatividad distrital y nacional sobre la materia; deberán contar con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público y con la autorización del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS. Para la ejecución de lo dispuesto, el Distrito Capital podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por las normas vigentes.

ARTÍCULO 37. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 38. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 39. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 40. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, de conformidad con la solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 41. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

ARTICULO 42. INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo Distrital, el último día hábil del mes de abril de 2014, un informe anual de la vigencia 2013 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito. La Secretaría Distrital de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

ARTICULO 43. VÍCTIMAS, POBLACION DESPLAZADA Y ATENCION INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas, población desplazada por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación con la periodicidad prevista en la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Distrital.

ARTÍCULO 44. AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, podrán pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2013, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 45. CUIDADO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL. Siendo de utilidad pública e interés social el manejo de los recursos naturales renovables, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Hábitat en coordinación con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – E.S.P. y el Fondo de Atención y Prevención de Emergencias, propenderán por el cuidado y preservación de las áreas de rondas, la protección de ríos y quebradas, humedales, fuentes hídricas de la ciudad, corredores ecológicos, cerros orientales y de los páramos de Sumapaz, Chingaza I y II, en cumplimiento de los Tratados Internacionales, específicamente de la Convención de Ramsar y el Plan Nacional de Desarrollo. Para este propósito podrán incluir en sus planes estratégicos y de acción, instrumentos tales como la adquisición de predios de impacto ambiental, zonas de abastecimiento y de fragilidad ambiental, programas de cuidadores y familias guardabosques, que se financiarán con cargo a sus presupuestos.

ARTÍCULO 46. DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, que como resultado del proceso de gestión identifiquen obligaciones contingentes, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda a más tardar el último día hábil de los meses de marzo y septiembre, una proyección de hasta diez años, de las posibles obligaciones contingentes generadas en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

contratos a su cargo, con corte a diciembre y junio, respectivamente.

Así mismo, la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda con base en dicha información, deberá consolidar las obligaciones contingentes contractuales del Distrito y enviar un informe detallado y cuantificado a la Dirección Distrital de Presupuesto y la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, para su incorporación y análisis de impacto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital.

ARTÍCULO 47. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRITALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal tanto en ingresos como en gastos, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

ARTÍCULO 48. CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, podrá efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

ARTÍCULO 49. FACTORES DE SUBSIDIOS. En el Presupuesto 2014 se mantienen los factores de subsidios aprobados por el Concejo mediante el Acuerdo 483 de 2011. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

ARTÍCULO 50. FACULTADES EXTRAORDINARIAS. Facultar al Alcalde Mayor por el término de seis (6) meses, una vez sea resuelta y notificada la decisión sobre la solicitud de Incidente de Impacto Fiscal, presentada ante el Consejo de Estado, para efectuar las modificaciones y los ajustes presupuestales necesarios, con el fin de apropiar la totalidad de los recursos en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”

permitan dar cumplimiento al Fallo proferido por el Consejo de Estado el 1º de noviembre de 2012, con Radicación: 25000232600019990000204 y 2000-0000304, mediante el cual se condena al Distrito Capital a pagar la suma de \$227.440.511.400. Lo anterior, respetando el monto neto del Presupuesto Anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Distrito Capital que se apruebe para la vigencia fiscal 2014.

ARTÍCULO 51. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

Plan de Cuentas Vigencia 2014

Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS 2014

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR	DESCRIPCIÓN
2					INGRESOS
2	1				INGRESOS CORRIENTES
2	1	1			TRIBUTARIOS
2	1	1	01		Predial Unificado
2	1	1	02		Industria, Comercio y Avisos
2	1	1	03		Azar y Espectáculos
2	1	1	04		Vehículos Automotores
2	1	1	05		Delineación Urbana
2	1	1	06		Cigarrillos Extranjeros
2	1	1	07		Consumo de Cerveza
2	1	1	08		Sobretasa a la Gasolina
2	1	1	09		Estampilla Universidad Distrital
2	1	1	09	01	Estampilla UD - Inversión
2	1	1	09	02	Estampilla UD - Pensiones
2	1	1	10		Impuesto a la Publicidad Exterior Visual
2	1	1	11		Servicio Telefónico Urbano Fijo (1-2-3)
2	1	1	12		Fondo de los Pobres
2	1	1	13		Impuesto al Deporte
2	1	1	14		Estampilla Pro Cultura
2	1	1	15		Estampilla Pro Personas Mayores
2	1	1	16		Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos
2	1	1	17		5% Contratos Obra Pública
2	1	1	99		Otros Ingresos Tributarios
2	1	2			NO TRIBUTARIOS
2	1	2	01		Tasas
2	1	2	01	01	Tasas Retributivas
2	1	2	01	02	Estratificación
2	1	2	02		Tarifas
2	1	2	03		Multas
2	1	2	03	01	Contaminación Ambiental
2	1	2	03	02	Transito y Transporte
2	1	2	03	99	Otras Multas
2	1	2	04		Rentas Contractuales
2	1	2	04	01	Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	02	Arrendamientos
2	1	2	04	03	Amortización Crédito
2	1	2	04	04	Cartera Hipotecaria
2	1	2	04	04 01	Amortización Cartera FONCEP
2	1	2	04	04 02	Amortización Cartera FER
2	1	2	04	04 03	Amortización Cartera CVP
2	1	2	04	05	Fiducias
2	1	2	04	06	Comisión Manejo Cartera FER
2	1	2	04	07	Aprovechamiento Económico
2	1	2	04	99	Otras Rentas Contractuales
2	1	2	05		Contribuciones
2	1	2	05	01	Valorización Local
2	1	2	05	01 01	Ingreso Ordinario
2	1	2	05	01 02	Valorización Acuerdo 180 de 2005
2	1	2	05	01 03	Valorización Acuerdo 451 Plan Zonal Norte
2	1	2	05	01 04	Valorización Acuerdo 523 de 2013
2	1	2	05	02	Valorización General
2	1	2	05	03	Uso del Espacio Público
2	1	2	05	04	Contribuciones para el Desarrollo Urbano
2	1	2	05	05	Calcomanías
2	1	2	05	06	5% Contratos Obra Pública
2	1	2	05	08	Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar
2	1	2	05	09	Semaforización
2	1	2	05	99	Otras Contribuciones
2	1	2	06		Participaciones
2	1	2	06	01	Registro
2	1	2	06	02	Impuesto Global a la Gasolina y al ACPM
2	1	2	06	03	Consumo de Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	04	Transporte de Gas
2	1	2	06	05	Explotación de Canteras
2	1	2	06	06	Plusvalía
2	1	2	06	07	Sobretasa al ACPM
2	1	2	06	08	Vehículos Automotores
2	1	2	06	09	Consumo de Cerveza
2	1	2	06	10	Consumo de Licores
2	1	2	06	11	Ingreso Producido Lotería
2	1	2	06	11 01	Lotería de Bogotá
2	1	2	06	11 02	Loterías Foráneas
2	1	2	06	12	Ingreso por Juego de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	13	Juegos de Suerte y Azar

PLAN DE CUENTAS 2014

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR	DESCRIPCIÓN
2	1	2	06	13 01	Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	13 02	Juegos Promocionales D.C.
2	1	2	06	13 03	Otros Juegos
2	1	2	06	13 04	Coljuegos
2	1	2	06	14	Jundeportes
2	1	2	06	14 01	Jundeportes Cigarrillos
2	1	2	06	14 02	Jundeportes Espectáculos Públicos
2	1	2	06	15	IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley788 de 2002)
2	1	2	06	16 01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
2	1	2	06	16 02	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2	1	2	06	16 03	Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	1	2	06	16 04	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
2	1	2	06	17	Sobretasa Cigarrillos
2	1	2	06	17 01	Sobretasa Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	17 02	Sobretasa Cigarrillos Importados
2	1	2	06	18	Premios No Reclamados
2	1	2	06	18 01	Ingresos Producido Lotería
2	1	2	06	18 01 0001	Lotería de Bogotá
2	1	2	06	18 02	Juegos de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	18 03	Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	18 03 0001	Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	99	Otras Participaciones
2	1	2	07		Derechos
2	1	2	07	01	Derechos de Tránsito
2	1	2	07	99	Otros Derechos
2	1	2	08		Peajes y Concesiones
2	1	2	09		Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	10		Aporte de Afiliados
2	1	2	10	01	Administración Central
2	1	2	10	02	Entidades Descentralizadas
2	1	2	11		Intereses Moratorios Impuestos
2	1	2	12		Sanciones Tributarias
2	1	2	13		Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)
2	1	2	99		Otros Ingresos No Tributarios
2	2				TRANSFERENCIAS
2	2	1			NACIÓN
2	2	1	01		Sistema General de Participaciones
2	2	1	01	01	Educación
2	2	1	01	01 01	Prestación del Servicio
2	2	1	01	01 02	Aportes Patronales
2	2	1	01	01 03	Pensionados Nacionalizados
2	2	1	01	01 04	Calidad
2	2	1	01	01 05	Calidad Gratuidad
2	2	1	01	02	Salud
2	2	1	01	02 01	Prestación del Servicio
2	2	1	01	02 02	Régimen Subsidiado
2	2	1	01	02 02 0001	Continuidad
2	2	1	01	02 02 0001 01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02 02 0001 02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02 02 0002	Ampliación
2	2	1	01	02 02 0002 01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02 02 0002 02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02 03	Salud Pública
2	2	1	01	02 04	Aportes Patronales
2	2	1	01	03	Propósito General
2	2	1	01	04	Restaurantes Escolares
2	2	1	01	05	Agua Potable y Saneamiento Básico
2	2	1	01	06	15% SGP Participación Departamento APSB
2	2	1	01	07	Atención Primera Infancia
2	2	1	02		Fondo Nacional de Regalías
2	2	1	02	01	Río Bogotá
2	2	1	02	02	Educación
2	2	1	02	03	Otras Entidades
2	2	1	03		Cofinanciación
2	2	1	04		Otras Transferencias Nación
2	2	1	04	01	FOSYGA
2	2	1	04	02	IVA Cerveza Ley 1393/2010
2	2	1	04	03	Otras Nación
2	2	2			DEPARTAMENTO
2	2	3			ENTIDADES DISTRITALES
2	2	3	02		Aportes al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	3	03		Convenios Entidades
2	2	3	04		Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - POZ-Norte

PLAN DE CUENTAS 2014

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR	DESCRIPCIÓN
2	2	4			ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	2	4	01		Aporte Ordinario
2	2	4	01	01	Vigencia
2	2	4	01	02	Vigencia Anterior
2	2	4	01	02 02	Pasivos Exigibles
2	2	4	01	03	Rendimientos Financieros SGP
2	2	4	02		Sistema General de Participaciones
2	2	4	02	01	Participaciones para Salud - Oferta
2	2	4	02	02	Participaciones para Salud - Régimen Subsidiado
2	2	4	02	02 01	Continuidad
2	2	4	02	02 01 0001	Vigencia Actual
2	2	4	02	02 01 0002	Vigencia Futura
2	2	4	02	02 02	Ampliación
2	2	4	02	02 02 0001	Vigencia Actual
2	2	4	02	02 02 0002	Vigencia Futura
2	2	4	02	03	Participaciones para Salud - Salud Pública
2	2	4	02	04	Participaciones para Salud - Oferta - Aportes Patronales
2	2	4	02	05	Aporte Ordinario Participación de Propósito General
2	2	4	03		ICA Compañías de Vigilancia
2	2	4	04		Azar y Espectáculos (Impuesto de Juegos)
2	2	4	05		Participación Ingresos Corrientes del Distrito
2	2	4	05	01	Vigencia
2	2	4	05	02	Vigencia Anterior
2	2	4	06		Reajuste Consolidado de Cesantías
2	2	4	07		IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)
2	2	4	08		Provisión para Cesantías
2	2	4	09		IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
2	2	4	09	01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte
2	2	4	09	03	Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	2	4	09	04	Instituto Distrital de Recreación y Deporte Recursos del Balance
2	2	4	10		Impuesto al Deporte
2	2	4	11		Estampilla Pro Cultura
2	2	4	12		Fondo de Pensiones Públicas
2	2	4	13		Bonos Pensionales
2	2	4	14		Cuotas Partes
2	2	4	15		Recursos del Balance SGP Salud
2	2	4	16		5% Contratos Obra Pública
2	2	5			OTRAS TRANSFERENCIAS
2	2	5	03		Reajuste Consolidado Cesantías
2	2	5	03	01	Administración Central
2	2	5	03	02	Entidades Distritales
2	2	5	04		Fondo Red Distrital de Bibliotecas
2	2	5	05		Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
2	2	5	06		Aporte al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	5	99		Otras
2	3				CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4				RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1			RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	01		Superávit Fiscal
2	4	1	03		Venta de Activos
2	4	1	04		Venta de Acciones
2	4	1	06		Recursos Pasivos Exigibles
2	4	1	08		Otros Recursos del Balance
2	4	1	08	01	Otros Recursos del Balance de Destinación Especifica
2	4	1	08	02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación
2	4	1	09		Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior
2	4	1	10		Recursos del Balance Estampilla Pro Universidad
2	4	1	10	01	Recursos Balance Estampilla - Inversión
2	4	1	10	02	Recursos Balance Estampilla - Pensiones
2	4	1	10	03	Recursos Balance Rendimientos Estampilla Vigencias Anteriores
2	4	2			RECURSOS DEL CRÉDITO
2	4	2	03		Crédito Vigencia
2	4	3			RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
2	4	3	01		Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica
2	4	3	02		Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación
2	4	3	03		Rendimientos Financieros Estampilla UD
2	4	4			DIFERENCIAL CAMBIARIO
2	4	5			EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS
2	4	6			DONACIONES
2	4	7			REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS
2	4	8			RECURSOS CRÉDITOS DE PRESUPUESTO
2	4	9			OTROS RECURSOS DE CAPITAL

PLAN DE CUENTAS 2014

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR	DESCRIPCIÓN
3					GASTOS
3	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1			SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01	Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	04	Gastos de Representación
3	1	1	01	05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario
3	1	1	01	06	Auxilio de Transporte
3	1	1	01	07	Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	08	Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	11	Prima Semestral
3	1	1	01	12	Prima de Servicios
3	1	1	01	13	Prima de Navidad
3	1	1	01	14	Prima de Vacaciones
3	1	1	01	15	Prima Técnica
3	1	1	01	16	Prima de Antigüedad
3	1	1	01	17	Prima Secretarial
3	1	1	01	18	Prima de Riesgo
3	1	1	01	20	Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	21	Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	23	Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	24	Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	25	Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	25 01	Personal Administrativo
3	1	1	01	25 02	Jornal
3	1	1	01	25 03	Quinquenio
3	1	1	01	26	Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	27	Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01	Personal Supernumerario
3	1	1	02	02	Jornales
3	1	1	02	03	Honorarios
3	1	1	02	03 01	Honorarios Entidad
3	1	1	02	03 02	Honorarios Concejales
3	1	1	02	04	Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	05	Bonificación Escoltas Alcaldía
3	1	1	02	99	Otros Gastos de Personal
3	1	1	03		APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01	Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01 01	Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01 02	Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01 03	Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01 04	Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01 05	Caja de Compensación
3	1	1	03	02	Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02 01	Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02 02	Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02 03	Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02 04	Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02 05	ESAP
3	1	1	03	02 06	ICBF
3	1	1	03	02 07	SENA
3	1	1	03	02 08	Institutos Técnicos
3	1	1	03	02 09	Comisiones
3	1	1	03	03	Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03 99	Otros Aportes Patronales
3	1	2			GASTOS GENERALES
3	1	2	01		Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01	Dotación
3	1	2	01	02	Gastos de Computador
3	1	2	01	03	Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	04	Materiales y Suministros
3	1	2	01	05	Compra de Equipo
3	1	2	02		Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01	Arrendamientos
3	1	2	02	02	Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	03	Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	04	Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	05	Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05 01	Mantenimiento Entidad
3	1	2	02	05 02	Mantenimiento C.A.D.
3	1	2	02	05 03	Mantenimiento Contraloría de Bogotá

PLAN DE CUENTAS 2014

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR	DESCRIPCIÓN
3	1	2	02	06	Seguros
3	1	2	02	06 01	Seguros Entidad
3	1	2	02	06 02	Seguros de Vida Concejales
3	1	2	02	06 03	Seguros de Salud Concejales
3	1	2	02	07	Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08	Servicios Públicos
3	1	2	02	08 01	Energía
3	1	2	02	08 02	Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	02	08 03	Aseo
3	1	2	02	08 04	Teléfono
3	1	2	02	08 05	Gas
3	1	2	02	09	Capacitación
3	1	2	02	09 01	Capacitación Interna
3	1	2	02	09 02	Capacitación Externa
3	1	2	02	10	Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11	Promoción Institucional
3	1	2	02	12	Salud Ocupacional
3	1	2	02	13	Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	13 01	Bomberos
3	1	2	02	13 02	C.A.D.E.
3	1	2	02	13 03	Procuraduría de Bienes
3	1	2	02	13 99	Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	14	Servicios Complementarios de Salud- Pensionados
3	1	2	02	15	Gastos Administrativos E.D.T.U.
3	1	2	02	16	Gastos Electorales
3	1	2	02	17	Información
3	1	2	02	18	Publicidad
3	1	2	03		Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01	Sentencias Judiciales
3	1	2	03	01 01	Sentencias Tributarias
3	1	2	03	01 02	Otras Sentencias
3	1	2	03	02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	03	03	Intereses y Comisiones
3	1	2	03	04	Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	2	03	05	Readaptación Laboral
3	1	2	03	06	Pago Administración Sistema SIMIT
3	1	2	03	99	Otros Gastos Generales
3	1	3			TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
3	1	3	01		ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	1	3	01	03	Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACIÓN
3	1	3	01	04	Fondo Financiero Distrital de Salud
3	1	3	01	05	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	1	3	01	07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	1	3	01	09	Caja de la Vivienda Popular
3	1	3	01	11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	1	3	01	14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	1	3	01	15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	1	3	01	16	Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	1	3	01	17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	1	3	01	18	Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	1	3	01	19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	1	3	01	20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	1	3	01	21	Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	1	3	01	22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	1	3	01	23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	1	3	01	23 01	Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	23 02	Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	01	24	Instituto para la Economía Social - IPES
3	1	3	01	25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	1	3	01	25 01	Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25 02	Servicios Complementarios de Salud
3	1	3	01	25 03	Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	25 04	Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25 05	Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25 06	Pago de Cesantías
3	1	3	01	25 07	Cuotas Partes
3	1	3	01	26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	1	3	01	27	Instituto Distrital de Turismo
3	1	3	01	28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	1	3	02		OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	02	01	Fondo de Compensación Distrital
3	1	3	02	02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital
3	1	3	02	03	Fondo de Pasivos EDIS
3	1	3	02	04	Fondo de Pasivos EDTU
3	1	3	02	05	Fondo de Pasivos - Entidades en Liquidación
3	1	3	02	06	Fondo de Pensiones Públicas

PLAN DE CUENTAS 2014

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR	DESCRIPCIÓN
3	1	3	02	07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital
3	1	3	02	08	Gastos Nuevas Entidades
3	1	3	02	09	Metrovivienda
3	1	3	02	10	Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	1	3	02	11	Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	1	3	02	12	Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	02	13	Transmilenio
3	1	3	02	14	Tribunales de Ética
3	1	3	02	15	Fondo Cuenta de Pasivos SISE
3	1	3	02	16	Lotería de Bogotá
3	1	3	02	17	Mejoramiento Niveles Salariales en las Entidades del Distrito Capital
3	1	3	02	18	Devoluciones
3	1	3	02	19	Fondos de Desarrollo Local
3	1	3	02	19 01	Usaquén
3	1	3	02	19 02	Chapinero
3	1	3	02	19 03	Santa Fe
3	1	3	02	19 04	San Cristóbal
3	1	3	02	19 05	Usme
3	1	3	02	19 06	Tunjuelito
3	1	3	02	19 07	Bosa
3	1	3	02	19 08	Kennedy
3	1	3	02	19 09	Fontibón
3	1	3	02	19 10	Engativá
3	1	3	02	19 11	Suba
3	1	3	02	19 12	Barrios Unidos
3	1	3	02	19 13	Teusaquillo
3	1	3	02	19 14	Los Mártires
3	1	3	02	19 15	Antonio Nariño
3	1	3	02	19 16	Puente Aranda
3	1	3	02	19 17	La Candelaria
3	1	3	02	19 18	Rafael Uribe
3	1	3	02	19 19	Ciudad Bolívar
3	1	3	02	19 20	Sumapaz
3	1	3	02	20	Pasivos FONDATT
3	1	3	02	21	Cuotas Partes
3	1	3	02	99	Otras
3	1	3	03		ORGANISMO DE CONTROL
3	1	3	03	01	Contraloría de Bogotá, D.C.
3	1	3	04		ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	1	3	04	01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	1	4			DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	1	5			PASIVOS EXIGIBLES
3	1	7			PAGO DE CESANTIAS
3	1	7	01		Pago de Cesantías Afiliados
3	1	7	02		Provisión Pago de Cesantías
3	2				SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	1			INTERNA
3	2	1	01		Capital
3	2	1	02		Intereses
3	2	1	03		Comisiones y Otros
3	2	1	04		Imprevistos
3	2	2			EXTERNA
3	2	2	01		Capital
3	2	2	02		Intereses
3	2	2	03		Comisiones y Otros
3	2	2	04		Imprevistos
3	2	3			PENSIONES
3	2	3	01		Bonos Pensionales
3	2	4			TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET
3	2	5			TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	5	01		ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	2	5	01	01	Fondo Financiero Distrital de Salud
3	2	5	01	02	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	2	5	01	03	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	2	5	01	04	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	2	5	01	05	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	2	5	01	05 01	Bonos Pensionales
3	2	5	02		OTRAS TRANSFERENCIAS
3	2	5	02	01	Fondo de Pasivos E.D.T.U.
3	2	5	02	02	Transmilenio
3	2	6			DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	2	7			PASIVOS EXIGIBLES
3	2	8			PASIVOS CONTINGENTES

PLAN DE CUENTAS 2014

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR	DESCRIPCIÓN
3	3				INVERSIÓN
3	3	1			DIRECTA
3	3	1	14		BOGOTÁ HUMANA
3	3	1	14	01	EJE
3	3	1	14	01 01	PROGRAMA
3	3	1	14	01 01 XXXX	PROYECTO
3	3	2			TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	3	2	01		ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	3	2	01	03	Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACION
3	3	2	01	04	Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	01	05	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	01	07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	01	09	Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	01	11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	01	14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	01	15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	01	16	Orquesta Filarmonica de Bogotá
3	3	2	01	17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	01	18	Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	01	19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	3	2	01	20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	01	21	Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	01	22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	01	23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	01	24	Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	01	25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	01	25 01	Pago de Cesantías
3	3	2	01	25 03	Aporte Ordinario
3	3	2	01	26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	01	27	Instituto Distrital de Turismo
3	3	2	01	28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	3	2	02		OTRAS TRANSFERENCIAS
3	3	2	02	01	Corporación Autónoma Regional - CAR
3	3	2	02	02	EAAB -ESP
3	3	2	02	02 01	Santa Fe I y Desmarginalización
3	3	2	02	02 02	Humedal Juan Amarillo y Parque Aguadora - San Rafael
3	3	2	02	02 03	Obras de Infraestructura
3	3	2	02	02 04	Operación PTAR Salitre
3	3	2	02	02 05	1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)
3	3	2	02	03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)
3	3	2	02	04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)
3	3	2	02	05	Metrovivienda
3	3	2	02	05 01	Capitalización
3	3	2	02	05 02	Aporte Ordinario
3	3	2	02	06	Plan de Gestión Ambiental
3	3	2	02	07	Sistema General de Participación
3	3	2	02	07 01	Aportes Patronales
3	3	2	02	08	Transmilenio - Aporte Ordinario
3	3	2	02	08 01	Infraestructura - SITP
3	3	2	02	08 02	Fondo de Estabilización Tarifaria - FET
3	3	2	02	08 03	Tarifa Diferencial
3	3	2	02	08 04	Subsidios
3	3	2	02	08 05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
3	3	2	02	09	Canal Capital
3	3	2	02	09 01	Capitalización
3	3	2	02	09 02	Aporte Ordinario
3	3	2	02	10	Fondo Red Distrital de Bibliotecas
3	3	2	02	11	Empresa de Renovación Urbana - Capitalización
3	3	2	02	12	Fondos de Desarrollo Local
3	3	2	02	12 01	Usaquén
3	3	2	02	12 02	Chapinero
3	3	2	02	12 03	Santa Fe
3	3	2	02	12 04	San Cristóbal
3	3	2	02	12 05	Usme
3	3	2	02	12 06	Tunjuelito
3	3	2	02	12 07	Bosa
3	3	2	02	12 08	Kennedy
3	3	2	02	12 09	Fontibón
3	3	2	02	12 10	Engativá
3	3	2	02	12 11	Suba
3	3	2	02	12 12	Barrios Unidos
3	3	2	02	12 13	Teusaquillo
3	3	2	02	12 14	Los Mártires
3	3	2	02	12 15	Antonio Nariño
3	3	2	02	12 16	Puente Aranda
3	3	2	02	12 17	La Candelaria
3	3	2	02	12 18	Rafael Uribe

PLAN DE CUENTAS 2014

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR	DESCRIPCIÓN
3	3	2	02	12 19	Ciudad Bolívar
3	3	2	02	12 20	Sumapaz
3	3	2	02	13	Proyecto Sur con Bogotá - KFW
3	3	2	02	13 04	Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	02	13 07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	02	13 09	Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	02	13 11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	13 18	Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	02	14	IVA Cedido de Licores - (Ley 788 de 2002)
3	3	2	02	14 11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
3	3	2	02	15 01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15 03	Orquesta Filarmonica de Bogotá
3	3	2	02	15 04	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
3	3	2	02	16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
3	3	2	02	16 01	Acueducto
3	3	2	02	16 02	Alcantarillado
3	3	2	02	16 03	Aseo
3	3	2	02	20	Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
3	3	2	02	21	Créditos de Presupuesto
3	3	2	02	22	Lotería de Bogotá - Capitalización
3	3	2	02	23	Estampilla Pro Cultura FFDS
3	3	2	02	24	Estabilización Económica
3	3	2	02	25	Mínimo Vital
3	3	2	02	26	Aportes Patrimoniales Compra de Acciones EEB
3	3	2	02	99	Otras
3	3	2	02	99 01	Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	3	2	02	99 02	Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	3	2	02	99 03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud
3	3	2	02	99 04	Recursos SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
3	3	2	02	99 05	Otras Inversión
3	3	2	02	99 06	CAR 15% Predial
3	3	2	02	99 07	Río Bogotá
3	3	2	02	99 08	Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)
3	3	2	03		ORGANISMO DE CONTROL
3	3	2	03	01	Contraloría de Bogotá, D.C.
3	3	2	04		ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	3	2	04	01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	3	2	04	01 03	Estampilla
3	3	2	08		TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
3	3	2	08	04	Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	08	05	Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	08	07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	08	09	Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	08	11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	08	14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	08	15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	08	17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	08	18	Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	08	20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	08	21	Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	08	22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	08	23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	08	24	Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	08	25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	08	26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	3			DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	3	4			PASIVOS EXIGIBLES

Anexos

Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas

Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 011 de 2013

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Metrovivienda, Renovación Urbana, Lotería de Bogotá y Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (c) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METROVIVIENDA mediante Acuerdo No. 77 del 24 de octubre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2014.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – ERU mediante Acuerdo No. 005 del 24 de octubre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2014.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 003 del 24 de octubre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2014.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante Acuerdo No. 015 del 25 de octubre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2014.

Que el CONFIS en su reunión No 011 del 28 de octubre de 2013, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: Metrovivienda, Renovación Urbana, Lotería de Bogotá y Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2014, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPES

Continuación de la Resolución No. 011 de 2013

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: METROVIVIENDA, RENOVACIÓN URBANA, LOTERÍA DE BOGOTÁ y CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METROVIVIENDA en \$50.647.698.329 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014
METROVIVIENDA**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	7.746.919.629
2. INGRESOS	42.900.778.700
2.1 Ingresos Corrientes	32.360.159.444
2.2 Transferencias	10.000.000.000
2.3 Recursos de Capital	540.619.256
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	50.647.698.329
3. GASTOS	50.647.698.329
3.1 Funcionamiento	8.713.000.000
3.2 Operación	0
3.3 Servicio de la Deuda	0
3.4 Inversión	41.934.698.329
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	50.647.698.329

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA en \$19.317.783.474 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	7.257.783.474
2. INGRESOS	12.060.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	0
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	12.060.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	19.317.783.474



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPES

Continuación de la Resolución No. 011 de 2013

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: METROVIVIENDA, RENOVACIÓN URBANA, LOTERÍA DE BOGOTÁ y CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2014”

RUBRO	\$
3. GASTOS	19.317.783.474
3.1 Funcionamiento	8.827.035.060
3.2 Operación	0
3.3 Servicio de la Deuda	0
3.4 Inversión	10.490.748.414
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	19.317.783.474

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ en \$65.848.373.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014
LOTERIA DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	549.187.000
2. INGRESOS	65.299.186.000
2.1 Ingresos Corrientes	61.245.852.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	4.053.334.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	65.848.373.000
3. GASTOS	65.461.932.000
3.1 Funcionamiento	8.398.070.000
3.2 Operación	44.782.704.000
3.3 Servicio de la Deuda	1.876.854.000
3.4 Inversión	10.404.304.000
4. Disponibilidad Final	386.441.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	65.848.373.000

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en \$43.163.334.425 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPES

Continuación de la Resolución No. 011 de 2013

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: METROVIVIENDA, RENOVACIÓN URBANA, LOTERÍA DE BOGOTÁ y CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014
CANAL CAPITAL**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	3.113.334.425
2. INGRESOS	40.050.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	11.150.000.000
2.2 Transferencias	20.400.000.000
2.3 Recursos de Capital	8.500.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	43.163.334.425
3. GASTOS	43.163.334.425
3.1 Funcionamiento	8.613.262.562
3.2 Operación	18.480.603.210
3.3 Servicio de la Deuda	0
3.4 Inversión	16.069.468.653
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	43.163.334.425

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de octubre de 2013.

GERARDO ARDILA CALDERÓN
Secretario Técnico

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Publicada en el Registro Distrital No. 5231 de Fecha 31 de Octubre de 2013.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 012 de 2013

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2014"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25° del Acuerdo del Concejo Distrital 17 de 1997 y el Decreto Distrital 195 de 2007.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que las Juntas Directivas de los Hospitales Distritales emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal 2014, así:

Hospital	No. Acuerdo Junta Directiva	Fecha	Hospital	No. Acuerdo Junta Directiva	Fecha
Vista Hermosa	021	23/10/2013	Nazareth	012	23/10/2013
Simón Bolívar	021	23/10/2013	El Tunal	016	23/10/2013
Occidente de Kennedy	017	24/10/2013	Del Sur	018	23/10/2013
Pablo VI Bosa	014	23/10/2013	Centro Oriente	028	23/10/2013
Bosa	020	23/10/2013	San Blas	028	23/10/2013
Usme	018	24/10/2013	Engativá	012	23/10/2013
Santa Clara	261	24/10/2013	Usaquén	030	22/10/2013
Rafael Uribe Uribe	030	23/10/2013	Suba	023	23/10/2013
Tunjuelito	015	23/10/2013	San Cristóbal	021	23/10/2013
La Victoria	019	23/10/2013	Fontibón	014	23/10/2013
Chapinero	018	23/10/2013	Meissen	024	23/10/2013



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2013

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2014”

Que el CONFIS en su reunión No 11 del 28 de octubre de 2013, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 HOSPITALES DISTRITALES – ESE en \$1.186.801.000.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

Cifras en pesos

ESE	Disponibilidad Inicial	Total Ingresos	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos + Disponibilidad Inicial
Vista Hermosa	-	64.429.000.000	64.165.000.000	264.000.000	64.429.000.000
Simón Bolívar	-	96.278.000.000	96.216.000.000	62.000.000	96.278.000.000
Occidente de Kennedy	-	104.265.000.000	104.220.000.000	45.000.000	104.265.000.000
Pablo VI Bosa	-	67.569.000.000	67.369.000.000	200.000.000	67.569.000.000
Bosa	18.746.000.000	13.136.000.000	13.007.000.000	129.000.000	31.882.000.000
Usme	13.922.000.000	31.465.000.000	31.463.000.000	2.000.000	45.387.000.000
Santa Clara	-	77.694.000.000	77.598.000.000	96.000.000	77.694.000.000
Rafael Uribe Uribe	-	33.556.000.000	33.534.000.000	22.000.000	33.556.000.000
Tunjuelito	-	31.683.000.000	31.664.000.000	19.000.000	31.683.000.000
La Victoria	-	71.967.000.000	71.952.000.000	15.000.000	71.967.000.000
Chapinero	-	23.877.000.000	23.657.000.000	220.000.000	23.877.000.000
Nazareth	-	11.651.000.000	11.645.000.000	6.000.000	11.651.000.000
El Tunal	-	94.760.000.000	94.745.000.000	15.000.000	94.760.000.000
Del Sur	-	49.332.000.000	49.272.000.000	60.000.000	49.332.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONEIS

*Continuación de la Resolución No. 012 de 2013
"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22
Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2014"*

ESE	Disponibilidad Inicial	Total Ingresos	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos + Disponibilidad Inicial
Centro Oriente	-	37.158.000.000	37.103.000.000	55.000.000	37.158.000.000
San Blas	-	27.909.000.000	27.899.000.000	10.000.000	27.909.000.000
Engativá	-	70.832.000.000	70.739.000.000	93.000.000	70.832.000.000
Usaquén	-	22.369.000.000	22.367.000.000	2.000.000	22.369.000.000
Suba	-	76.315.000.000	76.306.000.000	9.000.000	76.315.000.000
San Cristóbal	-	34.526.000.000	33.826.000.000	700.000.000	34.526.000.000
Fontibon	-	48.077.000.000	48.041.000.000	36.000.000	48.077.000.000
Meissen	-	65.285.000.000	65.254.000.000	31.000.000	65.285.000.000
TOTAL	32.668.000.000	1.154.133.000.000	1.152.042.000.000	2.091.000.000	1.186.801.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2014

Cifras en pesos

ESE	Funcionamiento	Operación	Inversión	Disponibilidad final	Total Gastos + Disponibilidad final
Vista Hermosa	14.875.000.000	49.554.000.000		-	64.429.000.000
Simón Bolívar	22.937.000.000	73.341.000.000		-	96.278.000.000
Occidente de Kennedy	21.018.000.000	83.247.000.000		-	104.265.000.000
Pablo VI Bosa	18.768.000.000	48.801.000.000		-	67.569.000.000
Bosa	3.747.000.000	9.389.000.000	18.746.000.000	-	31.882.000.000
Usme	8.229.000.000	23.236.000.000	13.922.000.000	-	45.387.000.000
Santa Clara	14.895.000.000	62.799.000.000		-	77.694.000.000
Rafael Uribe Uribe	8.960.000.000	24.596.000.000		-	33.556.000.000
Tunjuclito	9.046.000.000	22.637.000.000		-	31.683.000.000
La Victoria	14.803.000.000	57.164.000.000		-	71.967.000.000
Chapinero	5.547.000.000	18.330.000.000		-	23.877.000.000
Nazareth	3.727.000.000	7.924.000.000		-	11.651.000.000
El Tunal	20.927.000.000	73.833.000.000		-	94.760.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 012 de 2013

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2014"

ESE	Funcionamiento	Operación	Inversión	Disponibilidad final	Total Gastos + Disponibilidad final
Del Sur	11.682.000.000	37.650.000.000		-	49.332.000.000
Centro Oriente	8.329.000.000	28.829.000.000		-	37.158.000.000
San Blas	5.784.000.000	22.125.000.000		-	27.909.000.000
Engativá	16.454.000.000	54.378.000.000		-	70.832.000.000
Usaquén	5.564.000.000	16.805.000.000		-	22.369.000.000
Suba	15.052.000.000	61.263.000.000		-	76.315.000.000
San Cristóbal	8.699.000.000	25.827.000.000		-	34.526.000.000
Fontibón	9.575.000.000	38.502.000.000		-	48.077.000.000
Meissen	18.089.000.000	47.196.000.000		-	65.285.000.000
TOTAL	266.707.000.000	887.426.000.000	32.668.000.000	-	1.186.801.000.000

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de octubre de 2013.

GERARDO ARDILA CALDERÓN
Secretario Técnico

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Publicada en el Registro Distrital No. 5231 de Fecha 31 de Octubre de 2013.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 013 de 2013

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: EAB, Transmilenio S.A. y Aguas de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP - EAB mediante Acuerdo No. 16 del 22 de octubre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2014.

Que la Junta Directiva de la Empresa TRANSMILENIO S.A. mediante Acuerdo No. 002 del 30 de octubre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2014.

Que la Junta Directiva de la Empresa AGUAS DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 105 del 28 de octubre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2014

Que el CONFIS en su reunión No 012 del 30 de octubre de 2013, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: EAB, Transmilenio S.A. y Aguas de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2014, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP - EAB en \$2.258.201.307.414 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPES

Continuación de la Resolución No. 013 de 2013

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: EAB, Transmilenio S.A. y Aguas de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2014"

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014

EAB

RUBRO	\$
1. Disponibilidad Inicial	464.619.624.019
2. Ingresos	1.793.581.683.395
2.1 Ingresos Corrientes	1.381.264.209.109
2.2 Transferencias	314.374.188.103
2.3 Recursos de Capital	97.943.286.183
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	2.258.201.307.414
3. Gastos	2.198.687.307.414
3.1 Gastos de Funcionamiento	902.307.851.087
3.2 Gastos de Operación	352.558.548.063
3.3 Servicio de la Deuda	64.097.267.369
3.4 Inversión	879.723.640.895
4. Disponibilidad Final	59.514.000.000
Total Gastos + Disponibilidad Final	2.258.201.307.414

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A. en \$2.130.104.914.582 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014

TRANSMILENIO S. A.

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	502.710.895.541
2. INGRESOS	1.627.394.019.041
2.1 Ingresos Corrientes	126.890.617.581
2.2 Transferencias	1.469.003.401.460
2.3 Recursos de Capital	31.500.000.000
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	2.130.104.914.582
3. GASTOS	2.046.452.081.029
3.1 Gastos de Funcionamiento	69.005.069.697
3.2 Gastos de Operación	-
3.3 Servicio de la Deuda	-
3.4 Inversión	1.977.447.011.332
4. Disponibilidad Final	83.652.833.553
Total Gastos + Disponibilidad Final	2.130.104.914.582



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPEF

Continuación de la Resolución No. 013 de 2013

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: EAB, Transmilenio S.A. y Aguas de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2014"

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa AGUAS DE BOGOTÁ en \$ 110.000.000.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014
AGUAS DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	
2. INGRESOS	110.000.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	109.959.718.400
2.2 Transferencias	
2.3 Recursos de Capital	40.281.600
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	110.000.000.000
3. GASTOS	110.000.000.000
3.1 Funcionamiento	12.498.738.282
3.2 Operación	97.501.261.718
3.3 Servicio de la Deuda	
3.4 Inversión	
4. Disponibilidad Final	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	110.000.000.000

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de octubre de 2013.

GERARDO ARDILA CALDERÓN
Secretario Técnico

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Publicada en el Registro Distrital No. 5231 de Fecha 31 Octubre de 2013.

Costo Fiscal

Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos

Proyecto de Presupuesto 2014
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-04-PR-GRF-09-V.01-07/04/09



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20135200054821**

- Fecha 13-09-2013

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2013

Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25 - 90
3385000.
Bogotá - D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 30-09-2013 03:00:28
INTERFACED D i Folio: 0001
Origen: SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE/CLARI
Destino: DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/PADRON TORRES
Asunto: INFORMACION DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DISTRITAL

Asunto: Información del cumplimiento del Acuerdo Distrital 399 de 2009

Estimada doctora Piedad,

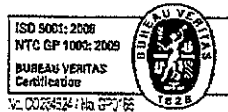
De acuerdo con su solicitud de la referencia, radicado No. 2013EE194265 del 3 de septiembre de 2013, a continuación me permito dar respuesta en relación al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Distrital 399 de 2009, "Por medio del cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital", donde se estableció que:

"Las personas naturales y jurídicas beneficiarias de la no sujeción del impuesto de que tratan los literales a, b, d, e y f del artículo 3 del presente acuerdo, presentarán un informe a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, que contenga:

- a. El tipo de espectáculo
- b. El aforo
- c. Valor total de la boletería

Dicha Secretaría actualizará anualmente e informará el costo fiscal de las no sujeciones a la Secretaría Distrital de Hacienda antes de la presentación y aprobación de cada vigencia presupuestal para que a su vez esta última presente

Carrera 8 No. 9 - 83
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-04-PR-GRF-09-V.01-07/04/09



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20135200054821**

Fecha 13-09-2013

dicho valor en un anexo del presupuesto que se presentará al Concejo de Bogotá en cada vigencia.”

Informamos que con ocasión de la expedición de la Ley 1493 de 2011 “*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*”, no le es aplicable el artículo 5 del Acuerdo 399 de 2009, por las siguientes razones:

1. El artículo 36 de la Ley 1493 de 2011, NO SUJECIONES, estableció:

“Los Espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en los términos del artículo tercero de la presente Ley se entenderán como actividades no sujetas del impuesto de Azar y Espectáculos, el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos del Distrito Capital, y el impuesto de Espectáculos públicos con destino al deporte”.

2. Por otra parte el artículo 37 de la misma Ley 1493 dispuso:

“Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga en lo que respecta a los espectáculos públicos de las artes escénicas en ella definidos, el impuesto a los espectáculos públicos, de que trata el numeral 1 del artículo 7o de la Ley 12 de 1932, el literal a) del artículo 3o de la Ley 33 de 1968 y las normas que los desarrollan, igualmente deroga en lo que respecta a dichos espectáculos públicos de las artes escénicas, el impuesto al deporte de que trata el artículo 77 de la Ley 181 de 1995 y las demás disposiciones relacionadas con este impuesto, así como el artículo 2o de la Ley 30 de 1971. Y deroga en lo que respecta dichos espectáculos públicos de las artes escénicas el impuesto del fondo de pobres autorizado por Acuerdo 399 de 2009” (subrayado fuera del texto)..

De conformidad con lo anterior, las actividades mencionadas en los literales *a, b, c, d, y f* del artículo 3 del Acuerdo 399 de 2009, entre las que se encuentran: los conciertos sinfónicos, las exhibiciones o actos culturales y demás espectáculos similares; las actividades culturales, diferentes a cine, que se realicen en las salas pertenecientes al programa de salas concertadas del Ministerio de Cultura y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; las compañías de opera u opereta cuando presenten espectáculos de arte dramático o líricos nacionales o

Carrera 8 No. 9 - 83
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
BUREAU VERITAS
Certificados
No. 0063424 / No. 020165



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-04-PR-GRF-09-V.01-07/04/09



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20135200054821**

Fecha 13-09-2013

extranjeros ; los festivales de artes escénicas (música, arte dramático y danza) producidos por organizaciones culturales sin ánimo de lucro que incluyan proyectos artísticos y culturales siempre y cuando reúnan un número mayor o igual a diez (10) grupos artísticos; y los festivales declarados de interés cultural por Acuerdo del Concejo de Bogotá hasta la fecha, no procede la aplicación de la no sujeción del impuesto de azar y espectáculos y el impuesto de fondo de pobres que establece la norma distrital.

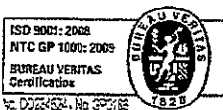
En lo relativo al artículo 3 del literal "e" del Acuerdo 399 de 2009 en lo referente a los eventos deportivos, considerados como tales por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte que se efectúen en estadios dentro del territorio del Distrito Capital, no sujetos del impuesto de fondo de pobres, azar y espectáculos se remiten en documento anexo.

Con un saludo cordial,

CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Ricardo Garzón Consuegra / Loren Chaves Santos
Revisó y probó: Sonia Córdoba Alvarado

Carrera 8 No. 9 - 83
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2013
SEGUROS EQUIDAD

No	EQUIDAD VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	CONCEPTO EMINENTE ENTE DEPORTIVO/ EMITIDO POR LA STRD IDRD
1	ALIANZA PETROLERA	08/02/2013	1.000	30.000.000	52	1.860.000	SI Rad. 201350000113921 05/02/2013
2	SANTAFE	13/02/2013	680	10.200.000	243	3.645.000	NO
3	MEDELLIN	17/02/2013	1.180	35.400.000	155	4.650.000	SI Rad. 20135000013151 01/02/2013
4	ONCE CALDAS	02/03/2013	3.045	63.375.000	944	21.390.000	SI Rad. 20135000013151 01/02/2013
5	PASTO	15/03/2013	1.180	35.400.000	94	2.620.000	SI Rad. 20135000013151 01/02/2013
6	BOGOTA F.C.	21/03/2013	800	6.000.000	4	40.000	NO
7	LLANEROS	04/04/2013	600	6.000.000	0	0	NO
8	HUILA	13/04/2013	1.280	37.800.000	23	690.000	SI Rad. 20135000013151 01/02/2013
9	NACIONAL	20/04/2013	5.804	225.010.000	4.862	173.340.000	SI Rad. 20135000013151 01/02/2013
10	MILLONARIOS	24/04/2013	5.198	97.358.000	514	7.645.000	NO
11	EXPRESO ROJO	01/05/2013	0	0	0	0	NO
12	QUINDIO	04/05/2013	730	14.600.000	20	400.000	SI Rad. 20135000013151 01/02/2013
13	CALI	19/05/2013	3.914	98.380.000	1.965	49.860.000	SI Rad. 20135000013151 01/02/2013
14	TOLIMA	02/06/2013	3.914	98.380.000	171	4.395.000	SI Rad. 20135000013151 01/02/2013
15	MILLONARIOS	28/07/2013	5.779	139.225.000	2.121	44.955.000	SI Rad. 20135000079981 10/07/2013
16	TRUJILLANOS (VENEZ)	07/08/2013	5.779	40.743.000	870	7.869.000	SI Rad. 20135000088821 25/07/2013
17	ENVIGADO	16/08/2013	1.250	31.250.000	8	200.000	SI Rad. 20135000079961 10/07/2013
18	COBRELOA (CHILE)	20/08/2013	2.750	19.700.000	178	1.730.000	SI Rad. 20135000096171 15/08/2013
19	BOYACA CHICO	25/08/2013	1.210	30.250.000	3	75.000	SI Rad. 20135000078961 10/07/2013
20	GOYANG HI F.C.	01/02/2013					SI Rad. 20135000012291 30/01/2013
TOTALES			45.873	1.019.081.000	12.237	325.595.000	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2013
OTROS EQUIPOS

No	ENCUENTRO	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	CONCEPTO EMINENTE ENTE DEPORTIVO/ EMITIDO POR LA STRD IDRD
1	BOGOTA F.C. VS AMERICA	04/02/2013	17.564	445.376.000	8.599	205.699.000	SI Rad. 20135000011111 30/01/2013
2	EXPR. ROJO VS AMERICA	21/07/2013	7.300	208.100.000	5.028	141.961.000	SI Rad. 20135000066671 05/07/2013
3	PORTALEZA VS AMERICA	08/08/2013	6.100	178.450.000	1.351	29.696.500	NO
4	AMERICA VS BU/MANGA	12/08/2013	4.019	70.728.202	4.010	70.728.202	SI Rad. 20135000096441 12/08/2013
TOTALES			34.974	900.654.202	18.988	448.086.702	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO AÑO 2013
OTROS DEPORTES

No	ENCUENTRO	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	CONCEPTO EMINENTE ENTE DEPORTIVO/ EMITIDO POR LA STRD IDRD
1	PARTIDOS EQUIPO PIRATAS	05/03/2013	1.865	10.988.000	1.865	10.968.000	
2	PARTIDOS EQUIPO PIRATAS	17/04/2013	2.520	14.614.000	2.520	14.614.000	NO
3	PARTIDOS EQUIPO PIRATAS	02/05/2013	991	5.712.000	991	5.712.000	NO
4	CLARO OPEN DE COLOMBIA	24/07/2013	2.459	333.041.120	2.459	333.041.120	SI Rad. 201350000131571 15/03/2013
TOTALES			7.835	364.335.120	7.835	364.335.120	

PROYECTO PRESUPUESTO 2014

Bogotá, Distrito Capital

El presente libro consolida el Proyecto de Presupuesto 2014 para Bogotá. Contiene el Mensaje Presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero, el Informe de Resultados Fiscales de la vigencia fiscal 2012 y el comportamiento de la ejecución a septiembre 30 de 2013, el Proyecto de Presupuesto Anual de Bogotá, D.C. para 2014 y las vigencias futuras aprobadas por el Concejo en vigencias anteriores e incorporadas al Presupuesto. Igualmente, se presenta información sobre la atención a las víctimas y población en situación de desplazamiento, atención a la infancia, adolescencia y juventud en el Distrito Capital, presupuesto participativo, gestión integral de riesgos, transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, así como el informe de Productos, Metas y Resultados (PMR). Incluye el detalle de la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones, el gasto público social por sectores, las rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Administración Central y los Establecimientos Públicos. Además contiene el texto del Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración del Concejo de Bogotá, acompañado del Plan de Cuentas para la vigencia 2014 y las Resoluciones emitidas por el Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), por medio de las cuales se aprueban los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales y Empresas Sociales del Estado del orden Distrital.